Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

AÑO LXV — Buenos Aires, viernes 29 de noviembre de 1957 — Número 18.534

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLORERIA CANCRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor juez de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, publíquese por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintitrés días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre los señores don Matías Barreto, paraguayo, con domicilio en la Avenida Leandro N. Alem, seiscientos noventa y tres, y don Horacio Natalio Orlando, que firma "Horacio N. Orlando", argentino, domiciliado en la calle Ampere, ochocientos treinta y uno, ambos mayores de edad, casados en primeras nupcias, hábiles para contratar, han decidido prorrogar y modificar el contrato de la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "FLORERIA CANCRO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en virtud de haberse extinguido el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y siete, el contrato anterior, que figura inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número mil ochocientos sesenta y cinco, folio cuatrocientos noventa y tres del libro veintiuno de "Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada", como así también las modificaciones realizadas con fecha veinte de enero de mil novecientos cincuenta y tres, inscripta el veinticuatro de marzo del mismo año, bajo el número cuatrocientos cincuenta y tres, folio doscientos cincuenta y cuatro, del libro veintitrés de "Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el treinta de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, inscripta en el Registro mencionado, el cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil setecientos noventa y cuatro, del folio trescientos treinta y siete, del tomo veintiséis, y para llevar a efecto dicha prórroga y la consiguiente modificación del capital, formalizan de común acuerdo el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída y prorrogada entre los contratantes la mencionada sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a la Ley Nº 11.645, bajo la misma denominación de "Florería Cancro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Salta número trescientos ochenta, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina. Segunda: Su término de duración es de cinco años, a partir del 1º de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Tercera: Su objeto es comerciar en la compra-venta de flores y la explotación del negocio de florería en general, así como la de todos sus derivados y afines. A tal efecto, la sociedad podrá adquirir y enajenar por cualquier título, bienes muebles, inmuebles, semovientes, enseres, créditos, derechos, títulos, acciones, fondos de comercio y activos y pasivos; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas agrarias, "warrants" y toda clase de garantías y derechos reales; celebrar contratos de arrendamientos y sublocaciones; concurrir a licitaciones públicas y privadas; efectuar todo género de contratos y actos jurídicos, bien sea con entidades oficiales o particulares o sociedades, asociaciones o compañías, inclusive con los Bancos oficiales o particulares; dar y tomar posesión de bienes; cobrar y percibir todas las cantidades de dinero que fuere menester; aceptar, conferir y revocar mandatos y realizar cuantos actos y contratos exijan las operaciones que efectúe con arreglo a derecho, para los cuales queda capacitada la sociedad sin restricciones. Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Ciento treinta y seis mil pesos moneda legal, dividido en ciento treinta y seis cuotas de mil pesos moneda legal, cada una y es aportado por los socios en proporciones iguales, estando representadas dichas cuotas por las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, rodados, créditos a cobrar y dinero efectivo que resultan del inventario que, firmado por ambos socios, forma parte del presente contrato. Quinta: La dirección y administración de los negocios, así como el uso de la firma social, estarán a cargo conjuntamente con los dos socios, quienes desempeñarán el cargo de gerentes y tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, especialmente la de representarlas ante los poderes nacionales y provinciales, ministerios, municipalidades, Dirección General Impositiva, Dirección Inmobiliaria, Instituto Nacional de Previsión Social, Aduana y sus dependencias, así como operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, privado o mixto; solicitar y tomar dinero en préstamo en las cantidades que consideren convenientes; girar en descubierto, percibiendo los importes, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, créditos documentarios y cualquiera otras obligaciones y documentos de crédito público o privado; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales de cualquier naturaleza, dividirlos, subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; hacer pagos que sean o no los ordinarios de la administración; constituir a la sociedad en depositaria, adquirir, transferir el dominio de bienes raíces; aceptar pagos por entrega de bienes; comparecer en juicios en la que sociedad sea actora, demandada o interesada, ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, declinar o prorrogar de jurisdicción; a asistir a audiencias de cotejo de firmas o letras; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renuncia al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir dineros o valores de cualquier naturaleza; firmar recibos y cartas de pago; conferir poderes generales o especiales y revocarlos; formular protestas y protestos; otorgar y firmar todas las escrituras públicas y demás instrumentos públicos y privados que sea menester y practicar cuantos actos fueren necesarios o convenientes para el éxito de los fines sociales, que que esta mensión de facultades es solamente enunciativa y no tiene más limitación que la de no comprometer a la sociedad en fianzas o garantías de terceros, ni en prestaciones gratuitas o en operaciones ajenas a su objeto. Sexta. — Sin perjuicio de lo estipulado respecto de la firma conjunta de los socios, bastará la firma social de uno cualquiera de los mismos: a) Para suscribir toda la correspondencia, en cuanto ella no implique responsabilidad de carácter contractual o no comprometa el patrimonio de la sociedad; b) Para retirar de los Bancos, inclusive los enumerados en la cláusula tercera, libretas y talonarios de cheques o cualquier otra documentación; c) Para conformar u observar resúmenes mensuales y periódicos de las cuentas respectivas de cualquier índole en los mismos u otros Bancos, empresas o compañías; d) Para hacer depósitos y endosar letras, giros, cheques o cualquier otro documento de crédito o papel de comercio, con el solo objeto de depositarlos en las mencionadas cuentas bancarias o comerciales de la sociedad; y e) Para realizar toda clase de trámites, gestiones y diligencias ante cualquier autoridad administrativa, inclusive ante el Tribunal del Trabajo y Tribunal de Faltas. Séptima: — Los socios quedan obligados a dedicarse con el mayor celo posible y en forma exclusiva, asidua y permanente, a la atención de los negocios sociales y a la realización de las tareas mensuales propias de los mismos, no pudiendo por lo tanto desplegar ninguna otra actividad extraña a la sociedad. Octava: — Los socios gozarán de un sueldo mensual de dos mil pesos moneda legal cada uno, los que correrán por cuenta de la sociedad, pudiendo retirar, además, en calidad de anticipo de sus respectivas utilidades, hasta la suma de un mil pesos moneda legal por mes cada socio. Novena: — Sin perjuicio de los balances mensuales de comprobación, el 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales, el que, sometido a la consideración de los socios dentro de los veinte días subsiguientes, se considerará aprobada, si no fuera observado dentro de los diez días subsiguientes. Décima: — De las utilidades líquidas y realizadas se destinará: a) Un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital social; b) La suma necesaria para amortizar los rubros del activo de acuerdo a la escala establecida por la Dirección General Impositiva; c) A las demás reservas que se estime necesario constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales; el remanente se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas que puedan producirse serán soportadas en forma proporcional a las cuotas de capital de cada socio. Undécima: — La sociedad será disuelta totalmente: a) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por uno cualquiera de los socios; b) Por la pérdida del veinticinco por ciento del capital social; c) Por la imposibilidad manifiesta de llenar los fines sociales, y d) Por incapacidad física o legal o fallecimiento de alguno de los socios. Duodécima: — Queda absolutamente prohibido a los integrantes de esta sociedad, vender, enajenar o ceder sus cuotas de capital, ganancias o derechos de cualquier naturaleza, que puedan corresponderle en la sociedad. — Décimotercera. — Para el caso de cesar alguno de los socios, ya sea por fallecimiento, incapacidad física o legal o de retirarse voluntariamente, se practicará inventario y balance general del negocio, asignándole el valor de llaves, de común acuerdo entre las partes interesadas. — Décima Cuarta. — Del importe que arroje dicho balance, el socio que desee continuar con el negocio, deberá abonar al socio que se retire o a sus derecho-habientes o representantes legales, según el caso, las siguientes sumas: a) al contado, el valor de las cuotas de capital aportadas; b) el saldo en cuotas escalonadas a convenir entre las partes. — En ambas circunstancias se agregará el 50 o|o del beneficio que resulte del balance que deberá practicarse o con deducción de igual porciento, si el resultado del balance arrojara quebranto. — Décimaquinta. — En garantía de las sumas que quede adeudado el socio que continúe con el negocio, suscribirá, a favor de la otra parte pagarés por los plazos que se estipulen de común acuerdo, sin interés; no pudiendo enajenar, ceder, transferir ni arrendar el negocio, hasta la total extinción de la deuda. — Décimasexta. Ninguno de los socios podrá instalarse con negocio igual o similar al de esta sociedad dentro de un radio de diez cuadras de la sede social hasta después de transcurridos cinco años, a partir de la fecha de extinción del presente contrato, salvo expreso consentimiento del otro socio. — Décimaséptima. — Las dudas, divergencias o dificultades que durante el término de la sociedad o durante su liquidación se suscitaren entre los socios, sus derecho-habientes o sus representantes, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar, nombrarán un tercero para el caso de discordia. — Sus fallos serán inapelables, debiendo, quien se alzare contra los mismos, abonar al otro socio la suma de cincuenta mil pesos moneda legal, en concepto de multa. — Décimaoctava. — Sobre las diecisiete cláusulas precedentes, los socios dejan constituída y por lo tanto prorrogada la entidad "Florería Cancro, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de lo estipulado, con arreglo a derecho. — Matías Barreto. — Horacio N. Orlando. — Buenos Aires, 3 octubre de 1957. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 630.— e.29|11-Nº 1.781-v.29|11|57

Sumario

EDICION DE 32 PAGINAS

16 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
16 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

Reclamos: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

PAPELERA SIRENA
Industrial y Comercial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional, Dr. Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría del Dr. Carlos Castro Walker, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los catorce días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, entre la señora Eleutería Leda Morel, argentina, casada, domiciliada en la calle Montevideo trescientos sesenta y ocho, segundo piso, departamento ocho, y el señor Paco Eusebio Crema, argentino, casado, comerciante y con domicilio en la calle Arenales mil doscientos treinta y nueve, convienen constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las cláusulas que se establecen en el presente y en todo lo que no esté previsto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad se denominará "PAPELERA SIRENA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en está ciudad de Buenos Aires, actualmente con oficinas en la calle Carlos Pellegrini mil doscientos sesenta y dos, a cuyo efecto y para el cumplimiento de sus fines podrá establecer talleres o fábricas en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: El término de duración se establece en cinco años a partir de la fecha. — Tercera: Se fija como capital societario la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional (pesos quinientos mil moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, aportado íntegramente en efectivo y en la siguiente proporción: a) doña Eleutería Leda Morel, cuatrocientas ochenta cuotas, o sea, cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional, y b) don Paco Eusebio Crema, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional. En este acto queda integrado el cincuenta por ciento, y el resto será ingresado a medida que las necesidades del giro comercial lo exijan. — Cuarta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad será ejercida por doña Eleutería Leda Morel, quien en cumplimiento de sus funciones podrá realizar todos los actos y contratos que constituyen el objeto de esta sociedad, incluso abrir cuentas corrientes bancarias y girar contra ellas. — Quinta: La industrialización, comercialización, fabricación de bobinas o rollos para máquinas registradoras calcular, engomado de papel para empaques o para otros destinos y finalidades, como también la importación y exportación de papeles en general, constituyen el objeto fundamental de los negocios y operaciones sociales. Podrá también asumir representaciones generales de o en el país y|o en el extranjero, exportaciones e importaciones de cualquier clase de artículos, publicidad, propaganda, adquisición, transferencia, inscripción y renovación de marcas y|o patentes industriales o de comercio, aceptar peritajes, arbitrajes o mandatos judiciales y por último, realizar todos los actos civiles y comerciales compatibles con los fines enunciados que no serán limitativos sino tan sólo enunciativos. Podrá para la marcha de la sociedad o la explotación o industrialización propuesta, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones y derechos o cualesquiera otros valores, artículos o productos del país y|o del extranjero, por compra, venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título, constituir sobre los mismos derechos reales, darlos o tomarlos en arrendamiento, dar o tomar dinero prestado con garantías reales o sin ellas, ya sea con el Banco Central de la República Argentina, con el Banco Hipotecario Nacional, con el Banco de la Nación Argentina, con el Banco de Crédito Industrial Argentino, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o en cualesquiera otros Bancos oficiales o particulares del país o del extranjero, sociedades particulares del país y en garantía de operaciones que se efectuaren, hipotecar o prendar bienes de su propiedad con arreglo a las respectivas Cartas Orgánicas de los mencionados Bancos o Sociedades, descontar letras, valores, cheques, pagarés y cualquier otra clase de valores o documentos comerciales, abrir cuentas corrientes con o sin garantías, formar sociedades o tomar participación en sociedades, presentarse y actuar en juicios, como actor o demandado, ante Jueces, Autoridades o Tribunales de cualquier jurisdicción o fuero, ya sean judiciales o administrativos, ejercitar y conferir toda clase de mandatos y poderes, ya sean generales o especiales y sustituirlos y en general verificar cuanto sea necesario y|o adecuado a los fines de la sociedad. — Sexta: El año social comienza el día primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre, fecha en que se practicará un balance general, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que en cualquier momento se decida efectuar para establecer la marcha económica de la sociedad, entrando inmediatamente en liquidación si de los mismos llegare a resultar la pérdida de por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, salvo que los socios de común acuerdo dispusieran continuar. — Séptima: Las utilidades resultantes, después de deducido el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital, se distribuirán en partes proporcionales al capital aportado y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual proporción. — Octava: No podrán cederse en ninguna forma o título las cuotas sociales salvo consentimiento expreso y dado por escrito del otro socio. A tal fin se conviene que todas las decisiones sobre la marcha de la sociedad y forma de encarar los negocios, se tomarán por el voto favorable del socio o socios que tenga o tengan la mayoría del capital, incluso para decidir su disolución anticipada o modificación de sus bases constitutivas, quedando para el socio o socia disidente a salvo su derecho de retirarse de la sociedad y en tal evento percibirán el importe de sus cuotas, cuyo valor se establecerá de acuerdo con el último balance aprobado. — Novena: En el supuesto de ocurrir el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, designándose liquidador al socio superstite. — Décima: Cualquier controversia o diferencia entre los socios, cuya resolución no fuese posible lograr amistosamente, será dirimida por los Tribunales Ordinarios del fuero Comercial de esta Capital Federal, renunciando las partes a los de cualquier otro fuero o jurisdicción. Bajo las diez cláusulas precedentes, queda constituída la sociedad de referencia, en fe de lo cual se inscribe el presente contrato que queda depositado en manos del doctor Eugenio Durante, abogado, para proceder a su inscripción en el Registro de Comercio, en el lugar y fecha arriba indicados. — Sobre raspado: "catorce", "noviembre": Vale. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 380.— e.29|11-Nº 8.599-v.29|11|57

AERO RURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores don Severiano B. Pam-

pillo, argentino, casado, con domicilio en la calle Melo Nº 1940, piso 6º, Capital Federal; don Luis Vecchio, argentino, casado, con domicilio en la calle Ayacucho Nº 983, piso 1º Departamento "B", Capital Federal; don Severiano Rafael Pampillo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Melo 1940, piso 6º, Capital Federal; don Germán López, argentino, con domicilio en la calle Bolívar Nº 1358, Capital Federal; don Manuel Brunet, argentino, soltero, con domicilio en la calle Maipú Nº 1242, piso 2º, Capital Federal; don Juan José Caderosso, uruguayo, casado, con domicilio en la calle Uruguay Nº 654, piso 3º, escritorio 303, Capital Federal; don Roberto Ignacio Roldán, argentino, casado, con domicilio en la calle Machado Nº 226 (Chascomús), Provincia de Buenos Aires; don Alberto Julio Alday, argentino, casado, con domicilio en la calle Antártida Argentina Nº 395 (Turdera), Provincia de Buenos Aires; don Alberto Donato Brunet, argentino, casado, con domicilio en la calle Maipú Nº 1242, piso 2º, Capital Federal; don Pedro Carlos Groppo, argentino, soltero, con domicilio en la calle Esmeralda Nº 1180, piso 1º, Capital Federal; don Ricardo F. Muñoz, argentino, casado, con domicilio en la calle Arroyo Nº 844, Capital Federal; don Carlos Alberto Pardo, argentino, casado, con domicilio en la calle Quintana Nº 229, Capital Federal; don Carlos Raúl Azcona, argentino, casado, con domicilio en la calle Cangallo Nº 456, piso 3º, escritorio 304, Capital Federal; don Ricardo Bartolomé Razetti, argentino, casado, con domicilio en la calle Beruti Nº 2526, piso 2º, Capital Federal: doctor don Ambrosio Lucas Gioja, argentino, casado, con domicilio en la calle Juramento Nº 2075, Capital Federal; don Carlos Domingo Severino, argentino, casado, con domicilio en la Manzana 8, casa 8, 1ª sección, 1º circunscripción, Ciudad "General Belgrano", Provincia de Buenos Aires; don Roberto Mario Mico, argentino, casado, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 671. Departamento 3º (Morón), Provincia de Buenos Aires; don Jacinto Antonio González, argentino, soltero, con domicilio en la calle Curapaligüe Nº 860, Capital Federal; todos hábiles, mayores de edad y capaces legalmente, convienen en celebrar un contrato comercial de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las cláusulas que a continuación se establecen: Primera: Queda constituída entre los nombrados una sociedad comercial de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de AERO RURAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con domicilio legal en la Capital Federal, actualmente en la calle Rivadavia Nº 1955, pudiendo establecer, sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto principal de la Sociedad será el de realizar toda clase de trabajo de siembras, fertilizantes y fumigación aérea, sus derivados y afines; comercio, importación y exportación de mercaderías, materiales y materia prima vinculados con dicha actividad. Para el cuplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarias o convenientes para favorecer su desarrollo. —

Tercera: La Sociedad se constituye por un plazo de diez años, a contar del día 1º de octubre del año 1957, a cuya fecha se retrotraen todos y cada uno de los efectos de este contrato. Si seis meses antes de la fecha del vencimiento de este contrato, que se opera el día 30 del mes de setiembre del año 1957, ninguno de los socios manifestare por telegrama colacionado su voluntad de retirarse, se considerará el mismo prorrogado por un término de cinco años más. — Cuarta: El capital social será de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000,00) dividido en mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una e integrado totalmente por los socios, suscripto en la siguiente forma: el señor Severiano B. Pampillo, doscientas (200) cuotas o sea doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000,00); el señor Luis Vecchio, ciento cincuenta (150) cuotas o sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.00); el señor Severiano Rafael Pampillo, ciento veinte (120) cuotas o sea ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.00); el señor Germán López, cien (100) cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (mn. 100.000,00); el señor Manuel Brunet, cien (100) cuotas o sea cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.00): el señor Julio Alberto Alday, sesenta (60) cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000.00); el señor Juan José Caderosso, sesenta (60) cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000,00); el señor Roberto Ignacio Roldán, sesenta (60) cuotas o sea sesenta mil pesos moneda nacional (m$n. 60.000,00); el señor Alberto Donato Brunet, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,00); el señor Pedro Carlos Groppo, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000,00); el señor Ricardo F. Muñoz, cincuenta (50) cuotas o sean cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.00); el señor Carlos Alberto Pardo, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.00); el señor Carlos Raúl Azcona, cincuenta (50) cuotas o sea cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.00); el señor Ricardo Bartolomé Razetti, cuarenta (40) cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$nal. 40.000.00); el señor Ambrosio Lucas Gioja, cuarenta (40) cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional m$nacional 40.000.00); el señor Carlos Domingo Severino, cuarenta (40) cuotas o sea cuarenta mil pesos moneda nacional (m$n. 40.000.00); el señor Roberto Mario Mico, veinte (20) cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional (moneda$nacional 20.000.00); y el señor Jacinto Antonio González, diez (10) cuotas o sea diez mil pesos moneda nacional (m$nacional 10.000.00). — Todas estas cuotas están integradas en su totalidad con los bienes inventariados en el balance que se acompaña, debidamente firmado por todos los socios y ratificado por Contador Público Nacional. — Quinta: Quedan designados por este acto como gerentes los socios: Señores Severino B. Pampillo, Luis Vecchio y Manuel Brunet, quienes tendrán a su cargo la dirección y administración de la sociedad; con el uso de la firma social indistintamente, pero para obligar a la sociedad, deberán firmar por lo menos dos de ellos indistintamente pero en forma conjunta, poniendo su firma personal, debajo del rubro: "Aero Rural Sociedad de Responsabilidad Limitada". —

Sexta: A fin de llenar ampliamente el objetivo social por medio de los gerentes, se les otorga todas las facultades que acuerdan los artículos 13 y 16 de la Ley 11.645; como así también para realizar todos los actos civiles y comerciales que mejor convenga, pudiendo la sociedad importar, exportar, vender, permutar alquilar o adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, instalaciones y empresas industriales o comerciales, derechos y acciones, enajenarlos, gravarlos, con derecho real o hipoteca, prenda con o sin desplazamiento, anticresis o cualquier otro derecho real, pactando para cada caso el precio, la forma de pago y los intereses. Podrán dar o tomar posesiones, constituir depósitos en dinero o valores en los bancos particulares o del Estado, Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial Argentino, Central, Hipotecario Nacional u otros nacionales o extranjeros en cuenta corriente o cualquier otra forma, extraer total o parcialmente dichos fondos, concertar operaciones de crédito o bancarios que fuesen necesarios, cobrar, aceptar, endosar, descontar, librar, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria prendaria o personal. Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. Constituir o aceptar derechos reales, dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderados, con facultades de promover demandas, reconvenciones contestarlas, formular denuncias o querellas, declinar y prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas o informaciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar el derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir y otorgar recibos y cartas de pago, conferir y otorgar poderes generales o especiales y revocarlos. — Formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fuesen necesarios para ejercitar los actos enumerados y relacionados con la administración. Pedir la quiebra de los deudores morosos, intervenir en los juicios de convocatorias, quiebras y liquidaciones sin quiebras de los mismos y aceptar el pago de liquidaciones en los juicios. — Podrán alegar prescripciones, decir de nulidad, inconstitucionalidad o inaplicabilidad de leyes, doctrinas, decretos y ordenanzas. — Podrán representar a la sociedad ante todas las dependencias Nacionales, Provinciales o Municipales dependientes o autárquicas y en especial ante la Dirección General Impositiva, Correos y Telecomunicaciones, Aduanas de la Capital y otras Ministerios y sus dependencias, Municipalidades de la Capital u otras, ejerciendo en todos los casos la representación social con escritos, peticiones, solicitudes, reconsideraciones y todo trámite administrativo para su más eficaz desenvolvimiento. Por unanimidad de los socios podrán constituir otras sociedades con entidades o personas. Las facultades descriptas son meramente enunciativas y no limitativas. Los gerentes podrán otorgar poder a uno o varios socios, exclusivamente, para que en forma conjunta, separada o indistinta ejerciten en su nombre las funciones de gerentes que estas cláusulas las asigna. — Séptima: Autorízase expresamente a los socios para desarrollar cualquier clase de actividad industrial y comercial. Les está prohibido expresamente comprometer la firma social en negocios ajenos a su giro, ni en prestaciones gratuitas o garantías comerciales, civiles o personales, aunque sean de los propios socios. — Octava: El treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los de comprobación o arqueo que los socios decidan hacer para control. — Novena: Las utilidades realizadas y líquidas o las pérdidas que se produjeran en los ejercicios económicos serán distribuídas o soportadas por los socios, en proporción a las cuotas suscriptas. Deberá tenerse presente a tales efectos lo previsto por el artículo 20 de la Ley 11.645, referente a las reservas legales. — Décima: Resuelta la liquidación de la sociedad por expiración del período contractual o por cualquier otra causa, ella se llevará a cabo por los socios gerentes conjuntamente, quienes en este acto y para ese caso quedan designados en calidad de liquidadores y llevarán a cabo su misión en el término máximo de un año, ajustando su cometido a las normas técnicas y legales. — Undécima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad, sino con el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Duodécima: Los socios podrán si lo creyeran conveniente aumentar el capital social, lo que será resuelto en asamblea por mayoría de capital, prorrateándose el aumento entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas. — Décima Tercera: Las decisiones de los socios serán tomadas siempre que por este contrato no se dispusiera lo contrario, por mayoría de capital. Serán válidas las que se adopten expresando su voluntad de cualquier modo fehaciente y desde que se registren en el libro de actas sociales. Los socios se reunirán siempre que sean convocados por los socios gerentes y las deliberaciones y decisiones se asentarán en el libro de actas que se llevará al efecto. El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los treinta días de vencido el ejercicio económico, el que se considerará aprobado si no fuera observado, dentro de los treinta días de transcurrido el plazo anterior. — Décima Cuarta: Para el caso de que durante la vigencia de este contrato se produzca el fallecimiento o la incapacidad legal permanente de uno o más socios, los herederos o representantes del o de los socios fallecidos e incapaces, unificando siempre su representación, deberán optar dentro de un plazo de treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad, entre: a) Pedir su incorporación a la sociedad, o b) Pedir su retiro. Los socios no fallecidos o no incapaces deberán optar a su vez dentro de los treinta días de haberse hecho aquella manifestación, entre: a) Incorporar al representante designado con todas las prerrogativas que tenía el socio premuerto o incapaz, con excepción de la de ocupar la gerencia y tener el uso de la firma social, o b) Abonar el importe que correspondía al socio prefallecido o incapaz, de acuerdo a un balance general al día del fallecimiento o de la declaración de la incapacidad. Los valores de los bienes del inventario, que se realice para este balance, serán los fijados en el inventario inmediato anterior y para los que no figuren en el mismo, el de su precio de adquisición. En ningún caso se podrán atribuir valores de llave, marca, ni de lucro cesante. El haber que corresponde abonar por capital, reserva legal utilidades y cuenta corriente personal, será incrementado con una suma igual a la que le correspondió a dicho socio, en el ejercicio inmediato anterior, como única y total indemnización, y todo ello será abonado a los herederos o representantes del incapaz, en cuatro cuotas semestrales iguales, con vencimiento la primera de ellas, a los noventa días de terminado ese balance general y con un interés del 9 o|o anual. — Décima Quinta: Cualquier divergencia que surja entre los socios; sus herederos y o representantes por razones de índole societaria durante la vigencia de este contrato o durante la liquidación de la sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte contratante o en conflicto, los que a su vez designarán el tercero que resolverá en definitiva, en caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. Renuncian desde ya los socios a recurrir a la vía judicial de cualquier fuero o jurisdicción salvo el caso de pedir la efectividad del laudo arbitral, en cuyo caso se fija la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal. Décima sexta: Para todo los efectos legales del presente contrato los socios fijan como domicilio legal de cada uno de ellos, los expresados más arriba y donde serán válidas todas las notificaciones o citaciones que se practiquen. De conformidad, con las diez y seis cláusulas precedentes se firma el presente contrato, en Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre del año 1957, conveniéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio. Se deja constancia que don Jorge Antonio Aja Espil firma como apoderado de don Carlos Alberto Pardo conforme poder. Severiano B. Pampillo. Luis Vecchio. Severiano Rafael Pampillo. Germán López. Manuel Brunet, Juan José Caderosso, Roberto Ignacio Roldán. Alberto Julio Alday. Alberto Donato Brunet. Pedro Cardos Groppo, Ricardo F. Muñoz. p. p. de Carlos Alberto Pardo: Jorge Antonio Aja Espil, Carlos Raúl Azcona, Ricardo Bartolomé Razetti. Ambrosio Lucas Gioja. Carlos Domingo Severino. Roberto Mario Mico. Jacinto Antonio González.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1957. Adolfo Serra, secretario.

$ 830 — e.29|11 Nº 2.932—v.29|11|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

FABRICA DE ARMAS HALCON

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Trescientos Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí escribano y testigos que al final firman comparece el señor Haroldo René Pievoni, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, domiciliado en la calle Junín número mil trescientos ochenta y cuatro, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que habiendo sido aprobados los estatutos de la Sociedad "Fábrica de Armas Halcón", Sociedad Anónima Industrial y Comercial, viene por medio de la presente escritura a protocolizar en este registro ciento ochenta los estatutos de la misma y Decreto del Superior Gobierno, por el cual la autoriza para funcionar como sociedad anónima cuyo articulado es el siguiente: "Artículo primero: Bajo la denominación de "FABRICA DE ARMAS HALCON, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituída por noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales o agencias que el directorio resuelva establecer en el país, o en el extranjero. Artículo Segundo: — Su objeto es la fabricación de armas y todo lo atinente a las industrias metalúrgicas, eléctrica, electrónica y química, así como la comercialización de los productos respectivos. Artículo tercero: — El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones, al portador, de cien pesos moneda nacional cada acción y dividido en treinta series de cien mil pesos moneda nacional cada una. Las series primera a décimo quinta son de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las series décima sexta a trigésima, de acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción. Las emisiones de acciones se harán en la fecha, forma y condiciones de pago que determine el directorio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. Artículo cuarto: — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto por cada acción, mediante resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará en cada oportunidad el monto de las series y las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y la forma de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las emisiones de acciones o aumentos de capital serán anunciados en el Boletín Oficial durante tres días. Los tenedores de acciones ordinarias sin distinción de categorías, tendrán preferencia para la suscripción de nuevas series a prorrata de sus respectivos capitales debiendo notificar su opción al directorio dentro de los quince días de vencida la última publicación en el Boletín Oficial. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. Artículo quinto: — Se reconoce a los señores Aroldo René Pienovi, María Angélica Cambiaso de Pienovi, Adolfo José Fiorito, Alberto Antonio Fiorito, Adolfo José Pedro Fiorito, Pedro Oscar Fiorito, Armando Roberto Fiorito, Carlos María Fiorito; Heriberto Germán Fiorito y Jorge Francisco Fiorito, el carácter de fundadores de la sociedad, acordándoseles el diez por ciento de las acciones representativas del capital autorizado, las que se entregarán a los mencionados señores enteramente liberadas de cargo y pago, en la medida y proporción que se opere la suscripción del capital autorizado y hasta que éste alcance la suma de tres millones de pesos moneda nacional. El valor equivalente de esas acciones se amortizará anualmente en un diez por ciento como mínimo, quedando entendido que cualquiera sea la fecha de entrega en estas acciones, su valor equivalente debera quedar amortizado en el plazo de diez años a contar desde la autorización de la sociedad por el Poder Ejecutivo Nacional. Estas acciones deberán llevar la denominación: Acciones de Fundador. Art. 321 del Código de Comercio", en los impresos o documentos representativos que se emitan. Artículo sexto: La sociedad será administrada por un directorio de tres a siete miembros designados por la asamblea general, Durarán dos años, podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta que se hagan cargo de las mismas sus reemplazantes designados en asambleas celebradas dentro del palzo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio. Todos podrán desempeñar otros cargos rentados en la sociedad los que deberán tener relación directa con la dirección y administración de la sociedad e inmediata con el objeto social. Su remuneración será cargada a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada, de todo lo cual deberá darse cuenta a la asamblea general de accionistas. Artículo séptimo: — El directorio elegirá de su seno presidente y demás que resuelva, sesionará a solicitud de cualquier director y a pedido del síndico, y con la presencia de más de la mitad de sus miembros y tomará resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente doble voto en caso de empate. Las actas se llevarán en libro y serán autenticadas por los directores presentes. Artículo octavo. —

Los directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta poder por otro director pero quedarán siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo, y en caso de incapacidad o renuncia serán reemplazados, hasta la primera asamblea por otros tantos accionistas designados por los miembros restantes con la conformidad del síndico. Artículo noveno: — Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad; b) Administrar libremente la sociedad; c) Realizar todos los actos y contratos mencionados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio; d) Emitir debentures de acuerdo con las disposiciones legales respectivas, en las formas y condiciones que considere conveniente; e) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y con cualquier otra de establecimiento creado o por crearse, nacional, provincial, municipal o particular del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía y promover querella; g) Comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles y créditos por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, prestar, avalar letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimiento; h) Celebrar contratos de locación como locador o locatario, aun por términos que excedan de seis años; i) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. Designar uno o más ge-

rentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración; j) Conferir poderes generales y especiales y revocar cuantas veces creyere conveniente; k) Disponer el reparto de dividendos porvisorios con utilidades líquidas y realizadas, sujetándose a las disposiciones de los artículos trescientos sesenta y uno y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, comunicándolo a la Inspección General de Justicia; l) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; ll) Resolver todos los casos no previstos en éstos estatutos con conocimiento del síndico y realizar, en consecuencia, cualquier acto u operación que no estuviere expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas; m) Y, en general, efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, de créditos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la anunciación que precede no es limitativa. Los documentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar resoluciones del Directorio podrán ser firmados válidamente por cualquiera de los directores. — Artículo décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. Ambos podrán ser reelectos. — Artículo décimo primero: Habrá dos clases de asambleas, ordinarias y extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria, mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, con diez y con ocho días, respectivamente, de anticipación a la fecha señalada pora la asamblea. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital, suscripto adoptando las resoluciones por mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, las asambleas se convocarán de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, resolviéndose por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Las mismas normas regirán para los casos de excepción previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción ordinaria dará derecho a tantos votos como se haya estipulado en el acto de su emisión, conforme a los establecidos en los artículos terceró y cuarto de estos estatutos. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo segundo: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de marzo de cada año. Las utilidades líquidas y realizadas que resultaren del balance anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que se fije a los miembros del directorio y al síndico; c) El saldo tendrá destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Artículo décimo tercero: La liquidación de la sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea, la que deberá fijar las facultades, la duración de sus funciones y su remuneración. En la misma forma se procederá en caso de disolución anticipada. Durante el período de liquidación el síndico ejercerá las funciones de vigilancia que le acuerda el Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: La suscripción de una o varias acciones lleva implícita la obligación de someterse a los estatutos, reglamentos y acuerdos de las asambleas y directorio de la sociedad, sin perjuicio de los derechos establecidos por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El que suscribe Pedro Urtasun, contador público nacional, a pedido de parte y a efectos de la constitución de la empresa Fábrica de Armas Halcón, Sociedad Anónima, certifica que los valores patrimoniales de los rubros que se detallan más abajo, que forman los aportes de los socios constituyentes de la misma, coinciden con los expresados en las planillas de detalles, formuladas al 9 de marzo de 1955, y que debidamente firmadas y avaluadas se han tenido a la vista, los rubros y principales artículos que los componen son los siguientes: Materias primas (hierros, aceros, maderas, etc.): Pesos 94.817.48. Materiales varios (repuestos, combustibles, etc.): $ 68.891.52. (cajas de cártón, papel embalar, etc.): pesos 6.221. Trabajos en ejecución (piezas en fabricación, armas sin terminar, etc.): $ 249.530.94. Impuestos, papelería y útiles de escritorio: $ 4.501. Máquinas e instalaciones (tornos, fresadores, perforadores, cepilladoras, balancines, pulidoras, sierras, otras máquinas e instalaciones fijas especiales: $ 135.496. Equipo industrial, (equipos de soldar, de pavonar, accesorios, herramientas, aparatos, matrices, dispositivos, etc.): $ 305.304.66. Muebles y útiles, (escritorios, mesas, sillones, —Transporte: $ 1.865.762.60. — Transportes: $ 1.865.762.60—, sillas, máquinas de escribir, sumar, armarios de madera y metal, etc.) $ 37.040.40 — Rodados, (1 automóvil modelo Jeep, carrozado en madera) $ 36.300. — Total de los bienes aportados $ 1.999.103. — Se certifica asimismo que existe a cargo de los socios constituyentes y que se transfiere a la sociedad en Formación un pasivo que responde al pago de indemnizaciones por preaviso y despido al 9 de marzo de 1955 del personal actualmente en funciones, cuyo monto, que se estima suficiente para cubrir ese riesgo, según planilla que se ha examinado, asciende a la suma de $ 589.803. — En resumen el aporte neto, de los socios constituyentes a la sociedad en formación es el siguiente: bienes, aportados según certificación m$n. 1.939.103. — Pasivo por riesgos de pagos al personal. $ 589.803. — Capital neto aportado $ 1.349.300. — Dicho capital es aportado por las siguientes personas a saber: Aroldo René Pienovi... $ 607.200. — María A. Cambiaso de Pienovi $ 67.500. — Adolfo José Florito $ 112.400. — Transporte $ 787.100 — Transporte $ 787.100. — Alberto Antonio Florito $ 112.400. — Rodolfo José Florito $ 75.000. — Pedro Oscar Florito $ 75.000. — Armando Roberto Florito $ 74.900. — Carlos María Florito $ 75.000. — Heriberto Germán Florito $ 75.000 — Jorge Francisco Florito $ 74.900. — $ 1.349.300. — Certifica asimismo que los bienes incluídos en el resumen precedente, fueron subastados en el remate realizado por el Martillero A. C. Taquini, el día 9 de marzo de 1955, habiendo abonado por los mismos la suma de m$n. 1.310.000, siendo a cargo de los compradores las indemnizaciones por preaviso y despido del personal en actividad en el establecimiento comprador. — El saldo hasta llegar a la suma de $ 1.349.300, corresponde a gastos de comisión y diversos de adquisición. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Armando R. Florito. — P. Urtasun. — Adolfo J. Florito. — Alberto A. Florito. — Jorge F. Florito. — Pedro O. Florito. — Heriberto G. Florito. — R. J. Florito. — Carlos M. Florito. — Aroldo R. Pienovi. — María A. Cambiaso de Pienovi. — Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Pedro Urtasun, Armando R. Florito, Adolfo J. Florito, Alberto A. Florito, Jorge F. Florito, Pedro Oscar Florito, Heriberto G. Florito, Rodolfo J. Florito, Carlos M. Florito, Aroldo R. Pienovi y María A. Cambiaso de Pienovi. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Hay un sello y una firma: Roberto M. Cabral". — "Buenos Aires, 25 de febrero de 1957. — Visto el Expediente Nº 2.394|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Fábrica de Armas Halcón Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Fábrica de Armas Halcón Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituída en esta Capital, el 10 de agosto de 1956, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a cinco (5), con las modificaciones de fojas veintiséis (26). — En las escrituras de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas ocho (8) a nueve (9). — Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fojas treinta y cuatro (34). — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº 1.751. — Aramburu. — Es copia Fiel, de su original que he tenido para este acto a la vista en el expediente de referencia de la que doy fe. Presente a este acto don Adolfo José Florito, argentino, casado con Isabel Alvarez Soto; don Alberto Antonio Florito, argentino, casado con Noemí Estévez; don Rodolfo José Pedro Florito, argentino, casado con Celia Ferrero; don Armando Roberto Florito, argentino, casado con Laura Stella Ferro; Pedro Oscar Florito, argentino, casado con Laura C. Michelli; don Carlos María Florito, argentino, casado con María Rosa Rezzano; don Heriberto Germán Florito argentino, casado con Elsa M. Masramon; don Jorge Francisco Florito, argentino, casado con María Teresa Veterbori, y María Angélica Cambiaso de Pienovi, argentina, casada con Aroldo René Pienovi, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en el carácter de socios fundadores de la mencionada sociedad, se ratifican en un todo de los estatutos sociales y aceptan la presente escritura en todas sus partes. — Así la otorgan y previa lectura y ratificación firman por ante mí y los testigos del acto que lo son don Pedro Demilio y don Vicente Antonio Falco, vecinos hábiles, doy fe. — Adolfo José Florito. — Aroldo R. Florito. — Alberto A. Florito. — Pedro O. Florito. — R. J. Florito. — Armando R. Florito. — Carlos M. Florito. — María A. Cambiaso de Pienovi. — Heriberto G. Pienovi. — Jorge E. Florito. — Pedro Demilio. — V. A. Falco. — Hay un sello. — Ante mí: Francisco J. Pienovi. — Concuerda con su matriz que pasó ante el folio setecientos noventa y dos del Registro ciento ochenta. — Para la sociedad Fábrica de Armas Halcón Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamen del veintisiete mil novecientos sesenta y cuatro al veintisiete mil novecientos sesenta y ocho, y veintisiete mil novecientos setenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 880.— e.29|11-Nº 1.793-v.29|11|57

MARBEC, CAZZANIGA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores: don René Pablo Emilio Marbec, que firma: René Marbec", casado, domiciliado en la calle Laprida número mil novecientos treinta; don Jorge Eduardo Cazzaniga, que firma "J. E. Cazzaniga", casado, argentino, domiciliado en la calle Vidt número tres mil cincuenta y siete; don Cárlos Juan Jacobo Súcari, que firma: "Súcari", casado, argentino, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta; don Alejandro Raúl Maniera, que firma "A. J. Maniera", casado, argentino, domiciliado en la calle Humberto Primero número dos mil setecientos cincuenta y cinco, Departamento diecinueve; don Eugenio Ferro, soltero, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y ocho, departamento ocho; doña Diana Neumann de Súcari, que firma: "Diana N. de Súcari", casada, argentina, domiciliada en la Avenida Libertador General San Martín número dos mil seiscientos treinta; doña Susana Marta Garzón de Cazzaniga, que firma: "Susana M. C. de Cazzaniga", casada, argentina, domiciliada en la calle Vidt, número tres mil cincuenta y siete; doña Zoraida Brolli de Marbec, que firma: "Z. de Marbec", casada, argentina, domiciliada en la calle Laprida número mil novecientos treinta, sexto piso; don José Antonio Ferreira, que firma: "J. A. Ferreira", casado, uruguayo, domiciliado en la calle Rivadavia número tres mil quinientos setenta; don Faustino Hugo Sánchez, que firma: "F. Sánchez", casado, argentino, domiciliado en la calle Veinticuatro de Noviembre número ciento once, y don Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, que firma: "E. R. Quiroga", casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número mil ciento cuarenta y cuatro, tercer piso — Todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que por acta de fecha dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, que fuera modificada posteriormente por la de veintiséis de abril último, todos los comparecientes constituyeron la Sociedad Anónima "Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" a regirse por el estatuto que suscribieron por separado. — Que presentados dichos documentos a la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha dieciséis de agosto próximo pasado, autorizó a la Sociedad de referencia a funcionar como Anónima, y aprobó su estatuto. — Que a sus efectos, todos los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dan por definitivamente constituída la Sociedad Anónima "Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", ratificando y confirmando en todas sus partes el acta de su constitución y el estatuto social en su redacción definitiva, que junto con el balance que exige el artículo doscientos noventa y dos del Código de Comercio, y el Decreto aprobatorio de referencia, tengo a la vista para este otorgamiento en el expediente número diez mil noventa y ocho mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia, los que procedo a transcribir íntegramente a continuación: "En la Ciudad de Buenos Aires, el día veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas y treinta minutos, se reúnen en las oficinas sitas en la Avenida Santa Fe tres mil trescientos ochenta y ocho, décimo piso, los señores René Pablo Emilio Marbec, Jorge Eduardo Cazzaniga, Carlos Juan Jacobo Súcari, Alejandro Raúl Maniera, Eugenio Ferro, Diana Neumann de Súcari, Susana Marta Garzón de Cazzaniga, Zoraida Brolli de Marbec, José Antonio Ferreira, Faustino Hugo Sánchez, y Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, en el carácter de accionistas fundadores de Marbec, Cazzaniga & Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, haciéndolo en virtud de la convocación que fuera formulada por el presidente de la misma, Ingeniero Jorge Eduardo Cazzaniga. El nombrado expresa que ha llamado a esta reunión de carácter especial, a los fines de poner en conocimiento de los señores accionistas, que el perito contador designado para informar sobre el balance de la sociedad "Marbec, Cazzaniga & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", practicado el treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, señor José Manuel Boente, al expedir su dictamen, señala concretamente que los valores del activo y pasivo de dicho balance deben ser parcialmente modificados, lo cual, trae correlativamente una modificación en el capital que en el acta de constitución provisoria se consigna como integrado. Corresponde entonces, para el caso de que los señores accionistas aceptaran las cifras fijadas por el señor contador certificante, que figuran en planillas especialmente confeccionadas, labrar una nueva acta rectificativa de la premencionada. Luego de un cambio de opiniones, los accionistas presentes, en forma unánime, aceptan ese temperamento y resuelven llevar a cabo la modificación propuesta, cuya consecuencia será que el acta de constitución de fecha dos de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis deba responder al siguiente texto: "En la Ciudad de Buenos Aires, a dos días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las nueve horas, se reúnen en las oficina, sitas en Avenida Santa Fe número tres mil trescientos ochenta y ocho, décimo piso, los señores René Pablo Emilio Marbec, argentino, casado, Cédula de Identidad número 623.240, Policía Federal, domiciliado en la calle Laprida mil novecientos treinta, sexto piso; Jorge Eduardo Cazzaniga, argentino, casado, Céd. de Ident. Nº 1.759.438, Policía Federal, domiciliado en la calle Vidt tres mil cincuenta y siete; Carlos Juan Jacobo Súcari, argentino, casado, Cédula de Identidad número 1.426.741, Policía Federal, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín dos mil seiscientos treinta; Alejandro Raúl Maniera, argentino, casado, Cédula de Identidad número 1.068.112, Policía Federal, domiciliado en Humberto Primero dos mil setecientos cincuenta y cinco, departamento diez y nueve; Eugenio Ferro, Argentino, soltero, Cédula de Identidad número 3.360.041, Policía Federal, domiciliado en Santa Fe tres mil trescientos ochenta y ocho, departamento ocho; Diana Neumann de Súcari, argentina, casada, Cédula de Identidad número 2.770.950, Policía Federal, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín dos mil seiscientos treinta; Susana Marta Garzón de Cazzaniga, argentina, casada, Cédula de Identidd número 2.243.004, Policía Federal, domiciliada en la calle Vidt tres mil cuarenta y siete; Zoraida Brolli de Marbec, argentina, casada, domiciliada en Laprida mil novecientos treinta, Cédula de Identidad número 3.081.617, Policía Federal; José Antonio Ferreira, uruguayo, casado, Cédula de Identidad número 137.107, Policía Federal, domiciliado en Rivadavia tres mil quinientos setenta; Faustino Hugo Sánchez, argentino, casado, Cédula de Identidad número 2.751.772, Policía Federal, domiciliado en Veinticuatro de Noviembre número ciento once, y Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen mil ciento cuarenta y cuatro, tercer piso Cédula de Identidad número 2.261.670, Policía Federal, todos quienes se declaran hábiles para este acto. Tiene como propósito esta reunión dejar constituída una Sociedad Anónima cuya finalidad principal será la de proseguir los negocios de la firma Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro mediante contrato que fuera posteriormente modificado en forma parcial con fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. Los señores René Pablo Emilio Marbec, Jorge Eduardo Cazzaniga, Carlos Juan Jacobo Súcari y Alejandro Raúl Maniera son sus únicos componentes poseedores de la totalidad de las cuotas que forman el capital de dicha Sociedad, de suerte que a los fines de la constitución de la sociedad anónima, han decidido la incorporación a la misma de las demás personas mencionadas precedentemente, que no revisten el carácter de integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada. Luego de un cambio de opiniones los comparecientes, en forma unánime, resuelven. Primero: Dejar constituída una Sociedad Anónima que se denominará Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Segundo: Aprobar los estatutos que habrán de regirla, a cuyo texto íntegro se da lectura acto seguido, y que, aprobado por todos los comparecientes, es suscripto en prueba de ello. — Tercero: La Sociedad tendrá por objeto continuar los negocios y actividades de la Sociedad que actualmente gira bajo el rubro de Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en su mérito dedicarse a la ejecución de toda clase de construcciones civiles y|o industriales, la administración de bienes y propiedades, las realizaciones de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza y la importación y exportación de materiales para la construcción. Para el logro de esos fines, la Sociedad se hará cargo del activo y pasivo de las de Responsabilidad Limitada conforme a balance e inventario practicado al treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, que las partes aprueban, prestándole expresa conformidad siendo a cargo de la Sociedad que por este acto se constituye los resultados de las operaciones realizadas por aquélla a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, fecha ésta que se reputa como de iniciación de actividades. — Cuarto: Los comparecientes revisten el carácter de fundadores de la Sociedad y en tal condición suscriben en este acto las primeras cinco series de acciones ordinarias, al portador y de la clase "A", por un valor total de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000.—), en las proporciones siguientes: René Pablo Emilio Marbec, seis mil setenta y cinco acciones, por un valor de seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 607.500.—); Jorge Eduardo Cazzaniga, seis mil setenta y cinco acciones por un valor de seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 607.500 —); Juan Carlos Jacobo Súcari, seis mil setenta y cinco acciones, por un valor de seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 607.500.—); Alejandro Raúl Maniera, seis mil setenta y cinco acciones, por un valor de seiscientos siete mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 607.500.—); Eugenio Ferro, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—); Diana Neumann de Súcari, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—); Susana Marta Garzón de Cazzaniga, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—); Zoraida Brolli de Marbec, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—); José Antonio Ferreira, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—); Faustino Hugo Sánchez, cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—); y Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga cien acciones, por un valor de diez mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.—). Las acciones suscriptas resultan integradas del siguiente modo: por los socios pertenecientes a Marbec, Cazzaniga y Cía., Soc. Resp. Ltda., en razón de la transferencia que estos hacen del activo y pasivo de la misma según balance de que se ha hecho mención anteriormente, que figura asentado en los libros rubricados de dicha sociedad, de folios 162 a 192 del libro de inventarios, con las modificaciones que surgen del que se adjunta a la presente, considerándose como parte integrante de este acta. — Tales integraciones son las siguientes: por René Pablo Emilio Marbec, seiscientos tres mil setecientos catorce pesos con 86|100 moneda nacional de curso legal (m$n. 603.714,86); por Jorge Eduardo Cazzaniga, quinientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta pesos con 95|100 moneda naiconal de curso legal (m$n. 558.340,95); por Juan Carlos Jacobo Sucari, quinientos cincuenta y seis mil novecientos trece pesos con 73|100 moneda nacional de curso legal (m$n. 556.913,73); por Raúl Alejandro Maniera, seiscientos dos mil seiscientos dos pesos con 43|100 moneda nacional de curso legal (m$n. 602.602,43); en segundo término por los demás suscriptores, no integrantes de aquella sociedad, quienes hacen cancelación de sus respectivas suscripciones, cediendo los créditos que a su favor tienen en la misma, por igual valor que las acciones que suscriben, todo lo que así consta en el balance premencionado. De esta suerte, del capital suscripto, que asciende a dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.500.000.—) queda integrado la suma de dos millones trescientos noventa y un mil quinientos setenta y un pesos con 97|100

moneda nacional de curso legal (m$n 2.391.571,97). — Quinto: La Sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Santa Fe tres mil trescientos ochenta y ocho, pudiendo ser trasladada por decisión del Directorio. — Sexto: La Sociedad tendrá un término de duración de noventa años a contar de la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. — Séptimo: El primer Directorio será compuesto de cuatro miembros, designándose para esos cargos a los señores René Pablo Emilio Marbec, Jorge Eduardo Cazzaniga, Carlos Juan Jacobo Sucari y Alejandro Raúl Maniera, y de entre ellos como presidente al señor Jorge Eduardo Cazzaniega y vicepresidente al señor Carlos Juan Jacobo Sucari. Asimismo, se designa como síndico titular al señor Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, y como suplente al señor José Manuel Boente. Tanto los directores como los síndicos, durarán un año en el ejercicio de sus cargos. — Octavo: Se faculta especialmente a los señores Jorge Eduardo Cazzaniga y Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, para que en forma indistinta o alternada, realicen, cualquiera de ellos, todos los trámites necesarios a efectos de obtener del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la Personería Jurídica a favor de la sociedad constituída, pudiendo a tal fin aceptar e introducir en el estatuto social todas las modificaciones que sean exigidas por las autoridades respectivas, e inclusive gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio. Con lo que se dió término al acto, siendo en esos momentos las diez horas y quince minutos. No habiendo otros asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas y cinco minutos. — René Marbec. — J. E. Cazzaniga. — C. Zucari. — A. J. Maniera. — Eugenio Ferro. — Diana N. de Sucari. — Susana M. G. de Cazzaniga. — Z. de Marbec. — J. A. Ferreira. — F. Sánchez. — E. R. Quiroga. — Certifico que las firmas que anteceden que dicen: René Marbec, J. E. Cazzaniga, C. Zucari, A. J. Maniera, Eugenio Ferro, Diana N. de Sucari, Susana M. G. de Cazzaniga, Z. de Marbec, J. A. Ferreira, F. Sánchez y E. R. Quiroga, pertenecen a René Pablo Emilio Marbec, Jorge Eduardo Cazzaniga, Carlos Juan Jacobo Sucari, Alejandro Raúl Maniera, Eugenio Ferro, Diana Neumann de Sucari, Susana Marta Garzón de Cazzaniga, Zoraida Brolli de Marbec, José Antonio Ferreira, Faustino Hugo Sánchez y Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. — R. A. Paurici. — Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria. — Estatutos Sociales. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Objeto Social y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de MARBEC, CAZZANIGA y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo, por resolución del Directorio, establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar de la República. — Artículo 2º: Su duración será de noventa años a contar desde la fecha de inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tendrá por objeto continuar con los negocios y actividades de la empresa que actualmente gira bajo el rubro de Marbec, Cazzaniga y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada y en su mérito, dedicarse a la ejecución de toda clase de construcciones civiles y/o industriales, ya sea como contratista, contratantes o subcontratista, la administración de bienes y propiedades; la realización de operaciones inmobiliarias de cualquier naturaleza e inclusive las comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal; la importación, exportación y fabricación de materiales para la construcción, en cualquiera de sus ramas. Todo ello por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Artículo 4º: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar, edificar, arrendar, elaborar, fabricar, manufacturar, importar, exportar, dar y tomar en consignación, conferir y asumir representaciones y, en fin, realizar toda clase de negociaciones de lícito comercio con cualquier clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, máquinas, materias primas y mercaderías en general; fundar, adquirir, explotar establecimientos comerciales e industriales; formar parte de otras sociedades comerciales, industriales o financieras pero en ningún caso como socio activo; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías hipotecarias o prendarias; adquirir y transferir créditos, acciones, derechos y títulos; concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas; aceptar concesiones nacionales, provinciales, municipales o extranjeras; realizar, en fin, toda operación civil y comercial que considere conveniente o de su interés para el objeto social, desde que la enumeración precedente es simplemente enunciativa y no limitativa. — Capítulo II. — Capital, Acciones y Debentures. — Artículo 5: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de cinco mil acciones cada serie, que se denominarán como series primera a vigésima. — Artículo 6º: Las acciones podrán ser al portador o nominativas y de tres clases, a saber: ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho a tres votos en las Asambleas Generales; ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho a un voto en las Asambleas Generales y acciones preferidas. — Las acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, sólo tendrán derecho a un voto en la elección del Síndico titular y Síndico suplente. — Artículo 7º: Del capital autorizado se encuentran emitidas y totalmente suscriptas e integradas las cinco primeras series que representan un capital de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. Estas acciones son ordinarias de la clase "A", al portador. Las series restantes se emitirán en la oportunidad que el Directorio resuelva. — Artículo 8º: El Directorio podrá resolver que las emisiones futuras, hasta totalizar el capital especificado en el punto quinto sean de acciones al portador o nominativas, ordinarias de la clase "A" o de la clase "B", o preferidas. — Artículo 9º: El capital autorizado podrá ampliarse, por resolución de una o varias Asambleas de Accionistas hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional. — Artículo 10º: Al decidirse cada aumento del capital autorizado, la Asamblea respectiva fijará las características de las acciones a emitirse, esto es, si serán ordinarias o preferidas, al portador o nominativas y de la clase "A" o "B". — Artículo 11º: No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que las anteriores estén totalmente suscriptas e integradas por lo menos en su diez por ciento. — Artículo 12º: Toda resolución sobre aumento de capital, sea dentro del límite del autorizado que estipula el artículo quinto, o se trate de las ampliaciones a que se refiere el artículo noveno, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación y hacerse conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Artículo 13º Las acciones que se emitan en el futuro podrán ser lanzadas a suscripción por un valor superior al nominal. Artículo 14º: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho a suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer esa opción dentro de los quince días hábiles posteriores a la publicación en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 15º Las acciones podrán ser integradas tanto en dinero efectivo como en otros valores o bienes, siempre que los aportes respectivos representen un valor equivalente al de las acciones. En todos los casos deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia de la Nación la forma de integración. — Artículo 16º: Las acciones, además de la serie, llevarán un número de orden correlativo y reunirán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Serán firmadas por el Presidente y un Director. — Podrán emitirse títulos representativos de cualquier cantidad de acciones. — Artículo 17º: La sociedad no reconocerá sino un propietario por cada acción y ese carácter importa el reconocimiento y aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones del directorio y las asambleas. Artículo 18º: Los certificados proviso los que correspondan a acciones no integradas serán extendidos a nombre del suscriptor y no podrán ser transferidos sin la conformidad del Directorio. — Artículo 19º: La sociedad podrá exigir del accionista suscriptor que no integre el valor de las acciones suscriptas dentro de los plazos fijados por el Directorio, el pago de interés por mora, del uno por ciento mensual sobre el saldo impago. Transcurridos noventa días desde la fecha en que debió tener lugar el pago respectivo, el Directorio podrá declarar la caducidad de los derechos del accionista moroso, respecto de las acciones impagas, sin necesidad de interpelación judicial, ofreciendo aquéllas a los demás accionistas a prorrata de las que posean. — No lográndose su colocación entre éstos, el Directorio dispondrá su venta mediante remate público, siendo a cargo del accionista moroso todos los gastos que el mismo demande. — Artículo 20º: En ningún caso podrá concederse a las acciones ordinarias cualquiera sea su clase, privilegios de orden económico. — Artículo 21º: Para el caso de que el Directorio o la Asamblea, en su caso, resolvieren que las acciones de una o varias series sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo que en ningún caso podrá exceder al doce por ciento anual, pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les acordare con carácter adicional, que nunca podrá ser superior al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) tendrá preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la sociedad; c) El dividendo que se les fije podrá tener efecto acumulativo por un máximo de tres años. Podrá disponerse que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándoles su valor a la par o con más una prima de hasta el diez por ciento de su valor nominal y a patir de la fecha fijada para su rescate, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriormente, ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital con sujeción a las normas reglamentarias y legales en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En caso de hacerse un rescate parcial se determinará cuáles son las acciones que serán rescatadas por sorteo, previa publicación de avisos durante tres días en el Boletín Oficial de la República Argentina, acto éste, al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago, en cuyo caso, el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió abonarse tales dividendos, a razón de un voto por acción. Artículo 22º: — La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con arreglo a la Ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, siendo esa decisión facultativa del directorio. Capítulo III. Dirección, Administración y Fiscalización. Artículo 23º: — La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro miembros elegidos entre sus accionistas, por asamblea general. Artículo 24º: — En su primera reunión posterior a la designación, el directorio deberá proceder a elegir de su seno al présidente y vicepresidente. Artículo 25º: — Para ser director se requiere ser poseedor, por lo menos, de cien acciones ordinarias que deberán depositarse en la sociedad, en garantía de su gestión mientras dure el mandato. Artículo 26º: — Los directores duran un año en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Continuarán, sin embargo, en el desempeño de sus cargos, con todos sus deberes y atribuciones, hasta tanto la asamblea de accionistas designe sus reemplazantes. Artículo 27º: — La asamblea fijará la remuneración de los directores, que podrá ser estipulada en montos distintos para cada uno de ellos. Artículo 28º: — Los directores podrán hacerse representar por otro director en las reuniones del directorio, pero serán responsables directos de las resoluciones que en su nombre sean tomadas. Su voto, en este caso, no será computado para formar el quórum. Artículo 29º: — En caso de ausencia o cualquier otro impedimento del presidente, el vicepresidente pasará a ocupar la presidencia de la sociedad con iguales facultades que el titular. De encontrarse también ausente o impedido el vicepresidente, los reemplazará uno de los directores designado al efecto por el directorio. No será necesaria ante terceros la justificación de la sustitución del presidente. Artículo 30º: — El directorio se reunirá cuando así lo requieran los negocios sociales y cuando el presidente o quien lo reemplace, por propia iniciativa o a solicitud del síndico o de cualquiera de los directores, la convoque y, por lo menos, una vez por trimestre. Artículo 31º: — Habrá quórum del directorio, cuando se encuentren presentes, por lo menos, tres directores y sus decisiones se tomarán por mayoría de votos. En caso de empate el director que ejerza la presidencia, decidirá mediante doble voto, el desempate. Salvo esa circunstancia, cada director tendrá derecho a un voto y podrá en caso de ausencia votar por telegrama o carta certificada, dirigida al presidente. Artículo 32º: — Los directores podrán desempeñar dentro de la sociedad, cargos rentados que se relacionen directamente con la dirección y administración de la sociedad, tales como gerentes y/o jefes de un determinado departamento, percibiendo remuneraciones que se imputarán a gastos generales. Las designaciones respectivas, así como las remuneraciones, serán fijadas por el directorio, con la obligación de rendir cuenta de ello a la asamblea. Artículo 33º: — Son atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace según estos estatutos; b) Administrar los negocios de la sociedad con las más altas facultades, y, en consecuencia, podrá comprar, vender, permutar, ceder, endosar, hipotecar, dar o tomar en arrendamiento aun por más de seis años, bienes muebles, inmuebles, semovientes, maquinarias, títulos, derechos, acciones, créditos, valores y demás cosas que actualmente posea o adquiera en lo sucesivo la sociedad, por cualquier causa, título o razón o motivo, todos los cuales podrá adquirir, enajenar transferir o gravar en la forma, por los precios, plazos, pactos, intereses y demás cláusulas y condiciones que estime convenientes para los fines de la sociedad; c) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales, en la forma, plazos, intereses y demás condiciones que sean convenientes, cobrando, abonando y percibiendo las respectivas devoluciones de capital, intereses y demás, que correspondan a los vencimientos y épocas que se establecieron, de todo lo que se dará recibos, cancelaciones y cartas de adeudo o pago, por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones de la sociedad; d) Solicitar y hacer efectivo créditos en cuenta corriente o en documentos como también préstamos, a oro o papel moneda de curso legal u otros, como asimismo cédulas o bonos hipotecarios de los bancos oficiales o particulares, creados o a crearse, y demás sucursales o agencias, inclusive Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Córdoba, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otra institución, sociedad, compañía o persona, garantizando los créditos o préstamos con hipotecas, prenda u otros derechos reales o personales sobre bienes que posea la sociedad, pudiendo establecer plazos, comisiones, intereses, penas, forma de pago, fuero y jurisdicción a que deberá someterse la sociedad para el caso de ejecución, fijando domicilio especial, como asimismo hacer renuncias de derechos y convenir las demás cláusulas y condiciones que los prestamistas exigen, pudiendo aceptar las respectivas leyes orgánicas y reglamentos internos de los establecimientos con quienes contratare, cuando fueren Bancos oficiales, nacionales, provinciales o municipales, y percibir en todos los casos en cualquier forma que obtenga los créditos o préstamos dando los recibos, cartas de adeudo y demás resguardos necesarios. e) Suscribir como aceptante, girante, garante, endosante o avalista simplemente, mancomunadamente o solidariamente, letras, pagarés, cheques, conformes, órdenes de pago, con o sin prenda, como también cualquier otra clase de documentos, la renovación de los mismos y de los firmados con anterioridad, todos por las sumas, plazos, intereses que obtenga y cobrar y percibir el importe de los mismos. f) Hacer depósitos de dinero, títulos y valores, en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello, así como las sumas de dinero, títulos y valores que se depositen en lo sucesivo a nombre o a la orden de la sociedad, por cualquiera razón, causas o motivo, firmando los cheques, recibos y solicitudes correspondientes. g) Girar en descubierto hasta la cantidad que se estime conveniente y cobrar y percibir el importe de los giros, cheques, remesas y documentos a nombre o a la orden de la sociedad, firmando los documentos, endosos, recibos y constancias del caso. h) Podrá por documento público o privado, ceder o transferir a las instituciones bancarias oficiales o privadas, empresas o particulares, los derechos y acciones que emerjan a favor de la sociedad, de las obras a construirse, en vías de ejecución, ya construídas, contra el Gobierno de la Nación y de los gobiernos de las provincias y territorios nacionales, municipales, empresas o particulares, a cuyo efecto podrá ceder o transferir en la forma indicada el cobro de los certificados, cuentas de vecinos, títulos, bonos, cantidades en efectivo y de cualquier otro documento habilitante a favor de la sociedad y en contra de las entidades arriba mencionadas, pudiendo también en caso necesario ceder las acciones judiciales u otras que fuere menester, para la obtención de los cobros indicados. i) Podrá en representación de la sociedad, transferir a terceros en cualquier momento los contratos de obras que ésta hubiera obtenido, sea en licitación pública o privada o sin ella, o igualmente podrá celebrar contratos para la prosecución de la sociedad, de obras iniciadas por terceros, ya sea que éstos hayan obtenido esas obras por licitación pública o privada. j) Crear los empleos que creyere convenientes, nombrar, trasladar, suspender o remover empleados, agentes, técnicos, obreros con o sin contrato, fijándoles jornales, sueldos, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, así como sus deberes y atribuciones. k) Conferir poderes generales o especiales con las facultades que crean necesarias, renovar esos poderes y otorgar otros nuevos. l) En defensa y en apoyo de los derechos de la sociedad, intervendrá por sí o por apoderado, en todos los asuntos judiciales o extrajudiciales de cualquier fuero, naturaleza y jurisdicción que llegaren a producirse en cualquier momento, ya sea como actora, demandada o simplemente interesada, con facultad para comparecer ante los señores jueces, tribunales y autoridades que en cada caso corresponda, con escritos, escrituras, testigos y documentos y demás elementos de prueba y justificativos que sea menester, pudiendo prorrogar y declinar de jurisdicciones, entablar y contestar demandas y contrademandas, querellar, reconvenir, oponer excepciones y cualesquiera otras acciones de procedimiento ordinario sumario, ejecutivo, especial y voluntario, poner o absolver posiciones, hacer arreglos, transacciones judiciales o extrajudiciales o someter las cuestiones a la decisión de árbitros, arbitradores o amigables componedores con terceros para el caso de discordia, con o sin imposición de multas, bajo las condiciones que se convenga; prestar y exigir fianzas, cauciones y arraigos, cobrar, percibir y otorgar recibos; hacer uso, renunciar o desistir, en los juicios y sus incidentes, de todos o cualesquiera de los derechos, acciones, excepciones, recursos, trámites legales y medios de prueba y de defensa que establecen las leyes de fondo y de forma. ll) Redactar la memoria anual, confeccionar los balances e inventarios, la cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que consideren convenientes, proponer reparto de dividendos provisorios y/o definitivos y formación de fondos de reserva, especiales, con o sin afectación determinada y/o cuentas especiales con o sin destino fijo. m) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, determinando el orden del día. n) Hacer contestar toda clase de pedidos, reclamos, denuncias y gestiones, inclusive las que se refieran a concesiones, licitaciones, inventarios, marcas, impuestos, y demás, que pueden ser de interés para la sociedad ante los superiores gobiernos de la Nación y de las provincias, como asimismo ante el Congreso Nacional, legislaturas, municipalidades, jefaturas y demás reparticiones, dependencias y oficinas públicas nacionales, provinciales y municipales; ñ) La distribución de dividendos provisorios sólo podrá efectuarse con utilidades líquidas y realizadas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar, en consecuencia, cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, inclusive aquellos a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuentas ante la asamblea. La enumeración que antecede es simplemente indicativa y no significa, en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 34º: Toda documentación que importa obligar a la sociedad, será firmada por el presidente, conjuntamente con el vicepresidente o con uno cualquiera de los directores. En caso de reemplazo del presidente, quien lo substituye deberá asimismo firmar conjuntamente con un director. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 33, inciso k. — Artículo 35º: Se llevará un libro de actas de las reuniones del Directorio, que serán firmadas por todos los miembros presentes. — Artículo 36º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año, por la asamblea general, conjuntamente con un suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento; ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la asamblea general, con cargo a gastos generales. — Capítulo IV. Ejercicio Económico-Distribución de Utilidades: Artículo 37º: La sociedad cerrará sus ejercicios económicos los días treinta y uno de octubre de cada año. El inventario, balance y cuadro de pérdidas y ganancias se practicarán conforme la técnica que permita que ellos reflejen la verdadera situación económicofinanciera de la sociedad y los resultados reales del ejercicio, siguiendo, al efecto, las normas reglamentarias vigentes en la materia. De los beneficios líquidos y realizados se separará el dos por ciento para constituir el fondo de reserva legal; se pagarán luego, los dividendos fijos correspondientes a las acciones preferidas, si las hubiere, atendiendo, en primer término a los acumulativos atrasados y posteriormente, a los del ejercicio; del saldo, la asamblea designará las cantidades con que se remunerará el Directorio y síndico; el sobrante, previo pago del dividendo adicional de las acciones preferidas, si se hubiere pactado, tendrá el destino que resuelva la asamblea. Los dividendos no cobrados al transcurso de tres años computados desde la fecha de la asamblea que los acordó, prescriben a favor de la sociedad. — Capítulo V. De las Asambleas. — Artículo 38º: Las asambleas or-

dinarias, se celebrarán en el lugar, día y hora que el Directorio designe, dentro de los cuatro meses de cerrado cada ejercicio. — Artículo 39º: El Directorio establecerá el orden del día, no pudiendo tratarse otros asuntos que los previstos en el mismo. — Artículo 40º: Las asambleas ordinarias y|o extraordinarias, se convocarán con diez días de anticipación, mediante avisos publicados durante cinco días en el Boletín Oficial. — Artículo 41º Las asambleas extraordinarias serán convocadas en los casos que estipulan los artículos trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las que soliciten los accionistas, conforme el primero de dichos artículos, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 42º: Para poder asistir a las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, los accionistas deberán depositar sus acciones con una anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea o acreditar en un Banco a la orden de la sociedad, entregando en igual plazo el respectivo recibo, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Artículo 43º: Tanto para las asambleas ordinarias, como extraordinarias, se requerirá, para considerarlas con quórum suficiente y constituídas, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, con derecho a voto, por lo menos. Las resoluciones se tomaran por mayoría de votos presentes. — Artículo 44º. Las asambleas que tengan por objeto tratar alguno de los puntos mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, estarán sujetas, en cuanto a su convocación, constitución y deliberación, a lo estipulado en los artículos precedentes. — Artículo 45º: Cada acción tendrá derecho al número de votos asignado en oportunidad de su emisión conforme al artículo sexto de los estatutos, con las limitaciones que fija el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo 46º: Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista mediante carta poder. — Artículo 47º: No lográndose en primera convocatoria el quórum requerido, se convocará a una nueva asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, citándose por avisos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación de ocho días. La asamblea se considerará constituída cualquiera sea el capital representado y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Artículo 48: Las resoluciones tomadas por las Asambleas serán transcriptas en un libro de actas especial, que firmarán el Presidente y dos accionistas, designados al efecto por la Asamblea. Capítulo VI. Liquidación. Artículo 49º: En caso de disolución de la sociedad su liquidación se llevará a cabo por el Directorio, con la vigilancia de. Síndico, subsistiendo, durante la misma, las disposiciones de estos estatutos que sean aplicables. En primer término se pagará el pasivo social, incluyendo los gastos generales ordinarios y los especiales derivados de la liquidación en segundo término se pagará el capital representado por las acciones preferidas, si hubieran sido emitidas; en tercer orden se reembolsará el capital representado por acciones ordinarias; luego se cancelarán los dividendos acumulativos atrasados correspondientes a las acciones preferidas, si existieren, y por último, el remanente se adjudicará a las acciones ordinarias, todo ello en proporción a las respectivas integraciones. "Capítulo VII. Disposiciones especímes. Artículo 50º: En todo cuanto no haya sido previsto en estos estatutos, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Código de Comercio y el Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia de la Nación". "Marbec, Cazzaniga & Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada-Balance General al 31 de octubre de 1955. Activo: Inmuebles 210.309,05 - Fábrica de Materiales 451.832,54 - Material Circulante 63.890,74 - Maquinariase Implementos 52.897,15 - Muebles y Utiles 13.222,47 - Utiles y Herramientas 48.914,18 - Rodados 25.073,52 - Acciones otras empresas 21.600 - Cajas Varias 99.793,93 — Bancos - 110.975.46 - Materiales Diversos 64.256,43 - Inmubles e Inversiones para venta 920.373,20 - Documentos a Cobrar 311.621,04 - Deudores Varios 2.300.833,95 - Retenciones Garantía Obras 1.446.81 - Pagos Anticipados - Señas 42.500 - Total del Activo 4.739.540,46. Pasivo· Banco Industrial de la Rep. Arg. 3.247,27 - Acreedores varios 493.018,98 - Obligaciones a pagar 349.988,28 -Sueldos y Jornales a Pagar 67.832,13 - Impuestos y Contribuciones 26.966,42 - Retenciones Garantía Obras 3.614,60 - Caja Nacional Jubilaciones Personal Ind. 832.105,59 - Caja Nacional Jubilaciones Personal Comercio 32.737,72- Depósitos en Garantía 5.051,36 - Cuentas en suspenso 7.251.80 - Fondo Previsión Reserva Leyes Sociales 536.154,34 - Total del Pasivo 3.347.968,49-Capital y Reservas: Capital Social 2.100.000 - Fondo Reserva Legal 25.887,51 - Fondo Reserva Aumento Capital 30.526,12 - Depósitos Especiales 77.100. Cuentas Personales de Socios 158.058,34 - 2.391.571,97: 4.739.540,46. J. M. Boente. Hay un sello. René Marbec. J. E. Cazzaniga. C. Sucari. A. J. Maniera. Eugenio Ferro. Diana N. de Sucari. Susana M. G. de Cazzaniga. Z. de Marbec. J. A. Ferreira. F. Sánchez. E. R. Quiroga. Certifico que las firmas que anteceden, que dicen: René Marbec, J. E. Cazzaniga, C. Sucari, A. J. Maniera, Eugenio Ferro, Diana N. de Sucari, Susana M. G. de Cazzaniga, M. de Marbec, J. A. Ferreira, F. Sánchez y E. R. Quiroga, pertenecen a René Pablo Emilio Marbec, Jorge Eduardo Cazzaniga, Carlos Juan Jacobo Sucari, Alejandro Raúl Maniera, Eugenio Ferro, Diana Neumann de Sucari, Susana Marta Garzón de Cazzaniga, Zoraida Brolli de Marbec, José Antonio Ferreira, Faustino Hugo Sánchezy Enrique Carlos Andrés Rodríguez Quiroga, personas de mi conocimiento. Buenos Aires, 15 de mayo de 1957. R. A. Paurici. "Buenos Aires, 16 Ago. 1957. Visto el expediente Nº 10098|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección Genera de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de. art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 3 de setiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once y vuelta (11 y vta.), con las modificaciones de fojas veinte y vuelta (20 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse al balance de fojas ciento veintisiete y vuelta (127 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva corriente de fojas ciento veintitrés (123) a ciento veintiséis (126)., Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 9642. Aramburu.- A. E. Salas. "Es conforme con sus originales que he tenido de manifiesto para e te otorgamiento, doy fe y a los cuales me remito. Y continúan diciendo los comparecientes que en tal forma dejan definitivamente constituída la Sociedad Anónima, "Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", y protocolizado su Estatuto y demás e elementos constitutivos, solicitándome expida testimonio de la presente para su publicación, inscripción en el Registro Público de Comercio, comunicación a la Inspección General de Justicia, y demás efectos. Leída y ratificada, la firman junto con los testigos del acto don Roberto García Eleisequi y don Fermín Pizá, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. René Marbec, J. E. Cazzaniga. Sucari. A. J. Maniera. Eugenio Ferro. Diana N. de Sucari. Susana M. G. de Cazzaniga. Z. de Marbec. J. A. Ferreira. F. Sánchez. E. R. Quiroga. Tgo: R. García Eleisequi. Tgo: F. Pizá. Hay un sello. Ante mí. Miguel Rodríguez. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y quede al folio cuarenta y cuatro del Registro quinientos treinta y uno, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Marbec, Cazzaniga y Compañía, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria", expido el presente testimonio en quince sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados correlativamente, de: un millón setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y dos, al un millón setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a dieciocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Sobrerraspado: Maniera - número - conocimiento - Jacobo - Brolli - convocación - esta - Marbec - Asamblea - Continuarán - resoluciones - posea - cualquiera por - utilidades - realizadas - substituya - veintisiete - Diana - a mi - se senta - dos - cuadro - Vale. Testado: suscriptas. No vale. Hay un sello. Migue Rodríguez. Para el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio, doy fe. Raspado: noventa - Faustino - figura - de Sucari - A. J. Maniera - R - totalizan - preferidas - características - poseedores - representativos - transcurridos prioridad - dirigido - demandada - municipales - todo - vigilancia - retenciones - A - Vale - Entre líneas: Comercial - Vale. Miguel Rodríguez- Hay un sello.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1957. Guillermo Mansilla, secretario.

$ 2.560 — e.29|11 — Nº 1.786 v.29|11|57

INSUA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Ochocientos Ochenta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparece el doctor Vicente Carlos Costantini, argentino, casado, domiciliado en la calle Escalada número cincuenta y uno de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, persona mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que dice: Que con fecha veinte de mayo del corriente año y por escritura pasada ante el autorizante, al folio mil novecientos cincuenta y uno de este mismo Registro, protocolo corriente, se constituyó provisoriamente la sociedad "Obravial, Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera" aprobándose en el mismo acto los estatutos que deben regirla, los que fueron sometidos a la consideración del Poder Ejecutivo de la Nación, quien, previas las modificaciones introducidas posteriormente, a requerimiento de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, en el expediente número ocho mil seiscientos catorce, año mil novecientos cincuenta y siete, los aprobó por decreto de fecha dieciséis de agosto del corriente año. Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento a lo prescripto en el artículo trescientos diez y nueve del mismo Código, declara: Que reduce a escritura pública los estatutos de la sociedad anónima Obravial, Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera, que resultan del mencionado expediente, formado por el Ministerio de Justicia de la Nación y del cual también consta la personería y la autorización del compareciente para este otorgamiento. A tal efecto el compareciente, doctor Vicente Carlos Costantini me hace entrega de un testimonio expedido por el Ministerio de Justicia de la Nación, de todas las actuaciones del expediente relacionado, el que procede a protocolizar, quedando el mismo agregado como cabeza de la presente escritura. Dicho testimonio transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio. Primer Testimonio. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen don Alfredo Ramón Insúa, argentino, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador General San Martín seiscientos veintisiete, de San Isidro Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Francisco Oscar Alberto Erize, argentino, casado en primeras nupcias con doña Juana María Alina Arata, abogado, con libreta de enrolamiento número doscientos sesenta y dos mil doscientos setenta y ocho, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número mil ochocientos ochenta y dos, vecino, el ingeniero Agustín García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Hilda Raquel Acuña, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Bogotá número dos mil doscientos cincuenta y cinco, vecino, el ingeniero Luis Alberto Arata, argentino, casado en primeras nupcias con doña Emilia Mercedes Güell, con libreta de enrolamiento número dos millones trescientos veinticuatro mil novecientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Sanguero número setecientos cincuenta y ocho, vecino; don Eduardo José Eustacio Fernández, argentino, casado en primeras nupcias con doña Gregoria Macho, contador con libreta de enrolamiento número un millón setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Añasco número sesenta y cinco, departamento C., vecino; el ingeniero Adolfo Kirkerup, argentino, casado en primeras nupcias con doña Rosa Blanca Cucci, con libreta de enrolamiento número quinientos cuarenta y ocho mil trescientos veintiocho, domiciliado en la calle Hidalgo número trescientos setenta y cinco, cuarto piso, vecino; el ingeniero Jorge Cesáreo Martínez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Margarita Delia Bojanie, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos veintitrés mil cien domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos setenta y nueve, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el ingeniero Guillermo Ernst, alemán, casado en primeras nupcias con doña Anne Waege, con cédula de identidad, expedida por la Policía Federal, número cuatro millones novecientos setenta y cuatro mil cuarenta y dos, domiciliado en la calle Aristóbulo del Valle número dos mil seiscientos noventa y dos, de Florida, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el ingeniero Fernando Viticcioli, argentino, casado en primeras nupcias con doña Pierina Leila Geroldi, con libreta de enrolamiento número un millón ochenta y seis mil cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Spiro número ochocientos cuatro de Adrogué, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; el doctor Horacio Enrique Frías, argentino, casado en primeras nupcias con doña Elena Cichero, doctor en ciencias económicas, con libreta de enrolamiento número ochocientos cinco mil quinientos oné, domiciliado en la calle Coronel Días número dos mil ochocientos ochenta, vecino; don Horacio Frías Cichero, argentino, soltero, comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochocientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y seis, domiciliado en Coronel Díaz dos mil ochocientos ochenta, vecinos; el doctor Vicente Carlos Costantini, argentino, casado en primeras nupcias con Doña María Carolina Malbrán, abogado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y seis mil quinientos veinte, domiciliado en la calle Escalada número cincuenta y uno de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y Don Juan Beltrán Yerle, argentino, soltero, empleado, con Libreta de Enrolamiento número setecientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Segurola número mil trescientos veinticuatro de Lanús, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, siendo los comparecientes mayores de edad, a excepción de don Horacio Frías Cichero, que es menor de edad, pero habilitado para ejercer el comercio, en virtud de la autorización que más adelante se relacionará, y todos hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como así también de que los otorgantes concurren a este otorgamiento por su propio derecho, a excepción del Señor Alfredo Ramón Insúa que lo hace en su carácter de apoderado de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de "Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y el doctor Francisco Oscar Alberto Erize, lo hace por sí y en su carácter de apoderado de la Sociedad que gira también en esta plaza bajo el rubro de "Arata Guell y Compañía de Responsabilidad Limitada", En representación que respectivamente invisten los Señores Alfredo Ramón Insúa y el doctor Francisco Oscar Alberto Erize, como así también la autorización del otorgante don Horacio Frías Cichero, para ejercer el comercio, resultan de los siguientes antecedentes: Representación del señor Alfredo Ramón Insúa: De la escritura de poder que le otorgara la Sociedad Anónima que en este acto representa, la que pasó ante el autorizante, al folio mil quinientos ochenta y uno de este mismo Registro. Protocolo corriente, que en lo pertinente dice así: "...En la Cuidad de Buenos Aires... a los veintitrés días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... comparecen el Ingeniero Francisco Viticcioli... y el doctor Mario L. Insúa... hábiles y de mi conocimiento doy fé, como así también de que concurren a este otorgamiento en sus respectivos carácteres de Directores de la Sociedad Anónima que gira en esta plaza bajo el rubro de INSUA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, resultando sus personerías a mérito de los siguientes antecedentes: Primero: De los Estatutos de dicha Sociedad que se encuentran protocolizados al folio dos mil setecientos ochenta y uno, de este mismo Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y dos y que transcriptos en lo pertinente dicen así: ...Estatutos ...Artículo Primero: Regida por estos Estatutos y disposiciones legales pertinentes, se constituye la Sociedad Anónima Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires... Artículo segundo: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a partir del día primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. Artículo tercero: El objeto de la Sociedad será le fabricación, compra y venta de maquinarias, accesorios, implementos y materiales, productos químicos (abrasivos) y gases para aplicación o uso de toda clase de industrias talleres o comercio. Para la consecuencia de este objeto la Sociedad podrá tomar representaciones de entidades comerciales o industriales... efectuar operaciones industriales, comerciales y financieras de cualquier clase... acordar y recibir participaciones bajo cualquier forma de otras sociedades o empresas, pudiendo la Sociedad celebrar en general, por intermedio de su representación legal, todos los actos o contratos que directa o indirectamente, tiendan a favorecer su mejor evolución... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos... Artículo noveno: La Sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, según resolución de la Asamblea General que lo elegirá. El Directorio en su primera reunión designará de su seno el Presidente y un vice-presidentte... Los Direstores y Suplentes durarán dos años en sus cargos y podrán reelegirse indefinidamente. El mandato de todos ellos subsistirá en cualquier caso, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... El Directorio que se reunirá por lo menos una vez cada quince días o cuando el Presidente o dos Directores o el Síndico lo soliciten, sesionará válidamente con cuatro de ellos si los titulares son siete, seis o cinco y con tres si el Directorio es de cuatro miembros y las resoluciones que se tomen lo serán por mayoría de los presentes... Artículo décimo: El Presidente o el Vicepresidente en su reemplazo, son los representantes legales de la misma y tendrán a su cargo, la parte ejecutiva de las operaciones sociales siendo válidos todos los actos autorizados con la firma de cualesquiera de ellos. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen, en virtud de los cuales, dicha representación, podrá ser ejercida por otras personas, Directores o no Artículo décimo primero: Son funciones del Directorio: a) Dirigir los negocios sociales, organizar la administración... conferir poderes generales y especiales... b) Convocar las Asambleas ... fijar las órdenes del día... c) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que requiere la buena marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el Directorio tendrá todos los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que podrá usar en lo pertinente y para cumplir los fines sociales... f) Concertar y ejecutar todos los demás actos y contratos que permitan las leyes civiles y comerciales, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social... Artículo décimo tercero: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. — Las primeras serán convocadas ordinariamente con arreglo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Artículo décimo cuarto. Las Asambleas Generales quedarán legalmente constituídas en primera citación, con acciones que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, correspondiendo al presidente de éstas el desempate de las votaciones si se produjere... Artículo décimo quinto: Las convocatorias de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, se publicarán durante quince y diez días según se trate de primera o segunda citación en el Boletín Oficial con dieciocho días de anticipación, tratándose de la primera convocatoria y con trece días en caso de segunda convocatoria... El presidente del Directorio o en su ausencia quien lo reemplace, o en ausencia de éste, el titular que elijan los presentes, presidirá las Asambleas con voz y voto... Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro de actas rubricado, que serán firmadas por el presidente de ésta, por dos accionistas designados por la misma y por quien actue de secretario... Leída que le fué... la suscribe. — Alfredo R. Insúa... Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra". — Es copia fiel, doy fe de las partes pertinentes de la escritura de protocolización de estatutos relacionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil sesenta, al folio doscientos seis, del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de Estatutos Nacionales. — Segundo: De la escritura de modificación de estatutos y aumento de capital que pasó ante mí, con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, al folio tres mil setecientos treinta de este mismo Registro, Protocolo de ese año y que transcripta en lo pertinente dice así: "...En la Ciudad de Buenos Aires... a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... comparece don Alfredo Ramón Insúa... doy fe, como así también de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente de la sociedad... Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial resultando su personería a mérito de los siguientes antecedentes: ...Y el señor Alfredo Ramón Insúa, en el carácter que inviste de presidente de Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial dice: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha

veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis de la Sociedad que representa, introdujo modificaciones al Estatuto... Que de lo resuelto por esa Asamblea General Extraordinaria, se dió intervención a la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, formándose las actuaciones correspondientes, que se agregaron al expediente respectivo letra N., número seis mil setenta y dos, cuyo testimonio, del cual surgen esas actuaciones y el Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación correspondiente, me entrega... para su protocolización en este Registro a mi cargo... Testimonio... En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y seis .. se reúnen en la sede social de Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial... los accionistas de la Sociedad que... bajo la presidencia de su titular, señor Alfredo R. Insúa... El señor Presidente manifiesta que en consideración al número de acciones que están presentes, que supera con amplitud el quórum señalado por el artículo décimo cuarto del estatuto y a la circunstancia de haberse efectuado las publicaciones de convocatoria... de conformidad a la reciente disposición del Poder Ejecutivo, la asamblea se encuentra en condiciones de sesionar legalmente, por lo que declara abierto el acto e invita a los asistentes a considerar el Orden del Día. — Primero: Aumento del capital autorizado a la suma de noventa millones de pesos... A moción del accionista doctor Horacio E. Frías, la asamblea por unanimidad aprueba el aumento del capital autorizado a la suma de noventa millones de pesos. — Segundo: Reforma de los Estatutos... De inmediato el señor presidente somete a consideración de los accionistas las reformas propuestas... a moción del accionista doctor Francisco J. Repetto la asamblea aprueba por unanimidad modificar el estatuto en la forma propuesta por el Directorio, con las modificaciones que se han señalado y dar en consecuencia a los artículos pertinentes, la siguiente redacción: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de noventa millones de pesos... representado por novecientas mil acciones de cien pesos cada una... Artículo octavo: La sociedad será representada y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a siete miembros, según resolución de la Asamblea General que los elegirá. — El Directorio en su primera reunión designará de su seno el presidente y un vicepresidente. — Habrá también cuatro suplentes que reemplazarán por designación del Directorio a los titulares en caso de renuncia, fallecimienti o ausencia temporaria de alguno de éstos. — Los directores y suplentes durarán dos años en sus cargos y podrán reelegirse indefinidamente. — El mandato de todos ellos subsistirá en cualquier caso hasta la próxima Asamblea General Ordinaria celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Para ser director es necesario poseer cuando menos cien acciones ordinarias de cualquier tipo... El directorio que se reunirá por lo menos una vez cada treinta días o cuando el presidente o dos directores o el síndico lo soliciten, sesionará válidamente con cuatro de ellos, si los titulares son siete, seis o cinco y con tres, si el directorio es de cuatro miembros y las resoluciones que se tomen lo serán por mayoría de los presentes. En caso de empate el presidente tendrá voto decisorio. El vicepresidente que tendrá originariamente las facultades que le acuerda el artículo décimo, reemplazará al presidente en los casos de ausencia, impedimento o fallecimiento de éste... Artículo décimo primero: — Son atribuciones del directorio: a) Administrar los negocios de la sociedad con las más amplias facultades... comprar, vender, permutar... celebrar contratos de sociedad... comprar y vender acciones de otras compañías ya sean anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, liquidar dichas sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, establecer fábricas... el directorio podrá ejercer los actos de disposición, enajenación y administración que juzgue necesarios... g) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias... i) ...Ejecutar toda clase de operaciones comerciales... financieras... y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad... Artículo décimo tercero: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras serán convocadas ordinariamente, con arreglo al artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio... Artículo décimo cuarto: Las asambleas generales quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes... Artículo décimo séptimo: El ejercicio social terminará el treinta y uno de julio de cada año. El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 31 jul. 1956. Visto el expediente Nº 12.666|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial... y el dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase... la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial... Artículo 2º: Publíquese... Aramburu. — Carlos Adrogué. Decreto Nº 13.434. El copia fiel, doy fe, de las partes pertinentes de la escritura relacionada, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha veintiséis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número mil ochocientos treinta y uno folio doscientos cincuenta y tres, del libro cincuenta. Tomo A., de Estatutos Nacionales". Tercero: — Del testimonio de las partes pertinentes del acta de asamblea general ordinaria... de la sociedad que representa el que se encuentra agregado y transcripto en la escritura pasada ante mí, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio cinco mil cuatrocientos veintiocho de esto mismo registro, protocolo de ese año y que transcripto íntegramente dice así: "Testimonio ...En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis... se reúnen en la sede social de Insúa S. A. Ind. y Com. calle Belgrano 884, los accionistas de la sociedad... bajo la presidencia de su titular Sr. Alfredo R. Insúa, y en primera convocatoria. No concurre el Inspector de Justicia. El señor presidente designa secretario de la asamblea al doctor Vicente C. Costantini, quien procede a contar el número de votos presentes, manifestando que se encuentran reunidos veintiséis accionistas por sí y cuarenta y tres por representación con un capital conjunto de tres millones doscientos cuarenta y seis mil trescientos pesos, con derecho limitado a trescientos ochenta y dos mil quinientos setenta y cinco votos. El señor presidente... declara abierto el acto e invita a los asistentes a considerar el siguiente orden del día:... 3º) Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y designación de cuatro directores suplentes. 4º) Elección de síndico titular y suplente... 6º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea... Puesto a consideración el punto 3º pide la palabra el Dr. Horacio E. Frías, quien propone se fije el número de directores en cinco y somete a tal efecto a consideración de los Sres. Accionistas, la reelección de los siguientes directores titulares: Sr. Alfredo R. Insúa Ing. Fernando Viticcioli, Dr. Mario L. Insúa, Dr. Alberto C. Taquini y Dr. Agustín N. Saccone y para cubrir las cuatro vacantes de director suplente al Sr. Raúl Insúa; Ing. Luis A. Arata; Dr. José I. Astelarra y Dr. Juan H. Bargalló Cirio. Puesto a votación, se aprueba por unanimidad. Se somete a consideración el punto 4º y el Sr. Gabriel Estelrich propone sean reelectos para el cargo de síndico titular al Sr. Francisco B. Recondo y para el de suplente al Sr. Humberto Geroldi; lo que así se resuelve por unanimidad ...Puesto a consideración el punto 6º el Sr. Bernardo Iglesias, propone que sea el Sr. Presidente quien designe a los accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea, quien designa a los Sres. Dr. Oscar R. García y don César Gibaja. Acto seguido los accionistas dan un aplauso por la labor desarrollada por el directorio. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión... Alfredo R. Insúa; Oscar R. García. — César Gibaja. — El copia fiel del acta de referencia. — Alfredo R. Insúa... Cuarto: Del testimonio del acta de reunión de Directorio... de la sociedad que representa, que se encuentra agregado y transcripto en la escritura pasada ante mí, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio cinco mil cuatrocientos veintiocho de este mismo Registro, Protocolo de ese año y que transcripto en lo pertinente dice así: "Testimonio... En la Ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los directores de Insúa S. A. Ind. y Com... Asiste el síndico Sr. Francisco R. Recondo. — 1º) Elección de presidente y vicepresidente del Directorio, para el período 1|8|56 al 31|7|58. Toma la palabra el Sr. Agustín N. Saccone, quien en mérito de la eficiente labor desarrollada por el actual presidente, Sr. Alfredo R. Insúa, y vice Ing. Fernando Viticcioli, propone sean reelectos en sus respectivos cargos. Por el voto unánime de los presentes, con abstención del Sr. Alfredo R. Insúa en la elección de presidente y del Ing. Fernando Viticcioli en la de vice, se designa presidente del Directorio al Sr. Alfredo R. Insúa y para ejercer la vicepresidencia al Ing. Fernando Viticcioli... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.... Alfredo R. Insúa... A. C. Taquini. — F. Viticcioli. — F. B. Recondo. — Ag. N. Saccone. — M. L. Insúa. — Es copia fiel del acta de referencia. — Alfredo R. Insúa..." Y los comparecientes en los caracteres que invisten, doy fe que dicen: Que el directorio de la sociedad anónima que en este acto representan, el tres de abril del corriente año, resolvió que la compañía participe en la constitución de la Sociedad Anónima Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera, como así también que su presidente, don Alfredo R. Insúa, asuma el carácter de mandatario de la misma, para todo lo concerniente a la constitución de esa sociedad anónima. — Que lo expuesto surge del testimonio de las partes pertinentes de la citada acta de reunión de Directorio que se exhiben, agrego a la presente escritura y transcripto íntegramente dice así: "Testimonio... En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete, se reúne el Directorio de Insúa S. A. Ind. y Com., bajo la presidencia de su titular Sr. Alfredo R. Insúa y la asistencia de los directores Sres. Ing. Fernando Viticcioli, Dr. Mario L. Insúa, Dr. Alberto C. Taquini y Dr. Agustín N. Saccone y el síndico Sr. Francisco B. Recondo. Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar el correspondiente Orden del Día... 2º: Constitución de Obravial S. A. de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera. Informa el Sr. Presidente, don Alfredo R. Insúa, acerca de diversas gestiones tendiente a la constitución de una nueva sociedad anónima, bajo la denominación "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", destinada principalmente a ejecución de soldaduras aluminotérmicas y la simultánea preparación de las vías férreas, tal como se viene haciendo en la actualidad, bajo la exclusiva responsabilidad de Insúa S. A. Ind. y Com. Agrega el Sr. Insúa, que dadas las especiales características industriales y comerciales de nuestra sociedad, considera no resulta apropiada la organización, a través de la extensa red de ferrocarriles argentinos, de las cuadrillas destinadas a la reparación y soldadura de rieles... Continúa expresando el Sr. Alfredo R. Insúa, que ha cambiado impresiones con las personas que han de formar la nueva sociedad anónima, quienes se encuentran de acuerdo en que se la denomine "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", en que se fije como término de duración de la sociedad cincuenta años y en que se fije su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Los accionistas constituyentes se encuentran conformes en que el objeto de la sociedad sea el siguiente: a) La realización de toda clase de obras públicas y construcciones, ya sean hidráulicas, arquitectónicas o sanitarias, puentes, caminos o canalizaciones, la construcción, renovación y mantenimiento de vías férreas, vías tranviarias y de cualquier otro material de tracción ferroviario; b) La industrialización de productos y artículos de electricidad, electromecánica, metalúrgicos, maquinarias, accesorios y repuestos de cualquier tipo; c) La compraventa y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; d) La inversión de capitales en empresas constituídas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial y en la compraventa y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Igualmente las personas que han de constituir la sociedad "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", aceptan que el capital autorizado se fije en la suma de m$n. 5.000.000 y que en el acto constitutivo de la nueva sociedad, Insúa S. A. suscriba la primera serie compuesta por 10.000 acciones ordinarias "A" de valor nominal 100 c|u. con derecho a 5 votos c|u y que la segunda serie de acciones ordinarias "B" con derecho a un voto cada una, sea suscripta por los demás accionistas constituyentes. Asimismo, han aceptado que las acciones restantes hasta completar el capital autorizado, sean emitidas por el Directorio en una o más series iguales o no de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. El Dr. Mario L. Insúa, quien observa una serie de detalles de la sociedad, propone solicitar datos ampliatorios que le son suministrados por la presidencia y aclarados algunos conceptos por el Dr. Alberto C. Taquini, quien luego de analizar minuciosamente las características de la sociedad proyectada apoya su formación, dado que su constitución significará un gran alivio administrativo y financiero para Insúa S.A., a lo cual se adhiere el Doctor Insúa. — En igual sentido lo hacen los Directores Doctor Agustín N. Saccone e Ing. Fernando Viticcioli. — El Síndico señor Francisco B. Recondo, deja constancia de su opinión favorable con respecto a la constitución de esta nueva empresa. — El Directorio por unanimidad designa a los asesores económico financiero, Doctores Horacio E. Frías y Vicente C. Costantini, para que se aboquen el estudio del tema en discusión y den solución integral a los diversos aspectos inherentes a la constitución de la nueva sociedad. — Asimismo el Directorio por unanimidad y con la conformidad del Síndico, resuelve otorgar un poder especial a favor de su Presidente señor Alfredo R. Insúa, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, intervengan en la formación de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", con facultad para aprobar sus estatutos, para suscribir la primera serie de acciones ordinarias "A", con derecho a cinco votos cada una por un importe total de m$n. 1.000.000, para designar a los integrantes del primer Directorio y Sindicatura y para que proceda a la suscripción del Acta de constitución y en su oportunidad de la escritura pública, a que se refiere el Artículo 319 del Código de Comercio.. — Asimismo se lo faculta para que realice cuantos actos, diligencias y gestiones sean menester para el desempeño del mandato conferido que podrá sustituir total o parcialmente. — El Directorio deja expresa constancia de que el presente poder no limita ni revoca ninguno de los anteriormente conferidos por la sociedad. — Se faculta a dos cualesquiera de los Directores para que suscriban la escritura de poder. — No habiendo más asuntos que tratar... es firmada... A. Insúa. — F. Viticcioli. — M. L. Insúa. — F. B. Recondo. — Ag. N. Saccone. — A. C. Taquini. — Es Copia Fiel de las partes pertinentes del acta relacionada. — F. Viticcioli. — M. L. Insúa.... Y los comparecientes en los caracteres que invisten continúan diciendo: Que confieren en este acto Poder Especial a favor del señor Alfredo R. Insúa, para que en nombre y representación de Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, hagá uso de todas y cada una de las facultades a él conferidas en el acta anteriormente transcripta y que se dan por reproducidas en este lugar. — Leída... firman... Mario L. Insúa. — F. Viticcioli. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Pereyra". — Es Copia Fiel, doy fe, de las partes pertinentes de la escritura relacionada. — Representación del Doctor Francisco Oscar Alberto Erize: Del testimonio de la escritura de poder que tengo para este acto a la vista y transcripto íntegramente dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número trescientos sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano Público y testigos que al final firman, comparece don Luis Alberto Arata, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto en su carácter de socio gerente con uso de la firma social de la sociedad "Arata, Güell y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", como lo acredita: Primero: Con el contrato de la misma que se encuentra íntegramente transcripto en la escritura pasada ante mí al folio mil setecientos cuarenta de este Registro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, y del cual se transcribe lo pertinente: Segundo: Con el acta que autoriza este otorgamiento, que me pone de manifiesto y se transcribe íntegramente. — Los mencionados documentos por su orden dicen así: Escritura número seiscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí... comparece el Doctor don Francisco Oscar Alberto Erize... en su carácter de socio Gerente de la sociedad que gira en esta plaza con la denominación de "Arata, Güell y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", como lo justifica y resulta del respectivo contrato social que en testimonio me exhibe y transcripto dice así: "Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, entre don Luis Alberto Arata... D. Valentina Felicia Juana María Teresa Rufs de Lavison de Arata... D. Juana María Alina Arata de Erize... D. María Emilia Mercedes Güell de Arata... D. Juan Mariano Güell.. D. Alberto Isaías Arata... y D. Francisco Oscar Alberto Erize... se resuelve constituir una sociedad de responsabilidad limitada... Primero: La sociedad se denominará: "Arata, Güell y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá su domicilio en la Capital Federal... Segundo: La sociedad tendrá por objeto toda clase de actividades vinculadas con la industria y el comercio... Cuarto: La duración de la sociedad será de cinco años contados a partir del cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro... Sexto: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de dos socios Gerentes, para cuyas funciones se designa en este acto a los señores Luis Alberto Arata y Francisco Oscar Alberto Erize, quienes tendrán indistintamente el uso de la firma social, con todas las facultades de administración que acuerdan las leyes... i) conferir poderes especiales o generales y revocarlos... k) otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enunciados o relacionados con la administración social... Luis A. Arata. — Emilia G. de Arata. — Valentina de Rufs de Lavison de Arata. — Juana M. A. de Erize. — Alberto Isaías Arata. — Juan Güell. — Francisco Erize... Es conforme con su original que queda archivado en este Registro el que fué inscripto con fecha 27 de Julio de 1955 bajo el número mil setecientos noventa y siete, folio trescientos cincuenta y dos del libro veinte y ocho de Contratos de Soc. Resp. Ltda. — Buenos Aires, 27 de Julio de 1955. — Lucio R. Meléndez. — Hay un sello... F. Erize. — M. J. Znajda. — Tgo.: N. Tornquist. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar Aramayo". — "Acta Nº 12. En Buenos Aiers, a los dos días del mes de Mayo de 1957, reunidos todos los socios de "Arata Güell y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", Sres. Luis Alberto Arata, Valentina Felicia Juana María Teresa de Rufsde Lavison de Arata, Juana María Alina Arata de Erize, María Emilia Mercedes Güell de Arata, Alberto Isaías Arata, Juan Mario Güell y Francisco Oscar Alberto Erize, previo el informe de los Sres. Gerentes con respecto a la constitución de la Sociedad "Obravial S. A." y de un cambio de ideas al respecto, resuelven lo siguiente. 1º) Aprobar la suscripción de acciones de la referida sociedad "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera" por parte de Arata Güell y Cía. S. R. L., hasta un importe de Un millón de pesos ($ 1.000.000 m|n); 2º) Facultar a la Gerencia para que se otorgue un poder especial al Dr. Francisco O. A. Erize, con facultad de sustituir, para ejercer la representación de la Sociedad en todos los actos relativos a la constitución de la mencionada sociedad anónima, suscribiendo en su nombre y representación todos los documentos que sean necesarios a tal fin, y en todo lo referente a la suscripción de acciones mencionada en el punto anterior; 3º) Autorizar a los Sres. Gerentes D. Luis Alberto Arata y D. Francisco O. A. Erize, para que integren el Directorio de "Obravial S. A.", en el supuesto de que fueran designados para desempeñar cargos en el mismo. Con lo que terminó el acto, firmando todos los presentes en prueba de conformidad. — (Fdo.) Luis A. Arata. — Valentina L. de Arata. — Juana A. de Erize. — Emilia G. de Arata, Alberto I. Arata. — Juan M. Güell. — F. Erize" Es copia fiel de los documentos de su referencia, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado dice: Que confiere Poder Especial a favor del doctor Francisco Oscar Alberto Erize, para que represente a la mencionada Sociedad "Arata, Güell y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en todos los actos relativos a la constitución de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", como asimismo en lo referente a la suscripción de acciones de dicha sociedad anónima. Al efecto lo faculta para suscribir todos los documentos necesarios para la constitución de la mencionada Sociedad, conforme a los Estatutos proyectados y que aprobare la Asamblea de accionistas que se convoque a ese fin, a cuyo efecto podrá tomar parte en las asambleas de accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la sociedad, gestionar la aprobación y registro de los Estatutos sociales, aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros documentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar; aceptar y firmar las escrituras de transferencia que a favor de la sociedad a constituirse deban otorgarse, de los bienes, acciones, derechos y obligaciones, como asimismo actuar en lo referente a la suscripción de acciones de dicha Sociedad Anónima, determinando y aceptando los importes que correspondan y su forma de integración y pago, así como para hacer inscribir los testimonios de esas escrituras en los Registros Públicos de Comercio y de la Propiedad y en cualquier otra repartición pública que corresponda; comprometer en árbitros o arbitradores o transigir, cobrar y percibir dinero y valores, demandar y contestar demandas ante los tribunales de la Nación o de las provincias de cualquier fuero o jurisdicción y otorgar poderes especiales y revocarlos y efectuar, en fin, cuantos más actos trámites y diligencias conduzcan al mejor desempeño de este mandato, que podrá sustituir. Leída y ratificada así la otorga y firma el compareciente por ante mí y junto con los testigos del acto don Luis Saques Dutra y don Andrés Miguel Bracuto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — Luis A. Arata. —

Tgo.: Luis Saques Dutra. — Tgo: A. M. Bracuto. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar Aramayo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos cuarenta y cinco del registro ciento veintiocho de mi adscripción, doy fe. Para el mandatario expido este primer testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del ciento cuarenta y cinco mil quinientos veintitrés al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: veinticinco — facilidades — relativo — Arata — la — deban — otorgamiento. Vale. — Oscar Aramayo. — Está su sello". — Es copia fiel. doy fe del testimonio relacionado. Autorización acordada a don Horacio Frías Cichero para ejercer el comercio: Del testimonio de las actuaciones judiciales pertinentes que tengo para este acto a la vista e íntegramente transcripto dice así: "Testimonio. Solicita inscripción. Señor Juez Nacional de Comercio. Horacio Frías por derecho propio, con domicilio real en la calle Coronel Díaz 2880. constituyendo el legal en el mismo lugar a V. S. digo: Que soy hijo legítimo del Dr. Horacio Enrique Frías y de Doña Elena Cichero, habiendo cumplido los 18 años el 27 de Julio del corriente año. Acompaño las partidas de matrimonio de mis padres y la de mi nacimiento que acreditan la filiación y edad que dejo invocadas. Encontrándome en condiciones para ejercer el comercio, mi padre a solicitud mía, me acuerda la autorización necesaria a ese efecto, firmando en prueba de ello al pie de este escrito. En consecuencia, estando cumplidos los requisitos de ley; a V. S., pido: 1º se tenga por presentado, con el domicilio constituído y con las partidas adjuntas. 2º) Previa vista al Sr. Agente Fiscal, disponga la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio de la autorización que se me ha conferido para comerciar. Será Justicia. — Horacio Frías. — Sí digo: El Dr. Horacio Enrique Frías, con domicilio real y legal en la calle Coronel Díaz 2880: Que dejo constancia de que autorizo expresamente a mi hijo Horacio para ejercer el comercio. — Quiera V. S. tenerlo presente. — Será también justicia. — Horacio Frías. Presentado sin firma de letrado hoy catorce de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las quince horas. Conste. — Hay una firma ilegible. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1955. — Vista al Sr. Asesor de Menores. Hay una firma ilegible. — Señor Juez: Previa ratificación del padre del menor, ante el actuario, corresponde ordenar la inscripción solicitada, comunicándola a sus efectos al Registro Público de Comercio. Desp. 29|11|1955. Hay una firma ilegible. Recibido 30|11|55. — Hay otra firma ilegible. — Buenos Aires, diciembre 1º de 1955. — Previa la ratificación solicitada, inscríbase. Déjase copia. — Raúl Giménez Fauvety. — Hay un sello que dice: Raúl Giménez Fauvety. — El veintidós de diciembre de 1955, comparece a Secretaría el señor Horacio E. Frías, quien enterado y previo juramento de ley que presta en legal forma, dice que se ratifica del contenido y firma del escrito de fojas... y en prueba de ello firma por ante mí, de lo que doy fe. C.I.P.E. 744924. — Horacio Frías. — Es conforme con su original que queda archivado en este Registro, el que fué inscripto con fecha 15 de marzo de 1956, bajo el número cuarenta y seis al folio ciento treinta y seis del libro tres de venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1956. — Hay una firma. — Hay un sello que dice: Lucio R. Meléndez, 2º jefe." — Es copia fiel, doy fe, del testimonio relacionado. En este acto el compareciente ingeniero Fernando Viticcioli, manifiesta que previa de concurrir a este otorgamiento por sí, lo hace también en nombre y representación del ingeniero don Florencio Bienvenido Casale, argentino, casado en primeras nupcias con doña Nélida Amparo Poquet, con libreta de enrolamiento, tres millones trescientos treinta mil novecientos noventa y seis, domiciliado en la ciudad de Mendoza; de esta República, quien lo ha autorizado para ello y que oportunamente ratificará esa representación, lo que es aceptado por los demás otorgantes. Y yo, escribano autorizante, doy fe, de que todos los comparecientes en virtud de los respectivos caracteres, personerías y autorización que también respectivamente invisten, dicen: Que bajo la denominación de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", constituyen en este acto una sociedad anónima por lo que a tal efecto resuelven: Primero: Aprobar los estatutos que han de regir el funcionamiento de la sociedad, cuya constitución provisoria efectúan, siendo dichos estatutos del siguiente tenor... Y los comparecientes a este acto de la constitución provisoria de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", continúan diciendo: Que después de haber establecido en este otorgamiento el punto primero del mismo, que se refiere a los Estatutos proyectados, también convienen: Segundo: Conferir poder especial a favor de los doctores Vicente Carlos Costantini y Horacio Enrique Frías, para que éstos, actuando conjunta, separada o alternativamente, indistintamente, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los estatutos aceptados por los accionistas en el primer punto de esta acta de constitución, como así también, que le sea acordada a esa sociedad, la correspondiente personería jurídica; b) Aceptar e introducir en los estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia, u otras autoridades pertinentes; c) Una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica correspondiente, otorgar la escritura de constitución definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio, de la escritura de constitución definitiva y practicar cuantas diligencias fueren necesarias para el definitivo funcionamiento de la sociedad anónima que por esta acto se constituye. — Tercero: Se declaran suscriptas en este acto las dos primeras series correspondientes al capital autorizado, por un total de dos millones cien mil pesos moneda nacional, a saber: a) La primer serie por un millón de pesos representada por diez mil acciones ordinarias del tipo "A", con derecho a cinco votos, las que son totalmente suscriptas por Insúa Sociedad Anónima Industrial y Comercial; b) La segunda serie por un millón cien mil pesos, representada por once mil acciones ordinarias del tipo "B" de voto simple, las que son suscriptas por los otros accionistas constituyentes en las siguientes proporciones: La Sociedad Arata Güell y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, cinco mil quinientas acciones; el ingeniero Agustín García, mil acciones; el ingeniero Luis Alberto Arata, novecientas acciones; el doctor Francisco Oscar Alberto Erize, cien acciones; el señor Eduardo José Eustacio Fernández, mil acciones; el ingeniero Adolfo Kirkerup, doscientas cincuenta acciones; el ingeniero Jorge Cesáreo Martínez, doscientas cincuenta acciones; el Ing. Guillermo Ernst, ciento cincuenta acciones; el ingeniero Fernando Viticcioli, cien acciones; el doctor Horacio Enrique Frías, cincuenta acciones, el señor Horacio Frías Cichero, doscientas acciones; el doctor Vicente Carlos Costantini doscientas cincuenta acciones, el señor Juan Beltrán Yerle, doscientas cincuenta acciones y el ingeniero Florencio Bienvenido Casale. cien acciones. Los suscriptores de estas dos series realizan el diez por ciento de sus respectivos capitales suscriptos. — Cuarto: Quedan designados para formar parte del primer Directorio, las siguientes personas: Presidente: ingeniero Luis Alberto Arata, Vicepresidente: ingeniero Fernando Viticcioli, Directores Titulares: ingeniero Agustín García, ingeniero Adolfo Kirkerup, ingeniero Guillermo Ernst, señor Juan Beltrán Yerle, doctor Francisco Oscar Alberto Erize y señor Eduardo José Eustacio Fernández: Síndico Titular Dr. Vicente Carlos Costantini; Síndico Suplente: Dr. Horacio Enrique Frías. Este Directorio queda facultado para efectuar todas y cualesquiera de las operaciones contempladas por los Estatutos o conducentes al cumplimiento de los fines sociales, subsistiendo su mandato hasta la próxima Asambleas Ordinarias o Extraordinarias que los confirme total o parcialmente o los reemplace. — Bajo las Cuatro Cláusulas que Anteceden, todos los comparecientes declaran provisoriamente constituída la Sociedad "Obravial Sociedad de Obras Públicas Industrial Comercial y Financiera". Leída que les fué a los comparecientes la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad firman por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como así también de que ellos son don Reinaldo Dupetit y don Marcelo A. Pérez. — Alfredo R. Insúa. — F. Erize. — Agustín García. — H. Frías Costantini. — Horacio Frías. — Luis A. Arata. — Fernández. — A. Kirkerup. — J. C. Martínez. — G. Ernst. — F. Viticcioli. — Juan B. Yerle. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. — Tgo.: Marcelo A. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Carrera Ferreyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número mil novecientos cincuenta y uno, del Registro trescientos ocho, de la Capital Federal, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio el cual se encuentra extendido en veinticuatro sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal, cada uno, números dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos sesenta y uno y sus correlativos al dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos setenta y uno, dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta y dos, dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos setenta y dos y sus correlativos al dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta y uno, dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta y cuatro y el siguiente sello número dos millones ochocientos diecinueve mil trescientos ochenta y cinco que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Sobrerraspado: reglamentario — Educación — derecho — descripción — Erize — de — la — Mendoza — indirectamente — se — referencia — misma — cuales — Organismo — séptimo — continua. — Vale.. — Hay un sello firmado: Julio Carrera Pereyra. — Hay un sello de derechos arancelarios. — Capítulo Primero: Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas Industrial Comercial y Financiera", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en el país o en el extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad durará cincuenta años a contar de la fecha del Decreto que acuerde la personería jurídica, pudiendo ese plazo ser reducido o prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto: a) la realización de toda clase de obras públicas y construcciones, ya sean hidráulicas, arquitectónicas o sanitarias, puentes, caminos o canalizaciones, la construcción, renovación y mantenimiento de vías férreas, vías tranviarias y de cualquier otro material de tracción ferroviarias. b) la industrialización de productos y artículos de electricidad, electromecánicos, metalúrgicos, maquinarias, sus accesorios y repuestos; c) la compra-venta y distribución de mercaderías en general, su importación y exportación y la aceptación de comisiones, representaciones, agencias y consignaciones; d) la inversión de capitales en empresas constituídas o a constituirse, en créditos con o sin garantía especial, y en la compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Para cumplimiento de sus fines la sociedad podrá instalar plantas industriales, comprar y vender bienes, muebles o inmuebles, maquinarias, adquirir fondos de comercio, adquirir y registrar patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos, y en general realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, toda clase de operaciones y/o actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Capítulo Tercero: Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. La primera serie compuesta de diez mil acciones ordinarias "A" y la segunda serie compuesta de once mil acciones ordinarias "B" se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las acciones restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas por el Directorio en las oportunidades que juzgue conveniente, en una o más series iguales o no de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas, debiendo cada resolución de emisión ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias "A" o de acciones ordinarias "B" o de acciones preferidas. La asamblea fijará en este caso las características de las acciones dentro de las condiciones generales establecidas en el estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de determinar la oportunidad de las emisiones como asimismo la forma y modo de pago de aquéllas. Cada resolución de aumento de capital será elevado a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondientes, hecho conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. Sólo se enunciará como capital autorizado el de Cinco Millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. Las acciones serán al portador, pudiendo ser una o más de ellas. Las acciones y/o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores, pudiendo una de ellas ser puesta en facsímil. La integración podrá realizarse en efectivo, en bienes o en otros valores y, en estos últimos casos, siempre que los bienes o valores aportados sean equivalentes a las acciones dadas en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Cada acción ordinaria "A" conferirá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria "B" a un voto, pero. sin embargo, para la designación del síndico, cada acción ordinaria, cualquiera sea su clase, dará derecho a un solo voto. Las acciones preferidas que se emitan, gozarán de un dividendo fijo anual no mayor del doce por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, pudiendo, además, acordárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas. Esa participación adicional, sumada al dividendo fijo asignado a las acciones preferidas, no podrá exceder en ningún caso del dividendo que reciben las acciones ordinarias. Las acciones preferidas podrán ser emitidas con derecho a un voto o sin voto. En este último caso adquirirán derecho a un voto por el tiempo en que la sociedad se encuentre en mora en el pago de los dividendos que se hubieran pactado. Tendrán preferencia para su reembolso, en caso de liquidación, sin derecho alguno en el excedente de ésta. Podrán ser rescatadas total o parcialmente, sin prima o con prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. El Directorio, o la asamblea, en el caso del aumento del capital, previsto en el artículo cuarto, podrán determinar las cualidades, modo de pago y demás condiciones de emisión de las acciones, dentro de las limitaciones fijadas por el estatuto. — Artículo Séptimo: Salvo que la emisión estuviese afectada a un destino especial, se acordará a los poseedores de acciones ordinarias, derechos de preferencia para suscribir proporcionalmente acciones de las nuevas series que se emitan, y el ofrecimiento se hará mediante publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con un plazo de quince días subsiguientes para efectuar la suscripción. — Artículo Octavo: Si hubiera mora por parte del accionista en el pago de una o más cuotas, la que se operará sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, el accionista moroso pagará un interés del uno por ciento mensual desde la fecha en que debió hacerse el pago. La mora producirá la caducidad del derecho que confieren los certificadas de las cuotas pagadas mientras ella dure. Transcurridos noventa días desde la fecha del vencimiento de las cuotas, el Directorio podrá optar entre exigir judicialmente el pago de lo adeudado o proceder de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. El mismo procedimiento se aplicará a todos los accionistas en idéntica situación. — Capítulo Cuarto: Dirección y Administración de la Sociedad. — Artículo Noveno: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres a nueve miembros, según lo determine la asamblea que lo elija. El mandato de los directores será de un año, sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto sean reelegidos o designados sus reemplazantes, en asamblea celebrada dentro del plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. El Directorio, una vez constituído, designará entre sus miembros al presidente y al vicepresidente. En caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o impedimento de alguno de los miembros del Directorio, los directores restantes, con conformidad del síndico, nombrarán de entre los accionistas al reemplazante con mandato hasta que se produzca la reincorporación del titular y, como máximo, hasta la primera asamblea que se celebre. Los directores depositarán cinco acciones en la caja social en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Décimo: La remuneración de los directores será fijada anualmente por la asamblea general, con cargo a gastos generales del ejercicio que se inicia, sin perjuicio de la que pueda corresponderle de acuerdo a lo dispuesto por los artículos doce inciso b) y diecisiete. La remuneración en conjunto del directorio por el respectivo ejercicio económico no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades de la sociedad. Cuando por lo reducido de las utilidades se haga necesario exceder ese porcentaje, para remunerar a los directores que desempeñen funciones especiales o técnico-administrativas esa remuneración en exceso sólo podrá hacerse efectiva si es acordada por la asamblea de accionistas que trate expresamente ese punto incluído en el orden del día. Artículo décimo primero: El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto decisorio en caso de empate. Los directores podrán hacerse representar para una o determinadas sesiones por otros directores, conservando su responsabilidad no computándose esta representación a los efectos del quórum. En caso de ausencia o impedimento del presidente lo reemplazará en el cargo el vicepresidente y faltando ambos el directorio designará el director que ejercerá dichas funciones. Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. Las reuniones tendrán lugar en la sede social toda vez que los negocios sociales lo requieran o cuando medie pedido de uno de los directores o del síndico. Artículo décimo segundo: — El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar todas las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los Poderes y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios, por medio del presidente o de los directores ó de otro de sus representantes conforme a lo dispuesto en el artículo décimo tercero. Exceptúanse de estas facultades las actuaciones en vía contencioso judicial y administrativa, sumarios o cualquier clase de juicios ante los Tribunales Nacionales y locales con asiento en la Capital Federal o en las Provincias y Territorios, Comisiones de Conciliación del fuero del Trabajo y Jueces de Faltas y demás instancias y fueros similares que existan o se crearen, en que la sociedad sea parte como actora o demandada, en los cuales la representación de la misma, con facultad para obligarla y absolver posiciones, estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el directorio. Son atribuciones del directorio: a) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; b) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como directores delegados, gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles las correspondientes remuneraciones, la cual se cargará a gastos generales, dando cuenta de ello a la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiere devengado; c) Otorgar, revocar, aceptar y renunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; d) Comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces y muebles; e) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, emitir debentures, adquirir el activo y pasivo de establecimientos o casas de comercio, industriales o rurales; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso locaciones de obras y de servicios, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar y ejercitar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir, transferir o extinguir prendas, prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, novar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de crédito, aceptar trust-receipts, dar y tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con las mismas en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas que establezcan sus Cartas Orgánicas y Reglamentos; k) Registrar, adquirir, ceder, transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; l) Tomar póliza de seguros para cubrir cualquier riesgo; m) Transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros arbitradores, y estar en juicio a nombre de la sociedad como actor o demandado; n) Importar y exportar, efectuando todas las operaciones bancarias y aduaneras inherentes a esas operaciones; o) Intervenir en licitaciones públicas o privadas, aceptar y otorgar concesiones; p) Establecer sucursales o agencias o representaciones dentro o fuera de la República, designando su personal y asignarles un capital; q) Distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; r) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; s) Presentar anualmente a la asamblea general Ordinaria una memoria sobre la marcha de la sociedad así como el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas con el informe del Síndico, proponiendo el dividendo a repartir y las reservas que juzgue necesarias; t) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho y mil trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio y que en sus pa-

tes pertinentes se tienen por reproducidos y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directamente e indirectamente con los fines sociales. Artículo décimo tercero: Los contratos y demás instrumentos que hagan a las operaciones sociales deberán para su validez llevar la firma del Presidente o de dos Directores designados por el Directorio o la de un Director y un apoderado también designado en igual forma sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales. El presidente o en su caso quien lo reemplace firmarán las notas y demás presentaciones administrativas y las concernientes a las Asambleas y reuniones del Directorio. Capítulo Quinto: Fiscalización de la Sociedad Artículo Décimo Cuarto: Anualmente la Asamblea designará a un Síndico Titular y un Suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos podrán ser reelegidos. La renumeración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo décimo séptimo. Capítulo sexto: Asambleas generales. Artículo Décimo Quinto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticpación a la fecha designada para aquéllas. En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada por la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito otorgada por un Banco del país o del extranjero. Las Asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el artículo trescientos cuarenta y ocho de. Código de Comercio, serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. El derecho de participar puede ser ejercido personalmente o por carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Artículo Décimo Sexto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes o de capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio será necesario en cualquier convocatoria la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Capítulo Séptimo. Balance y Repartición de Utilidades. Artículo Décimo Séptimo: El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de Junio de cada año y terminará el treinta y uno de mayo, pero la Asamblea podrá variar la fecha de comienzo y terminación del mismo, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. El inventario y el Balance General se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la Sociedad. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General se destinará: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Hasta un dos por ciento para cada uno de los Directores y hasta el uno por ciento para el Síndico; c) La suma necesaria para abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas. d) La suma necesaria para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas; e) La suma que se señale como dividendo de las acciones ordinarias y participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, el saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. Capítulo Octavo: Liquidación de la Sociedad. Artículo Décimo octavo: En caso de disolución de la Sociedad la liquidación se hará por una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cuál fijará su duración y renumeración. El producto líquido que se obtenga tendrá el destino que se indica conforme al siguiente orden de prioridad; a) Reintegro del capital integrado de las acciones preferidas b) Reintegro del Capital integrado de las acciones ordinarias; c) Pago del dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) Pago del dividendo de las acciones preferidas correspondientes a la parte proporcional del ejercicio en que se opere la liquidación y e) el remanente para los titulares de las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de ésta. La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con la intervención de la Inspección de Justicia. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 16 Ago. 1957. Visto el expediente Nº 9691|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas Industrial, Comercial y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictámen de la Inspección General de Justicia. El presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta capital el 20 de mayo de 1957; y apruébase su estatuto de fojas quince (15) a veintidós (22), con las modificaciones de fojas treinta y siete (37) a treinta y ocho y vuelta (38 y vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto Nº 9652. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N.. número ocho mil seiscientos catorce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fechá diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en veinte y cuatro sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos al novecientos sesenta y cinco mil quinientos, novecientos sesenta y cinco mil quinientos ocho al novecientos sesenta y cinco mil quinientos doce, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de septiembre de año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia. — Firmado: Eudoro Alberto Castro. Está su sello". — Es copia fiel, doy fe del testimonio relacionado, como así también, de que en el expediente formado en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, que lleva el número nueve mil seiscientos noventa y uno, año mil novecientos cincuenta y siete, correspondiente a las actuaciones de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", y que yo, escribano, tengo para este acto a la vista, doy fe, a fojas treinta y uno del mismo surge el testimonio de la escritura de ratificación y poder suficiente, otorgada por don Florencio Bienvenido Casale en la ciudad de Mendoza, el veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por la cual ratifica todos los actos concernientes a la constitución de esa sociedad anónima, como así también, su participación en la misma. Dicho testimonio transcripto íntegramente dice así: "Ratificación y Poder Especial. — Escritura número veinte y dos. — En la ciudad de Mendoza, República Argentina, a veinte y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Roberto W. Portabella, escribano público, adscripto a este Registro número cincuenta y tres de Capital, a cargo de mi colega doña Perla M. Portabella de Giraudo y testigos que suscribirán, comparece el ingeniero don Florencio Bienvenido Casale, argentino, con libreta de enrolamiento número tres millones trescientos treinta mil novecientos noventiséis, casado en primeras nupcias con doña Nelly Amparo Poquet, domiciliado en calle Rioja número quinientos seis de esta Capital, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Primero: Que ratifica todos los actos jurídicos, realizados en su nombre y representación por el ingeniero don Fernando Viticcioli, en la constitución provisoria de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", según acta pasada en la Capital Federal, el día veinte de mayo del año en curso, ante el escribano de esa jurisdicción, don Julio Carrera Pereyra; suscribiendo al efecto, con su más amplia autorización, cien mil pesos en acciones. actuando como accionista en las votaciones y realizando los demás actos atingentes a la constitución de la citada entidad, los cuales surtirán todos los efectos legales, como si hubiesen sido practicados personalmente por el dicente. — Segundo: Que otorga Poder Especial a favor del ingeniero don Fernando Viticcioli y de los doctores don Vicente Carlos Costantini y don Enrique Horacio Frías, para que actuando conjunta, separada o indistintamente, en su nombre y representación, realicen los siguientes actos: a) Soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación de los estatutos de "Obravial Sociedad Anónima de Obras Públicas, Industrial, Comercial y Financiera", aceptados por los accionistas en el primer punto de la constitución provisoria, como así también, que le sea otorgada la correspondiente personería jurídica; b) Para que acepten o introduzcan en los estatutos proyectados, las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia u otras autoridades pertinentes; c) Para que una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo de la Nación y obtenida la personería jurídica, otorguen la escritura de constitución definitiva de la sociedad, conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; y d) Para que efectúen los trámites pertinentes necesarios para la toma de razón en el Registro Público de Comercio, de la escritura de constitución definitiva de la sociedad de referencia y practiquen, en fin, cuantas diligencias fueren necesarias para el funcionamiento de la entidad y mejor desempeño de este mandato. — Leída y ratificada la presente, se firma ante mí y los testigos del acto, señores don Rogelio Arnaldo Cid y don Pedro Angela Patrucco, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Florencio Casale. — R. Cid. — P. Angela Patrucco. — Ante mí: Roberto W. Portabella. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para los mandatarios expido este primer testimonio en dos sellados de actuación números: Ciento treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro y el presente que firmo y sello en lugar y fecha ut supra. — Roberto W. Portabella, — Está su sello. Certifico que don Roberto W. Portabella, es Escribano Público de esta Provincia y que el sello y firma que anteceden concuerdan con los registrados en este Tribunal. Mendoza, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Hay una firma ilegible. Mendoza 28 de Mayo de 1957. El que suscribe, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, sertifica: Que la atestación que precede dada por el Secretario de la misma Sr. Roberto Colanilla, está en debida forma. Hay una firma ilegible y un sello que dice Dr. Guillermo Fernández Ceretti. Presidente de la Suprema Corte de Justicia". Es copia fiel, doy fe, del testimonio relacionado, como así que el mismo se encuentra extendido en dos fojas habilitadas la primera con una estampilla fiscal nacional de diez pesos, número un millón novecientos veinticuatro mil quinientos setenta y siete y otra estampilla fiscal nacional de tres pesos número doce millones ciento cincuenta y dos mil setecientos sesenta y tres y la segunda foja se encuentra habilitada con una estampilla fiscal nacional de tres pesos número doce millones ciento cincuenta y dos mil setecientos sesenta y cuatro, todas de la serie P. e inutilizadas con un sello del Ministerio de Educación y Justicia. Leída que le fué al compareciente la presente escritura, se ratifica en su contenido y en prueba de conformidad, firma como acostumbra a hacerlo, por ante mí y los testigos del acto, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento doy fe, como así también de que ellos son Don Reinaldo Dupetit y Don Marcelo A. Pérez. Costantini. — Tgo.: Reinaldo Dupetit. Tgo.: Marcelo A. Pérez. Hay un sello. Ante mí: Julio Carrera Pereyra. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio tres mil ochocientos uno, del Registro trescientos ocho, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en veintisiete sellos de tres pesos cada uno, números: novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y siete al novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y tres; novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y cinco y sus correlativos al novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y seis; novecientos sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho y sus correlativos al novecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y tres; novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y tres; y el presente novecientos sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y cuatro, que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de Setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. Soberraspado: artículo — recibir — eso — en que — con la conformidad — Isaías — Rufa — sustituir — arbitradores — Cichero — Ernst — confirme — Erize — Férreas — siempre — desde — fianzas — ejercido — Eudoro — Roberto — amplia — aceptados — seiscientos — entrelíneas al — vale. Sobreraspado: realizados — entrelíneas Educación y — Vale. Hay un sello. Firmado: Julio Carrera Pereyra. — Entrelíneas: Educación y — al — sobrerraspado: Eudoro — amplía — el — seiscientos. Vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1957. — Guillermo Mansilla. secretario.

$ 4.400 — e.29|11-Nº 1.750-v.29|11|57

AUSTRAL
Compañía Argentina de Transportes Aéreos
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 2.521. — Primer Testimonio. — Escritura Número Novecientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete ante mí el Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció el doctor Uriel O'Farrell, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña número seiscientos treintisiete, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento de que doy fe y dijo: Que por escritura de fecha veintiuno de febrero del corriente año, otorgada ante mí al folio trescientos treintisiete de este registro a mi cargo, los señores: doctor Oscar José Elías Braun Menéndez; don Alberto Luis De Ridder; don Alejandro Braun Menéndez; don Luis Enrique De Ridder; don Francisco Enrique De Ridder; don Ricardo Mario Galarraga; don Julio Abel Fernández Lascano; don Santiago Balduzzi; don José María Oscar Quiroz; don Carlos Alejandro Menéndez Behety; don Fernando José Menéndez Behety y don César Menéndez Behety, todos de estado casado, constituyeron provisoriamente la sociedad anónima denominada "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", con el objeto de que instruyen los estatutos que se expresan en dicha escritura, para dejarla definitivamente constituída, tan pronto como el Poder Ejecutivo Nacional, aceptase los estatutos propuestos y reconociese la personería jurídica de la misma, habiéndose autorizado al compareciente, para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los Estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, como asimismo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere exigida y otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la referida sociedad. — Que presentado el testimonio de la misma al Ministerio de Educación y Justicia (Expediente número ocho mil quinientos diecinueve|uno|año mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia) a los efectos de solicitar la aprobación de los mencionados Estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, previa las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por la Sociedad, el Poder Ejecutivo Nacional autorizó a ésta por decreto número once mil ciento siete de fecha diez y seis de septiembre del corriente año, para funcionar en el carácter de anónima todo según así resulta del referido expediente que tengo a la vista, siendo en consecuencia el tenor de los referidos Estatutos en definitiva como sigue: Título I. — Nombre — Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "AUSTRAL, COMPAÑIA ARGENTINA DE TRANSPORTES AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la Sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma, dentro o fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será hasta el treinta de junio del año dos mil cincuenta y cinco, pudiendo ser prorrogado o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse al transporte aéreo de pasajeros y|o carga, dentro o fuera del Territorio de la República y a la importación, exportación, producción, compra y venta de toda clase de maquinarias, vehículos, aeronaves y sus accesorios y repuestos, como así también de toda clase de mercaderías y frutos del país. — Artículo Quinto: La sociedad puede además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia, está facultada para: a) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera del Territorio de la República y especialmente lugares o campos a efectos de establecer puertos, estaciones de servicio y campos de aterrizaje. — b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles. — c) Solicitar privilegios o concesiones, precarias o no a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o autoridades de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de la sociedad. — d) Formar sociedades subsidiarias. efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Título III. — Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de Doce Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por ciento veinte mil acciones de un valor de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, dividida en doce séries de diez mil acciones cada una, numeradas correlativamente de la serie primera a la serie duodécima. — Las acciones podrán ser de tres clases a saber: Ordinarias Clase A: Ordinarias Clase B; y Preferidas. — Las Ordinarias Clase A, serán nominativas y tendrán derecho en las Asambleas, sean éstas ordinarias o Extraordinarias, a cinco votos por acción. — Ordinarias Clase B, serán nominativas hasta cubrir el mínimo dispuesto por el Decreto Ley mil doscientos cincuenta y seis|cincuenta y siete, pudiendo el resto ser al portador y tendrán en todos los casos derecho a un voto por acción. — De las mencionadas doce series, las series primera, segunda y tercera pertenecen a la clase A. — De las ciento veinte mil acciones se hallan suscriptas la totalidad de las series primera y segunda y cuatro mil acciones pertenecientes a la serie tercera. — Del importe de las acciones suscriptas se encuentra abonado el diez por ciento y el noventa por ciento restante será integrado en la época y forma que el Directorio crea conveniente, dando aviso a los suscriptores con no menos de quince días de anticipación a la fecha en que deba hacerse efectiva. — Queda igualmente facultado el Directorio para determinar la clase, época de emisión y forma de pago de las acciones restantes, debiéndose en todo momento observar las disposiciones del Decreto-Ley mil doscientos cincuenta y seis| cincuenta y siete, respecto a la necesaria mayoría de votos computables que deberá estar representada por acciones nominales que pertenezcan en propiedad a argentinos, con domicilio real en la República Argentina. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el mencionado capital de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento. — Cada nueva resolución de emisión debe ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria, y dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y a lo dispuesto en el Decreto ochocientos cincuenta y dos| cincuenta y cinco. — Artículo Séptimo: En caso de que el Directorio resolviera emitir acciones Preferidas, determinará todas y cada una de las condiciones que las regirán dentro de las siguientes normas: Podrán ser al portador o nominativas, darán derecho a percibir, antes de cualquier reparto a las acciones Ordinarias, un dividendo fijo de hasta el diez por ciento anual, acumulativo o no, y al reembolso del capital en caso de liquidación; podrán ser rescatables a la par, o con una prima que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal y mediante un preaviso que no podrá ser inferior a sesenta días y no darán derecho a voz ni voto en las Asambleas, pero podrán incorporarse a la misma y participar en la elección de Síndico y de Síndico suplente. — Además, a razón de un voto por acción, tendrán voz y voto, cuando en el momento de realizarse las asambleas se encontrara en mora el pago del dividendo básico establecido. — Artículo Octavo: En caso de una nueva emisión de acciones ordinarias, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias tendrán opción a suscribirlas en proporción a las que ya posean. — Esta opción durará treinta días contados desde la primera publicación de edictos que a ese efecto deberá hacerse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Pero si en el momento de efectuar una nueva emisión de acciones ordinarias se resolviera circunscribir el derecho de opción de los accionistas a suscribir exclusivamente de la clase que posean, deberá emitirse simultáneamente de ambas clases y en idéntica proporción, por clase, a las ya en circulación, de manera que todos los accionistas puedan suscribir el mismo tanto por ciento de sus tenencias. — Artículo Noveno: Todas las acciones llevarán las firmas de dos Directores y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones y se ajustarán a las exigencias establecidas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Mientras no se haya integrado el valor de las acciones, se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos por los títulos definitivos. — Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad sino un propietario por cada una de ellas. — La posesión o suscripción de una o varias acciones implica de suyo la obligación de someterse a estos Estatutos, a

los Reglamentos de la Sociedad, a los acuerdos del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo: Para la transferencia de las acciones Ordinarias nominativas o certificados provisorios de las mismas, se requerirá la autorización del directorio. — La transferencia de las acciones ordinarias nominativas y de los certificados provisorios de las mismas, deberá solicitarse por escrito al Directorio con la firma del cedente y cesionario e indicando nacionalidad y domicilio real de este último, exhibiendo documentos que acrediten la veracidad de los datos consignados. — El Directorio rechazará las transferencias que no se ajusten a las disposiciones legales vigentes o aquellas que, de aceptarse, motivaran que la sociedad quede fuera de las disposiciones legales vigentes. — La transferencia de estas acciones sólo podrá efectuarse con autorización del directorio, el cual comunicará al Ministerio de Aeronáutica, dentro de las cuarenta y ocho horas de producida la transferencia, los detalles de la autorización acordada. — Artículo Undécimo: Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas. Título IV: Debentures. Artículo Duodécimo: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures, dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime convenientes. Título V: Administración. Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de once miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. — El Presidente del Directorio y dos tercios por lo menos de los Directores o administradores, deben ser argentinos. — La Asamblea General también elegirá dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o incapacidad y que en caso dado se incorporarán al Directorio en el mismo orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — Artículo Décimo Cuarto. — El mandato de los Directores durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. — Se entiende por un año, el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Generales Ordinarias realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Si llegasen a faltar Directores titulares y suplentes para formar quórum el Síndico designará de entre los accionistas a la persona o personas que los reemplacen y mientras dure su ausencia o impedimento con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Décimo Quinto. — Podrán ser relevados de sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos, si así se resolviera por la Asamblea General. — En ese caso, cesarán inmediatamente en sus funciones él o los Directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma Asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aun faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo. — Artículo Décimo. — Sexto. — Los directores son reelegibles. — Para desempeñar el cargo de Director, es necesario ser poseedor de por lo menos diez acciones ordinarias de la sociedad las que quedarán depositadas en garantía de su gestión en la Caja de la misma, hasta la expiración de su mandato. — Artículo Décimo Séptimo. — En su primera reunión el Directorio, observando las disposiciones del Decreto-Ley número mil doscientos cincuenta y seis|cincuenta y siete, elegirá de entre sus miembros al Presidente y al Vice-Presidente al solo objeto de presidir las sesiones del mismo y las Asambleas de Accionistas, actuando el Vice-Presidente en ausencia o impedimento del Presidente y establecerá los demás cargos que crea convenientes. — Artículo Décimo Octavo. — El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses dentro de cada ejercicio, o por convocatoria de su Presidente o de quien lo reemplace, o cuando la mayoría de sus miembros o el Síndico lo soliciten. — Artículo Décimo Noveno. — Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia o impedimento por el Vice-Presidente o en su ausencia o impedimento por el Director que elijan en su reemplazo los demás miembros del Directorio. — Artículo Vigésimo. — El Directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Artículo Vigésimo Primero. — Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — Quien presida la reunión tendrá otro voto en caso de empate. — Los Directores residentes fuera de la capital federal pueden votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama dirigido al Presidente, pero el voto así emitido no se computará a efectos de calcular el quórum. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace y un Director. — Artículo Vigésimo Segundo. — Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de dos miembros del Directorio, indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyere convenientes; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, municipalidades, Aduanas, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales y Provinciales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes, al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones, por un plazo que exceda o no de seis años, inclusive locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañía de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina, o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar y cancelar hipotecas, comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas agrarias, incluso hipotecas y todo otro derecho real, solicitar exploraciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras y otras, transar, toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos, girar, extender, aceptar, endosar, dar avales, letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; dar fianzas, cartas de créditos, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros asegurando los bienes de la Sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, estar en juicio como actora o demandada, ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa. — c) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del Territorio de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado. — d) Resolver la emisión de las acciones y obligaciones autorizadas por los artículos sexto, séptimo y décimo segundo de estos estatutos, respectivamente, y establecer los plazos y demás formas y condiciones de su emisión, así como las condiciones en que se harán esas emisiones. — El Directorio también tiene facultades para entregar acciones o debentures en pago de bienes inmuebles, muebles o semovientes adquiridos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas o cada una de las acciones o debentures. — e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. Si el Directorio lo juzga conveniente, podrá nombrar de su seno o fuera de él uno o más gerentes o administradores que deberán ser de nacionalidad argentina, fijándole una remuneración, la cual se cargará a gastos generales, pero si la designación recayere en un miembro del Directorio la remuneración que se fijara será ad-referéndum de la asamblea. — f) Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — g) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o conferir a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios por ante escribano público. — h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y liquidas demostradas por balance en forma legal, comunicado a la Inspección de Justicia. — i) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — j) Presentar anualmente al síndico y a la asamblea los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio. — k) Proponer a la asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y demás asuntos que deban ser considerados por éste. — Artículo Vigésimo Tercero: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) del artículo anterior, los honorarios del Director o serán los determinados en el artículo trigésimo sexto de los presentes estatutos. — Título VI: Síndico. — Artículo Vigésimo Cuarto: Anualmente, en la asamblea general, se nombrará a un síndico y a un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. El síndico y el síndico suplente son reelegibles. — Artículo Vigésimo Quinto: Los honorarios del síndico serán los que fijen los accionistas en la asamblea general anual. — Título VII: Asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — Artículo Vigésimo Sexto: La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el local, día y hora que fije el Directorio. La asamblea aprobará u observará los documentos presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y síndicos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Séptimo: El Directorio fijará la Orden del Día de las asambleas ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que lo que el Directorio o el síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. Esos puntos quedarán incorporados a la Orden del Día. — Artículo Vigésimo Octavo: Los accionistas se reunirán en asamblea extraordinaria cuando el Directorio o el síndico lo estimen conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas, expresando el objeto con que la piden. No podrá discutirse en ella asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los diez días de formulado la petición. — Artículo Vigésimo Noveno: Las convocatorias para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante cinco días, con diez de anticipación al de la asamblea. — Artículo Trigésimo: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con tres días de anticipación como mínimum a la fecha indicada para su realización, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponde. — En substitución de las acciones será admitido un certificado expedido por un Banco u otra institución oficialmente autorizada a tal efecto, en el que conste la tenencia, cantidad y numeración de las acciones. — Artículo Trigésimo Primero: Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder, dirigida al presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento de apoderado podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — Los accionistas residentes en el extranjero tendrán el derecho de reunirse de acuerdo y en ejercicio de las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio y de las resoluciones adoptadas se levantarán actas ante Notario Público, las que serán remitidas al Directorio. — Artículo Trigésimo Segundo: Las Asambleas Generales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se consideran constituídas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos del Capital suscripto con derecho a voto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigible por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda Asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurran y por mayoría de votos presentes, aún en los a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria para la segunda Asamblea se hará en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante tres días, con ocho de anticipación al fijado para la asamblea. Artículo Trigésimo Tercero: Las votacioens serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos estatutos y en el Código de Comercio. Artículo Trigésimo Cuarto: El presidente del Directorio o en su ausencia o impedimento el Vicepresidente y en su ausencia o impedimento el director que elija la propia asamblea, la presidirá con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento de todos los miembros del Directorio, presidirá el accionista elegido para tal fin por la propia asamblea. — Artículo Trigésimo Quinto: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un Libro de Actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por las mismas. — Título VIII. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Trigésimo Sexto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance anual, después de separadas las amortizaciones que corresponda efectuar, se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a Fondo de Reserva Legal, hasta que este fondo haya llegado a un equivalente del diez por ciento del capital social. — b) La suma que la Asamblea resuelva fijar como retribución al Directorio y que éste podrá proponer. — c) La cantidad que la Asamblea resuelva fijar como remuneración al síndico. — d) La cantidad necesaria para abonar el dividendo pactado a las acciones preferidas, si las hubiere, abonándose en primer lugar el dividendo del ejercicio y luego el acumulativo eventualmente adeudado. — e) La suma que la Asamblea resuelva destinar a Fondos de Reserva. f) El saldo, de acuerdo con lo que resuelvan los señores accionistas. — Artículo Trigésimo Séptimo: Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la Asamblea General de Accionistas, los fondos de reserva especial y|o de previsión que fueran creados, podrán ser utilizados por aquélla para pagos de dividendos como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes, que serán distribuídas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias en la época de la emisión. — Título IX. — Liquidación. — Artículo Trigésimo Octavo: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad, la asamblea que haya tomado dicha resolución, designará el miembro o miembros que constituirán la comisión liquidadora, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — Dicha comisión liquidadora durarán en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la asamblea, en el acto de resolverse sobre la liquidación. — Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo, incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Del sobrante que resultare después de efectuados estos pagos y de abonar los dividendos acumulativos que se encontraren impagos, se repartirá en partes iguales a los poseedores de acciones ordinarias y preferidas, en proporción a sus tenencias. — Título X. — Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Trigésimo Noveno: Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio o en su caso la Comisión Liquidadora, con el síndico o con los accionistas, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, elegidos uno por cada parte con un tercero en discordia a designarse por estos últimos, en todos los casos en que la ley o estos estatutos no dispusieran otros procedimientos y sin perjuicio de los derechos conferidos a los accionistas por el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo: Todo aquello que no esté previsto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo Primero: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero de enero de cada año hasta el treinta y uno de diciembre. El primer año financiero correrá desde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio Artículo Cuadragésimo Segundo: Queda nombrado el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: Director Titular doctor Carlos Alejandro Menéndez Behety; Vicepresidente: Director Titular señor Alberto Luis De Ridder; Directores Titulares: Doctor Oscar José Elías Braun Menéndez; Francisco Enrique De Ridder, y Señor Julio Abel Fernández Lazcano; Directores Suplentes: señor Luis Enrique De Ridder y señor Santiago Balduzzi; Síndico Titular: señor Fernando José Menéndez Behety y Síndico Suplente: señor José María Oscar Quirós. — Artículo Cuadragésimo Tercero: El doctor Uriel O'Farrell y en su defecto o ausencia, los doctores Juan O'Farrell o Luis P. O'Farrell (h.), quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar oportunamente a Escritura Pública, la constitución definitiva de la sociedad, otorgar y firmar la misma y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias que sean requeridas para su constitución definitiva. — Los presentes Estatutos fueron aceptados en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, dejando éstos constancia que las veinte y cuatro mil acciones ordinarias clase A, nominativas, que de acuerdo con el artículo sexto aparecen suscriptas, lo ha sido entre los comparecientes y en la siguiente proporción: señor Doctor Oscar José Elías Braun Menéndez, tres mil acciones o sean pesos trescientos mil, abonando pesos treinta mil. — Señor Alberto Luis De Ridder, tres mil ochocientas acciones o sean trescientos ochenta mil pesos, abonando pesos treinta y ocho mil; señor Alejandro Braun Menéndez, tres mil acciones o sean pesos trescientos mil, abonando pesos treinta mil; señor Luis Enrique De Ridder, tres mil ochocientas acciones o sean pesos trescientos ochenta mil, abonando pesos treinta y ocho mil. — Señor Francisco Enrique De Ridder, tres mil ochocientas acciones o sean pesos trescientos ochenta mil, abonando pesos treinta y ocho mil. — Señor Doctor Carlos Alejandro Menéndez Behety, tres mil acciones o sean pesos trescientos mil, abonando pesos treinta mil. — Señor Fernando José Menéndez Behety, mil acciones o sean pesos cien mil, abonando pesos diez mil. — Señor Ricardo Mario Galarraga, doscientas acciones o sean veinte mil pesos, abonando pesos dos mil. — Señor Ingeniero César Menéndez Behety, mil acciones o sean pesos cien mil, abonando pesos diez mil. — Señor Julio Abel Fernández Lascano, mil acciones o sean pesos cien mil, abonando pesos diez mil. — Señor Santiago Balduzzi, doscientas acciones o sean pesos veinte mil, abonando pesos dos mil. —Señor José María Oscar Quirós, doscientas acciones o sean veinte mil pesos, abonando pesos dos mil. — "Es Copia Fiel, doy fe. El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizó al funcionamiento con personería jurídica de la sociedad referida, dice así: "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, diez y seis Setiembre mil novecientos cincuentisiete. — Visto el expediente número siete mil ochocientos cincuentiocho|cincuentisiete en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la sociedad Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, constituída en esta Capital, el veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a trece (13), con las modificaciones de fojas veintiuno vuelta (21 vta.) a veinticinco (25). — Artículo segundo: Este decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y Justicia y de Aeronáutica. — Artículo tercero: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Aramburu. — A. Salas. Landaburu. — Decreto número once mil ciento siete". — Es igualmente copia fiel, doy fe y en consecuencia el compareciente, de acuerdo con las prescripciones de los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en el carácter invocado, dar por definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y solicita del escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos que haya lugar. — Así la otorgó, previa lectura que le di, se ratificó en su contenido y firmo con los testigos del acto que lo fueron don César Salgueiro y don José Luis Torija, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — U. O'Farrell. — José Torija. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio dos mil quinientos veintiuno del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para

la sociedad "Austral, Compañía Argentina de Transportes Aéreos, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", expido el presente testimonio en trece sellos de tres pesos cada uno números. un millón ochocientos cincuentiocho mil trescientos ochenta y cuatro; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y cinco; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y seis: un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y siete; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos ochenta y nueve; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y uno; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y dos; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y tres: un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cuatro; un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y cinco; y el presente número un millón ochocientos cincuenta y ocho mil trescientos noventa y seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y un días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.910-v.29|11-Nº 5.476-v.29|11|57

LABORATORIOS ORLY

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Luis M. Pomés, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.597. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, compareció el doctor Uriel Santiago O'Farrell, casado, domiciliado en la Diagonal Roque Sáenz Peña seiscientos treinta y siete, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, de que doy fe y digo: Que por escritura de fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, otorgada ante mí, al folio dos mil ciento setenta y nueve, de este Registro a mi cargo, los señores doctor Luis Patricio O'Farrell; Federico La Femina; Carlos Román Hanon; Traful Alvarez; Blas Estupiñan Ortiz; Mauricio Kominsky; Marcos Levit; doctor Marcos Godfrid; Horacio B. Molina y Pedro Alfredo Mantovani, todos de estado casados con excepción del señor Mauricio Kominsky, que lo es viudo, constituyeron provisoriamente la Sociedad Anónima denominada "LABORATORIOS ORLY". SOCIEDAD ANONIMA; COMERCIAL E INDUSTRIAL", con el objeto de que instruyen los estatutos que se expresan en dicha escritura, para dejarla definitivamente constituída tan pronto como el Poder Ejecutivo Nacional aceptase los estatutos propuestos y reconociese la personería jurídica de la misma, habiéndose autorizado al compareciente para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, como asimismo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuere exigida y otorgar y firmar la escritura de constitución definitiva de la referida sociedad. — Que presentado el testimonio de la misma al Ministerio de Educación y Justicia (Expediente número ocho mil trescientos tres|uno|mil novecientos cincuenta y seis de la Inspección General de Justicia) a los efectos de solicitar la aprobación de los mencionados estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, previas las modificaciones aconsejadas por dicha Inspección General y aceptadas por la Sociedad, el Poder Ejecutivo Nacional, autorizó a ésta por decreto número once mil seiscientos cincuenta y nueve de fecha veinticinco de setiembre del corriente año mil novecientos cincuenta y siete, para funcionar en el carácter de anónima, todo según así resulta del referido expediente que tengo a la vista, siendo en consecuencia el tenor de los referidos estatutos en definitiva como sigue: Título I — Nombre, Domicilio y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Laboratorios Orly". Sociedad Anónima Comercial e Industrial". — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias de la misma, dentro o fuera de la República. — Artículo Tercero: La duración de la Sociedad será hasta el treinta de setiembre del año dos mil cincuenta y cinco, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea General de Accionistas, celebrada de acuerdo con estos Estatutos. — Título II. — Objeto Social. — Artículo Cuarto: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación, creación, importación, exportación, distribución, y representación de productos químicos, de tocador, farmacéuticos, de sanidad vegetal, veterinarios y especialidades medicinales, así como también la elaboración de materias primas relacionadas con los productos antes mencionados. — Podrá asimismo dedicarse a toda clase de operaciones comerciales, en las ramas de manufactura, importación, exportación, consignaciones, representaciones y compra-venta de mercaderías y productos generales, ya sea como principales, como agentes, como comisionistas o como mandatarios. — Artículo Quinto: La sociedad puede además realizar todos los actos jurídicos autorizados por la Ley para el cumplimiento de sus objetos y en consecuencia está facultada para: a) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias, ya sea dentro o fuera de la República. — b) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles o inmuebles; c) Solicitar privilegios o concesiones a los Gobiernos Nacionales, Provinciales o Municipales o autoridades correspondientes de cualquier país, a los efectos de facilitar, ayudar o proteger a cualquiera de los objetos de la sociedad; d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. — La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general por intermedio de sus representantes legales, todos los actos o contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Título III: Capital y Acciones. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la Sociedad se fija en la suma de Un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones al portador de un valor de Cien pesos moneda nacional de curso legal cada una. — Las mencionadas acciones podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias, Clase A.; Ordinarias, Clase B., y preferidas. — Las Ordinarias, clase A., tendrán derecho en las Asambleas, sean éstas Ordinarias o Extraordinarias, a cinco votos por cada acción, salvo en las votaciones para la elección de Síndico Titular y Suplente, que tendrán derecho a un voto por acción. — Las Ordinarias, Clase B., tendrán en todos los casos, derecho a un voto por acción. — De las mencionadas diez mil acciones se hallan suscriptas dos mil acciones ordinarias, Clase A. Del importe de las acciones suscriptas se encuentra abonado el diez por ciento, y el noventa por ciento restante, será integrado en la época y forma que el Directorio crea conveniente, dando aviso a los suscriptores con no menos de quince días de anticipación a la fecha en que deba hacerse efectiva. Queda igualmente facultado el Directorio para determinar la clase, época de emisión y forma de pago de las acciones restantes. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, sin que la emisión anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento Cada nueva resolución de emisión debe ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, dando cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas, si las hubiere, tendrán preferencia sobre las acciones ordinarias en cuanto a dividendo en la distribución de utilidades, y también en cuanto a devolución de capital en caso de liquidación. Se autoriza al Directorio a fijar en el acto de la emisión el dividendo que deberán gozar dichas acciones, el que no podrá exceder del diez por ciento anual. Toda vez que las utilidades líquidas y realizadas fueran insuficientes para pagar el dividendo fijado a las acciones preferidas, la parte que faltare deberá ser integrada, sin interés por el retardo, con las utilidades líquidas y realizadas de los años subsiguientes, y siempre en un todo de acuerdo con el orden establecido en el artículo trigésimo quinto. Las acciones preferidas serán rescatables, total o parcialmente, con una prima del diez por ciento del valor nominal más los dividendos estipulados calculados hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de cuya fecha no tendrán derecho a dividendo alguno: dicho rescate, se efectuará por resolución de la Asamblea General de Accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales en vigencia. En caso de realizarse un rescate parcial, se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. Los tenedores de acciones preferidas solo tendrán voz y voto en las Asambleas si los dividendos pactados o parte de ellos quedaren impagos por más de un año, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después de transcurrido un año desde el día en que debió pagarse el dividendo y hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. En tal caso cada acción dará derecho a un voto. — Artículo octavo: En caso de nueva emisión de acciones, los accionistas tendrán opción a suscribir las nuevas acciones en proporción a las que ya posean. Esta opción durará treinta días contados desde la primera publicación de edictos que a este efecto deberá hacerse en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Artículo noveno: Todas las acciones llevarán la firma de dos Directores y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones y se ajustarán a las exigencias establecidas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Mientras no se haya integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos. Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario para cada una de ellas. La posesión o suscripción de una o varias acciones implica de suyo, la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos de la sociedad, a los acuerdos del Directorio y a la resolución de las Asambleas salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo décimo: Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas. — Título IV: Debentures. —

Artículo décimo primero: El Directorio queda desde ya facultado para emitir obligaciones (Debentures, Bonos o de otra especie), dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente. — Título V: Administración. — Artículo décimo segundo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares elegidos por la Asamblea General, la que en cada caso fijará su número. La Asamblea General también elegirá dos Directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o incapacidad y que en tales casos se incorporarán al Directorio siguiendo el mismo orden en que fueron elegidos por la Asamblea. — Artículo décimo tercero: El mandato de los Directores durará un año, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas generales ordinarias realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Si llegasen a faltar Directores titulares y suplentes para formar quorum el síndico designará de entre los accionistas a las personas o persona que los reemplacen y mientras dure su ausencia o impedimento con cargo de dar cuenta a la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo décimo cuarto: Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto con las formalidades y de acuerdo con estos estatutos. — En ese caso cesarán inmediatamente en sus funciones el o los directores relevados, entrando a formar parte del Directorio los reemplazantes designados en la misma Asamblea, los cuales durarán en sus cargos por el término que aún faltare a sus antecesores, salvo siempre su propio relevo en la forma establecida en el presente artículo. — Artículo Décimo Quinto: Los Directores son reelegibles. — Para desempeñar el cargo de director, es necesario ser poseedor por lo menos de diez acciones de la Sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión en la caja de la misma hasta la expiración de su mandato. —

Artículo Décimo Sexto: En su primer reunión, el Directorio elegirá de su seno al presidente al solo objeto de presidir las sesiones del mismo y las Asambleas de accionistas y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio se reunirá por lo menos una vez cada mes por convocatoria de su presidente o de quien lo reemplace o cuando la mayoría de sus miembros o el síndico lo soliciten. — Artículo Décimo Octavo: Las sesiones del Directorio serán presididas por el presidente o en su ausencia o impedimento por el Director que elijan en su reemplazo los demás miembros del Directorio mientras dure la ausencia o impedimento del titular. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio no deliberará válidamente, sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen. — Artículo Vigésimo: Las resoluciones del Directorio se tomarán por mayoría de votos de los Directores presentes. — Quien presida la reunión tendrá otro voto en caso de empate. — Los Directores residentes en el extranjero pueden votar sobre determinado asunto por medio de carta o cablegrama dirigido al Presidente pero el voto así emitido no se tendrá en cuenta para la formación de la mayoría a que se refiere el artículo décimo noveno. — Artículo Vigésimo Primero: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de dos Directores titulares indistintamente, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso g) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases a los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyere convenientes; representar a la sociedad ante las reparticiones públicas, municipalidades, Aduana, Correos y Telégrafos y demás oficinas nacionales o provinciales, con la mayor amplitud de facultades, comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles o inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios, suscribir o comprar y vender acciones de otras Sociedades Anónimas o en Comandita, disolver sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades comerciales e industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género por cuenta de las mismas, establecer fábricas y usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas, incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, solicitar exploraciones y cateos, adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras y otras; transar toda clase de cuestiones judiciales, aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes; comprometer en árbitros o arbitradores, desempeñar toda clase de mandatos; girar, extender, aceptar, endosar, dar aval o letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimiento, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Establecer dentro o fuera del territorio de la República, sucursales o agencias, pudiendo asignarles o no un capital determinado; d) Resolver la emisión de las acciones y obligaciones autorizadas por los artículos sexto y décimo primero de estos estatutos, respectivamente y establecer los plazos y demás formas y condiciones de su emisión así como las condiciones en que se harán esas emisiones. — El Directorio también tiene facultad para entregar acciones o debentures en pago de bienes inmuebles, muebles o semovientes, adquirirlos por la sociedad y aceptar valores en cancelación total o parcial de lo adeudado sobre todas y cada una de las acciones y debentures; e) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. — Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno o fuera de él uno o más gerentes o administradores, fijándoles una remuneración la cual se cargará a Gastos Generales. — Si la designación recayera en un miembro del Directorio, la remuneración que el Directorio fije lo será ad-referéndum de la Asamblea; f) nombrar, transladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad; g) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente o confiar a empleados de la sociedad el desempeño de asuntos determinados, confiriéndoles los poderes necesarios por ante escribano público; h) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas demostradas por balance en forma legal comunicado a la Inspección de Justicia; i) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; j) Presentar anualmente al Síndico y a la Asamblea los estados que prescribe el artículo trescientos sesenta y uno del Código de Comercio; k) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por ésta. — Artículo Vigésimo Segundo. — Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso e) del artículo anterior, los honorarios del directorio serán los determinados en el artículo trigésimo quinto de los presentes estatutos. — Título VI. — Síndico. — Artículo Vigésimo Tercero. — Anualmente, en la Asamblea General se nombrará a un Síndico y a un Síndico Suplente cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El Síndico y Síndico Suplente son reelegibles. — Artículo Vigésimo Cuarto. — Los honorarios del Síndico serán los que fijen los accionistas en la Asamblea General Anual. — Título VII. — Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. — Artículo Vigésimo Quinto. —

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio en el local, día y hora que fije el Directorio. — La Asamblea aprobará los documentos presentados, sancionará o alterará el dividendo propuesto y procederá a la elección de los miembros del Directorio y Síndicos y tratará cualquier otro asunto determinado en la convocatoria. — Artículo Vigésimo Sexto. — El Directorio fijará la orden del día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestas en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. — Esos puntos quedarán incorporados a la orden del día. — Artículo Vigésimo Séptimo. — Los accionistas se reunirán en Asamblea extraordinaria cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente o cuando lo pida un número de accionistas que represente por lo menos la vigésima parte de las acciones suscriptas expresando el objeto con que la piden. — No podrán discutirse en ellas asuntos ajenos a la convocatoria, la que deberá empezarse a publicar dentro de los diez días de formulada la petición. —

Artículo Vigésimo Octavo. — Las convocatorias para las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordianrias se harán publicando avisos en el "Boletín Oficial" o el que lo reemplace durante cinco días, con diez de anticipación al de la Asamblea. — Artículo Vigésimo Noveno. — Para asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha indicada para su realización, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determina el número de votos que le corresponda. — En sustitución de las acciones será admitido un certificado bancario en el que consta la tenencia, cantidad y numeración de las acciones. — Artículo Trigésimo. — Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, la cual deberá ser registrada antes de la Asamblea. — El nombramiento de apoderado podrá recaer en cualquier persona aunque no sea accionista, excepto en los miembros del Directorio. — Los accionistas residentes en el extranjero, tendrán derecho de reunirse de acuerdo y en ejercicio de las disposiciones del artículo trescientos cincuenta y ocho del Código de Comercio y de las resoluciones adoptadas se levantarán actas ante Notario Público, las que serán remitidas al Directorio. — Artículo Trigésimo Primero. — Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más una por lo menos de las acciones suscriptas, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y números de votos exigibles por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido se convocará a una segunda asamblea a cele-

brarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurra y por mayoría de los votos presentes aun en los a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria para la segunda Asamblea se hará en el Boletín Oficial o el que lo reemplace durante tres días con ocho de anticipación al fijado para la Asamblea. — Artículo Trigésimo Segundo: Las votaciones serán públicas y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, salvo los casos previstos en estos Estatutos y en el Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Tercero: El Presidente del Directorio y en su defecto el Director que lo reemplace de acuerdo con el artículo décimo octavo de estos estatutos, presidirá la Asamblea con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Artículo Trigésimo Cuarto: Las resoluciones de la Asamblea serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por las mismas. — Título VIII: Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Trigésimo Quinto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten en cada balance anual, después de separadas las amortizaciones que correspondan efectuar se repartirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento a Fondo de Reserva Legal hasta que ese fondo haya llegado a un equivalente del diez por ciento del capital suscripto. — b) La cantidad que para remunerar a los Directores titulares, podrá proponer el Directorio y fijará la Asamblea. — c) La cantidad que la Asamblea resuelva fijar como remuneración al Síndico. — d) La suma que la Asamblea resuelva destinar a la Reserva Especial o fondo de Previsión. — e) La suma necesaria para abonar el dividendo pactado a las acciones preferidas, si las hubiera. — f) El saldo de acuerdo con lo que resuelvan los accionistas. — Artículo Trigésimo Sexto: Sin perjuicio de las otras aplicaciones que pueda darles la Asamblea General de Accionistas, los fondos de Reserva Especial y|o de Previsión que fueran creados, podrán ser utilizados por aquélla para pagos de dividendos como igualmente ser transferidos a la cuenta capital, total o parcialmente siempre que hubieran acciones a emitir del capital autorizado, emitiéndose al efecto las acciones correspondientes que serán distribuídas entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias en las épocas de la emisión. — Título IX: Liquidación. — Artículo Trigésimo Séptimo: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la Asamblea que haya tomado dicha resolución designará al miembro o miembros que constituirán la Comisión Liquidadora, siendo facultativo de la misma Asamblea el prevenir el reemplazo de los liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — Dicha Comisión Liquidadora durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. — Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la Asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación. — Una vez liquidadas las obligaciones de la Sociedad, los gastos de liquidación, la Comisión Liquidadora empleará el remanente en primer término rescatar por su valor nominal las acciones preferidas; reintegro del capital de las acciones ordinarias; dividendo adeudados de las acciones preferidas, con más la prima de que habla el artículo séptimo, y el resto se repartirá a prorrata de sus tenencias entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias. — Título X: Disposiciones Generales y Transitorias. — Artículo Trigésimo Octavo: Toda dificultad sobre cuestiones sociales que se suscitare entre el Directorio o en su caso la Comisión Liquidadora, con el Síndico o con los Accionistas, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, elegidos uno por cada parte con un tercero en discordia a designarse por estos últimos en todos los casos en que la Ley o estos Estatutos no dispusieran otro procedimiento y sin perjuicio de los derechos conferidos a los accionistas por el artículo trescientos cincuenta y tres del Código de Comercio. — Artículo Trigésimo Noveno: Todo aquello que no esté provisto en los presentes estatutos, será regido por las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuadragésimo: El año financiero de la sociedad correrá desde el primero de octubre hasta el treinta de setiembre del año siguiente. — El primer año financiero correrá desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Superior Gobierno Nacional, hasta el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Artículo Cuadragésimo Primero: Queda nombrado el primer Directorio en la siguiente forma: Presidente: director titular el señor doctor Luis Patricio O'Farrell (h.); directores titulares los señores Federico La Femina; Carlos Román Hanon y Traful Alvarez; Directores Suplentes los señores doctor Blas Estupiñán Ortiz y Mauricio Kominsky, y Síndico Titular el señor Gregodio Trajman. — Síndico Suplente el señor Guillermo Trajman. — Artículo Cuadragésimo Segundo: El doctor Uriel Santiago O'Farrell y en su defecto o ausencia el doctor Luis Patricio O'Farrell (h.) quedan especialmente autorizados para solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y el reconocimiento de la Personería Jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar oportunamente a Escritura Pública la constitución definitiva de la sociedad, otorgar y firmar la misma y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias que sean requeridas para su constitución definitiva. — Los presentes Estatutos fueron aceptados en todas y cada una de sus partes por los comparecientes, dejando éstos constancia que las dos mil acciones que de acuerdo con el artículo sexto aparecen suscriptas, lo han sido entre los comparecientes y por partes iguales, es decir que cada uno de ellos suscribe doscientas acciones, o sea veinte mil pesos, abonando, también cada uno de ellos, dos mil pesos". Es copia fiel, doy fe. — El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorizó el funcionamiento con personería jurídica de la sociedad referida, dice así: El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veinticinco septiembre mil novecientos cincuenta y siete. — Visto el expediente número cuatro mil quinientos ochenta y uno|cincuenta y siete, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Laboratorios "Orly", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y lo dictaminado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y la Inspección General de Justicia: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código citado, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Laboratorios Orly", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta capital con la denominación de "Orly, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" el veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuentiséis; y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas veinte (20) a veintidós vuelta (22 vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — A. Salas. — Decreto número once mil seiscientos cincuentinueve". — Es igualmente copia fiel, doy fe, y en consecuencia el compareciente de acuerdo con las prescripciones de los artículos trescientos diez y ocho, y trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y en el carácter invocado, da por definitivamente constituída la Sociedad Anónima denominada "Laboratorios Orly" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y solicita del Escribano autorizante se expida testimonio de esta escritura a los efectos que haya lugar. — Así la otorgo, previa lectura que le dí se ratificó en su contenido y firmó con los testigos del acto, don José Luis Torija y don César Salgueiro, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Uriel O'Farrell. — José Torija. — C. Salgueiro. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Seta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en once sellos de ley, numerados correlativamente del un millón ochocientos setenta y seis mil setecientos setenta y tres al presente, todos Serie R., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.710.— e.29|11-Nº 6.734-v.29|11|57

EDICTOS DEL DIA

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO RUBANO (Secretaría Nº 3).

Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Santo S. Faré, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.177-v.12|12|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Julio A. Petrocchi, en autos: "Wozniak Ana s|Información" hace saber que se ha presentado Ana Wozniak, solicitando filiación legítima, como hija de José Wozniak y de Francisca Ziemba de Wozniak y cita y emplaza por cinco días a JOSE WOZNIAK para que se presente en juicio y tome la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.111-v.5|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DIAZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Frncisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.065-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SERVANDO RODRIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.101-v.12|12|57

Núm. 4

Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herderos y acreedores de doña ANTONIA MARIA ALBINA ANSELMI de TRINCA.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.046-v.12|12|57

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, hace saber por cinco días que por ante su Juzgado y secretaría Nº 11, se ha declarado la apertura del Concurso Civil de AUGUSTO PETRUSCHANSKY SAMUEL ISAAC PETRUSCHANSKY, designándose síndico al doctor Alberto H. Valdez Oderigo con domicilio en la calle Esmeralda 83, piso 1º, a quien los acreedores deberán presentar dentro del plazo de treinta días (arts. 727 y 728 del Cód. de Ptos) los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.174-v.5|12|57

Núm. 6

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO TEOFILO VIGNAU.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.072-v.12|12|57

El doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CELENTANO. —

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.193-v.12|12|57

Núm. 7

El Juez Nacinal en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita una vez por mes durante seis meses, a MANUEL DOS SANTOS TOME, a estar a derecho en los autos "Dos Santos Tome, Manuel - Ausencia". — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. Roberto Ramé, secretario.

$ 20.— e.29|11-Nº 9.164-v.29|11|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría número 24, se cita a JUAN BAUTISTA D'ANGELO, por un día por mes, y durante seis meses, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que por ausencia con presunción de fallecimiento ha promovido doña Rosalba Peressotti. — Buenos Aires, 30 de junio de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 20.— e.29|11-Nº 9.106-v.29|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores del Dr. don ADOLFO SANGUINETTI.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.126-v.12|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 9), doctor Jorge F. Fliegs, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO SUJOVOLSKY.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.062-v.12|12|57

Núm. 11

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 11, Secretaría Nº 33, se cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GUILLERMO TANZOLA.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.154-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 31), cita y emplaza por cinco días a JUANA MERCEDES RIOS, a estar a derecho en juicio Arijón Manuel, sobre adopción menor Juan Antonio Ríos.

Jorge A. Cafferata, secretario.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. —

$ 100.— e.29|11-Nº 9.133-v.5|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de FELISA OTEGUI de ANDRES. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.184-v.12|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, secretaría Nº 31, llama por diez días a herederos y acreedores de CAYO ULECIA PADILLA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.29.11-Nº 9.205-v.12|12|57

El señor Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 33, cita y emplaza a doña JUANA LUISA LECHNER de MIGNAQUY, para que en término de quince días hábiles comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio, tenencia de hijo y separación de bienes le sigue don Juan Bautista Mignaquy, bajo apercibimiento de nombrarle en su defecto al Defensor Oficial de Ausentes. — Buenos Aires, 25 de septiembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.185-v.3|12|57

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIA TERESA IMBROGNO de PANZA. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.090-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ESPERANZA ANTELO de CERNADAS. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.141-v.12|12|57

El Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL CECOS. — Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.082-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS ALFONSO LOPEZ MEDINA. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.048-v.12|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMITA SOENGAS de DIEGUEZ GUERRA. — Secretaría número 34. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.049-v.12|12|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, por la Secretaría Nº 39 del autorizante, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ERNESTO REAL. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.051-v.12|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN DE FALCO.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.202-v.12|12|57

Núm. 14

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de CESARIO RAFAEL SANCHEZ. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.083-v.12|12|57

Núm. 16

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46, Escribano Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LISARDO SOUTO y MARIA FELISA QUINTEIRO o QUINTEIRO de SOUTO. — Buenos Aires, julio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 8.551-v.12|12|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 26|11 al 29|11|57.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza a EDUARDO LEOPOLDO CIRIGLIANO, para que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención correspondiente en el juicio ejecutivo que le sigue Guadalupe Alvarez de González, ante su Juzgado y Secretaría actuaria, por el término de tres días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.044.v.3|12|57

Núm. 8

El Juez Nac. de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nro. 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de ENRIQUE MIGUEL FERRINO.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.086.v.5|12|57

El Juez Nac. de Paz Dr. Federico Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nro. 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO VALORA.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.085.v.5|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA RUA DE SENZALE.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Julio A. Olivera, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.173.v.5|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Galbisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE NIGRO.

Buenos Aires 26 de setiembre de 1957. — José Luis Mo, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.161.v.5|12|57

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALI MKANNA.

Buenos Aires, setiembre 9 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.061.v.5|12|57

Núm. 16

El señor Juez de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de UBALDO ROCA y de doña CARMEN MANCHON de ROCA.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.053.v.5|12|57

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GERVASIO OROSA.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.029.v.5|12|57

Núm. 22

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TEODORO MORENO.

Buenos Aires noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.106.v.5|12|57

El Juez Nacional de Paz Nº 22, doctor Juan A. Guevara Civit, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGEL MARIA RIVAS y MERCEDES HERNANDEZ DE RIVAS.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.069.v.5|12|57

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMOS.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Horacio Cornille secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.081-v.5|12|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel O. Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO MASTROSTEFANO.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.092-v.5|12|57

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL ALEMAN.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Manuel Couto, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.068-v.5|12|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE MARANO.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.145-v.5|12|57

Núm. 35

Raúl de Chapearouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, en los autos "Bassanetti Edmundo Guido c|Tassinari Arrigo, s|ejecutivo", hace saber por dos días a don ARRIGO TASSINARI la siguiente sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Buenos Aires, octubre 10 de 1956. Autos y Vistos: ... Fallo: Mandando seguir adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. Regulo honorarios al letrado apoderado de la parte actora, doctor Julio Antonio Tain, en la suma de seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, y los del letrado doctor Ricardo Luis Amill en la de ciento sesenta pesos de igual moneda. Notifíquese. Raúl de Chapeaurouge". — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 80.— e.29 11-Nº 9.041-v.2|12|57

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor C. Molina Portela (h), a cargo del Juzgado número 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO BRITOS.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.204-v.5|12|57

Núm. 40

El Juez Doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS GUILLERMO o GUILLERMO o GUILLERMO N. ATUCHA.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.124-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ANTONIO RAUL ALIS, procesado por falso testimonio en la causa Núm. 18.765, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.29|11-Nº 7.639-v.5|12|57

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a FRANCISCO BARTOLOME CARRIZO, a comparecer en la causa Nº 21.370, que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.29|11-Nº 7.640-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a DAVID SZWEC, a comparecer en la causa Núm. 21.373 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.29|11-Nº 7.641-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ELISA JULIA GARAVANO, a comparecer en la causa Nº 22.259, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|11-Nº 7.642-v.5|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a MARTIN EUGENIO ILLA, a comparecer en la causa Nº 22.259, que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 66. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.29|11-Nº 7.643-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a HORACIO GILBERTO DEL PINO, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.631-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a LEONARDO BRITEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.632-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE BERNABE HERRERA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.633-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a EVA SVERDLICK, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957.

— José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.634-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a AGUSTIN JUAN, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.635-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a NELLY ELEONORA MASPERO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.636-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CIPRIANO NATIVIDAD LEIVA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.637-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a VIRA SILVA, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la referida causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — José Mancinelli, secretario.

e.29|11-Nº 7.638-v.5|12|57

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Contencioso Administrativo de la Capital, Dr. Eduardo Luis Vila, se cita, llama y emplaza a DELISIO LUCIANO ALEJANDRO, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante el Juzgado, secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación sobre ejecutivo, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de seguirle el mismo con intervención del Sr. Defensor de Ausentes en turno.

Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Eduardo D. Vidal Freyre, secretario.

e.29|11-Nº 7.630-v.3|12|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"N"

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a FEDERICO ELSEGOOD NOYA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. Capital Federal, noviembre 21 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.29|11|57-Nº 7.629-v.13|1|58

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. Autos y Vistos: Declárase en estado de quiebra a NILTA, S. R. L. Fíjase el día 20 de diciembre de 1954 como fecha provisoria de cesación de pagos; emplázase a los acreedores para que dentro de treinta días, presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos; y ordénase: 1º. Que se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que deberá ser abierta por el síndico en la presencia de aquél o por el Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal; 2º. La intimación a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan; 3º. La prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 4º. La ocupación de todos los bienes y pertenencias del fallido, por el síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 73 de la Ley 11.719; y 5º. Decretar la inhibición general de bienes del fallido y su inscripción en el Registro de la Propiedad, a cuyo efecto se librarán los correspondientes oficios. Hágase saber esta declaración, con transcripción íntegra del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Nación". — Ismael J. E. Casaux Alsina. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Autos y Vistos: Atento el estado de autos, señálase la audiencia del día 27 de febrero de 1958, a las 10 horas, a los efectos de realizar la reunión de acreedores. — Ismael J. E. Casaux Alsina. Sec. Losada Calvento. Síndico: Ernesto Víctor Sessa. — El Salvador 4232 (72-1871). — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957 — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 650.— e.29|11-Nº 9.039-v.5|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día, que la sociedad de hecho, entre los Sres. MOISES SPRITZ y ABRAHAM CACIO, ha quedado disuelta el 23 de abril ppdo., por retiro del socio Spritz, del negocio de Art. para hombres, en Rivadavia 9900, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Abraham Cacio. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 30.— e.29|11-Nº 9.130-v.29|11|57

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de esta Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por el término de dos días, que por auto dictado el 23 de octubre de 1957, se ha postergado para el día 13 de febrero de 1958, a las 10 horas, la junta de verificación y graduación de créditos pendiente en la quiebra de LA OLIVARERA TUCUMANA, S. R. L., que tramita por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 3 y secretaría del autorizante. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Ricardo Sylvestre, secretario.

$ 60.— e.29|11-Nº 9.136-v.2|12|57

Núm. 4

El Juez doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber por un día, la disolución de la Sociedad HERMENEGILDO MATILLA E HIJO, por venta del negocio de artículos para hombre, sito en Avenida Sáenz 1101, de esta Ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Francisco Matilla. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 30.— e.29|11-Nº 9.168-v.29|11|57

Núm 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Dr. Luis M. Pomés, el secretario que suscribe hace saber:

Que en el juicio de quiebra de OSCAR VITORICA, ha sido puesto de manifiesto el proyecto de distribución de fondos presentado, el que será aprobado sino fuera observado dentro del término perentorio de ocho días a contar desde la última publicación del presente edicto. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.047-v.3|12|57

Núm. 7

Por orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Sr. Juez Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21 del Dr. Gastón F. Llantada, se hace saber que Raimundo Rando, domiciliado en Azul 781, cede y transfiere a favor de Castor Rando, domiciliado en Azul 781; Jesús González, domiciliado en J. Estaban Martínez 2153 y José Estévez, domiciliado en Córdoba 3099; los derechos sociales que tiene en la Sociedad Comercial Colectiva "CASTOR RANDO Y CIA.". — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Gastón E. Llantada, secretario.

$ 30.— e.29|11-Nº 9.130-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 20 de julio de 1953, ha quedado disuelta la sociedad de hecho existente entre los señores LUIS FRANCISCO AMORES, DOMINGO BUDANO, LUCAS LLANA y JESUS MANUEL LLANA (hoy su sucesión) con negocio de sastrería en Avenida San Martín 2143, Avenida San Martín 1555 y Bartolomé Mitre 602, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Lucas Llana y la señora María Rogelia Llana de Selgas. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 40.— e.29|11-Nº 9.150-v.29|11|57

El Dr. Héctor Fernández Marelli, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 21, hace saber por un día que ha sido disuelta la clínica médica que gira bajo la denominación de "INSTITUTO MEDICO ALVAREZ THOMAS", con sede en la calle Alvarez Thomas 1471, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Abraham Korob. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 20.— e.29|11-Nº 9.146-v.29|11|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Aibisetti, secretaría Nº 3 del suscripto, hace saber por 5 días que en autos "ROCHA, LUCIA ADELINA, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Carlos Pellegrini 1192-94 esquina Arenales 1012-18, edificado en terreno de 12m84 frente al E. s|C. Pellegrini por 20m85 al costado N. s|Arenales, 21m04 costado S. y 11m67 contrafrente al O., con lo más o menos que resulte dentro de esas medidas y linderos. Base $ 698.000 m|n., pudiendo el precio pagarse 10 o|o acto del remate, 40 o|o al escriturar a los 60 días de la fecha de aprobación de la subasta y el saldo a 1 y 2 años con 8 o|o interés anual. Escrituras, condición venta, ante el señor Juan Alberto Garicoche. El inmueble se halla totalmente alquilado, con el detalle de renta que obra agregado en autos. 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.078-v.5|12|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "CEZOPOLO o DJAZAPOULOS LEFKOTIYA c|FORNASARI ERNESTO y JUAN ENRIQUE LOGGIA, s|cobro ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 12 de diciembre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble hoy Don Bosco Nº 3461, en terreno de 7m69 frente al S. por 25m98 de fondo, con base de $ 70.000 m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.095-v.12|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría número 10 del doctor Félix R. de Igarzabal, se hace saber por 10 días que en los autos caratulados "SAN CRISTOBAL TIERRAS, S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMIGIO, s|ejecutivo", Expediente 3571, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, los lotes de terrenos situados en el cuartel 11º, del partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, parte del campo denominado "Huincul Carú", próximos a la estación Escobar, designados con los números 1 y 2 de la manzana "M"; 13, 14 y 21 de la manzana "K", y 7 de la manzana "C", al contado y con la base en conjunto de trece mil veinte pesos m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.139-v.12|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, del Dr. Félix R. de Igarzábal, se hace saber por diez días, que en los autos caratulados: "SAN CRISTOBAL TIERRAS S. A. c|FERRARI, EUGENIO REMEGIO, s|ejecutivo". Expte. 3.567, el martillero Ricardo Hilario Buffa, rematará el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los lotes de terreno situados en el Cuartel 11º del Partido de Pilar, Pcia. de Bs. Aires, partes del campo denominado "Huincul Carú", próximos a la Estación Escobar, designados con los Nros. 10, 17 y 18 de la fracción "Q" al contado, y con la base de $ 3.341.80 m|n. el lote Nº 10; y con la de $ 5.468.40 m|n. en conjunto, los lotes 17 y 18. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, Noviembre 8 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.157-v.12|12|57

Núm. 10

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 30 del autorizante, se hace saber por cinco días que en el Expediente Nº 5.773, año 1957, los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, tres lotes de terreno ubicados en Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires, designados con los Nros. 1, 14 y 15 de la manzana "U". Lote 1: Av. Sarmiento esq. Italia. Sup. 169.86 m. c. Base $ 17.500.—; Lote 14: Italia esq. Goyena. Superficie: 210,17 m. c. Base: pesos 15.500.—; Lote 15: Goyena e|Italia y San Pedro. Sup. 209,56 m. c. Base: $ 15.500.—. El domingo 8 de diciembre a las 18, en los mismos. Posesión libre de ocupantes, aprobado el remate y oblado el saldo de precio. Escrituras dentro de los treinta días de aprobado el remate, ante el Escr. Norberto Manuel Umérez, con oficinas en Av. Rivadavia 2545. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 300.— e.29|11-Nº 9.089-v.5|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36 del autorizante, hace saber por 5 días que en autos "SCORINI, OSCAR ANACLETO c|VAL, CARLOS y otro, s|cobro hipotecario". los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble, en lote "B", casi totalidad lote 15, parte del 17 y porción pequeña del 16, fracción H, de un plano anterior, de 8m95 de frente al N. O., 23m82 costado N. E., 24m82 costado S. O. y 8m66 contrafrente al S. E., base $ 98.000 m. n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre veintiséis de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.094-v.5|12|57

Núm. 17

JUDICIAL. — Claudio María Jolly 340 y 342, e|Ituzaingó y Peribebuy (Hoy San Martín). Pdo. de Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Base $ 70.000.— Inmueble edificado en el lote Nº 6 de la manzana 110, que mide: 10m39 de frente al N., por 45m86 de fondo al S. — Sup. total: 476,49 m. c. El Jueves 5 de diciembre, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso. Orden del Sr. Juez Dr. Marcelo Padilla, en los autos "SPOSITO FRANCISCO y otro c| JARRET NEDDYE y otro, cobro hipotecario", que tramita por ante la secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1957. — 5 publicaciones B. Oficial y Noticias Gráficas. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.183-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 12

JUDICIAL: Por disposición Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó, Juzgado Nº 12, Secretaría Bernabé Castillo, se hace saber por dos días que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 4 de diciembre, a las 16 horas: Una balanza, color claro, Berkel, 3 kgs. y una cortadora de fiambres, marca Zelles. Juicio: JABON FEDERAL c/ AGUIRRE y ZAPATA s/ejec. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 60.— e.29|11-Nº 9.054-v.2|12|57

Núm. 19

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz: Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos "PASCALI ARTURO ARMANDO c/BORGIA SALVADOR s/ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Juan C. Bastiani, rematará: Un aparato de televisión, marca "Sylvania", modelo pantalla de 53 cms., Nº 22, serie 22 M., en perfecto estado. El jueves 12 de diciembre, a las 18 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Agustín Dragonetti, prosecretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.093-v.3|12|57

Núm. 23

JUDICIAL: Uruguay Nº 1288. Propiedad bien edificada, en terreno de 8,76 m. de frente al N. E., 47,12 m. en costado Norte, 47,20 m. en lado Sud y 8,88 m. en su contrafrente. Superf. s/tasación 413,58 m. c. Base m$n. 1.511.933,32. Rematará el martillero don David N. Almeyra (Agüero 1895, T. E. 78-2424) por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "ROCHWERGER ABRAHAM c/MAVROYNI CONSTANTINO y DINIDIS CONSTANTINO" s/cobro ejecutivo, el día viernes 13 de diciembre, a las 16 hs., en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 400.— e.29|11-Nº 9.084-v.12|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. J. A. Amuchástegui Keen, se hace saber por diez días, que ha sido designado a propuesta de parte el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos "GARCIA de ROCHERO ROSA y GARCIA JOSEFA c/ALVAREZ Vda. de ALI ROSA o ROSA ALVAREZ de RODRIGUEZ (Suc.) s/ejecución hipotecaria", para que realice la subasta de la propiedad, calle Timoteo Gordillo Nº 791 esq. Peribebuy 6801/9, de la Parroquia de Vélez Sársfield, Zona Sud de esta Capital, edificada en el lote 8 de la manzana "K", compuesta su extensión de 11,04 mts. de frente al Sud, por 14,73 mts. costado Norte y 10,60 mts. costado Oeste y 6 mts. en la ochava con intersección en ambas calles. Base $ 45.879,50 m|n. al contado. El domingo 15 de diciembre, a las 17 horas, en la misma propiedad, 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión. Edictos B. Oficial y El Pueblo. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 500.— e.29|11-Nº 9.040-v.12|12|57

Núm. 39

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de esta Capital, se hace saber por tres días que de acuerdo a lo dispuesto en los autos "FERROLIT, S. R. L. c/ MAZAGATTI, MIGUEL s/ejecutivo", el martillero Juan Carlos Núñez, rematará "un motobombeador, marca Bradford, modelo familiar Nº 13101 con motor marca Aurora, modelo Standard, Nº 471 de 1 cv. con todos sus accesorios", el día jueves 12 de diciembre, a las 16 y 30 horas, en el salón de ventas "Organización Direni", calle Moreno Nº 1441, al contado, sin base, comisión 10 %. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.181-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo Juzgado 39, se hace saber por 3 días en autos "MELE FRANCISCO c/CABRERA CARLOS s/ejec., que el martillero José González Gómez, rematará una máquina de coser, marca Venus, modelo Standard, Nº 00494, el lunes 9 de diciembre, a las 18 hs., en Tucumán 1439, Capital, donde se exhibe. Base $ 3.300 m|n., cont., comisión 10 %, más infs. en autos y 43-9658. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.194-v.3|12|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL ROZ, JAIME CHERNOMORETZ HNOS. contra ISRAEL y BERBERIAN, sobre ejecución prendaria, que ha sido designado el martillero Gerardo Capristo, para que proceda a la subasta de una heladera vitrina, marca Roz, Nº 4991, modelo H. V. C., eléctrica, de dos metros de largo por 0,85 centímetros de profundidad, con una capacidad interior de 1,600 metros cúbicos, equipada completamente con un compresor, marca Altas Nº 33.311, de 1/4 H. P. Base $ 15.617, al contado, comisión 10 %. El remate se efectuará en la calle Suárez 1766, el día sábado 7 de diciembre, a las 10 horas. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.042-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual de Marco, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre a las 10 horas en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica, marca Siam, modelo 102-6, Nº 1017, equipada, con la base de m$n. 17.400.—, al contado. — Comisión 10 o|o, exhibición Amancio Alcorta 1661 de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|FRANCISCO FAZZARI s|ejecución prendaria. Se hace saber por 3 días. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.179-v.3|12|57

Por disposición del doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero don Pascual de Marco, designado a propuesta de parte, rematará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una conservadora eléctrica de helados, marca Siam, modelo 162-8, Nº 877, equipada, con la base de m$n. 14.223.—, al contado. Comisión 10 o|o. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas, ordenado en los autos SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c|R. SEPULVEDA y A. C. TOSCANO, s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.180-v.3|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que el martillero Juan J. Werner en los autos "KNOBEL ABEL c|ZALAZAR A. s|ejec.", rematará el 6 de diciembre a las 18 y 30 horas en el salón de ventas "La Candela", Rivadavia 1389, una cocina eléctrica, sin marca, Ind. Inglesa; un lavarropa con motor, marca Zenien, sin número visible, se exhiben en Rivadavia 1389; una camioneta, marca Wippet, modelo 1931, chapa Nº 185.681, con su número visible en buen estado y funcionamiento, se exhibe en el garage de la calle Carlos Pellegrini 1033, Capital Federal. — Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.110-v.3|12|57

JUDICIAL. — Motor marca Superior, Diesel, usado, modelo G-B-8-8, número 2363657 de 150 H. P., 1.200 r.p.m., 8 cilindros, 4 tiempos, arranque eléctrico con dínamo de 100 kw. Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, se hace saber por tres días en "La Prensa" y "Boletín Oficial", que el martillero Carlos M. Rodríguez Sturiza, rematará al contado el viernes 6 de diciembre a las 10 horas del año 1957, en el local donde se encuentra depositado y se exhibe, calle Ministro Brin Nº 774, Capital, venta ordenada en los autos, "TALLERES DIESEL, S. R. L. c|ETCHEGORRY JUAN HECTOR s|ejecución". Base $ 150.000.—, al contado, 10 o|o de comisión, todo en efectivo, autos que tramitan ante la secretaría número 1, doctor Ismael Bruno Quijano, mayores datos en las oficinas del martillero, Charcas 814, o en la Sec. Nº 1. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.105-v.3|12|57

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría del doctor Carlos Castro Walker, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO, contra CALZETTI, por cobro de pesos", a propuesta de partes, ha sido designado el martillero señor Horacio G. Muñiz, para rematar en block, el día 10 de diciembre de 1957, a las 16 horas, sobre la misma, una fábrica con 25 H. P. de fuerza motriz, casas de familia y maquinarias, ubicada en Ciudadela, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Fregueiro 249, entre Rafaela y Colón, lotes 27 y 28, manzana 22, que unidos miden 17 mts. 32 cms. al E. por 58 mts. 90 cms. de fondo, con una superficie total de 1.020 mts. 14 decímetros cuadrados. Lindando al E. con la calle Fregueiro, por el N. con el lote 26, por el Sur, con el 29, 36 y parte del 37 y por el O. con lotes 6 y 7, con la siguiente nomenclatura catastral, circunscripción VI, Sección G, manzana 49, parcela 6a., con las siguientes maquinarias: Torno de 2 metros entre puntas, origen sueco, marca Woltan, Nº 001068, con motor eléctrico, marca Blourrd, Nº 1.206.828; 1 agujereadora Mandial, sin marca ni número visible, de industria inglesa; 1 torno, marca Pasquino, Nº 25010 de 1.50 de puntas, con motor eléctrico acoplado; 1 torno, marca Iriam, Nº 1713 de 1.50 entre puntas, con motor eléctrico acoplado; 1 amoladora, marca Rossi, Nº 15488, con motor eléctrico acoplado de 0,5 H.P.; 1 amoladora, marca Rossi, Nº 15490, con motor eléctrico acoplado de 1,75 H.P.; 1 pulidora, marca Bassani, Nº 1772, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 1 agujereadora de pie Sms, Nº 1468, con motor eléctrico acoplado de 1 1|2 H.P.; 1 agujereadora, marca Sms, Nº 1403, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 1 agujereadora marca Sms, Nº 1382, con motor eléctrico acoplado de 1 H.P.; 3 punzadoras de banco, marca Calzetti, a mano, sin numeración visible; 1 máquina sacadora de puntos, marca Ioca, Nº 20.422 para 8 amperes; 3 morzas de banco, marca Vallongo; 2 morzas de banco, marca Regia; 1 tronchá con caballete; 1 máquina soldadora eléctrica, marca Fier, Nº 15996; 1 equipo para soldadura autógena completo; 1 fragua y yunque; 1 trípode de 5 metros altura con aparejo sinfín; 1 cocina industrial, marca Volcán; 1 banco de trabajo construído en madera e hierro de 25 metros de largo, con cajones y portaherramientas; 1 báscula para 500 kgs. sin marca visible; 1 transmisión con 3 poleas, largo 8 mts.; 1 lote de 50 mechas para trabajos mecánicos, medidas diversas; 1 lote de 30 llaves fijas; 1 serrucho mecánico con motor eléctrico acoplado, marca Premio; 1 lote herramientas varias complementarias para trabajo de torno; 7 máquinas desnatadoras semiterminadas con sus correspondientes bolas de acero; 23 bolas en bruto para desnatadoras, completas con tornador, sombrero y anillo; 1 manguera de prueba para bola de acero; 1 motor eléctrico de 4 H.P. instalado en la sala de pruebas; 1 máquina de escribir, marca Invicta de 120 espacios, sin número visible; 3 mesas escritorio madera pintada y 1 biblioteca repisas en madera pintada. — Base m$n. un millón en block, de los cuales, m$nacional 218.802.— se imputarán al inmueble, por corresponder a las 2|3 partes de la tasación estimada en m$n. 343.202.—. Si las subastas arrojan un precio superior al establecido en la base precedente, la imputación correspondiente al inmueble por el mayor valor que se obtenga, se harán en forma proporcional a los guarismos bases. — Títulos agregados al expediente. Como seña y a cuenta de precio el comprador entregará en el acto el 10 o|o, más la comisión del 3 o|o sobre el inmueble y el 10 o|o sobre los bienes muebles. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 1.000.— e.29|11-Nº 9.102-v.5|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Máquinas de sumar, calcular, escribir, escritorios metal, ficheros, cepilladora, agujereadora, etc. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por (2) dos días en los autos "LOPRESTI HNOS., c|ROYO y FARIÑA, sobre ejecutivo", que el martillero Abelardo Pérez Cárcano, procederá a la venta en público remate, el día miércoles 4 de diciembre, a las 17 horas, en calle Rivadavia número 1389, Capital Federal, donde se exhiben, de los siguientes bienes que se detallan: Una máquina de sumar eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 93-N-845.105; una máquina de calcular eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 96-868.613; una máquina de escribir, marca "Ema" de 90 espacios Nº 494.011; una máquina de escribir, marca "Ema" de 130 espacios, número 496.169; un fichero de metal rotativo sobre ruedas de goma; un fichero de metal rotativo para cuentas corrientes; un fichero de metal de cuatro estantes; cuatro escritorios de metal cuatro cajones; un escritorio de metal de seis cajones; cuatro mesas de metal con ruedas de goma para máquinas; un ventilador pie, marca "Turena"; una cepilladora "Caustion Italiana". tipo R.R.T.

2-420, con motor y una agujereadora "Krepmis", inglesa, cuatro velocidades, con motor. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o. — Dos publicaciones "Boletín Oficial" y "La Prensa". — A. C. Cárcano. Informes Talcahuano 458, piso 2º, T. E. (40) 1310 y 7376. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 180.— e.29|11-Nº 9.100-v.2|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7 del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero Santiago Piépoli, ha sido designado a propuesta de parte para la subasta de un camión, marca GMC, modelo 194., con carrocería playa, motor de 130 C.V., número 270-701689, patente de la Capital Federal Nº 322429, año 1956, que se realizará en la calle San Juan 3444 el día 13 de diciembre del corriente año a las 16 horas, el vehículo se exhibe en San Juan 3516. Base $ 32.500.— m|n., al contado. — Comisión 10 o|o. Venta ordenada en los autos "FERREYRA y LOPEZ, S. R. L. c|ALBERTO TINTA s|ejec. prendaria". — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 150.— e.29|11-Nº 9.134-v.3|12|57

JUDICIAL. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, de la Capital, secretaría Nº 8, se hace saber por dos días, en los autos: "IMPARATO, CAYETANO contra BONANNO VICTOR D., sobre cobro ejecutivo" que el martillero Carlos M. Rua Gely y Obes, procederá a la venta en pública subasta, al contado, en efectivo y al mejor postor, sin base, de un automóvil marca Dodge, modelo del año 1938, motor Nº D 5 - 14458, con carrocería sedan cuatro puertas, chapa Nº 407.349, de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Comisión 10 o|o. El viernes 6 de diciembre de 1957, a las 16 y 30, en Tucumán 1439, en donde se encuentra en exposición hasta el día del remate. Informes en el lugar. T. E. 40-9300. — Buenos Aires 26 de noviembre de 1957 — Tomás G. Mansilla, Amuchástegui, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.055-v.2|12|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por 5 días, que en autos "CASTILLI, DE BIASSI & CIA. s|quiebra", el martillero designado rematará el jueves 12 de diciembre, a las 15 horas, en el local de Cuzco 40, Capital. Sin base. Todas las maquinarias, muebles e instalaciones según inventario de autos Com. 10 o|o. Exhibición miércoles 11 de diciembre, de 9,30 a 12 horas y de 15 a 19 hs. — Martillero Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º "E". Teléf. 76-3204.
Buenos Aires noviembre 25 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario
$ 150.— e.29|11-Nº 9.057-v.5|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Juzgado Nº 4, interinamente a su cargo, secretaría Nº 11, hace saber en autos "HERIBERTO FREY S. R. L. contra MARIA LUISA BASILE de CARPENTIER, s|ejec. prendaria", que el martillero don Angel De Marco, venderá en pública subasta, el 12 de diciembre, a las 16.30 horas, en la calle Venezuela 2748, una heladera comercial marca "Heriberto Frey S. R. L.", modelo AW. 66 Nº de fábrica 5181, equipada con su correspondiente equipo refrigerador (6 puertas). Base $ 12.140.—. Publíquese tres días. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o. Exposición, lugar de venta. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 120.— e.29|11-Nº 9.138-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo interinamente del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, del suscripto, en los autos: "GOTTARDO ARNOLDO contra ARANGES JUAN s| prendaria $ 16.200.—", se hace saber por dos días, que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, el día 5 de diciembre próximo, a las 10 y 30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311 procederá a rematar una heladera vitrina marca "Recia", comercial Nº 1009, con compresor "Chieftain" Nº 41064, motor "Danite" Nº 7021, 1/4 H. P., la que se halla en exhibición en la calle Uspallata 1701. — Base $ 8.100.—. Al contado. Comisión 10 o|o en el acto del remate. Informes: Diag. R. Sáenz Peña 730, 8º piso, oficina 83. T. E. 33-3480.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 80.— e.29|11-Nº 9.208-v.2|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 13 del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "LA MONUMENTAL SOC. AN. de CAPITALIZACION c|DROGUERIA SIMSILEVICH LIMITADA —SUD AMERICANA— s|ejecución", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 12 de diciembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 338, Capital, el inmueble Alsina 2575|83, en terreno que mide: número 2583, 7m794 mm. de frente por 34m640 mm. de fondo y el Nº 2575, 7m664 mm. de frente por 34m64 cms. de fondo, con base de $ 351.241.50 m|n. al contado. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 400.— e.29|11-Nº 9.077-v.12|12|57

El señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, hace saber por 3 días que el martillero Hernán J. Ojea procederá a rematar el 16 de diciembre de 1957 a las 16 horas en el local calle Chorroarín Nº 1451, un automóvil marca Lasallo, modelo 1939, sedan cuatro puertas, motor 50504|61 chapa 10159, Provincia de La Pampa "Juicio CANDIANO JUAN JOSE c|ANTONIO RODRIGUEZ, ejecución prendaria" con la base del 50 o|o de la prenda: $ 24.750 moneda nacional. Venta al contado. Comisión 10 o|o. — Secretaría 10, del actuante.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 120.— e.29|11-Nº 9.162-v.3|12|57

Núm. 6

JUDICIAL. — 95 docenas de cueros pikelados de capón, 227 cueros cabra gamuzada en elaboración, 290 cueros badana en elaboración, 59 docenas cuero gamuzado de cabrito en elaboración, 150 cueros de cabra gamuzada en elaboración, 68 cueros cabra gamuzada en elaboración, 210 cueros cabra gamuzada en elaboración, 90 cueros cabra gamuzada en elaboración, 49 cueros cabra gamuzada en elaboración, 24 docenas cueros cabra gamuzada en elaboración, 30 cueros gamuzados de cabrito en elaboración, 24 docenas cabra gamuzada, 7 docenas cueros cabritos en elaboración, 87 cueros badana en elaboración, 20 cueros badana negra. — Base 50 o|o de la deuda, o sean $ 50.000.—. La venta se efectúa en Block y al contado — El miércoles 11 de diciembre, a las 15 horas, en Medrano 893, Capital Federal. Orden señor Juez en lo Comercial doctor Luis María Pomés, en autos "LOPEZ CAÑIZARES BALDOMERO c|CURTIEMBRE BUENOS AIRES y LEON FRUCHTER ejec. prendaria Nº 3.023", que tramita por ante la secretaría del doctor Alejandro Labougle. — Comisión 10 o|o. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924 - 3975. — 3 publicaciones B. Oficial y El Tribunal.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Alejandro de Labougle, secretario.
$ 180.— e.29|11-Nº 9.190-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 11

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Luis María Terán, en autos "CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES c|CRESPO Hnos. y Cía., c|ejecutivo", se ha sido designado martillero D. Raúl T. Ezcyza, que en remate el día sábado 7 de diciembre de 1957, a las 9.30 horas, en la calle Páez 2325|2339, donde se exhiben, los días hábiles de 10 a 12, los bienes de la fábrica de sombreros allí existentes: máquinas de procedencia extranjera para planchar, refinar, achicar sombreros, trabajar el paño a vapor, golpeadora, afeitadora, báscula, caldera, ascensor montacarga, motores eléctricos, tanques de nafta, escritorios, sillones, armarios, conmutador telefónico, etc. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o en efectivo. Edictos: 2 días Boletín Oficial y Los Edictos. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.098-v.2|12|57

Núm. 28

Por disposición del doctor Horacio Beltrán, Juez Nacional del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 28, se hace saber por dos días que el martillero Alberto C. Arece, rematará el día 5 de diciembre, a las 16 horas en Av. Pavón 4015, un camión "Chevrolet", modelo 1929 con chapa número 717923, en el estado en que se encuentra, de acuerdo a lo ordenado en autos "CRUZ, CLEMIRA CLETA c|MEDINA, LINDAURA, s|despido". Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — José Carlos Neira, secretario.
$ 60.— e.29|11-Nº 9.112-v.2|12|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGUAS CORRIENTES DE ZARATE
Sociedad en Comandita por Acciones
(En liquidación)

De acuerdo con lo dispuesto en el contrato social, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de diciembre próximo a la hora diez y seis en la sede social, Moreno 2542, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de setiembre de 1957, e informe del síndico.
2º Informe sobre el desenvolvimiento y estado de la liquidación.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — Los liquidadores.
$ 100.— e.29|11-Nº 9.149-v.2|12|57

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "GENERAL PAZ"
CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria que realizará la Asoc. U. V. de Fomento General Paz y Biblioteca Popular Argentina, el día 15 de diciembre de 1957, a las 10 horas para la siguiente, a tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias.
3º Renovación parcial de la C. D.
4º Creación centro deportivo.
5º Nombrar dos miembros para firmar el acta. — El presidente.
$ 40.— e.29|11-Nº 9.066.v.29|11|57

"B"

"BOULOGNE"
Fábrica de Ladrillos a Máquina Soc. en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de Comanditarios - Colectivos, a celebrarse el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 hs., en la sede social, calle Alsina 1360, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndico.
Bs. As., noviembre 27 de 1957. — Orlando C. Luchetti, socio colectivo.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas.
$ 180.— e.29|11-Nº 9.201-v.3|12|57

"C"

"COSMOCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial N. 5033

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de diciembre de 1957 a las 11 y 30 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 10º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Consideración del mandato de gerencia.
3º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los que correspondan, por tres años.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.
$ 300.— e.29|11-Nº 9.152-v.5|12|57

"COSMOCLOR"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial N. 5033

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local social, Avenida Belgrano Nº 1670, 8º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el art. 23º del estatuto.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.151-v.5|12|57

CAJA MUTUAL MARCANT
CONVOCATORIA
V. Ejercicio

La C. D. de Caja Mutual Marcant, cita a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el próximo 11 de diciembre, a las 11 y 15 hs., en Salta 253, Capital, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
2º Elección por dos años de los cargos de vicepresidente y secretario de actas, que terminan sus mandatos.
3º Elección para la comisión revisadora de cuentas (2 miembros) por un año, que terminan sus mandatos.
4º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al período 1º de septiembre de 1956, 31 de agosto de 1957. — María A. Carrión, presidenta. — Susana Barrera, secretaria.
$ 5.— e.29|11-Nº 9.209-v.29|11|57

"F"

FAIMBERG S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de diciembre de 1957 a las 9.30 horas en el local social, Tucumán 1735, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2º Ratificación de las remuneraciones percibidas por miembros del Directorio en desempeño de tareas permanentes y ejecutivas.
3º Elección de directores titulares y suplentes.
4º Elección de un síndico titular y uno suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1957. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 19 del estatuto respecto del depósito de acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres (3) días antes de la fecha de la asamblea.
$ 350.— e.29|11-Nº 9.088-v.5|12|57

FRIGOR, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social de la entidad, calle Viamonte Nº 1133, 3er. piso, el día 13 de diciembre de 1957, a las 11 horas, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos sociales.
2º Capitalización de reservas.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.108-v.5|12|57

F. A. D. E. B. A.
Fábrica de Baterías y Acumuladores Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 18 y siguientes de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 19 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en Entre Ríos 1692, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nº 5 y Nº 26 del estatuto social.
2º Modificación del aumento del capital autorizado resuelto por la asamblea del 10 de enero de 1957.
3º Fijación de la fecha en que comenzarán a gozar dividendos las nuevas acciones a emitirse.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 24 de noviembre 1957. — El Directorio.
N. B.: Conforme al artículo 20, para asistir a la asamblea deberán presentarse las acciones o certificados de sus depósitos en Bancos hasta tres días antes del señalado para la misma, en la caja de la sociedad.
$ 350.— e.29|11-Nº 9.199-v.5|12|57

"I"

INSTITUTO OTO RINO LARINGOLOGICO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de diciembre de 1957, a las 19 y 30 horas, en Cangallo Nº 2150, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos correspondientes al art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio (ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957)
2º Elección de tres directores titulares.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Eduardo Casterán, presidente.
$ 250. — e.29|11-Nº 9.075-v.5|12|57

"M"

MUTUALIDAD DEL MAGISTERIO

De acuerdo con lo resuelto por el C. D. el 6 de agosto del corriente año, acta Nº 843, se convoca a Asamblea para el día 12 de diciembre próximo, a las 9, en Callao 924, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Pronunciarse sobre la elección de los nuevos delegados y miembros de las comisiones locales.
2º Considerar el inventario, el balance, la cuenta de recursos y gastos y la memoria presentados por el C. D. y el informe del órgano de fiscalización.
3º Pronunciarse sobre la necesidad o conveniencia de modificar el estatuto.
4º Tratar los asuntos de conveniencia social presentados a su consideración.
5º Designar los miembros que deben integrar el C. D. y el órgano de fiscalización.
6º Designar tres miembros para que firmen el acta de la asamblea. — Por el C. D., el presidente.
$ 7.— e.29|11-Nº 9.063.v.29|11|57

MULTIGRAN S. A.
De Producción e Industria Granjera
ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 18 a las 11 horas, del mes de Diciembre de 1957, en el local de la Sociedad, calle Talcahuano 463, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.
2º Disolución de la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1957 — Boris Blat, presidente.
$ 200.— e.29|11-Nº 9.211-v.5|12|57

"P"

PUARROS, S. A.
Industrial, Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la reunión efectuada el día 6 de noviembre de 1957, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de diciembre de 1957, a la hora once, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 720, piso 2º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del estatuto social, ampliando el derecho de cada acción ordinaria de la serie "C" a cinco votos.

2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 12º de los estatutos sociales.

$ 300. — e.29|11-Nº 9.175-v.5|12|57

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

EN SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en Tucumán 1613, piso 3º, Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al período 21 de junio de 1954 al 31 de octubre de 1957.

3º Elección de presidente, vicepresidente, secretario, prosecretario, tesorero, protesorero, 4 vocales titulares y tres directores suplentes por tres años.

4º Elección de síndicos titular y suplente hasta el cierre del primer ejercicio. — El Directorio.

$ 180.— e.29|11-Nº 9.186-v.3|12|57

"S"

SOCIEDAD MUTUAL DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de la Sociedad Mutual de Funcionarios y Empleados Judiciales, convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18 de diciembre de 1957, a las 17,30 horas en el local de la sociedad, calle Lavalle 1312 entrepiso B. a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio 1º de julio de 1956-30 de junio de 1957, de acuerdo al nuevo estatuto de la sociedad aprobado por el P. E. de la Nación el 23 de abril de 1956.

2º Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el señor presidente. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José F. Argibay Molina, presidente. — Rodolfo González, secretario.

$ 12. — e.29|11-Nº 9.071-v.2|12|57

"U"

UNION DAMAS CATOLICAS ITALIANAS

CONVOCATORIA

Convócase a las socias a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 13 de diciembre, a las 18 horas, en Rodríguez Peña 1054, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria anual de la presidenta.

3º Lectura y aprobación del balance general cerrado al 30 de setiembre.

4º Elección de cinco vocales efectivas por dos años, y de dos vocales suplentes por un año, en reemplazo de las que terminan su mandato.

5º Designación de dos socias para firmar el acta de la asamblea.

6º Comunicaciones de la presidenta. — Mary Rosasco, presidenta. — Catalina Valsecchi, secretaria.

$ 50.— e.29|11-Nº 9.198-v.29|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

"Menéndez, Parga & Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores Pedro Fernández, Nicolás Cubillos, Emilio Valles, Constantino Riesco, Dionisio Gutiérrez y Dámaso Alfredo Nichea venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Domingo Maio, Feliciano Rafael Mier, Aquilino González, Antonio Andrés, Gerino Hermida, David Julio Vázquez, Segundo Benigno Fernández y Julio Vázquez, el negocio del ramo de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de helados y diez mesas en la acera, denominado "El Parque", ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORRIENTES Nº 4686|90 esquina CARRIL Nº 997, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 250.— e.29|11-Nº 9.207-v.5|12|57

Curto & Cía., balanceadores, oficina Av. de Mayo 1190, T. E. 37-3801 y 38-2812, avisan que José Aragón vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fugazza y empanadas, sito en esta Capital, AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4893 esquina DONIZETTI número 597|99, a los señores Atilio Livio Piva y Andrés Juan Nespolo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.214-v.5|12|57

"Menéndez, Parga & Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital Federal, teléfono 34-9058, avisan que con su intervención los señores José De La Fuente y Julián Echegaray venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Maximino Antonio Zarabozo, Guillermo Zarabozo y Roberto Zarabozo, el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORDOBA Nº 6196|6200 esquina SANTOS DUMONT Nº 3506, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.210-v.5|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Fernández, Emilio Andurelli y Víctor Simonutti, venden a Celestino Mariani, Jesús Ferreiro, Carlos Perucchini y Miguel Santini, restaurante y despacho de bebidas, AVDA. FOREST 581|83, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.212-v.5|12|57

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Víctor Casas vende a Cayetano Caraci y Oscar Pietragalla, su parte mitad indivisa del negocio que comparte con Aldo César Angel Bacciglupo, del ramo de elaboración y venta de pastas frescas y anexos, AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES 4327|59, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. Nueva firma; Aldo César Angel Baccigalupo, Cayetano Caraci y Oscar Pietragalla.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.213-v.5|12|57

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T.E. 78-0500, avisan que Federico Antonio Pizarro, vende a Manuel González, Delmiro Vázquez, José Moreiras y José Antonio García, negocio de café, bar y venta de helados, establecido en la AVDA. SAN MARTIN 6901|3, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.137.v.5|12|57

José Lois e Hijo y Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. Gaona 1727, T.E. 59-1063, al comercio avisan que Isaac Galante vende a Luis Pardo y Marcos David Nisenbaum, libre de deudas y gravámenes, su negocio de venta de comestibles y productos envasados, sito en la calle AVDA. DE LOS CONSTITUYENTES Nº 6195, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas

$ 150.— e.29|11-Nº 9.166.v.5|12|57

Se hace saber por cinco días que el Dr. Luis Squassini vende a don Enrique Francisco Catalano Grisolfa y Pedro Serra, el negocio de farmacia de su propiedad ubicado en la AVENIDA CORRIENTES 3901 esquina SALGUERO 612 de esta ciudad sin gravámenes y libre de pasivo. — El vendedor constituye domicilio en Corrientes 3911 y los compradores en el mismo negocio. — Reclamos de ley ante el escribano Aldo A. Barbero, con oficinas en Lavalle 1425, piso 7º de esta ciudad.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.135.v.5|12|57

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Arturo Conde vende a Benedicto García su parte negocio café y bar, sito BELGRANO Nº 599 esq. PERU, que explotaba conjuntamente con Adolfo Estévez, Delfín Martínez y Luis García, con quienes comprador integra nueva sociedad, a cargo de activo y pasivo. Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.

$ 150. — e.29|11-Nº 9.056-v.5|12|57

Rafael Cicalese y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima Nº 297, 1º Capital, T.E. 37-6360, avisan que; Jorge Claviere Schiele, vende libre de toda deuda y gravamen a Manuel Angel Cela y Juan José Aza, su negocio de garage, sito en la calle BALCARCE Nº 1325, de la Capital Federal. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.113.v.5|12|57

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Manuel Fuerte vende libre de gravámenes y deudas su negocio de "despacho de pan y venta de helados envasados", sito en la calle BONPLAND 1368, Capital, al señor Florentino Alonso Fernández. — Reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.170.v.5|12|57

"CH"

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 382, 3º "A", Capital, T.E. 40|5889 y 8992, avisan que los señores Jesús Menéndez, Baltazar Pérez y Marcelino Rodríguez, venden a los señores Andrés Ibarrechebea, Miguel Sagredo José Luis Munarriz, Sabino Ralditurriaga, Pablo Hernando, Milton Goicochea, Ambrosio León y Cayo Iñiguez, su negocio de restaurante y bar denominado "Taberna Baska", sito en la calle CHILE Nº 980, de esta Capital, libre de toda deuda y gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.144.v.5|12|57

"F"

Gerber y Cía., S. R. L., Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan al comercio que con su intervención Felipe Sinópoli vende su negocio de "Instituto de Belleza", sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 1055, a Jacobo Karchenboim (en comisión). — Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.29|11-Nº 9.050-v.5|12|57

"G"

Al comercio: F. Suárez Diez y Cía., corredores y martilleros públicos, Warnes 925|27, Capital T.E. 54|2449, avisan que José María Martínez vendió a Juan Antonio Gutiérrez la parte que tiene y le corresponde en el negocio de fábrica y venta de churros, sito en esta Capital, calle GAVILAN Nº 1387 y que conjuntamente posee con el comprador, las partes se domicilian en Warnes 925|27, adonde deben dirigirse los reclamos de ley.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.167,v.5|12|57

"J"

Caballero, Gensano & Messina, corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, Capital Federal, T. E. 69-7279, avisan: El señor Rodolfo Dionisio Aguilar vende al señor Abel Hipólito Fernández, libre de todo pasivo, su taller de pintura de gabinetes para heladera, sito en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA 4831, Capital Federal. — Domicilio de las partes mismo taller. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.123-v.5|12|57

"M"

Carmen González de Iglesias, domiciliada en Chile 2102, piso 6º, departamento 1, socia en la sociedad colectiva "González de Iglesias y Cía.", que explota la fabricación de calzado para criaturas, con domicilio social en MONASTERIO número 1521, hace saber que vende su parte en la sociedad a los otros dos socios, únicos integrantes con ella de la referida firma, señores Manuel González, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2586, piso 6º, y Salvador Militello, domiciliado en Hipólito Yrigoyen Nº 2538. Reclamaciones durante el término de ley dirigirse a Av. Quintana 175, piso 5º B.

$ 200.— e.29|11-Nº 9.197-v.5|12|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: José Rodríguez Pinal vende a María Rosa Romeo negocio de hotel con media pensión sito en MAIPU 276, piso tercero, libre de todo gravamen. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.097-v.5|12|57

"R"

Gerber y Cía., S. R. L.; Jorge Thomas Belhartz, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmerada Nº 1058, T. E. 31-7528, avisan al comercio que con su intervención Nunzio Lopiano vende su negocio de zapatillería y venta de calzados en general, sita en esta Capital, calle RIOJA Nº 855, a Nazareth Mughdesian. Reclamos término de ley efectuarlos en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 150. — e.29|11-Nº 9.052-v.5|12|57

Blanco, Alvarez, Feijóo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña Nº 250, 2º piso, T. E. 38-1332 y 1527, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que realizaban los señores Augusto Virgilio Mosqueira y Carlos Eduardo Raúl Mosqueira a los señores Eusebio Hernández y Angel Hernández del despacho de comestibles y bebidas alcohólicas por copas, sito en esta Ciudad, calle RAMALLO Nº 3295|97|99 esquina CAPITAN FREIRE, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.153-v.5|12|57

A. Fernández y Cía., corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 35, Capital, T. E. 48-0789, avisan que el señor Agustín Senosiain, vende libre de toda deuda y gravámenes a el señor Bartolomé Fernández, su negocio en el ramo de Casa de Pensión, sitio en la calle RIOJA Nº 1041, Capital, domicilio constituído por las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.143-v.5|12|57

"S"

A. Dimes y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que los señores Alfonso Aguiar, Francisco Muñoz y Manuel Vázquez, venden a los señores José Antonio Fernández y Ermenegildo Prieto, su negocio de hotel pensión, sito en calle SARMIENTO Nº 333, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.200-v.5|12|57

José Lois e Hijo y Cía. balanceadores y martilleros públicos oficinas Avda. Gaona 1727, T. E. 59-1063 al comercio avisan que Egle Carracedo de Capodilupo, vende a Jesús Blanco libre de deuda y gravámenes, su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle SAN PEDRITO Nº 1041, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos término de ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.160-v.5|12|57

"T"

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisan: María Rosa Romeo vende a Rosa López Moledo su negocio de hotel, sito en TUCUMAN Nº 730, piso primero departamento 1. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.096-v.5|12|57

"V"

Se avisa por el término de ley, que la sociedad colectiva "Aranguren y Compañía", dedicada a comisiones de Bolsa, con domicilio en la calle 25 DE MAYO Nº 347 de esta Ciudad, disuelta por fallecimiento de don José Fabián Aranguren el 2 de enero ppdo., transfiere su activo y pasivo, según balance general a esa fecha, a los ex socios don Alberto Melchor Gianni y don Oscar Antonio de los Cobos, los que continuarán los mismos negocios en igual domicilio, bajo la razón social "Gianni y Compañía", a constituirse. — Escrituras y reclamos: escribano Juan H. Recondo, Sarmiento 643, Capital.

$ 200. — e.29|11-Nº 9.043-v.5|12|57

José Antonio Folgueiras, martillero público, comunica que con su intervención Manuel Gómez, vende su tercera parte del negocio de panadería mecánica ubicada en la calle VIRGILIO Nº 370, Capital, a los señores Francisco González y Alberto Antonio Peñalva haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en Virgilio 370, Capital, T. E. 67-5792.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.115-v.5|12|57

Comunican Manuel Martínez y Manuel Calvar que venden a su consocio Francisco Calvarsus respectivas partes indivisas de su negocio de despensa, ubicado calle VIEYTES 1331, Capital. — Comprador hácese cargo activo y pasivo. — Reclamos de ley en Vieytes 1331 domicilio ambas partes.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.125-v.5|12|57

"Z"

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, avisan: Mariano Yusta y Armando Capón venden a Juan José Pérez, negocio "café, bar y billares" sito ZUVIRIA 1096|100 esquina EMILIO MITRE Nº 904, domicilio partes. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.29|11-Nº 9.187-v.5|12|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Al comercio: Se comunica al comercio, por el término de ley, la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "El Aguila", constituída por Juan Martínez (fallecido), Lucas Martínez, Angel Martínez y Antonio Martínez, ubicada en el PUEBLO DE INGENIERO LUIS A. HUERGO, TERRITORIO NACIONAL DEL RIO NEGRO, hoy provincia del mismo nombre, cuyo objeto social es el transporte de papas, semilla de alfalfa, trilla, etc. — Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil. Tucumán 659, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.104-v.5|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

Héctor B. Orler, martillero público, oficinas Rodríguez Peña 382, piso primero "B", Capital, avisa: Que el día 5 de diciembre de 1957 y subsiguientes rematará todos los muebles y útiles existentes en el negocio de hotel "Sarre", sito en RODRIGUEZ PEÑA 2061, por orden de su propietaria "Hotelera Norte", Soc. de Responsabilidad Ltda. Reclamos Ley 11.867 mis oficinas.

$ 100. — e.29|11-Nº 9.196-v.5|12|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

INTECO, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 del corriente mes, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|57, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 30. — e.29|11-Nº 9.147-v.29|11|57

ETAM, S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 29 del corriente mes, se pagará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|57, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 30. — e.29|11-Nº 9.148-v.29|11|57

CASA STEWART, S. A.

Comercial, Importadora e Industrial
Tucumán 3550 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los interesados, que de acuerdo con lo autorizado por la H. Comisión de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, desde e. 16 de diciembre de 1957 todos los días hábiles de 15 a 18 horas, en nuestra casa matriz calle Tucumán Nº 3550, Capital, y contra entrega del cupón Nº 5, se abonará el dividendo por el ejercicio XVII terminado el 30 de junio de 1957, en la forma aprobada y que consiste en. 5 o|o en efectivo y 20 o|o en acciones ordinarias de un voto y goce de dividendo desde el 1º de julio del corriente año. A tal efecto, deberá llenarse un formulario que entrega la sociedad.

Las fracciones de acciones menores de cien pesos, serán liquidadas de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 17 de enero de 1955.

Se recuerda a los accionistas que, tal como lo ordenan las disposiciones vigentes, deberán presentar la libreta de identificación que otorga la Dirección General Impositiva, dentro de los treinta días posteriores al 16 diciembre de 1957 y en caso contrario se procederá a la deducción del 20 o|o del dividendo, que debe ingresarse en efectivo. — El Directorio.

$ 210. — e.29|11-Nº 9.165-v.3|12|57

MAYON

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 90. — e.29|11-Nº 9.178-v.3|12|57

NOTIFICACION DE MENSURA

Comunico a los interesados y linderos, que el día 5 de diciembre de 1957, iniciaré las operaciones de mensura de las tierras ubicadas al Sud y al Este del Lote 4, y al Sud-Este del Lote 5, Sección BIII, al Sud de la Colonia Chubut, Provincia de Chubut, ocupadas por Juan Carlos Chailé, partiendo desde el esquinero Nord-Oeste del Lote 5 a las 8 horas de la mañana, siguiendo las instrucciones especiales de la Dirección General de Tierras Nº 311, Exp. Nº 126.567|939, y Acumulados Nº 52 607|950. — Secundino Alvarez, Ingeniero Civil, Matrícula Nº 4.098, D. G. T. Reg. Nº 566.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.064-v.3|12|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el dividendo en efectivo de m$n. 1.400.000.—, correspondiente al ejercicio 1956|57, se pondrá a su disposición a partir del 29 del corriente, en la sede social, calle Moreno 640, Capital, de lunes a viernes, de 15 a 17 hs., en donde será abonado contra presentación del cupón Nº 13. — En la misma oportunidad se pondrá a su disposición el dividendo provisorio de m$n. 600.000.—, que se abonará contra presentación del cupón Nº 14, resuelto por el Directorio.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.037-v.3|12|57

I N S A

Inmobiliaria Sud Americana

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunícase a los señores accionistas que a partir del 4 de diciembre de 1957, se pagará el dividendo fijado por la Asamblea General Ordinaria del 30 de agosto de 1957. El pago se efectuará en acciones y contra entrega del cupón Nº 2. El dividendo correspondiente a las fracciones de acciones se pagará en efectivo y al valor nominal. El pago se hará en la sede de la compañía, calle Tucumán número 1438 de esta Ciudad. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.191-v.3|12|57

"POLIMECANICA"

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha dispuesto la emisión de doce (12) series de acciones ordinarias de un valor nominal de v$n. 1.000.000 c|l. cada serie para completar el capital autorizado de $ 15.000.000 c|l. Los accionistas actuales tenedores podrán ejercer el derecho de preferencia en la suscripción, que les acuerda el Art. 4º del estatuto, a prorrata de las acciones que posean. El derecho de preferencia podrá ejercerse en la sede social, Bmé. Mitre 1747, hasta 15 días después del último de estos avisos. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.195-v.3|12|57

ANGELINI & MOUILLERON, S. A.

Industrial y Comercial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio resolvió emitir 2.000 acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 cada una o sea $ 200.000 de iguales características que las actualmente en circulación, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1957, correspondiente a las series Nº 7 y 8, pagaderas en el acto de la suscripción. El período de suscripción vence el 17 de diciembre de 1957. — Bs. As., noviembre 27 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.189-v.2|12|57

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir veinte series de acciones ordinarias de $ 100.000.— c|serie, o sea un total de $ 2.000.000.—, ofreciéndolas a la suscripción a la par. — Los actuales tenedores podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 3º de los Estatutos dentro de los quince días a partir de la última publicación de este aviso. — Las condiciones de pago son al contado al suscribirse. Las nuevas acciones participarán de las utilidades devengadas a partir del 1º de julio de 1957.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.038-v.3|12|57

PAPELERIA PEDOTTI S. A.

Se hace saber por tres días que por resolución de la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 1957 y del Directorio del 8 de abril de 1957, el capital de Papelera Pedotti S. A., ha quedado elevado a m$n. 30.000.000, mediante la emisión de acciones por m$n. 10.000.000, que han sido entregadas oportunamente a los señores accionistas, como saldo del dividendo del Ejercicio de 1956.

Buenos Aires, noviembre 27 de 1957.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.045-v.3|12|57

"B I E C H"

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto la emisión de 1.452 acciones ordinarias, Clase "A" de 5 votos, de $ 100,00 m|n. v|n., cada una, o sea $ 145.200 00 m|n., saldo de la 5ª Serie, para llevar el capital, de $ 854.800,00 a $ 1.000.000,00. — Los accionistas tendrán derecho de preferencia conforme al art. 3º del Estatuto, de acuerdo a sus respectivas tenencias. — Las acciones que se emiten, tienen las mismas características, de las que actualmente están en circulación y se ofrecen a la par. — El Directorio.

$ 120.— e.29|11-Nº 9.176-v.3|12|57

ANTONIO DELGADO S. A.

Industrial y Comercial

CANJE DE CERTIFICADOS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del día 2 de diciembre de 1957, en la secretaría de la Sociedad, calle Avda. Juan de Garay 2435, de 14 a 16 horas, se procederá al canje de los certificados entregados, con motivo del "pago del dividendo del Ejercicio al 31|12 1956", mediante el retiro de las acciones ordinarias, letras "A" y "B", respectivas, y en las series que corresponda. — El Directorio.

$ 90.— e.29|11-Nº 9.121-v.3|12|57

ROBERTO F. CAMPOS

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber a los Sres. accionistas que el Directorio en reunión del 25|XI|57 ha resuelto la emisión de las series 2ª a 6ª de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de m$n. 1.000.000.— siendo cada serie de 200 acciones de $ 1.000,— c|u. que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días de la última publicación de este aviso.

Asimismo se comunica la emisión de 4 series de acciones preferidas, por un total de $ 800.000,— destinadas expresamente al pago de bienes a transferir a esta S. A. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.131-v.3|12|57

S E L S A

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS A LAS ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los tenedores de acciones preferidas que a partir del día viernes 29 del corriente mes, se abonará en dinero efectivo, contra entrega del cupón Nº 2, en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé. Mitre 399, Buenos Aires, el interés fijo anual de 7 o|o, correspondiente al 37º Ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1957, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada en la fecha.

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Impuesto a los Réditos.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.29|11-Nº 9.116-v.3|12|57

EDICTOS ANTERIORES

TRIBUNAL DE CUENTAS

Por mandato del Tribunal de Cuentas de la Nación, se cita, llama y emplaza a Don OSCAR ALBERTO DIAZ (M. I. Nº 6.190.033), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de pesos 2.477,14 m|n., importe del cargo formulado por resolución 1.711|54; reposición de fojas actuadas; publicación de edictos y nuevos edictos a publicarse en el Boletín Oficial. Prevíenese que en caso de incumplimiento, se procederá judicialmente, a hacer efectiva la obligación. — Juan Carlos Pastene, secretario.

e.28|11-Nº 7.687-v.11|12|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JACOBO GAWSELEWITSCH o GAWSELEVICH o GAVSELEWITZ o GAWSELEWITZ.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1957. — Santo S. Faré (h), secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1 Doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ABONS DE ETCHELECU. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.604 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 3, emplaza por cinco días a doña CATALINA ROSA ROMERO a fin de que se presente por sí o por apoderado en el juicio de divorcio que le sigue don Calixto Epidelforo Rodríguez, dentro de diez días, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes.—Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 100. — e.26|11 Nº 8.573 v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO GUILLERMO PIZZICARO. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.639-v.2|12|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO MIGUEZ.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.440v.29|11|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIOGENES MASSA y SYLVIA INES MASSA de ARAUZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8 944-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado número dos, Secretaría número cuatro, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE o JORGE ABRAHAM ISE. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.552 v.9|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4) cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOPEL NUSINOVICH. — Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — El secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.525 v.9|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 cita por diez días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de don FELIPE SABELLICO. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José Farga, secretario

$ 200.— e.22|11-Nº 8.205-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (secretaría Nº 6), cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BRUNO ATILIO MARI. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.736-v.2|12|57

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 2), Secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de CATALINA BERRA de SARTORIO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.539-v.29|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 32) cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA LANDONI DE MOSCONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200. — e.26|11 Nº 8.542 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO GIORDANO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.476-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de EMILIO LUIS BARTOLOME MIGLIAVACCA — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.420-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ERICO LABELLA. — Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario. $ 200.— e.25|11-Nº 8.408-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MARISCURRENA o MARIEZCURRENA. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.246-v.5|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 3 secretaría del doctor Carlos D. Bouzas, llama por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS HIAR.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Carlos D. Bouzas secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.821-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LOPE JOSE GARCIA o JOSE GARCIA.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200 — e.18|11-Nº 7.390-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE FIGINI.

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.406-v.29|11|57

Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA SIMO DE FORNES

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.780-v.10|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL NOVELLINO.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.805-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA GENUARIA CONI BAZAN.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.779-v.10|12|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LAURA ANA ISETTO de MANTERO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.426-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10 cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN DINKELDEIN. — Bueno, Aires, mayo 31 de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

e.22|11-Nº 7.378-v.5|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 18|11 al 29|11|57.

Guillermo A. Borda, Juez Nacional Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTI.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.318-v.5|12|57

El señor Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LA DIVINIDAD FONSECA de FERNANDEZ NUNES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.166-v.5|12|57

El doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIVARA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.22|11-Nº 8.314-v.5|12|57

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ARAKEL BARSAMIAN. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e21|11-Nº 8.034-v.4|12|57

El Juez Nacional Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS GALUPPO. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario

$ 200.— e.19|11-Nº 7.620-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda (Secretaría Nº 11), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JUAN MARIA o JUAN SANJURJO o JUAN SANJURJO PENAS. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.756-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PORCEL de FORMISANO y ARTURO FORMISANO.

Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.133-v.29|11|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 14|11 al 17|11|57.

El Juez en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARMELO PABLO ALBERA.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.940-v.11|12|57

El Juez Nacional, doctor Guillermo A. Borda, cita por diez días a herederos y acreedores de ENNIO GALUPPO. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Félix R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.619-v.2|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Néstor Luis Perrone, Sec. 13, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FERNANDEZ CANCELA o GANCELA.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
e.28|11-Nº 7.624-v.11|12|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE JUAN GRILLO.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.007-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría 14, cita por diez días a herederos y acreedores de JOAQUIN MARIA MARCOS JOSE GUEVARA.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.015-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE LORENZO MANSILLA.
Buenos Aires, 21 noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.781-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA PEY DE MANSILLA.
Buenos Aires, 17 setiembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.788-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis M. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA ROGELIA MUGUERZA DE ROCA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.663 v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA ERREA de GASTELLU. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.631 v.9|12.57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone (Secretaría Nº 13), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO BRUNI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.330-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Néstor Luis Perrone, secretaría a cargo del doctor Octavio Bunge, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GUSTAVO JUAN JOSE DETRY. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
e.22|11-Nº 7.550-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO SCHWARZ. — Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.294-v.5|12|57

El Dr. Luis N. Perrone, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzg. Nº 5, Secretaría Nº 15, a cargo del Dr. Octavio Bunge, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME HANTZIS.
Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.248-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MARTINEZ LEMA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.107-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 14), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR GASTON PEÑA.
Bueons Aires, 14 de noviembre de 1957. Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.795-v.3|12|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA MATILDE ADELA CLARET de SANTA MARIA.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.502-v.29|11|57

El Juez Nacional, Dr. Luis Néstor Perrone (Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE JUAN CLARET.
Buenos Aires, noviembre catorce de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.504-v.29|11|57

Luis N. Perrone, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA BERTA BENNE de SIMON.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.557-v.29|11|57

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN MAGLIONE de ARMESTO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.987-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Nº 6, a cargo del Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CASTRO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.942-v.11|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO BRUNO. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.721-v.10|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS CARLSSON LINDBERG. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.694-v.10|12|57

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MAXIMO KOHL. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario
$ 200.— e.26|11-Nº 8.588-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann a cargo del Juzgado número 6, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de MEDEA ADA NORMA GALLARANI O MEDEA ADA NORMA GALLARINI. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.520 v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Raúl Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELIAS GRAND. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.510 v.9|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE PEPE HEREDIA o JUAN PEPE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.396-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS ERNESTO PUIG. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.359-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL PUYSSEGUR de HEGUY. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.101-v.4|12|57

El doctor Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN CARDIELLO o JUAN ANUNCIATO CARDIELLO.
Buenos Aires, noviembre once de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.879-v.3|12|57

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, secretaría número 17 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BERGALLO.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.878-v.3|12|57

El Juez Nacional, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de AGUSTIN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.571-v.2|12|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS QUINTANA y ANA JAUREGUI de QUINTANA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.896-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Sec. 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DOMINGO OSADO SEVILLA o ANTONIO DOMINGO OSADO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.975-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS o ANTIMO LUIS o LUIS ANTONIO ZACARIAS PECE y de doña OLIMPIA o ANTONIA MARIA OLIMPIA MATTICOLI de PECE.
Buenos Aires, abril 30 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.950-v.11|12|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don CELESTINO SOBRINO.
Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.968-v.11|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES BASALO de PESSANO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.957v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANIBAL GIBERTINI. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.691-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMADEO MIRON o AMADEO MIRON MONROY y de ISABEL LOZANO de MIRON. — Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.848-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA o FILOMENA GUALDI Vda. de ZAPATINI. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.851-v.10|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acredores de HECTOR ARNOLDO UGARTE. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200. — e.26|11 Nº 8.648 v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA OCCHIPINTI de IACONO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.352-v.6|12|57

Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ARNOLDI de PAOLINI.
Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.213-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ARAUJO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.992-v.4|12|57

El doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de GENEROSO MARTINEZ y ANDREA VILLAR de MARTINEZ. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200,— e.21|11-Nº 7.955-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ESTEBAN RIZZI. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.966-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por 10 días a herederos y acreedores en los autos "DEL VECHIO AGUSTIN s|sucesión" en trámite por ante la secretaría 21. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.592-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría 20), se cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CATALINA VIRGINIA COSTA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.690-v.2|12|57

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CERCHIARA.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.498-v.29|11|57

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría número 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL SILVA.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.545-v.29|11|57

El Juez Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA BIANCHI de SEGHEZZO.
Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Augusto C. Belluscio, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.475-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría 20), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA DIEZ o DIEZ DIEZ o DIEZ RODRIGUEZ o DIEZ GUTIERREZ.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.420-v.29|11|57

Núm. 8

Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA VALLASSINA de LEGUISAMON.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 7.790-v.11|12|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 20|11 al 3|12|57.

Por mandato del Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 22, se cita por cinco días a don RAFAEL CASTROVILLARI a estar a derecho en el juicio que por posesión treintañal le sigue Angel Scarfino, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente y defienda.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.756-v.3|12|57

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24, cita por tres días a herederos del Dr. Carlos Federico Spurr, en virtud de lo dispuesto en el art. 38 de la ley 12.997 y a los fines de la entrega del cheque por honorarios al Dr. Eduardo V. Torres Astigueta, en el juicio "LA BIANCA de BONOMO Teresa, s|testamentaría". — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.816-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA REY de FUMAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.598-v.9|12|57

El doctor Roberto M. Tieghi, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES OCAMPO de CARDONA. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200. —e.21|11-Nº 8.103-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil. Dr. Roberto M. Tieghi a cargo del Juzgado número 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUELA ROCCA de OLIVERA o ROCCA de OMINELLI.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 100.— e.22|11-Nº 8.179-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO ALIENDO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.872-v.3|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOLORES LOPEZ de NUÑEZ. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.718-v.2|12|57

El Juez Nacional doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA MARCHIANO DE COCOLA.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.663 v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Thieghi, Secretaría Dr. José M. Monclá, cita por diez días a herederos y acreedores de MEILAJ o MANUEL RAJMANOVICH.
Buenos Aires, noviembre ocho de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.560-v.29|11|57

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña AMALIA MALETTI de ROCCA.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.930-v.11|12|57

El Dr. Jorge M. Fliess Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de JAIME AVELLANEDA.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.792-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge F. Fliess, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL NOCERA DE BADOLATO.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.764-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 9, Doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26 a cargo del doctor Carlos M. Saubidet, llama por diez días a los herederos y acreedores de don LUIS MAURICIO TORRAS.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.707-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMENA RIZZO DE BRUNO o FILOMENA CARMELA JUANA RIZZO DE BRUNO y de JULIO ARGENTINO BRUNO o JULIO ALBERTO BRUNO.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.722-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don DAVID SANTIAGO o DAVID SANTIAGO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.642-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN COLOMBO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.563-v.9|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEGISMUNDO BILLONE. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.466-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL FORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.455-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por 10 días a herederos y acreedores de HUGO PEDRO BOZZALLA y GUIDO o GUIDO QUINTIN ALBINO BOZZALLA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.155-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado número 9 (Secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ESTANISLAO BADAMES DI FRANCO.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.243-v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LUPIA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.962-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO JUAN MALETTI. — Buenos Aires, 14 noviembre de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.016-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JOSE CASTELLINI por el término de diez días. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.991-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 9, a cargo del doctor Jorge F. Fliess, secretaría doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña DOMENICA OTTINA de ARFUSO. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.944-v.4|12|57

El Juez Nacional Civil de la Capital Federal, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LOS DOLORES CLEMENTE de ARMENTIA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.858-v.3|12|57

Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTA MAGAZANIC o MAGAZANIK de SCHEINFELD. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.609-v.2|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge J. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA o ANTONIA HIPOLITA TURZA de MANNA.
Buenos Aires, octubre 22 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.422-v.29|11|57

Núm. 10

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN LONCAN. Publíquense edictos por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.730-v.10|12|57

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos de doña VISITACION IGLESIAS VIUDA DE FIGUEIRA. (Publicar por diez días).
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.738-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (secretaría Nº 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA SOTO o SOTO PARGA. — Publíquense por diez días.—Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.011-v.4|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional en lo Civil (secretaría 30), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIO HORACIO REGA MOLINA.
Buenos Aires 14 de noviembre de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.800-v.3|12|57

María Luisa Anastasi de Walger, Jueza Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo de Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FEOLA de SCHIAVO.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200. — e.19|11-Nº 7.712-v.2|12|57

Núm. 11

El Juez Nacional, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil Nº 11, Secretaría 31, llama por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL LANDA.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.949-v.11|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE DAMIAN MARCHUETA.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200. —e.28|11-Nº 8.999-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FELIPA GARCIA de CABRERA.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.862-v.11|12|57

El Juez Dr. Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil número 11, por la Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA GARRO de DI LERNIA.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.911-v.11|12|57

El Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, secretaría 31, cita por 10 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LIMONES.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.782-v.10|12|57

El Dr. Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de MARIA LARRE o MARIA LARRE de FERNANDEZ. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.837-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JUSTO FERNANDO ROSSI, cuyo sucesorio fué declarado abierto por ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.464-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo interinamente del Juzgado Nº 11, Dr. Mario E. Calatayud, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don JOSE THELER, cuyo juicio sucesorio fué declarado abierto por ante la secretaría del suscripto. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — José A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.472-v.6|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acredores de TERESA o MARIA TERESA LAREGINA de BRIENZA o TERESA LARREGINA de BRIENZA. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.463-v.6|12|57

El señor Juez doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don JACOBO HERNAN CARPINETTI.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957 — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.331-v.6|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría número 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BROCQ.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.074-v.4|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN AGUSTIN FIGARI. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. —, Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 8.089-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA CHIODI. Secretaría 32. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.828-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA CONDE de SALGADO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.791-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA FIGARI de COSTA. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.689-v.2|12|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (interino) (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957.— José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.668-v.2|12|57

El doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Civil 11, cita a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ROMANZO de IZQUIERDO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.622-v.2|12|57

Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, nº 11, Secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, cita por el término de diez días a acreedores y herederos de BRIGIDA GARCIA de SANZOL y JULIAN ENRIQUE SANZOL.
Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.587-v.2|12|57

El Juez doctor Mario E. Calatayud, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de HERMAN NEUSTADT y ELENA SABRAK de NEUSTADT. — Buenos Aires, octubre 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.477-v.29|11|57

El señor Juez, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de doña COLOMBINA LUMELLI de MARIN. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.196-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, interinamente a cargo del Juzgado número 11, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUITAR. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.367-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DANIEL o DANIEL EDUARDO LLAMBI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.18|11-Nº 7.436-v.29|11|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, a cargo del Dr. Bernardo Rosenfeld, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO BENZA, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por escrituración lo siguen don JOSE Francisco Brebaron y otros, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 Agosto de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.863-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría número 36, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIANO.
Buenos Aires, noviembre veintidós de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 9.037-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO VALLARINO.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.966-v.11|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN EMILIO SIVORI. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Géres, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.849-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMINIA MERCEDES o ERMINIA MERCEDES MORTOLA. (Secretaría Nº 34). — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Julio P. Géres, secretario.
$ 200.— e.27|11-Nº 8.850-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MAZURYK. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.535-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO LUIS SALVADOR AMOROSO. — Buenos Aires Noviembre 15 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.365-v.6|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acredores de don RAMON GONZALEZ y|o RAMON GONZALEZ y GONZALEZ. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.378-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, se cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO JOSE AURELI. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.346-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36). cita por diez días a los herederos y acreedores de JUAN GRIPPO
Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.167-v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO PEDRO ALFARO.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.201-v.5|12|57

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUNA o JONAS FELDSZTEIN.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.22|11-Nº 8.237-v.5|12|57

El Dr. Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 34, llama por diez días a herederos y acreedores de JOSE SPERTI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.286 v.5|12|57

El señor Juez doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA ROSARIO JOSEFINA AMMIRATO o AMMIRATO GARRAFA de ROIG. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.21|11-Nº 7.964-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a los herederos y acreedores de MARIO ANGEL ZANGRANDI.— Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.20|11-Nº 7.919-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12 (secretaría Nº 36), cita durante diez días a herederos y acreedores de doña JUANA LIBERTELLI. — Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.645-v.2|12|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA STROMBERG de MASS. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Guillermo R. Quintana Terán, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.908-v.11|12|57

Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, por la Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ALVAREZ DE SIED. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.962-v.11|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Jorge Garzón Maceda, secretaría 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSCAR FRANCISCO COLLAZO.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.26|11-Nº 8.590-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de doña GABRIELA o GABRIELA FERNANDA ADELA MARIA o GABRIELA FERDINANDA ADELA MARIA VOLANTE o VOLANTE y BONO de PALOSCHI.
Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.457-v.6|12|57

Doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don LATINO GONZALEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200. — e.22|11 Nº 8.313 v.5|12|57.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MARAÑON de OMATOS.— Buenos Aires, mayo 17 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|11-Nº 7.691-v.2|12|57

Núm. 14

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de ARTURO PELUFFO (Secretaría Nº 40). — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.977-v.11|12|57

Por disposición del Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41 del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto de fecha 3 de agosto de 1956, se ha declarado abierto el concurso civil de HECTOR LAUREANO RODRIGUEZ, convocándose a los acreedores para que presenten dentro del término de quince días los títulos justificativos de sus créditos, al síndico designado Dr. Alejandro Mejía, con domicilio en Bartolomé Mitre 559, 7º piso, of. 728. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.886-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de FAUSTINA de la VEGA de COLLADO. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. —Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.965-v.11|12|57

El Dr. Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41 del suscripto) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO TOLOSA. — Buenos Aires, Noviembre 25 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.812-v.10|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del Dr. Carlos M. Peltzer Márquez cita por diez días a herederos y acreedores de ISRAEL o AZRIEL OLCHANSKY — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.840-v.10|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAELA MESSINA o RAFAELA MESSINA de MUSUMECI. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Raúl R. Frías secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.096-v.4|12|57

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado 14, secretaría 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME MULERIS o MULLERIS. — Buenos Aires, agosto 7 de 1957. — Alberto L. Riccheri secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.809-3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON GOLDSLAC. — Buenos Aires, octubre 30 de 1957. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.728-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (secretaría 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ o JOSE LOPEZ CANDO. — Buenos Aires, 25 de julio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.710-v.2|12|57

Núm. 15

El Juez Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45) cita por diez días a herederos y acreedores de ESPECIOSA RUIZ de SANLLORENTI y SERTORIO SANLLORENTI. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.865-v.11|12|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don FIDEL PALLONE. — Buenos Aires, septiembre 9 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.684-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA FERRARI DE DI-FELICE. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. Arístides L. F. Rolandi, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.212 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 45), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA MARIA PIRES de RABADE. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.086-v.4|12|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría número 45 cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ISIDORO VILLAGRA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.425-v.29|11|57

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX MARINATI y doña ERMELINDA VENDITTI de MARINATI. — Buenos Aires, siete de octubre de 1957. - Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.720-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA CATTANEO de SESTAGALLI. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.621-v.9|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 47, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO PAGANO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.483-v.6|12|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49) cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LO GIUDICE. — Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Federico Gigena Iribarren, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.310 v.5|12|57.

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Colazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña DOMINGA COSSO de CANESSA. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.723-v.10|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo Secretaría Nº 54, cita por 10 días a herederos y acreedores de PANARO SANTIAGO.

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.387-v.6|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Antonio Colluzo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL BENITEZ O MIGUEL BENITEZ GONZALEZ. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis Prato, secretario. —

$ 200. — e.22|11 Nº 8.257 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA MARIA VALLERINO. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.038-v.4|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE SORRENTINO DIANA. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.630-v.2|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GUERREIRO. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.506-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE REIG. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.456-v.29|11|57

Núm. 19

El doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de SALOMON GUTMAN. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

200.— e.26|11-Nº 8.623-v.9|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor, Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 18), cita por cinco días a don JOSE FERNANDEZ, para que dentro del mismo término comparezca a estar a derecho en los autos: F.I.R.A. Soc. Anón. de Finan. e Invers. en la Rep. Arg. c|Fernández José s|rescisión de contrato, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 150. —e.26|11-Nº 8.677-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de LEON SIMON GUENSIS. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.315 v.5|12|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDRO LONGHI. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 8.080-v.4|12|57

El Doctor Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19. Secretaría número 57, llama por diez días, a herederos y acreedores de don JOSE POLIAK.

Buenos Aires, octubre 14 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.822-v.3|12|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL FRANCISCO DI LEO. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.684-v.2|12|57

El Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ARATA. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.19|11-Nº 7.741-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS o CARLOS GERONIMO SERAFIN RUFO. — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Alberto Noceti, secretario.

$ 200.— e.18|11-Nº 7.460-v.29|11|57

Núm. 20

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez, Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO DELFIN ANTONIO CARCA o EMILIO CARCA. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.859-v.11|12|57

El Juez Nacional Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59) cita por diez días a herederos y acreedores de don TEOFILO CELESTINO ALBORNOZ. — Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.815-v.10|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en el expediente caratulado: "BEMBERG, OTTO SEBASTIAN y ELERTONDO DE BEMBERG, JOSEFINA s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa. Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A.", que se ha designado la audiencia del día 16 de diciembre del corriente año, a las 10 horas, para que se realice en la sede del Juzgado la Asamblea General de Accionistas de Nueva Cervecería Argentina S. A. (en liquidación), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe del señor presidente de la sociedad, acerca de la intervención tomada y medidas adoptadas como consecuencia del Decreto número 2.423|54.

2º Ratificación de todo lo actuado por el señor presidente de la sociedad en los autos caratulados: "Bemberg Otto Sebastián y Elortondo de Bemberg, Josefina s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa. Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A." y ante el Poder Ejecutivo Nacional, autorizándolo a proseguir estas gestiones.

3º Ratificación de todo lo actuado por el señor Enrique Silvini, en su calidad de miembro de la Comisión Liquidadora y sin que ello signifique convalidar ninguno de los actos de la mencionada comisión.

4º Ratificación de la nulidad deducida en los autos caratulados: "Bemberg, Otto Sebastián y Elortondo de Bemberg Josefina s|sucesiones. Incidente sobre cobro de multa Embargo preventivo. Nueva Cervecería Argentina S. A., que tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 59, por los señores Bernardo Espondaburu y Alfredo Parra Gómez.

5º Designación de letrados y apoderados para que, en nombre y representación de la sociedad, tomen intervención y prosigan todas las actuaciones iniciadas y|o deduzcan todas las acciones y|o reclamaciones ante las autoridades judiciales o administrativas que correspondan, tendientes a obtener la nulidad del Decreto Nº 2.423|54 y de los actos que fueren consecuencia del mismo, la restitución de la personería jurídica a la sociedad y la entrega de sus bienes, así como también reclamar daños y perjuicios si existieren.

6º Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la sociedad, otorguen los correspondientes poderes, con amplias facultades, inclusive las de transigir y sustituir.

7º Varios.

8º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

Para poder participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en banco o entidad financiera en las oficinas de "Crédito Mobiliario y Financiero Bracht S. A." calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, hasta tres días del fijado para su realización.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 800.— e.25|11-Nº 8.463-v.29|11|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días la declaración del concurso civil de LEONIDAS LARES, la designación de síndico del Dr. Raúl Aldo Michettoni, domiciliado en Montevideo 985, piso 3º, y la fijación de treinta días para la presentación de los justificativos de créditos.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.339-v.29|11|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de SEBASTIAN o SEBASTIAN JUAN PABLO ESTELA.

Buenos Aires, octubre 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.358-v.6|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña OCTAVIA ANDREA CARRY DE INGRATTA. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.207 v.5|12|57

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael Martín Demaría (Juzgado Nº 20) Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ATILIO JOSE HILARIO O ATILIO PIETRANERA. — Buenos Aires, Noviembre 19 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200. — e.22|11 Nº 8.178 v.5|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIA GUARINO de SILVESTRE.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.860-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de LEOPOLDO SIXTO o LEOPOLDO DASSO o LEOPOLDO DASSO y BACIGALUPO.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.857-v.3|12|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO PEDRO OLANO. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Horacio Liberti, secretario

$ 200.— e.19|11-Nº 7.722-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE GONZALEZ y ENCARNACION FERNANDEZ de GONZALEZ, Expediente Nº 2423. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.— Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.028-v.4|12|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ROGELIO EDGARDO AMOROSINO. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.770-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Arturo R. Pillado Matheu, cita por cinco días a herederos y acreedores de CAYETANO BRUNO.

Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.410-v.29|11|57

Núm. 3

El señor Juez Nacional de Paz, J. E. Bargallo Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don REYNALDO EUGENIO SAVAGE. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.872-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló Cirio, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELENA GONZALEZ de CASENAVE.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.370-v.29|11|57

Jorge E. Bargalló Cirio, Juez de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, llama por 5 días a herederos y acreedores de AMBROSIO RICCIARDONI o RICHARDONO o RICCIERDONE o RICCIARDONE y FILOMENA PARADISO o PARADIZO de RICCIARDONE.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Fernando Durao, oficial 1º

$ 100.— e.25|11-Nº 8.340-v.29|11|57

Núm. 4

Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 5 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GONZALEZ MEDINA y MARIA DE LOS DOLORES RAMIREZ ARAGON de GONZALEZ MEDINA.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.523-v.2|12|57

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIA PELOSI de BELLOMO y ALFREDO BELLOMO. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — G. J. Paysas, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.852-v.3|12|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA FERNANDEZ de DARIO. — Buenos Airez, noviembre 22 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.791-v.3|12|57

El doctor Julio A. De Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE MAZZONI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.716-v.3|12|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo Juz. Nac. de Paz Nº 6, cita por cinco días a AMERICO MARTINEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por Enrique García, contra Florentino García, sobre cobro de alquileres, bajo apercibimiento de desinarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.724-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreederos de ENRIQUE BARCHIESI

Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Bruno C. Quintana, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.503-v.2|12|57

El doctor Domingo Méndez Tarrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOAQUIN MINGUILLON o MINGUILLON VALLE.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.386-v.29|11|57

Núm. 7

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANASTASIO MUTZARELLI o MUTZARELL.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.639-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LILIA MIRIAM TROYANO de OLIVERA.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100. —e.26|11-Nº 8.641-v.2|12|57

El Juez doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CAPOBIANCO.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.647-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO EXEQUIEL ODRIOZOLA.
Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.620-v.2|12|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN GINOCCHIO.
Buenos Aires 15 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.689-v.2|12|57

El doctor Oscar E. Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BANFI, por cinco días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.617-v.2|12|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado número 10, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO PIUMA. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.917-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MUÑOZ o MUÑOZ SUAREZ.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.425-v.29|11|57

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ERNESTO SANTAMARIA.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.351-v.29|11|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Paz, Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIANO PULVIRENTI y de doña APOLLONIA o APOLLONIA o APOLONIA DISTEFANO de PULVIRENTI. — Buenos Aires, abril 22 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.967-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don MARCELO PALATINI. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.974-v.4|12|57

El doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzado Nacional de Paz Nº 13, cita a FRANCISCO DE PASQUALE por el término de tres días a contar desde la última publicación a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos "Chironi Juan Carlos s|tercería en autos Rodríguez José Eugenio c|Francisco De Pasquale y otros s|ejecutivo" bajo apercibimiento de desinar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.726-v.29|11|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA CAROLLO de FRASSONI. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.803-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Francisco E. Doria, a caro del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL SOMOZA y MANUELA NIEVES de SOMOZA. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.804-v.3|12|57

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE MUMOLI y ANTONIA BONAVOTA y|o ANTONIA BONAVOTTA y|o ANTONIA BONAVATA y|o ANTONIA BONAOTA de MUMOLI.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Ricardo N. Cetrángolo, prosecretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.424-v.29|11|57

Núm. 14

Juan Antonio González Calderón, Juez Nacional de Paz, a cargo Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELISENA FIORETTI. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.026-v.4|12|57

El doctor Antonio González Calderón Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MATEO CERENZA o CERENZO o CARENZA y de doña TERESA DEFRANCO o DE FRANCO de CERENZA o CERENZO o DE FRANCO de CARENZA o CONCEPCION MARIA TERESA DE FRANCO de CERENZA. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.764-v.3|12|57

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO ADOLFO SIRIO LANFRANCONI. — Buenos Aires, octubre 24 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.884-v.4|12|57

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15 (Secretaría a cargo del Dr. Guillermo M. Isola), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL SANCHEZ. — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.820-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE EVARISTO GARCIA.
Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.—e.26|11-Nº 8.682-v.2|12|57

Núm. 17

Por disposición del Juez Nacional, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado de Paz Nº 17, se cita por tres días a MAXIMO MILLMAN o HILLMAN, para que dentro de ese término comparezca a tomar intervención en el juicio "STANGE de MAUERSBERGER LUISA MARIA ELSA s/sucesión", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.747-v.29|11|57

El señor Juez doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DIEGO UBEDA y de MARIA ENCARNACION DIAZ de UBEDA.
Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.326-v.29|11|57

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELICA GENOVEVA LARRALDE de PILAR. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Ricardo Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 9.031-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID PERELMAN.
Buenos Aires, 31 de julio de 1957. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.403-v.29|11|57

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de doña MARGARITA D'AMBRUOSO de ARMINI. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.885-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray (Juzgado Nº 19), cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN RODRIGO. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.848-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALFONSO VERA.
Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.412-v.29|11|57

Núm. 20

Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA BERMUDEZ de PORTUNATO y CARLOS MARIA PORTUNATO. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.969-v.4|12|57

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE REY.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.463-v.29|11|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz doctor A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA BENITA CABALEIRO de MARTIN.
Buenos Aires, octubre 25 de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.893-v.4|12|57

El doctor José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, cita a herederos y acreedores de SANTIAGO BONAVERA, por cinco días. — Buenos Aires, 23 setiembre de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.577-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de GASPAR MOLINO. — Buenos Aires, marzo 27 de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.824-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, se cita y emplaza por tres días a don JUAN CARLOS para que comparezca a tomar intervención en los autos que por ante dicho Juzgado le promoviera don Pedro Greppi sobre desalojo, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Marcelo E. Moss, secretario.
$ 90.— e.27|11-Nº 8.732-v.29|11|57

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CHIAPPE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.970-v.4|12|57

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO JUSTO BERMUDEZ.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.421-v.29|11|57

Núm. 26

El señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado número 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE MESTRE. Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Tomás Federico de Guernica, secretario.
$ 100.— e.25|11 Nº 8.324 v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cítase por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO LORDI O LORDI Y ONIGA. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 100.— e.25|11-Nº 8.371-v.29|11|57

Núm. 27

El Juez Nacional de Paz doctor Miguel O. Llanos (Juzgado Nº 27), cinta por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO AGUSTIN VACCA. Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.910-v.4|12|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GERALDI de D'AMICO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.535-v.2|12|57

Núm. 28

El señor Juez doctor César García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEGUNDA SAL de MENDEZ.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.921-v.4|12|57

El doctor García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de ASUNCION LAURIA de DIMARTINO.
Buenos Aires, 30 de octubre de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.922-v.4|12|57

César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA VIOLI de PIGNI. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Manuel Couto, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.513-v.2|12|57

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOAQUIN HELVECIO RIERA. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 7.709-v.2|12|57
Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIO DONARINI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.562-v.2|12|57

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por el término de cinco días a don EMILIO VILLEMUR para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre desalojo le sigue doña Josefa Miguelez, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.553-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz, Doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN PATETTA. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.361 v.29|11|57

El señor Juez Dr. Belisario Montero a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ARTURO VIOLA. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. José P. Massa, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.333 v.29|11|57

Núm. 30

El señor Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE CARLOS ALBERTO SIBILLINO y LANGIANO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.876-v.4|12|57

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, Dr. Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN ANTONIA FATONE DE MASSAFERRO. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 100. — e.25|11 Nº 8.341 v.29|11|57

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO PONTIROLI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.512-v.2|12|57

José M. Arias Uriburu, Juez del Juzgado Nacional de Paz de Primera Instancia Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS HECTOR BETTONI, bajo apercibimiento. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.666-v.2|12|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de DAVID ENRIQUE APPEZZATO. — Buenos Aires, 8 de 1957. — R. de Avella Victorica, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.845-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado número 33, doctor Emilio Terán Frías, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS FERRARI MIGLIORA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.26|11-Nº 8.522-v.2|12|57

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ARCURI. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.765-v.3|12|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 35 cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE CARPANELLI de RUSCONI.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.28|11-Nº 8.990-v.4|12|57

Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35 de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES LUNA. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1957. — Ricardo M. Etchepareborda, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.752-v.3|12|57

Núm. 36

El Juez doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO VILA.
Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.
e.28|11-Nº 7.625-v.4|12|57

Núm. 37

El Dr. Carlos Molina Portela (h.), Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BENEDITED. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 100.— e.27|11-Nº 8.692-v.3|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y

acreedores de don JULIAN FELIPE BERLLES. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.715-v.3|12|57

El doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LAUDONI DE FIORE. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 100. — e.25|11 Nº 8.488 v.29|11|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz Doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO PAIS DE LARESE. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100. — e.25|11 Nº 8.460 v.29|11|57

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz doctor Roberto J. Ponssa, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA JOSEFA BARCIA REGUEIRA viuda de VARELA.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.912-v.4|12|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO PIPPO y de MARIA MARTINA ARMINDA PIPPO de PIPPO. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957.— Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.551-v.2|12|57

El Juez Nacional de Paz Manuel A. Zuloaga a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MICONE DE FILACCHIONE. — Buenos Aires, noviembre 11 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100 — e.25|11 Nº 8.343 v.29|11|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GERONIMO MAGGIOLO.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Victor M. Wullich, secretario.

e.28|11-Nº 7.626-v.4|12|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 Doctor Ricardo Kennedy cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO GUERLLOY. — Victor M. Wullich, secretario.

$ 100. — e. 25|11 Nº 8.409 v.29|11|57

JUZGADO EN LO PENAL CORRECCIONAL

"L"

El señor Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza al prófugo CARLOS FELIX OTTONE para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente a estar a derecho en la causa Nro. 13.652, que por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal, se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.326-v.19|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Correccional doctor Luis Eduardo Argüero, a cargo del Juzgado letra "L", por la Secretaría del escribano don Samuel J. A. Salas, cita y emplaza a la prófuga MARIA DE LAS MERCEDES JAIME de VAZQUEZ para que dentro de los treinta días de la primera publicación se presente a estar a derecho en la causa Nº 13.052, que se le sigue por el delito de lesiones del art. 89 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía.

Buenos Aires, octubre 28 de 1957. — Samuel J. A. Salas, secretario.

e.8|11-Nº 7.327-v.19|12|57

"N"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a IGNACIO GERONIMO GONZALEZ para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 239 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, noviembre 8 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.15|11-Nº 7.438-v.27|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional letra "N" Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a EGON VON ROHR para que dentro de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, octubre 15 de 1957. — Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — José Finkelstein, secretario.

e.21|10-Nº 6.978-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N" doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a JOSE OSCAR ICHAZO BLANCO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional letra "N" Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 14 de 1957. — José Filkelstein, secretario

e.18|10-Nº 6.974-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, letra "N", doctor Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a HECTOR ALFREDO BORAGNIO, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere de ser declarado rebelde. Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638. — Capital Federal, octubre 11 de 1957. — José Finkelstein, secretario.

e.18|10-Nº 6.975-v.29|11|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUANA TRINCAVELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ley 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.26|11-Nº 7.576-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 3 de esta Capital Federal doctor Ovidio A. Fernández Alonso se cita llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 381, instruída por infracción a los arts. 195 y 173, inc. 2º del Cód. Penal", a RAUL ALBERTO LOPEZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Escribano Carlos M. Imhoff. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1957. — Alfredo F. Mayol y Carlos M. Imhoff, secretarios.

e.30|10-Nº 7.144-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO ABRAMOVICI o ABRAHAMOVICI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.27|11-Nº 7.597-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA ESTHER ZAMBRANO, MARIA ESTHER PONCE y MARIA ESTHER GIMENEZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por daño y ab. aut., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1957. — Carlos P. Galíndez, secretario.

e.18|10-Nº 6.966-v.29|11|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a LIDIA INES LIZARRAGA, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho, en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.609-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a CONCEPCION DORIGHETTI, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.610-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a MARIA TERESA BRAVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.611-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a ARCADIO LEGUIZAMON, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.612-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OLGA MARGARITA ACKERL, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.613-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a MANUELA ARIAS, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.614-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a FELISA VANARIA, procesada por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.615-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a SEGUNDO D. MOREYRA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.616-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE EDUARDO SOSA, procesado por infracción a los Arts. 3 y 60 del Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.28|11-Nº 7.617-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días a BENAVIDEZ, JUANA AMELIA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.

e.28|11-Nº 7.618-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a BASTOS, MARIA TERESA, procesada por infracción Arts. 3 y 60 Decreto Ley 8521|56, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. Pedro M. Jantus, secretario.

e.28|11-Nº 7.619-v.4|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOLORES EVARISTA FERNANDEZ, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Antonio L. Berutti, secretario.

e.26|11-Nº 7.577-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a DOMINGA INES BARRIONUEVO, procesada por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1957. — Antonio L. Berutti, secretario.

e.26|11-Nº 7.578-v.2|12|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a EDUARDO RAUL GONZALEZ, procesado por infracción a los artículos 3 y 60 del Decreto-Ley 8.521|56, para que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1957. — Antonio L. Berutti, secretario.

e.26|11-Nº 7.579-v.2|12|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 258|57, a FEHR, CAROLINA AGATA HEDVIGIA bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.28|11-Nº 7.620-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 349 "Gorczynska, María s|Infrac. Decreto Ley Nº 8521|56..., a MARIA GORCZYNSKA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.28|11-Nº 7.621-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 350, Leiva Juana de la Cruz s/Infrac. Decreto Ley 8521|56, a JUANA DE LA CRUZ LEIVA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Dr. Juan Jorge Magdaleno. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.28|11-Nº 7.632-v.4|12|57

Por disposición de S. S., el Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por "Infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56", bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ELISABET GOLBERT. — Local del Juzgado, quinto piso sobre Talcahuano y Tucumán. — Secretaría Angel De Paola, 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.580-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial Nº 6 de la Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al decreto-ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a MARIA LUCIA DALTON. — Local del Juzgado: quinto piso sobre Tucumán y Talcahuano. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.581-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Dr. Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Número Seis, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a CARLOS L. F. PEREZ CANEPA. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.582-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Mario S. Rassó, a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por el término de ley, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto-Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ISIDRO GONZALEZ. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — 18 de noviembre de 1957. — Angel De Paola, secretario.

e.26|11-Nº 7.583-v.2|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 279, Tempone, Alberto; s/inf. Dec. Ley 8.521|56", a ALBERTO TEMPONE, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario

e.8|11-Nº 7.328-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 231|57, a URQUIETA JENNY ABEL, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.599-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 266|57, a HOYOS ROSARIO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del Escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.600-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Mario S. Rassó, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 300|57, a OSVALDO JORGE SEDANO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría a cargo del escribano Miguel Escalada. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Miguel Escalada, secretario.

e.27|11-Nº 7.598-v.3|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO LIGUERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41, noviembre 20 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.28|11-Nº 7.602-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a BRUNO PITTA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13.955 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Capital Federal, Tucumán y Uruguay, piso 3º. — Secretaría 42, noviembre 18 de 1957. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.

e.27|11-Nº 7.585-v.3|12|57

Por disposición del Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 1 doctor Ernesto González Bonorino, se cita, emplaza y llama, por el término de cinco días a contar de la primera publicación, al prófugo MIGUEL ANGEL RAVASENGHI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 41, noviembre 19 de 1957. — Carlos Alberto Tavares, secretario.

e.27|11-Nº 7.586-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Ernesto González Bonorino, cítese por el término de ley, a ROBERTO JOSE ROJAS, procesado por el delito de prostitución y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde — Secretaría 40.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Julio A. Piscione secretario.

e.27|11-Nº 7.587-v.3|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FELIX TORRALBA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.514-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAMOS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.515-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOHN WILLIAM COOKE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.— Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957.— Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.516-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MERCEDES SEGARRA de SCHNEIDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.517-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HAYDEE GAVISE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.21|11-Nº 7.518-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO URRISTE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.519-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ENRIQUE SOAREZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.520-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RAMON CANCINA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11-Nº 7.521-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BENITO LUIS CUESTA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11-Nº 7.522-v.3|1|58

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA BISBAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.523-v 3|1|58

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO ARIAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.21|11|57-Nº 7.524-v.3|1|58

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMEN GALIPE de SOTELO; MARIA ELENA YAQUEN de VIÑAS y DOMINGA MERCEDES CANO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.395-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO SOLLAZZO y a GERMAN PEREZ, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de robo y lesiones, art. 89 C. P., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.14|11-Nº 7.396-v.26|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO MARIA WALTER VEGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, noviembre 7 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.14|11-Nº 7.397-v.26|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID SACCA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 5 de noviembre de 1957. — Pablo M Tapia, secretario.

e.12|11-Nº 7.376-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN PABLO GUZMAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 92 y 89 C. P., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.377-v.23|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Decr. Ley 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Noviembre 6 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.12|11-Nº 7.379-v.23|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUSTO FERNANDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 31 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|11-Nº 7.330-v.19|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO MARIOTT para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).

Buenos Aires, octubre 29 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|11-N 7.312-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUSTAVO ALBERTO GABRIEL JORDAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por evasión y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.313-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO SEVERINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.314-v.18|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO NIGRO y EMILIANO CALDERON, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.315-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jaime R. Leguizamón, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TEOFILO ALONSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|11-Nº 7.316-v.18|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR REY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro) — Buenos Aires, Octubre 23 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.264-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RAHVALSCHI, para que dentro de dicho término comparezca estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.265-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a GEORGE ANDERSON HERON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|11-No 7.266-v.16|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4.161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.30|10-No 7.126-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE JUAN SCHOER o JUAN JORGE SCHOER, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.30|10-Nº 7.127-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE MASTROPAOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, octubre 21 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.128-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO ARGENTINO AMEIJEIRAS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 22 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-No 7.129-v.11|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SALVADOR LOTITO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, Octubre 7 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.30|10-Nº 7.130-v.11|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MILES FRIAS o CARLOS ALBERTO HOWARD y a RUBEN SCHAJRIS para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.28|10-Nº 7.085-v.9|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por trein-

ta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAMUEL TAFEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 15 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.23|10-Nº 7.049-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SAVERIO OCTAVO DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.013-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRO OLMOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Decreto Ley 4161|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 9 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.014-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BRUNO LEVY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.22|10-Nº 7.015-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO MARINANGILLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.22|10-Nº 7.016-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TULIO JOSE JACOVELLA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Decreto 4161, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. —

e.22|10-Nº 7.017-v.3|12|57

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO HUGO DE OYARBIDE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.940-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGELA SARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.941-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE MENENDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.942-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO ABELARDO GUTIERREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.943-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA PAZ BUSELLI de BINELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimineto de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.944-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN DE GIORGIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.945-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ORLANDO CIONNI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.946-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO IMPARATO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.948-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO BARANZELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.947-v.29|11|57

Por disposición del Sr Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS JOSE CAMAÑO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.

Buenos Aires, octubre 11 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.18|10-Nº 6.949-v.29|11|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Franklin Kent, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3 de su titular, doctor David Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MAGDALENA DIARTI, a estar a derecho en la causa Nº 20.002, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º. — Secretaría Nº 46, hoy 21 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.28|11-Nº 7.603-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a: GERARDO PALM, a fin de estar a derecho en la causa Nº 20.020, que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, de prenda con registro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: tercer piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46, Rafael Cullen. — Bs. As. 19 de noviembre de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.26|11-Nº 7.567-v.2|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Hugo Rocha Degreef, se emplaza por el término de cinco días a JORGE LORENZO JOSE GABRIEL JOORES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 50. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.28|11-Nº 7.604-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a GONDEBALDO ABSALON PLINIO TUCCHI, a comparecer en la causa que se le sigue por lesiones a su esposa (Nº 30.095), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.28|11-Nº 7.605-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Julián Franklin Kent, secretaría Nº 50, Hugo Rocha, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RIVETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.27|11-Nº 7.588-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN JULIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.27|11-Nº 7.589-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor J. Franglin Kent se emplaza por el término de cinco días a CARLOS DIEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio (causa 27.737), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.27|11-Nº 7.590-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TURIASI, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.568-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS BARREIRO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y lesiones leves, Art. 89 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.569-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MARTIN REPETTO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.570-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a TOMAS OLALLA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.26|11-Nº 7.571-v.2|12|57

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL FELIX GAMES, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|11-Nº 7.591-v.3|12|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE GONZALEZ FILGUEIRAS, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.27|11-Nº 7.592-v.3|12|57

Núm. 6

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ROLANDO JOSE CAMPOS, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 18.135, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.26|11-Nº 7.572-v.2|12|57

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Dr. Mario H. Pena, se emplaza por cinco días a CARLOS ALFREDO COSTA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 58. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Mario H. Pena, secretario.

e.27|11-Nº 7.593-v.3|12|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIA RODRIGUEZ, vda. de BORGHI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.28|11-Nº 7.606-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JUAN ANGEL PALOMEQUE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63, causa Nº 8802. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|11-Nº 7.594-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a DOMINGO RUGOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa. Sumario Nº 8114, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.27|11-Nº 7.595-v.3|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción. Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a HERS FILOSOF a comparecer en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Causa 8.586.

Secretaría Nº 62. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.5|11-Nº 7.288-v.16|12|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a HUMBERTO MENDILUCE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de esr declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65. — Hoy, 21 de noviembre de 1957. — Raúl Noailles, secretario.

e.28|11-Nº 7.607-v.4|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por cinco días a ALFREDO SAMUEL KRATZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 64. — Hoy, 20 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.27|11-Nº 7.596-v.3|12|57

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1957. — Autos y Vistos: ... y Considerando: Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en el presente sumario Nº 21.596 y respecto del procesado JOSE SPIRITO, en orden al delito de usurpación que motivó su procesamiento (Art. 181 del Cód. Penal y 435 del Cód. de Proc. en lo Criminal). Hágase saber, anótese y resérvese en Secretaría. — Firmado: Jorge Luis Gallegos, Juez de Instrucción, ante mí: Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|11-Nº 7.573-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a ALEJANDRO OLMOS, a comparecer en la causa Nº 21.750 que se le sigue por infracción al Decreto-ley 4161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 18 de noviembre de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.26|11-Nº 7.574-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE ALCIDES CESPEDES, a comparecer en la causa Nº 21.348 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Secretaría Nº 65. — Raúl Noailles, secretario.

e.26|11-Nº 7.575-v.2|12|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a VICTOR BALTASAR BAEZ VALENZUELA, a comparecer en la causa Nº 21.813 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1957. — Secretaría Nº 64. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|10-Nº 7.028-v.3|12|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ALICIA EGUREN de CATELLA, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de noviembre de 1957. — Modestino Pizarro Miguez, secretario.

e.28|11-Nº 7.608-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DALMACIO ROSALES, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.

e.24|10-Nº 7.080-v.5|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina secretaría Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a los señores OSCAR L. BARATELLI y ARTURO M. JAURETCHE para que comparezcan a reconocer o desconocer firmas bajo apercibimiento de dárselas por reconocidas en su rebeldía, en los autos: "Bencich Hnos. c|Compañía Argentina, Técnico, Industrial, C. A. T. I. Soc. Anón. Industrial y Comercial y otros por cobro ejecutivo de pesos.

Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.956-v.4|12|57

Núm. 2

El doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por el término de cinco días a la firma J. A. DI VITO E HIJO Y CIA. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA y|o EDUARDO E. ROSELLO WARREN y|o ROBERTO A. MONTI, a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el juicio que por cobro de pesos le sigue Giacomo o Santiago Fazio, y que tramita ante este Juzgado a su cargo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos Castro Walker, bajo apercibimiento de designársele como defensor al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 250.— e.26|11-Nº 8.632-v.2|12|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, interinamente a cargo doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 12 del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por cinco días que se ha fijado a los efectos de la junta de graduación y verificación de créditos de TINTORE y BETI, S. C. C., la del día 12 de febrero de 1958, a las 10 horas, habiéndose, asimismo, fijado el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Se designó síndico el contador don Luis José Lodeiro Blanco. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957 — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.822-v.3|12|57

Núm. 6

Pod disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días que la junta de verificación y graduación de créditos que debía llevarse a cabo en los autos ARNOLDO C. LEVIS y Cía., S.R.L. para el día 18 de octubre, ha sido postergada a los mismos efectos para el día 19 de diciembre, a las nueve horas. — Buenos Aires, octubre 18 de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.827-v.29|11|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número seis de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a MAURICIO GOOBAR y CATALINA SIMSILEVICH de GOOBAR en los autos "Banco Español del Río de la Plata Ltdo c|Simsilevich de Levit María y otros s|ejec. de $ 30.000", para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes que los represente en juicio.

Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.579-v.2|12|57

Núm. 7

Por disposición del Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del doctor Carlos L. Riffaud, se hace saber por el término de cinco días que por auto dictado el 5 de noviembre de 1957, ha sido declarado en estado de quiebra "PABLO OSVALDO VALLE, S.R.L.", designándose síndico al contador don José M. Lafuente, con domicilio en la Avenida Roque S. Peña 637, 8º piso, y se fijó plazo hasta el 26 de diciembre de 1957, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose a la vez la audiencia del día 18 de febrero, a las 9 horas, para la realización de la junta de acreedores. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.789-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio número 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, del suscripto, se hace saber por cinco días que el 2 de agosto de 1956 se declaró la quiebra de IGNACIO SABBAJ, fijándose como fecha provisoria de cesación de pagos el 16 de abril de 1956 y el plazo de quince días para que los acreedores presenten el síndico contador Julio A. de la Peña, en Corrientes 378, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22, Ley 11.719, señalándose la audiencia del 20 de febrero 1958, a las 9 horas, para que tenga lugar en el Juzgado la correspondiente reunión de acreedores. — Publicándose el presente en el Boletín Oficial y Lex.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1957. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.615-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 28, doctor Horacio Beltrán, se hace saber, cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la última publicación del presente, a don OSVALDO ENRIQUE DELLATORRE, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio en el juicio que le sigue doña Maestre de Cano, Emilia Pablo, s|cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarse defensor "ad hoc" para que lo represente en estos autos. Local del Juzgado: Esmeralda 1366, piso 2º. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — José Carlos Neira, secretario.

e.27|11-Nº 7.601-v.29|11|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se cita por el término de cinco días a don VIRGINIO CARENA para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en los autos que le ha promovido el Banco de la Nación Argentina sobre cobro ejecutivo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que lo represente. Causa 11.518. Los autos tramitan por la secretaría número uno. — Azul, marzo 27 de 1957. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.729-v.3|12|57

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FORTUNATO MELLADO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley. — Esquel (Chubut), noviembre cinco de 1957. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.21|11-Nº 7.958-v.4|12|57

MISIONES

El Juez Nacional de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO MARTIN KRAMER. — Posadas, 4 de junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaría.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.825-v.10|12|57

El Sr. Juez Provincial de 1ª Instancia de la III Circunscripción Judicial de Misiones, Dr. José Polito, cita por diez días a herederos y acreedores de don SAMUEL FRIEDRICH. — Eldorado, 12 de noviembre 1957. — Georgina Graciela Zakowicz Zavalla, secretaria.

$ 200.— e.20|11-Nº 7.812-v.3|12|57

FORMOSA

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO JACYNA - Sucesorio. — Formosa, 24 de Septiembre de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.541-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, llama, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO MANCEBO - Sucesión. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.540-v.9|12|57

Juan B. Sanserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Juan Mario Chiani, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de Angel Crosa, sucesorios. — Formosa, 9 de Noviembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.539-v.9|12|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia, Secretaría Armín F. Gaite, llama, cita y emplaza, bajo apercibimiento, a herederos y acreedores de LUIS CRESPO GONZALEZ - Sucesión, por diez días. — Formosa, 1º de Agosto de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.538-v.9|12|57

SANTA CRUZ

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del doctor Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de EDUARDO DIVER, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 4 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.627-v.11|12|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, Dr. Alberto A. Chiodi, Secretaría en lo Civil y Comecial Nº 1, a cargo del Dr. Rodolfo E. Witthaus, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y a los acreedores de ANTONIO YANQUE COPOLQUE, cuyo juicio sucesorio tramita ante los mencionados Juzgados y Secretaría, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. — Río Gallegos, 31 de Octubre de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.

e.28|11-Nº 7.623-v.11|12|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 2, a cargo del suscripto, se hace saber por diez días que en los autos "COLABELLI, JOSE OSCAR c|ILDE, S.A.I.F.I. y C. s| cobro ejecutivo" ha sido designado a propuesta de parte el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el miércoles 18 de diciembre, a las 17 horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble Avda. Entre Ríos Nros. 461|63 entre Belgrano y Venezuela, edificado en terreno que mide: 7,360 m. de frente al E. por 30,360 m. de fondo o lo poco más o menos que resulte dentro de sus linderos, con la base de $ 367.000.— m|n. al contado. La totalidad del inmueble se halla ocupado. Cómo condición de venta, el que resulte comprador deberá constituir en el mismo boleto, domicilio dentro del radio del Juzgado y la escritura pertinente pasará ante el escribano Sr. Oscar Aramayo. — D. G. I. Nº 32334|1. — Se exigirá al comprador, el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Santo S. Faré (h.) secretario.

$ 700.— e.28|11-Nº 8.936-v.11|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Norberto S. Albisetti, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. Pedro J. Torrent, en los autos caratulados "SABATER DIONISIO y SABATER ELISA, sucesiones", se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil, que se ha decretado el remate del inmueble en esta Capital, calle Crámer 2469|75|79 entre Blanco Encalada y Monroe, cuyo terreno mide 13m.88 por 43m.30, con la base de $ 111.800, que es la 2/3 partes de la valuación especial, por intermedio de los martilleros propuestos por las partes, Russo-Escola, los que llevarán a cabo la subasta, sobre el mismo bien, el domingo quince de diciembre próximo, a las 18 horas. Se hace constar que se trata de dos casas al frente y cinco departamentos interiores, totalmente ocupados, con contratos vencidos. Se exigirá el 8 % como seña y a cuenta de precio y el 3 % de comisión, en efectivo. Más datos en el expediente o en las oficinas de los rematadores, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 350.— e.25|11-Nº 8.373-v.29|11|57

JUDICIAL. — Casa Belgrano 4781, entre Pico y Pierres, Villa Domínico, Avellaneda, lote 10, manzana 2; frente y contrafrente 8m66 y 23m03 y 22m85 en sus costados. Superficie 198,55 m2. Living, 2 dormitorios, piecita, cocina, baño y jardín. Ocupada por el ejecutado. Remataré, en la misma, 7 de diciembre, 16 horas. Orden Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a propuesta de parte, en autos "STAJMAN, BORIS y otro c|MARKOWIECKI, JOSE, s|ejec. hipotecaria". Seña 8 por ciento. Martillero: M. Verdaguer, Viamonte 1696 T. E. 40-6774. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 noviembre 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 400.— e.21|11-Nº 8.046-v.4|12|57

JUDICIAL. — Finca en Mar del Plata, con frentes a las calles Rivadavia y 168. Terreno. 4 lotes Nros. 18, 19, 20 y 26 de la manzana 13, parte chacra 112. Lotes 18, 19 y 20 con 10m. de frente cada lote al S. O., sobre la calle Rivadavia y 38.30 m. de fondo o sea cada uno 383 m2. Lote 26: con 10 m. de frente al N. O. sobre la calle Nº 168, entre Rivadavia y San Martín, por 43.30 m. de fondo, o sea 433 m2. Superficie total s|títulos: 1.582 m2. — Edificio: Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 250.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Remataré el día 6 de diciembre de 1957 a las 17 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 (Capital Federal). — Orden del señor Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1 del doctor Pedro J. Torrent. Por quince días. — Autos: "ZUFFADA FRANCISCO c|GALEANO, CARRATELLO y SOMMARUGA SOC. COL. IND. y COM. ITALMAR, ejecución hipotecaria". — Informes al martillero José Antonio Pizarro, Rodríguez Peña 140, Tel. 40-0756 y 9218. — Buenos Aires, noviembre 6 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 900.— e.12|11-Nº 6.676-v.2|12|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Dos casas en Palermo. El Salvador Nros. 5853|55|59, entre Andrés Arguibel y Carranza. Casa de altos y bajos. Local de negocio. Galpón con entrada independiente. Casa en altos. Edificada en el lote Nº 25 de la manzana 41, que mide: 8m66 de frente al S. O., 37m73 en su costado S. E., 8m66 en su contrafrente N. E. y 37m61 en su costado N. O. Superficie total 326.26 m. c. Base pesos 86.100 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 16,30 horas. Humboldt Nros. 1920|22, entre Costa Rica y Nicaragua. Casa edificada en el lote Nº 36, fracción H, manzana 49, que mide 8m66 al S. E., c|fte. 8m66 al N. O., por 32m11 en el costado N. E. y 32m10 en el S. O. Superficie total 278.02 m| c. s|títulos. Ad-Corpus. Base $ 73.500 m|n., al contado. Subastará públicamente, sobre la misma, el domingo 22 de diciembre, a las 17.30 horas, el martillero V. Jorge Guido por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría a cargo del doctor Lucio L. Meléndez, en los autos "MARTINO, JOSE y LORUSSO de MARTINO, MARIA ROSARIO, s|sucesiones" Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publicar: 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez secretario.

$ 700.— e.26|11-Nº 8.585-v.9|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría 8, Dr. Carlos D. Bouzas, se hace saber por diez días que en el Expediente Nº 29.301, año 1956 s/ejecución hipotecaria, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el jueves 19 de diciembre, a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., en Cangallo 461, primer piso, una propiedad en el Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires, formado por los lotes 1 y 2, fracción B., en paraje Villa La Gloria, con superficie total de 45.452 m2 1180. Base: $ 680.000, 8 % de seña, 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.461-v.6|12|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría 12, hace saber por diez días en autos "AGOGLIA de SUAREZ ANTONIA y otro, c|CORNA CARLOS ATILIO EMILIO", cobro Hipotecario, el martillero Luis G. F. Sepo, a propuesta de parte, venderá en remate público el 26 de Diciembre a las 16, en el local de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, finca calle Morelos Nº 62, entre Av. Rivadavia y Yerbal, edificada en el lote 26, que mide 8m66 de frente al Este por 41m48 y 41m55 en sus costados. — Base $ 71.400. Seña, 8 o|o. Comisión, 3 o|o. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1957. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.796-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Juzgado Nº 4, Secr. Nº 10, hácese saber por diez días, que en autos "ILLARREBORDE JUAN y otro c|PEREDA de ROMERO EMILIA" ejec.|hipotecaria, ha sido designado martillero don José V. Menceyra, quien rematará, s|el mismo el inmueble sito en Munro, calle Vélez Sársfield esq. G. Castro y s|nombre, P. de V. López, lote 3, manz. 9, y mide 10m. S. E., 29m13 N. E., 10m15 N. O. y 24m42, S. O. Sup.: 252 mts. 75. Base $ 36.869 contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Efectivo. — Domingo 15 de Diciembre de 1957, a las 18 hs. Inf.: 76-2780. — Buenos Aires, Noviembre 11 1957. — Félix R. de Igarzabal, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.719-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que han sido designados los martilleros señores Roberto M. Mombelli y Miguel J. Sala, en los autos "WELLISCH, SANDOR c|VOLPE, GREGORIO, s|cobro hipotecario", a propuesta de parte, para que realicen la subasta del departamento Unidad 7, Letra "A", piso 3º de la calle Salta Nº 1186|88 y 1190, entre las de Humberto 1º y San Juan, ocupado, y consta de hall, dos salas, una habitación más con dos amplios placards, baño completamente instalado, cocina, pieza de servicio, lavadero y baño auxiliar, pisos parquets de roble de Eslavonia, calefacción central y agua caliente. Base de venta pesos 34.000 m|n., al contado. El miércoles 4 de diciembre, a las 17 horas en el local de la calle Tucumán 1439, Capital. Se visita de 10 a 12 horas, todos los días. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Edictos Boletín Oficial y Giornale d'Italia. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — Juan Alfredo Causabon, secretario.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.687-v.2|12|57

JUDICIAL: Brasil 1057/59, casa edificada en terreno que mide según título 5m55 de frente al S. por 28m61 de fondo, teniendo en su costado O. a los 10m57 de la línea de la calle para el fondo un pequeño martillo a favor de 0m37 con cuyo aumento sigue hasta finalizar el fondo expresado donde mide 5m92 y según plano 5m75 frente; 22m85 fondo y 5m96 contrafrente. Base $ 390.000. El precio de compra se pagará mitad al contado y el saldo en dos cuotas anuales iguales y consecutivas con el 9 % de interés anual, pagadero por semestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término sobre la misma propiedad. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría del Dr. Félix R. de Igarzábal, a propuesta de parte, en los autos "CASELLA de MASSALIN TERESA. Rematarán el miércoles 11 de diciembre, a las 16, en Florida 239. 8 % de seña, 3 % comisión. Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, noviembre 15 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Félix R. de Igarzábal, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 8.251-v.5|12|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Lote desocupado, en Tolosa. Por orden del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Luis Néstor Perrone, secretaría del doctor Juan R. Pichetto, se hace saber por el término de cinco días en los autos "BIANCHI, MIGUEL GERONIMO CESAR ALBERTO, sucesión", que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta y al mejor postor, el lote de terreno libre de toda ocupación ubicado en Tolosa, Partido de

La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle 529 entre calle 2 bis y 3, designado como lote 7 de la manzana 47, y que mide 11m70 sobre calle 529 11m70 en contrafrente al N. O., y 19m34 en sus costados al N. E. y S. O. Superficie: 226,2780 m. c. — Venta ad-corpus. Base $ 55.— m|l. cada metro cuadrado. Precio pagadero tercera parte al contado, y saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años de plazo, con garantía hipotecaria, en primer grado y con más un interés del 10 o|o anual sobre saldo adeudado, pagadero por semestres anticipados. Escritura por ante escribano doctor Carlos A. Petracchi. El sábado 7 de diciembre, a las 18 horas, sobre el mismo lote. 10 o|o de seña. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 350.— e.28|11-Nº 9.003-v.4|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Luis N. Perrone, secretaría del Dr. Octavio Bunge, se hace saber por 5 días que en los autos: REGAMONTI RAPPI TEODORO LUIS A. c|GIGENA DONACIANO s|cobro de pesos, el martillero Juan Daniel Saráchaga, rematará el Jueves 5 de diciembre a las 15 horas, en el escritorio de Rufino de Elizalde y Cía. S. R. L., Cangallo 461, piso primero, ... departamento designado unidad Nº 6. ... cer piso A. de la finca, Rodríguez Peña 181, con superficie propia de 29m2.91, Base: $ 19.465. Publíquense en Boletín Oficial y El Pueblo. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.808-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por cinco días que en los autos "GALARZA y AZANZA EULOGIO c|PELOSI SILVIO URBANO s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en esta Capital, calle Canalejas Nº 968, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, edificada en el lote de terreno que cita su título con el Nº 15, que mide 8m66 de frente al N.; 35m56 en el costado O.; 8m64 en el contrafrente, y 34m21 en su otro costado al E. — Base $ 60.000.—, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — D. G. I. número 32.337. El domingo 22 de diciembre a las 17 horas sobre la misma. — José Coto, Nazca 2662, T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — Julio Dácharry Sánchez, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.731-v.3|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis N. Perrone, Secretaría del doctor Juan Raúl Pichetto, se hace saber por 5 días, que en los autos ROMAN RAMOS JOSE, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía.. S. R. L., rematarán el miércoles 4 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, Capital, los lotes 5 y 6, manzana B, calle Melián entre Guayra y Manuela Pedraza, midiendo cada uno 8m20 de frente al N. E. por 42 m. de fondo y 9m70 en el contrafrente o lo poco más o menos que resulte entre muros. Base $ 40.000 cada lote. Escrituras por ante Sr. Ricardo Saa Avellaneda. 8 % de seña y 3 % de comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, noviembre 4 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8 462-v.29|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del Juez doctor Horacio R. Stegmann, secretaría de. doctor R. R. Pérez Demaría en los autos FERNANDEZ de ANTONELLI MANUELA y ANTONELLI PEDRO sus sucesiones, se hace saber por el término de 10 días, que el señor César Peña rematará la propiedad de la calle Pasco 860|62 de esta Capital, que mide 9m4 de frente por 40m34 de fondo, con la base de $ 140 200.— m n., al contado, el miércoles 11 de diciembre de 1957 a las 16 horas en mi hall de ventas de la calle San Martín 232, 3er. piso, debiendo exijir al que resulte comprador el 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Escribano que designe el vendedor y escrituras dentro los 90 días. Mayores informes a San Martín 232, T. E. 33-7654 y 7998. César Peña. — D. G. I. 32207. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 400.— e.27|11-Nº 8.784-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio Raúl Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don César C. Gaona, designado a propuesta de parte, rematará los días 2, 3 y 4 de diciembre, a las 17 horas, en Copérnico Nº 2375, 3er. piso, los bienes muebles inventariados a fojas 55 a 66 inclusive, pertenecientes a los autos caratulados "... ARIA SALA, CARLOS MARIANO, s testamentaría". Sin base. Al contado. Exhibición los días 29, 30 y 1º. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.549-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 18 del autorizante hace saber por 10 días que en autos "FOGLIATTI de ROSSI, Da LEONILDA y ROSSI, don ANGEL, sus sucesiones", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el 5 de diciembre, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388 Capital, el inmueble Juan B. Alberdi Nº 2439, edificado en terreno de 7m64 frente al S. por 60m60 de fondo en sus costados, con base de $ 124.444,44 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.217-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17 del Dr. Roberto R. Pérez Demaría), en los autos caratulados "MIHANOVICH RAUL ALEJANDRO, su sucesión", se hace saber por el término de 10 días que el martillero designado a petición de parte, Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., procederá a rematar el día 4 de diciembre, a las 16 hs., en Florida 239, un lote de terreno desocupado y en el estado en que se encuentra ubicado en Parera e/ Av. Alvear y Av. Quintana, designado con el Nº 1 y mide 16m40 frente; 17m04 contrafrente; 49m03 costado N. E.; 53m64 costado S. O. Superficie 841,89 m. c. Base $ 5.500 el m. c., pagadero 50 % al contado y el saldo a 1 año de plazo con el 9 % de interés. Escribano Miguel Angel O'Farrell. condición venta: 8 % de seña y a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Buenos Aires, noviembre doce de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría. secretario.

$ 600.— e.18|11-Nº 7.474-v.29|11|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría 23, hace saber por diez días en autos "BUTELMAN ISAAC c|MENNA de PEREYRA GIACINTIA y PEREYRA ORTUDEZ RICARDO", ejecución hipotecaria, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de partes, venderá en pública subasta el 23 de diciembre a las 16 en el local Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, cinco fracciones de terreno de campo, situadas en el Partido de Cañuelas, próximo a la Estación Vicente Casares F.C.N.G.R., designados como lotes: 3, 4 y 5 que mide cada lote 50m. de frente al Sud, lindando con calle por 100m. de fondo; lote 33: 84m. de frente al Oeste, lindando con calle por 250 m. de fondo; lote 34: 100m10 de frente al Oeste, lindando con calle por 250m. de fondo· lote 34. 100m10 de frente al Oeste, lindando ... contrafrente al Este, por 310 y 305 m. en sus costados. — Base $ 84.906.25. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 500.— e.27|11-Nº 8.795-v.10|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 8, secretaría número 22 del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero don Conrado Héctor Petruzzelli, rematará el día 15 de diciembre de 1957, a las 16 y 30 horas, en la misma, la finca sita en calle Carlos Casares Nº 4675, Lanús, Provincia de Buenos Aires, con medidas y linderos que indican sus títulos. Ocupada. Base de remate: $ 32.028 m|nal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta al contado, ordenada en autos "FERNANDEZ REY, ANTONIA, sucesión". — Buenos Aires, noviembre 13 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.761-v.3|12|57

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por diez días, que en los autos "RADIO BELGRANO y PRIMERA CADENA ARGENTINA DE BROADCASTINGS S. A. C. e I. contra LASKE JORGE ISAAC y ACCEBRUD de LASKE REBECA, sobre ejecución hipotecaria", ha sido designado a propuesta de parte, el martillero D. Fernando Cabrera, para rematar: La propiedad ubicada en la calle Perú 957/63 (entre Estados Unidos y Carlos Calvo), Capital Federal, edificada en terreno que mide: 13 m. de frente al Este, 64m98 de fondo en el costado Sud; 65m85 en el costado Norte; y 13m03 de contrafrente al Oeste. Ad-Corpus. Consta de planta baja y siete pisos, con un local y 60 departamentos (ocupados). Base $ 4.000.000 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 % en efectivo. D. G. I. 32059. El día 12 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — José M. Moncló, secretario.

$ 600.— e.22|11-Nº 8.138-v.5|12|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos, por la secretaría Nº 55, se hace saber por diez días que en los autos LATAPIE FELICIA MARIANA "sucesión", los martilleros M. Pasqual y Cía., rematarán el día miércoles 11 del próximo mes de diciembre a las 16 horas y en su hall de ventas de la calle Sarmiento 735, las siguientes propiedades: Jujuy 950 y su terreno de: 8m66 de frente al Oeste por 34m64 de fondo enangostándose su lado Sud. hasta tener un contrafrente de 8m010, o lo que resulte dentro de muros. Base $ 93.800 ad-corpus. Pérez 653 y su terreno de 8m66 de frente al Este por 23m382 de fondo. Base $ 40.800. — Pasco 1385 y su terreno de 7m36 de frente al Este por 19m05 de fondo. Base $ 40.200.—, y Nazca 1244 y su terreno de 8m66 de frente al Nor Este, por 51m94 de fondo. Base $ 64 900. — Pago al contado. Las fincas se hallan ocupadas con contratos vencidos, con excepción de la casa Pasco 1385, que tiene desocupadas la sala al frente, habitación contigua y piecita en alto. Títulos agregados al expediente. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en el acto. — Buenos Aires, secretaría, noviembre 18 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 700.— e.27|11-Nº 8.811-v.10|12|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 y secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, hácese saber por ocho días que en autos "MILAZZO de LARAIN, CARMEN y otro c|GRENETTIER, CARLOS NORBERTO, s|ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo M. Pucciarelli Rava, rematará el día 8 de diciembre próximo, a las 18 horas, sobre la misma, al contado, una finca ubicada en "Llavallol", partido de Lomas de Zamora, calle Esteban Echeverría Nº 745, entre Bahía Blanca y Camino de Cintura, edificada en terreno de 452 metros, 76 decímetros cuadrados. Base $ 40.267.20 moneda nacional. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.26|11-Nº 8.582-v.5|12|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto H. Gartland, secretaría del doctor Diego Barroetaveña, hace saber por cinco días en autos "VAGO, CRISTINA CLARA c|MARTEN de LONGHI, ELSA y BERNARDINO LONGHI, s|cobro hipotecario", que el martillero Rodolfo J. W. Vinelli, venderá en subasta pública, el domingo 1º de diciembre, a las 15 horas, sobre el mismo, un lote de terreno ubicado en Villa Insuperable, circunscripción primera, calle Saladillo, entre las de Monte y Lobos, hoy Gregorio de Laferrere, designado con el Nº 18 de la manzana 13. Mide 8m66 de frente al N. E. por 42m69 de fondo. Linda al S. E. con el lote 17, al N. O. con el lote 19 y en su contrafrente al S. O. con el lote 8. Base $ 19.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.661-v.2|12|57

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "TENUCCI, OLGA c|GRELA, FRANCISCO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 8 de diciembre, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble en Villa Sarmiento, Pdo. de Morón, calle 3 de Febrero entre R. Gutiérrez y J. Chassaing, edificada en lote especial "C", parte de los números 27 y 28, de fracción II, que mide 9m48 frente al N. E. por 24 mts. de fondo. Sup. de 227,52 mts. cs., con base de $ 46.000 m.n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.222-v.5|12|57

Núm. 15

JUDICIAL. — Alhajas, cadena de oro con medalla, reloj marca Longines, alfileres de corbata, gemelos, etc., para hombre. Muebles, juego de comedor y dormitorio, cristalería, porcelana, cubiertos, y demás adornos existentes en la finca calle San Juan 535. Sin base, en lotes, al mejor postor. El martes 3 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría doctor Jorge A. Garriga en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 3 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 80 o|o. Comisión 10 o o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.904-v.2|12|57

JUDICIAL. — San Juan 535, entre Perú y Bolívar, propiedad desocupada, edificada en terreno que mide 7m794 de frente al Sud por 15m155 de fondo. Base $ 100.000 m|n. El domingo 8 de diciembre, a las 17 horas, en la misma. En Lomas de Zamora, un lote de terreno, calle Rioja entre Laprida y Boedo, designado con el Nº 20, de la manzana H que mide 8m66 de frente al Oeste por 25m98 de fondo, superficie 224,98 ms. cs. El domingo 8 de diciembre, a las 11 horas, en el mismo. — Base $ 20.000 m|n. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar, secretaría señor Jorge A. Garriga, en el juicio NEGLIA CARMELO, sucesión. — Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.906-v.4|12|57

Núm. 16

JUDICIAL, Cervantes 2689. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del doctor Jorge P. Funes Lastra, se hace saber por diez días, que en autos "CEJAS, PABLO H. y otro contra VARELA, JOSE MARIA y otra s|ejec. hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el domingo 15 de diciembre, a las 15 horas, sobre la misma casa, el inmueble calle Cervantes Nº 2689, entre Nazarre y Melincué, edificado en terreno que mide 8m. de frente al S. O. por 12m88 de fondo, con la base de pesos 45.000.—, al contado. — D. G. I. número 32315|1. — Se exigirá del comprador el 8 o o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 400.— e.28|11-Nº 8.934-v.11|12|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría del Sr. Bigliano Otamendi), se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial y La Ley, que en los autos "GARCIA AYUDE JOSE M. y otra c/GUALCO JUAN ANTONIO su ejecución hipotecaria", los martilleros Russo-Escola, subastarán, el domingo 8 de diciembre sobre el mismo bien, a las 17 hs., la finca ubicada en la calle Treinta y Tres Nº 843, entre Estados Unidos y Carlos Calvo; compuesta de sala, comedor, cuatro habitaciones, baño, cocina, w. c., galponcito y casillas prefabricadas, cuyo terreno mide 8m.66 por 32 m.908, o lo poco más o menos dentro de los muros. Base $ 55.000.00. Seña 8 %. Comisión 3 % al contado. Más datos en el expediente o en las oficinas de los rematadores, Monroe 2753, T. E. 73-9674. — Buenos Aires, noviembre trece de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 250.— e.25|11-Nº 8.348-v.29|11|57

Núm. 19

JUDICIAL: "Desocupada". Castro Barros 1239 e/Cochabamba y Constitución. Base $ 61.350, lote 21, manzana "F", que mide 8m66 de frente al E., 8 ... en su contrafrente al O., 50m30 de fondo en el costado S., 49m71 en el costado N. La finca se entregará libre de ocupantes, una vez realizado el remate de los muebles que se hallan dentro de la misma. El sábado 7 de diciembre, a las 18 hs., sobre la misma. Orden Sr. Juez Dr. Luis M Bunge Campos, en au os "SABATINI CARLOS ALBERTO c/GUIRADOS SERRAYAN, su su... c/h potecario", que tramita por la Secretaría del Dr. Enrique B. Leguizamón. 8 % de ... a cuenta de precio, 3 % comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, 2º piso, T. E. (45) 3924-3975. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — 10 Pbls. B. Oficial y Clarín — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 400.— e.25|11-Nº 8.474-v.6|12|57

Núm. 20

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, se hace saber por diez días que en los autos "LAUDANI DOMINGO y JOSE c|GUARDIA ALBERTO y VARGAS, JOSE R. s|ejec. hipotecaria", el martillero José Coto, nombrado a propuesta de partes, venderá en pública subasta una finca ubicada en el pueblo de Ituzaingó, Partido de Morón, de la Provincia de Buenos Aires, calle José Olavarría Nº 580, entre las de Carlos M. de Alvear y Milicias Orientales (hoy Laprida), edificada en el lote de terreno que cita su título con el número 14 de la manzana "F" que mide 8m66 de frente al E. N. E.: 8m66 en contrafrente al O. S. O.; 22m43 en el costado N. O. N. y 22m44 en el costado S. S. E. o sean 194mc36. — Base $ 99.600.— m|n., al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El lunes 16 de diciembre de 1957 a las 15,30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. — José Coto, Nazca 2662. — T. E. 50-7531 y 53-0455. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 600.— e.27|11-Nº 8.740-v.10|12|57

JUDICIAL. — Costa Rica 3928, e|Medrano y Salguero. Base $ 176.400.— 3 Departamentos. Edif. en terreno que mide 8m66 de frente al N. por 52m50 de fondo al O. y 49m03 de fondo al E., midiendo su contrafrente que lo forma una línea quebrada, la que mide al S. 5m55 y 4m88 al S. E. — El Jueves 5 de Diciembre, a las 16 hs. en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. O|Juez Nacional Dr. Rafael M. Demaría, en los autos "CALLEGARI LUIS FLORENTINO ARCANGEL c|AUGARDE MAGDALENA s|sucesión, c|hip.", que tramita por la secretaría del Dr. Andrés Alberto Carnevale. 8 o o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. (45) 3924-3975. 10 pbls. B. Oficial y Democracia. — Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.22|11-Nº 8.269-v.3|12|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "ESTALLO, JOSE, s|sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 5 de diciembre, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Nogoyá 3267 al 69, edificado en lote 32, manzana L, de 8m66 frente al S. E., 38m77 costado N. E., 39m27 al S. O. y 9m68 contrafrente al N. O., con base de $ 63.000 m. n. 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Noviembre veinte de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 400.— e.22|11-Nº 8.220-v.5|12|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, Secretaría Dr. Andrés Carnevale, se hace saber por el término de diez días que en autos: "FIGARI, ANDRES, sucesión", han sido designados los martilleros Astoul Bonorino y Cía. para proceder a la venta con la base de $ 260 000 al contado, el inmueble sito en el Partido de Moreno, Paraje "La Reja", edificado en el lote 16ª, manzana A, que mide 17m32 de frente a la calle Angel Pacheco entre Av. Mieres y Madero. El remate se efectuará sobre el mismo bien el próximo domingo 3 de diciembre, a las 18.30 hs. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. Dominio inscripto bajo el Nº 704 del Registro de Moreno. El inmueble se entrega desocupado. Por mayores informes en oficinas de los martilleros, Florida 461, Capital. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario

$ 500.— e.21|11-Nº 8.075-v.4|12|57

JUDICIAL. — Juez Estrada 2746, entre Tagle y Sevilla. — Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael Demaría, se hace saber por 10 días, que los martilleros Adolfo Bullrich y Cía., Ltda. S. A. rematarán el viernes 29 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en Av. Lib. Gral. San Martín 750, Capital en el Jº "BINNING, GUILLERMO COCKBURN s|test.", una propiedad ubicada en esta Capital, Barrio Palermo Chico, calle Juez Estrada 2746, edificada en terreno que según título está formado por los lotes 16 y 17 que miden respectivamente: lote 16, 8,49 ms. de frente al N. E., 7,85 ms. en arco al Este y 3,91 ms. al S. E., lindando con la calle Juez Estrada; 25,34 ms. al Sud, lindando con el lote 17 y 23.75 ms. al N. O., lindando con el lote 15. — El lote 17 mide 8,66 ms. de frente al E. S. E., lindando con la calle Juez Estrada, 34 ms. en el lado Sud lindando con el lote 18, 25 34 ms. al Norte, lindando con el lote 16 y 12,25 ms. al N. O. lindando con parte de los lotes 15 y 31. — Los dos lotes tienen en conjunto una superficie de 506 ms. cs. 75 dms. cs. — Petit Hotel construído con buenos materiales y frente símil piedra, compuesto de planta baja, entrepiso y piso alto, consta de: living, comedor, escritorio, toilette office, cocina y garage en planta baja; hall, 2 habitaciones, baño y despensa en el entrepiso y 3 dormitorios,

2 baños, cuatro de plancha y de baules y terraza en planta alta. — Subsuelo con máquina para calefacción. — Base etasada $ 1.012.500 m|n. al contado. — Se visita con tarjeta. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o. — Cumplidos autos los requisitos del Decreto Nacional 27 311|50. D. G. I. Nº 31985.I. — En Buenos Aires, a los 13 días del mes de noviembre de 1957, por ante mí, el secretario autorizante: — Juan L. Peña, secretario.

$ 900.— e.18|11-v.7.361-v.29|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Atilio J. Dossola, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días que en autos caratulados "CANELAS MANUEL MARTINS c|PRINZO JOSUE FRANCISCO y CABRERA JORGE ANIBAL", s|cobro de alquileres, el martillero C. P. Bruno, procederá a rematar sin base y al contado, el día 2 de Diciembre a las 17 hs., en la calle Gurruchaga 1075, lo siguiente: 1 lavarropas marca Hoover, modelo L. R. Z. Nro. de Serie 27568, 2 H. P., 220 Volts. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1957. — Rodolfo Esteban Ratto, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.710-v.29|11|57

Núm. 12

JUDICIAL. — En Villa Devoto, Marcos Sastre 4416, entre Segurola y Sanabria. Propiedad antigua edificada en el lote 42 de la manzana 5 que mide: 8.47 m. frente al N. O.: 18.20 m. de fondo al S. O.: 17.98 m. en costado N. E. — Base $ 4.561.80. Rematará el mart. Enrique C. Brinkmann por orden del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó a cargo del Juzgado Nº 12 en autos "FERNANDEZ LUIS MARIANO c|TRIPODI BAUTISTA y Sucesión ROVETA DE TRIPODI CATALINA, ejecución hipotecaria" el día sábado 7 de Diciembre, a las 16 hs. sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión, 3 o|o. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Bernabé Castillo, secretario.

$ 200.— e.28|11-Nº 8.992-v.4|12|57

Núm. 31

JUDICIAL. — Por disposición del Dr. Luis A. Herrera, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, se hace saber por tres días, que el martillero señor José Graciano, rematará el 5 de diciembre próximo, a las 17 hs., en Tucumán 1439, sin base, al contado: un juego de comedor provenzal, madera petiribí, compuesto de mesa plegable, 6 sillas tapizadas en cuero, aparador de dos puertas con cuatro cajones y un bargueño de dos puertas. Juicio: DI DOMENICO JULIO A. E. c|DEVAUX E., ejecutivo" — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.993-v.2|12|57

Núm. 37

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz (Juzgado número 37), Dr. Carlos Molina Portela (h), en los autos "LA FINANCIERA DEL PLATA S. R. L. c|HIJOS de FERNANDEZ de PABLO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días, que el 29 del corriente a las 16 y 30, remataré en la calle MORENO Nº 1441, un televisor marca "Sylvania", sin base y al contado. Comisión, 10 o|o Exhibición, calle Moreno Nº 1441. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1957. — Angel D. Bergallo, oficial 1º.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.717-v.29|11|57

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39 de la Capital Federal, Dr. Manuel A. Zuloaga, se hace saber por tres días en autos: FRYDA JOSE CARLOS c|SPOTORNO LUIS G., s|ejecutivo, que el martillero Pablo F. Porchetto rematará al mejor postor y sin base en el local de ventas de la calle Tucumán 1439, el día 9 de Diciembre a las 16 horas, las trescientas treinta y ocho cuotas - acciones de propiedad del demandado en la sociedad "Torno Comercial S. R. L.". Al contado. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 90. —e.28|11-Nº 8.955-v.2|12|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, hace saber por tres días, que el martillero Pablo F. Porchetto, rematará el 9 de Diciembre a las 16 horas en Tucumán 1439, un combinado de pie marca "Paillard", en autos: LUCAS PEDRO c|GUNDIN LUIS L., ejecutivo. Sin base. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.

$ 60.— e.28|11-Nº 8.951-v.2|12|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Una sierra cilindro, marca "Jonsereds", sueca, tipo B-K-A/Y, Nº 50760, a rulemans y con cilindros para avance automático de gran potencia, volante de 1400 mm. de diámetro, con motor eléctrico de 30 HP. "Asea" corriente alternada y con anillos correctores, arrancador Asea y aparato de afile. Cepilladora "Merelle" de 0,60 x 1, muñecos redondos, doble cuchilla con motor eléctrico Asea. Garlopa "Merelle" con motor eléc. "Siam", Barreno "Verghelet" con motor eléc. C. G. Z. Esmeril eléc. "Grinder" U. S. A. ¼ H. P. Sierra sinfín "Merelle" con motor eléc. C. G. Z. Sierra circular sin marca con motor eléc. Dos chatas para uno y dos caballos, un carro para dos caballos, guarniciones, un tinglado de 52 chapas de zinc y otro de 14 de aluminio. 1500 pies cuadrados aprox. de maderas varias; mostrador y muebles de of. y etc. Rematará el miércoles 4 diciembre, a las 15 hs., en la calle Warnes 1742|44 el martillero Roald E. B. Maurer. Orden Sr. Juez Nacional de P. I. en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael Casaux Alsina, por ante la Sec. del Dr. Ernesto Lavayen, autos "ASERRADERO LUIS SUSKIN, de SUSKIN y TOLCHINSKY su quiebra". 5 días Boletín Oficial y La Prensa. Venta sin base y al contado, comisión 10 %. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 350.— e.27|11-Nº 8.690-v.3|12|57

JUDICIAL — Buque a motor "Argos". Matrícula 1315, con 60 toneladas de arqueo y 57 toneladas de neto. Mide 27.45 mts. de eslora; 6,80 mts. de manga y 1,60 mts. de puntal. Casco de hierro. Para revisarlo, margen del Río Luján, amarrado al costado muelle taller "Celano". Falta el motor, cigüeñal, camisas, pistones y bielas. No posee documentación habilitante para navegar. Base: $ 300.000 m|n. Remate el día jueves 12 de diciembre de 1957, en mis oficinas, calle Nueva York 3599, Capital Federal a las 1? horas. Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o, efectivo. Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del Dr. Mario Lassaga. Juicio ejecutivo: "NUMERIANI ALFREDO contra SANCHEZ PUYADE de ROSSI OYHAMBURU DORA S. P. Inf.: N. York 3599, T. E. 50-1629, o en la secretaría autorizante.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 500.— e.26|11-Nº 8.593-v.9|12|57

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, se hace saber por tres días que en los autos "ANTELO, ALFREDO c|JOAQUIN LIRIA, ejecución prendaria", el martillero don Alfredo Calarota Marino (de la Corporación de Rematadores), rematará, con la base de $ 30.500, al contado y al mejor postor, el 13 de diciembre, a las 16 horas, en Entre Ríos 2050, donde se exhibe, un automóvil usado marca "Plymouth", modelo 1941, motor Nº M. P. 12-69526, chapa taxi Capital 4304, desarmado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.981-v.2|12|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría doctor R. Sylvester, se hace saber por el término de dos días que en el juicio PINTO, ERNESTO A. c|GOSLING y Cía., S.R.L., han sido designados los martilleros Rossi, Olivero y Cía. para proceder a la venta sin base y al contado el día 3 de diciembre de 1957, a las 10 horas, de un molino a bolas Bromberg y Cía. Deutsche, sin bolas y sin placas interiores, cuyo tambor mide aprox. unos cuatro metros y medio, incompleto. Cuatro sinfín transportadores de siete, seis y cuatro metros de largo aprox. Una zaranda limpiadora Nº 2-9682, de madera deteriorada, incompleta y sin motor. Dos tambores cernidores sobre soportes de madera, incompletos. Remate a efectuarse en la calle Carlos Pellegrini 1635, Isla Maciel, Avellaneda. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.914-v.29|11|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos Olmedo Zumarán, designado en los autos "COROLENCO ANGEL c|MERLINI DE PESL ROSA, s|ejecutivo, con domicilio en la calle Viamonte 1133, piso 1º, venderá en público remate el día 29 de Noviembre a las 16 horas, la propiedad que lleva los números 1327|1329 y 1331 de la calle Paseo Colón, con la base de las dos terceras partes, $ 183.333,32 m|n. al contado. Seña 8o|o, comisión 3o|o. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.383-v.29|11|57

Núm. 4

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra CORUJO RAMON y otros, sobre ejecución prendaria", que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Dr. Conrado Aspitia, ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Alfredo Blanco, quien venderá en pública subasta, al contado, el 11 de diciembre próximo, a las 14, en Montevideo 438, una registradora National, modelo 1344 (3) 1C, Nº S-494369. Base $ 22.682. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

120.— e.27|11-Nº 8.737-v.29|11|57

JUDICIAL: Se hace saber por tres días que en el juicio: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL contra LUIS A. BRONDOLO y JACINTO E. ESCOBAR s/prenda, que tramita ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo interinamente del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 10 ha sido designado el martillero público don Alfredo Blanco, a propuesta de parte, quien venderá en pública subasta el 11 de diciembre próximo, a las 14.15 hs., en Montevideo 438, una registradora National, modelo RA-335-2, número SM-98953, Base $ 12.568,50. Seña y comisión de práctica, Al contado. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.728-v.29|11|57

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, en los autos "BROMBERG y Cía., S. A. C. c|JULIO MARCELO VIALE, s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que ha sido designado a propuesta de parte el martillero público don Luis García Pozo para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, en el estado en que se encuentran, las siguientes maquinarias: (1) un torno mecánico de 700 mm. entre puntas, modelo 12967 F 75 m., marca "FAHM", Nº 1296 con motor eléctrico marca "FM" Nº 0,1193 de 0,5 C. V. para Cat.; (2) un balancín de 20 toneladas de presión, modelo 2162|B 20 m., marca "Bromberg", Nº 1717 con motor eléctrico marca "Corradi", Nº 42218 de 3 C. V. para Cat.; (3) una agujereadora para metales modelo BG|926, marca "Bromberg", número 2068 con motor eléctrico marca "FM", Nº 180 de 0.5 C. V. para Cat.; (4) un balancín de 5 toneladas. El remate se llevará a cabo el 19 de diciembre de 1957, a las 15 horas, en el local de la calle General Hornos Nº 1703, lugar donde se encuentra en exhibición, entre las 10 y 12 y 13 a 16 horas. La venta se realiza en block y al contado. Base m$n. 86 375. Seña 20 o|o (el saldo deberá ser integrado dentro de las 48 horas de efectuado el remate). Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 240.— e.28|11-Nº 8.918-v.2|12|57

Por disposición del doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Pascual De Marco, rematará el día 23 de diciembre, a las 10 horas, en la calle Defensa 1124, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 66 Porcelanit, Nº 3614, equipada, con la base de m$n. 22.404.—, al contado. Comisión 10 por ciento. Exhibición en la calle Amancio Alcorta 1661, de 8 a 11 y de 13 a 17 horas. Ordenado en los autos SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|VICTOR BARCOS, s|ejec. prendaria. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.28|11-Nº 8.988-v.2|12|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del autorizante, en los autos "AMENABAR, ALEJANDRO ARMANDO c|LOPEZ, ALBERTO HECTOR y ELOLA, SILVANO, s|cobro ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero don Italo Wertser Bigi, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de una máquina de escribir marca "Olimpia", portátil, con su caja, de 85 espacios, en perfecto estado y un combinado, mueble de pie, dos puertas, marca "Electroman", radio cinco perillas y toca discos combinado. El remate se llevará a cabo el día 29 de noviembre de 1957, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 10255. Venta al contado, sin base, seña 30 o|o, comisión, 10 o|o, todo al contado en dinero efectivo. — Buenos Aires, noviembre 19 de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.712-v.29|11|57

Núm. 6

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, secretaría Nº 16 del suscripto, se hace saber por dos días que en el expediente Nº 897, año 1955, el martillero público don José Capitelli, rematará un automóvil marca Dodge, modelo 1946, 4 puertas, patente Capital Federal Nº 323332, motor D.24-236-480, en la calle Sarmiento 2046, 9º, departamento 46, el día 29 de noviembre, a las 15 horas. El automóvil se encuentra diariamente en exhibición en el garage calle Boedo 246. Venta al contado. Base $ 41.700. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.28|11-Nº 8.902-v.29|11|57

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, hace saber por 3 días en los autos "FAFA, S. R. L. c/LO IUDICE FELIPE s/cobro ejec.", que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, venderá: 2 lavarropas, marca Ruthines, para 4 kgs. de ropa, nuevos, s/motor; 1 estufa a gas de querosene, marca Dape, de 5 radiadores; otra marca Fogosa, 6 radiantes; 1 agujereadora de mesa, marca Percherón Nº T|A. 16|4721, con motor eléctrico; otra agujereadora de banco c/motor eléctrico; 1 pulidora, marca Talleres, eléctrica, Norte, tipo A Nº 1-283; 1 torno de 1 mt. entre puntas, sin marca c/motor eléctrico; 1 balancín, marca "El Galeón", serie 5 Nº 1; 1 soldadora eléctrica portátil; 1 equipo de soldadura autógena completo; 1 ventilador, marca Siam de repisa, y 1 ventilador, marca Peabody, de repisa c/celeste. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 % al contado. Remato el viernes 29 de noviembre de 1957, a las 16 horas, en Tucumán 1439, Capital. — Buenos Aires, 25 noviembre de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.713-v.29|11|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 16, hace saber por cinco días que en autos: "JOSE GIL c|MANUEL ISCOVICH, s|Ejecución prendaria", designóse martillero al Sr. Alejandro Spina, para vender en pública subasta: "un automotor marca "Erskine", con motor Nº 100047, modelo año 1928, con carrocería tipo camioneta, con toldo de 6 cilindros 50 C. V. completamente equipada, con todos sus accesorios, funcionando, y en buen estado de uso, según examen practicado por el comprador, quien retira de conformidad el automotor por haberlo revisado oportunamente, destinado a transportes en general", base $ 7.785.— m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El día 13 de diciembre a las 10 horas, en Fco. Acuña de Figueroa 235. Se exhibe en Alvarez Jonte 5128, Capital. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.846-v.8|12|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría autorizante Nº 20, hace saber por tres días en los autos caratulados "E. LIX KLETT Y CIA. S. A., c|ALEJANDRO LINKOVIEC y ALGEL ROMERO s|ejecución prendaria" que el martillero Pastor J. Jurado Lynch, procederá a la venta de un televisor marca "Sylvania" modelo 73-M consola. Base $ 15.238.00 m|n. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión, 10 o|o en efectivo. Remate el viernes 29 de noviembre a las 17 horas, en Tucumán 1439, Capital. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.619-v.29|11|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, en autos: ISASTIA HENRIQUEZ MARIO, quiebra, que tramita ante la secretaría Nº 19 del autorizante, se hace saber por tres días, en el Boletín Oficial y La Nación, que el martillero Sr. Alberto J. Benoit & Cía., procederá a vender en pública subasta, sin base, al contado, en los lugares y fechas que se mencionan, los bienes inventariados, cuyo detalle en parte es: Lancha "Italia", con casco de seis metros de eslora aproximadamente, tipo doble proa, con motor diesel de un cilindro, con cabina para dos cuchetas y diversos útiles y enseres. Subasta, el martes 10 de diciembre a las 10 horas, en el Club Náutico Gaviota, sobre el Río Luján, situado frente a los astilleros Astarsa, inmediaciones del Canal San Fernando, F. C. N. G. B. M., prov. de Bs. As.; muebles diversos de oficina, caja de hierro La Seguridad, teodolito Negretti y Zambra (London), máquina calcular Britannic Nº 1, B. T. 3161, el martes 10 de diciembre a las 16 horas, en Sucre 2223|2233, Cap. Federal. Hierro redondo, en parte trabajado y semi armado, máquina dobladora de hierro, mezcladora de cemento Massa, casillas de madera, galponcito, maderas, pedregullo y arena, carretones para cemento y demás materiales inventariados. Subasta el miércoles 11 de diciembre a las 15 horas, en Av. Dardo Rocha y Los Quilmes, paraje conocido por el Triángulo, Bernal, partido de Quilmes, prov. de Bs. Aires. Otros informes, en la oficina del martillero, Independencia 836, Cap. Federal. Teléf. 27-6280. En exhibición. Entrega previa aprobación judicial. Seña efectivo 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, veintidós de Noviembre de 1957. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.776-v.29|11|57

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Núm. 18

Por disposición del señor Juez de Trabajo doctor Ramón T. Méndez, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don César C. Gaona, rematará el día 29 de noviembre a las 17 horas, en Moreno 1441, una sierra Guillert y Freres, de Francia, con sus respectivo motor de la firma Marelli, trifásico, orden 32.759, Nº 23.690. Ordenado en los autos caratulados "FUNES ROQUE c|ESTUDIOS FILMADORES EFA". Sin base, al contado. Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. — Héctor Maggi, secretario.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.706-v.29|11|57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION HOGAR POLICIAL SECCION 4a

Convoca a sus socios activos a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la calle Tacuarí 770, para tratar:

1º Consideración [illegible]

2º Elección de 10 miembros para integrar la Comisión Directiva.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asam

blea Extraordinaria para tratar los siguientes puntos:
1º Reforma de los estatutos.
2º Designación de dos socios para firmar el acta.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1957. — El presidente.
$ 150.— e.28|11-Nº 8.937-v.2|12|57

AYAPO, S. A.
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos noveno y décimo de los estatutos de la sociedad se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su sede social de Avenida Roque Sáenz Peña 1110, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad-hoc por fallecimiento del anterior a efectos de dictaminar sobre la memoria, el inventario y el balance general presentado por el Directorio.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1956.
3º Nombramiento del síndico y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado de su depósito bancario en la sede social con una anticipación de por lo menos tres días, de la fecha de la asamblea.
$ 400. — e.28|11-Nº 8 869-v.4|12|57

AUTOYORK, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asablea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957 a las 11 horas en el local de la calle Landro N. Alem 884, 2º piso, Estudio Carrera, Galarce, Sorondo, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.
2º Aumento del capital autorizado de la sociedad de $ 3.000.000.— a $ 6.000.000.—.
3º Emisión de acciones correspondientes a las series 3 y siguientes del capital autorizado.
4º Modificación de la fecha de comienzo y cierre del ejercicio social.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad los certificados nominativos emitidos en virtud de la suscripción de acciones efectuada en el acto de constitución de la sociedad, o bien un certificado que acredite el depósito de dichos certificados nominativos en una institución bancaria, tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.
$ 300.— e.27|11-Nº 8.739-v.3|12|57

ARRECIFES
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones contractuales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General de comanditarios-colectivos, a celebrarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en la sede social calle Viamonte 332, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Organización de la sociedad.
2º Elección de síndico.
Nota: Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la fecha señalada, sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.
$ 150.— e.27|11-Nº 8.802.v.29|11|57

AUREA S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 5 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local social calle Bolívar Nº 430, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la propuesta de aporte de bienes a la sociedad, hecha por los señores Carlos A. y Roberto Boldo, por la suma de $ 5.145.000.— m|n., contra entrega de acciones ordinarias totalmente integradas.
2º Aumento del capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— m|n. en acciones ordinarias (art. 3º del estatuto social, y emisión de las series 3ª a 50ª inclusives para entregarlas a cambio del aporte de capital de los señores Carlos A. y Roberto Boldo.
3º Reforma del art. 3º del estatuto social, aumentando el capital autorizado de la sociedad de 5.000.000.— a 6.000.000.— de pesos m|n. con posibilidad de aumentarlo por resolución de la asamblea, a $ 30.000.000.— m|n.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

AGROCOM SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de diciembre de 1957, a las 12 horas, en la sede social calle Méjico 1672, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 30 de septiembre de 1957.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración de la sociedad.
3º Elección de presidente, vicepresidente y cinco vocales titulares. Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar en la caja social, con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de caución.
$ 300.— e.26|11-Nº 8653-v.2|12|57

AREGUA, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre pxmo., a las 18 horas en Cangallo 564, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Aumento de capital y reforma de estatutos. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.459-v.29|11|57

"C"

CORPORACION OBERA PRODUCTORA INDUSTRIAL S.A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto en el Capítulo 5º, Artículo 31 de los estatutos sociales, el Directorio de la Corporación Oberá Productora Industrial Sociedad Anónima, convoca a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 8 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en su Planta Industrial situada en el lote 41, Sección Tercera de la Picada Bonpland a Yerbal Viejo (Misiones), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º — Elección de tres directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
3º — Consideración de las gestiones referentes al crédito otorgado por el Banco Industrial de la República Argentina.
4º — Elección de síndico titular y suplente.
5º — Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Oberá, Misiones, octubre 20 de 1957.
$ 350.— e.28|11-Nº 8.934-v.4|12|57

CERAMICA OLIVOS
Sociedad Anónima Ind., Com. y Financiera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al Artículo 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 470, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 1er. ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.
2º) Reparto de utilidades.
3º) Aumento del capital autorizado a pesos 6.000.000.— moneda nacional.
4º) Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente, por el término de un año.
5º) Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Art. 34 de los estatutos: Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero o en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su presentación.
$ 400.— e.28|11-Nº 8.979-v.4|12|57

CREDITO A.C.A.F.L.A.
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de diciembre de 1957, a la hora 21, en Teodoro García 2960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 26 de junio de 1957, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.
2º Elección del Directorio.
3º Designación de síndicos: titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1957. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:
"Art. 15º... Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización...".
$ 300.— e.27|11-Nº 8.810-v.3|12|57

CLINICA OLIVOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957.
Señor accionista:
De conformidad con las disposiciones estatutarias se convoca a usted a la Asamblea Ordinaria de Clínica Olivos S. A., a celebrarse el día 13 de diciembre de 1957, a las 22 horas, en el local de la calle Conesa Nº 4850, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º, 2º y 3er. ejercicio económico, cerrados el 31 de agosto de 1955, 31 de agosto de 1956 y 31 de agosto de 1957, respectivamente.
2º Distribución de utilidades:
3º Resolución sobre la designación de las comisiones edificio y equipos médicos y propaganda.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 17 de nuestros estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositarse los certificados de acciones con tres días de anticipación.
$ 350.— e.27|11-Nº 8.807-v.3|12|57

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Diciembre de 1957, a las 17 y 30 horas, en el local social, Avda. Corrientes 330, 5º piso, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 23º Ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1957.
2º Remuneración al directorio y síndico, con cargo a gastos.
3º Elección de síndico titular y suplente; y
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.26|11-Nº 8.567-v.2|12|57

CASA PERRAMUS
H. Schveim & Cía. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en el local de la calle Sarmiento Nº 700, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 15 de Agosto de 1957.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.26|11-Nº 8.659-v.2|12|57

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE
Sociedad Anónima Com. e Ind.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Aires Acondicionado Saire, S. A. C. e I., a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 6 de diciembre de 1957, a las 18,30 horas, en el local social de la calle Av. Libertador General San Martín 736, a fin de considerar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1957.
2º Retribución al Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Ratificación de las remuneraciones de los Directores por el desempeño de sus cargos técnicos y administrativos.
5º Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º Elección del síndico y del síndico suplente.
7º Designación de dos accionists para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, Avda. Libertador Gral. San Martín 736, por lo menos con 3 días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.
$ 600.— e.26|11-Nº 8.683-v.2|12|57

COMPAÑIA DE ETIQUETAS VITRIFICADAS, S.A.I.C.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se hace saber por el término de cinco días que se llama a Asamblea Extraordinaria a los efectos de la emisión de quince series de acciones ordinarias y designación de nuevo Directorio para el día 7 de diciembre a las 10,30 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 933, piso 3º. — El Directorio.
$ 150.— e.25|11-Nº 8.429-v.29|11|57

"D"

DR. LAZAR & CIA. Sociedad Anónima Química e Industrial
Nº 4.261
CONVOCATORIA

A Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957 a las 12.30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 200.— e.28|11-Nº 8.939-v.4|12|57

"E"

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Moreno 909, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, inventario general e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio, finalizado el 30 de septiembre de 1957.
2º Consideración de la renuncia de los directores titulares, señores Juan J. Cortés José C. Bonino y Manuel Potaecho.
3º Elección de: dos directores titulares por tres años; tres directores suplentes, por tres, dos y un año respectivamente: un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se hace presente a los señores accionistas, que el depóstio de acciones podrá efectuarse hasta el día 25 de noviembre inclusive. — El Directorio.
$ 400.— e.26|11-Nº 7.576-v.29|11|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|11 al 25|11|57.

"EL NUDO"
Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 9 de diciembre de 1957, a las 19 horas, en el local de la calle Carlos Pellegrini 927, primer piso, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.347-v.29|11|57

"F"

FRIGERIO Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionisas de Frigerio y Cía. S. A. C. I. y F. a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en la sede social sita en Nogoyá 2965, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio anual cerrado el 30 de agosto de 1957.
2º Remuneración del Directorio y del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: Para participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.
$ 300.— e.27|11-Nº 8.742-v.3|12|57

"G"

"G H O L E S"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 12 de Diciembre a las 18 hs., en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 1376, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.28|11-Nº 9.013-v.4|12|57

GABRIEL LUIS PECH
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agraria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 10 de noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de diciembre próximo, en el local de la sociedad, Corrientes 127, piso 6º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 7º de los estatutos sociales;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 200.— e.25|11-Nº 8.442-v.29|11|57

"H"

HOGARQUIMIA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 6 de diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Avenida Argentina Nº 6641, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;
2º Elección de cinco directores, síndico y suplente:
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1957. — El Directorio.
$ 250.— e.25|11-Nº 8.441-v.29|11|57

"J"

J. HAUSHEER & CIA., S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de diciembre de 1957, a las 12 horas en Alsina 1487.
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.
$ 150.— e.26|11-Nº 8.667-v.2|12|57

"K"

KING RANCH ARGENTINA
(ESTANCIAS REY)
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Montevideo 1938, Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local sito en la Avda. Belgrano 909, tercer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA

1º Ratificación del primer Directorio de la sociedad;

2º Consideración de la renuncia presentada por el vicepresidente de la sociedad;

3º Nombramiento de suplentes para cubrir cargos vacantes;

4º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956;

5º Designación de síndico y síndico suplente para el ejercicio 1957;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en esta sociedad o en una institución bancaria con una anticipación mínima de tres días a la fecha señalada para la asamblea (Art. 11 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.671-v.2|12|57

"L"

LAS FILIPINAS
Amador Fernández y Cía., S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 871, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y propuesta de distribución de utilidades, correspondientes al quinto ejercicio social cerrado el 31 de agosto último.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos hasta la próxima asamblea ordinaria.

3º Designación del presidente y del vicepresidente entre los directores elegidos.

4º Nombramiento de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1957. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas, en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.882-v.4|12|57

L U M E X
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 6.850
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 1931, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1957, y del informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades y fijación de fecha para el pago del dividendo.

3º Elección de cinco directores titulares y de cuatro directores suplentes, por dos años.

4º Elección de dos síndicos titulares y dos síndicos suplentes, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o, en su defecto, un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en la asamblea con carta-poder dirigida al presidente.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.28|11-Nº 8.753-v.4|12|57

LA GRANJA
S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 13 de diciembre 1957, hora 17, en Bmé. Mitre 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio cerrado 31 de octubre 1957.

2º Designación por el presidente de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de presidente, dos directores y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, art. 13 estatutos. — El Presidente.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.700-v.3|12|57

"M"

"MASUREL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1957.

3º Fijación de la remuneración del síndico.

4º Nombramiento de un nuevo Directorio por tres años en reemplazo del actual que termina su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

$ 250.— e.25|11-Nº 8.400-v.29|11|57

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Secretaría: Alsina 2183, Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671. — Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado|a consocio|a:

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 1957, en nuestra secretaría, calle Alsina 2183 Capital, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario general e informe de los revisores de cuentas.

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

4º Elecciones de: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero, 2 vocales titulares, 1 vocal suplente, 2 revisores de cuentas titulares y 1 revisor de cuentas suplente, todos por un año.

Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora señalada por la convocatoria. — La Comisión Directiva.

$ 24.— e.27|11-Nº 8.749.v.29|11|57

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA, S. A.
Secretaría: Alsina 2183 — Capital

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto Nº 24.671. — Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades con el Nº 256.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Estimado|a consocio|a:

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día viernes 6 de diciembre de 1957, en nuestra secretaría calle Alsina Nº 2183, Capital, a las 19 horas, a fin de ratificar o rectificar lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 26 de noviembre de 1956.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del capítulo II artículo 4º, inciso b).

2º Reforma del capítulo V, artículo 24, inciso c).

3º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 35. — En las asambleas ordinarias y extraordinarias, se sesionará con la mitad más uno de los asociados, y en caso de no obtenerse quórum, con el número de presentes después de una hora señalada por la convocatoria. — La comisión directiva.

$ 18.— e.27|11-Nº 8.748.v.29|11|57

"MASUREL"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 165, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos de la sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.404-v.29|11|57

"N"

NICOLAS SAENZ Y HNO. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 12|12|1957, 19 horas, Belgrano 1737, tratar:

1º Consideración documentos, art. 347 del C. de Comercio, al 31|8|1957.

2º Ratificación de remuneraciones abonadas a miembros del Directorio.

3º Informe sobre intereses abonados a directores

4º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.

5º Elección del síndico titular y suplente

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del art. 13 de los estatutos.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.771-v.3|12|57

"O"

OGA
S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA

Conforme lo establece el art. 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Oga", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas, en el local social, calle Cangallo 537, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957.

2º Determinación del número de miembros que ha de constituir el Directorio durante el nuevo ejercicio y designación de los mismos por el término de 1 año.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por un año.

4º Remuneración del síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas de un Banco, en la secretaría de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 18 de los estatutos). — El Presidente.

$ 400. — e.28|11-Nº 8.882-v.4|12|57

"P"

PRODUCTOS ROCHE S. A.
Química e Industrial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de diciembre de 1957 a las 12 horas, en Corrientes 447, Escritorio 705, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumentar el número de directores y su designación.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.28|11-Nº 9.023-v.4|12|57

PUBLICIDAD E. C. SILVETTI S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Avenida Francisco Beiró 3039, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la venta de la propiedad calle Asunción Nº 3578|82.

2º Ratificación de las actas de Directorio Nº 10 del 17 de diciembre de 1956 y Nº 18 del 25 de noviembre de 1957.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.27|11-Nº 8.757.v.3|12|57

"R"

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 9 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1957, y distribución de utilidades.

2º Aprobación de retribución a miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

3º Determinación del número de Directores, elección de los mismos, elección del síndico y síndico suplente y fijación de la remuneración del síndico.

4º Fijación de la garantía de los directores, conforme con el artículo 16 de los estatutos.

5º Emisión de la 7ª serie de acciones ordinarias por valor de m$n. 3.000.000.00

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 29 de noviembre de 1957. El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.25|11-Nº 8.384-v.29|11|57

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de diciembre de 1957, a las 10 horas, en Bulnes 2722, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos cuarto, seis, diez y seis y veintiuno de los estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que quieran intervenir en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la sociedad a más tardar el día 29 de noviembre de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos del país o del extranjero.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.25|11-Nº 8.374-v.29|11|57

"S"

SOCIEDAD YUGOSLAVA DE SOCORROS MUTUOS
Almirante Brown 721 — Capital
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, calle Almirante Brown Nº 721, el domingo 15 de diciembre de 1957 a las 9 horas, y para el domingo 22 de diciembre de 1957 a la hora que fije la asamblea antes citada, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Domingo 15 de diciembre de 1957

1º Designación de dos asociados asistentes a la asamblea para que firmen dentro de los cinco días de efectuada la misma el acta respectiva (art. 69º del estatuto).

2º Consideración y ratificación de los aumentos de la cuota social.

3º Consideración y aprobación de los balances, inventarios y cuentas de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios 1948 al 1956 inclusive y que fueron publicados y remitidos anualmente a los asociados.

4º Consideración y aprobación del balance y cuenta de gastos y recursos por el período comprendido desde el 1º de enero al 30 de noviembre de 1957.

5º Designación de tres miembros que constituirán las autoridades receptoras y escrutadoras en el acto eleccionario que se indica en el punto 6º (art. 82º del estatuto).

6º Elección, de acuerdo al artículo 10º del estatuto social, de presidente, vicepresidente, secretario prosecretario, tesorero, protesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes y dos miembros titulares del Organo de Fiscalización, por el término de dos años, debiendo en la primera sesión que celebre el Consejo Directivo que resulte electo, sortear la mitad de los cargos que por esta única vez vence su mandato al año de ser elegidos, a fin de establecer la mitad de sus componentes comprendidos en esa disposición. Este acto se llevará a cabo el domingo 22 de diciembre en el horario que fije la asamblea al considerar el punto 7º (art. 81º del estatuto).

7º Resolver sobre el horario en que se recibirán los votos de los señores asociados, a efectuarse en el día indicado en el punto anterior.

8º Cuarto intermedio.

Domingo 22 de diciembre de 1957

En el horario que haya sido resuelto al considerar el 7º punto del Orden del Día de la asamblea anterior, se llevará a cabo el acto eleccionario indicado en el punto 6º de dicha asamblea. — Jorge Aszkenazi Hahn, interventor.

Nota: 1º) La asamblea sesionará en primera convocatoria concurriendo la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y una hora más tarde de la fijada en la citación, con el número de socios que estén presentes. Sólo participarán de la asamblea y de la votación, los asociados que hayan abonado por lo menos el mes anterior al que se celebre la misma (art. 66º del estatuto).

2º) Los asociados deberán exhibir en los actos indicados anteriormente, el último recibo abonado.

3º Los candidatos a votarse en las elecciones deben figurar en listas oficializadas, debiendo ser solicitado ese requisito a las autoridades sociales por escrito con diez días de anticipación a la fecha en que se realice el acto eleccionario, por no menos de 25 asociados y en la forma que lo determina el art. 56º del estatuto.

4º La asamblea no podrá considerar bajo ningún concepto asuntos no incluídos en la convocatoria (art. 69º del estatuto).

$ 60.— e.28|11-Nº 8.927-v.2|12|57

SANATORIO PODESTA
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al art. 21 de los estatutos y lo dispuesto por el Decreto Nº 1793, se convoca a los señores accionistas del Sanatorio Podestá, S. A., para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Viamonte esq. Uruguay Nº 714, el día miércoles 18 de diciembre, a las 22 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, planillas contables anexas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio social, vencido el 31 de agosto próximo pasado.

2º Designación por un año de un síndico titular y dos síndicos suplentes por terminación de su mandato.

3º Designación de dos accionistas para suscribir en representación de los demás el acta de la asamblea.

Art. 22. — Los accionistas para tener derecho de asistir a la asamblea, sea ésta ordinaria o extraordinaria, depositarán sus acciones integradas y sus certificados nominativos en las cajas de la sociedad por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión y deberán al mismo tiempo retirar la boleta de entrada, en la cual constará el número de acciones y de votos que les corresponden.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.27|11-Nº 8.767.v.3|12|57

Sociedad Anónima Ganadera
"REYNARD DOMANGE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1957, a las 14 horas, en la Estancia "Cañadón de las Vacas", provincia Santa Cruz, con el objeto de tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio que terminó el 30 de setiembre de 1957.

2º Elección del síndico. — El Directorio.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.568.v.2|12|57

Sociedad Anónima
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 6 de Diciembre de 1957, a las 16 horas, en el local de la sociedad, con entrada provisoria por la calle General Hornos 240, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1957.

3º Elección de tres directores titulares por tres años, y tres directores suplentes y síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o en su defecto la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 2 de Diciembre de 1957.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1957. — El Secretario.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.589-v.2|12|57

S. A. R. I. C.
Com., Inmob., Rural, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de S. A. R. I. C., Comercial, Inmobiliaria, Rural, Industrial y Financiera, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de diciembre de 1957, a las 20 horas en la sede social calle Leandro N. Alem 428, primer piso, escritorios 4 y 5 de la Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de un millón de pesos a diez millones de pesos de acuerdo con lo previsto en el art. 6º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 750.— e.26|11-Nº 8.650.v.16|12|57

S. A. CANTERAS "EL SAUCE"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avda. de Mayo Nº 633, 5º piso, Capital Federal, el día 10 de diciembre de 1957, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 44º ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Modificación del art. 4º del estatuto social, relativo al aumento del capital autorizado, para cuya consideración se requiere la concurrencia de la mayoría que fija el art. 354 del Código de Comercio.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, deberán depositarse las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la misma, en la caja de la sociedad, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos sociales.

$ 450.— e.25|11-Nº 8.475-v.29|11|57

SOCIEDAD RURAL ARGENTINA
CONVOCATORIA

para la Asamblea General Extraordinaria de socios de la Sociedad Rural Argentina

Distinguido consocio:

De acuerdo con las disposiciones de los estatutos, por acefalía del distrito respectivo, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en nuestro local social, Florida 460, el jueves 19 de diciembre de 1957, a las 15, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección por el distrito Nº 8 de un vocal titular y un suplente, por el período 1957 - 1958.

2º Designación de escrutadores para el acto eleccionario.

3º Nombramiento de tres socios que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre de 1957. — Daniel Solanas Agüero - Francisco E. Villa Moret, secretarios.

Art. 32º (de los estatutos). — Las asambleas se considerarán en quórum a la hora fijada en la citación con la presencia de la mitad más uno de los socios activos. Si transcurrida una hora no se hubiese logrado ese quórum, la asamblea quedará válidamente constituída con el número de socios presentes y podrá deliberar legalmente.

Art. 34º — Los socios podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder otorgado a otro socio. Para la elección de autoridades podrán igualmente votar por correspondencia, en las condiciones que la Comisión Directiva lo reglamente.

Art. 35º — Para poder participar en las asambleas los socios deberán estar en la plenitud del ejercicio de sus derechos civiles, tener un año de antigüedad y abonada la anualidad correspondiente al año calendario anterior a aquél en que se realiza la asamblea.

Nota: Los señores consocios cuyo número de ingreso sea superior al 17.197 no tienen antigüedad para ser electos miembros de la Comisión Directiva.

Otra: No tienen antigüedad para votar en esta asamblea los señores socios cuyo número de ingreso a la sociedad, en ese carácter, sea superior al 18.137.

$ 960.— e.25|11-Nº 8.490-v.4|12|57

"T"

THE BRECHT CORPORATION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de diciembre de 1957, a las 10 horas en la calle Reconquista 379, 4º piso, escritorio Nº 403, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de tres directores y de un director suplente por renuncia de los anteriores.

2º Modificación de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.28|11-Nº 8.881-v.4|12|57

TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALLIER, S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de diciembre de 1957, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 2760, fijándose como hora de iniciación las 19 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Autorización para la adquisición de un inmueble en la ciudad de Rosario.

3º Aprobación de la indemnización a los titulares-contratantes por siniestro de la unidad interna Nº 45.

De acuerdo con el artículo 30 del estatuto social, los señores accionistas depositarán sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad, Bartolomé Mitre 2760, hasta tres días antes de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.26|11-Nº 8.577.v.2|12|57

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas de la sociedad para el día 5 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en la sede social, Avenida Presidente Julio A. Roca 610, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.415-v.29|11|57

"U"

WILSON Y CIA. S. A. I. C.
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 7 de Diciembre de 1957, a las 10.— horas en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 1º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director para cubrir renuncia.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 6 de Diciembre podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 900.— e.18|11-Nº 7.554-v.6|12|57

"W"

WIGGINS TEAPE ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Nº 5.502

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 1957, a las 11 horas, en el local Bmé. Mitre Nº 559, escr. 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos, art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección directores y síndicos y fijar honorarios.

3º Designar dos accionistas firma acta asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.422-v.29|11|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Avisa Enrique Tomás Molina, martillero público, con oficinas en la Av. Gral. Mosconi 2878 Capital, que el señor Ramiro Gamallo Montero, vende a los señores Antonio González Gamallo y José Vilas Neira el negocio de depósito y fraccionamiento de vinos, sito en la calle ASUNCION 2501. — Reclamos de ley en mis oficinas, que es de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.879-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Carmelo Vitale, vende a José Fernández su negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle ANDALGALA Nº 2062. — Domicilio partes y reclamos de ley, Junín 364.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.869-v.4|12|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por el término de ley, que Germán Fernández, vende la cuarta parte proindivisa del negocio de café, bar, billares, sito en ALVAREZ JONTE 5300 esquina LOPE DE VEGA 1698|95 de esta Capital, a José Ovidio Baniela y Manuel Alonso. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.28|11-Nº 9.620-v.4|12|57

Se hace saber por el término de cinco días que Teresa Robles de Ugarte, con domicilio en Avenida Bruix 4635, vende a María Merino de Toledo, con domicilio en Congreso 5572, el negocio de librería, juguetería y cigarrería, de AVENIDA BRUIX 4635, de la Capital Federal. — Interviene escribano José Antonio Bassoh, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 913 a quien deben dirigirse las reclamaciones.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.014-v.4|12|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-3568, Capital Federal. Avisa que de común acuerdo entre las partes, ha quedado anulada la compra-venta del negocio de panadería, denominado "Las 8 Banderas", sito en la calle ANGEL JUSTINIANO CARRANZA Nº 1559|61, de esta ciudad, que efectuaban los señores José Manna y Tomás Pablo Chiarenza a favor de la señorita Cecilia Rosa Taboada y el señor Enrique Salustiano Alvarez. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.909-v.4|12|57

Por cinco días se hace saber que la sociedad "Radio Wáshington, de Frugoni y Santa Cruz", instalada con negocio de radiotelefonía, heladeras y afines en la calle AGUIRRE 553, Capital Federal, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Mario Héctor Frugoni. Reclamos: Escribanía Pernecco. Uruguay 155, San Martín.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.919-v.4|12|57

Olmos y Algarbe, martilleros públicos, c|oficinas Belgrano 3967, Capital, avisan que la señora Francisca Carlino de Fernández vende a los señores Félix Tauro, Stellos Crocos y Juan Benítez González su negocio de hotel-alojamiento sito en la AVENIDA CALLAO Nº 1666, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes, en n|oficinas. Este edicto anula y reemplaza al Nº 777, publicado con fecha 3|10 al 9|10|57.

$ 150. — e.28|11-Nº 8.923-v.4|12|57

Avisa: Orlando E. Bravo, escribano público, con oficinas en Av. de Mayo número 749, Capital, que: Carmen E. Alvarez de Herreras y Tomasa R. Caponi de Alvarez, venden a Coriolana Mattencci de Mihanovich y Celia María Mihanovich, el negocio de mercería y perfumería, situado en esta Capital, AVENIDA RIVADAVIA Nº 6053. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.972-v.4|12|57

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, Diagonal Norte 846, 6º piso, Capital. Avisa: Que los señores Conrado Bahr y Heriberto Roeber, vende al señor Luis A. Rizzotti su negocio de venta de café en termos por venta ambulante, denominado "Ruba", sito en la AVENIDA ROQUE SAENZ PEÑA 615, SUBSUELO 2º, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos en término de Ley 11.867, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.973-v.4|12|57

L. Martínez y Cía. S.R.L. corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, Piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Alejandro Minar vende a Joaquín Eixarch su negocio de hotel alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 3117, 1er. PISO, DEPARTAMENTO 2. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.978-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que Salomón Rubén Rotenberg, con domicilio en Boedo 849, vende a Arturo Szefner y Berta Slomnika para Art-Lan, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, las instalaciones del negocio de tejidos de punto sito en A. MAGARIÑOS CERVANTES 1302, libre de pasivo y personal. Reclamos de ley en A. Magariños Cervantes 1302, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.743-v.3|12|57

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, que Camilo Sáez y Petrona Martínez de Sáez, domiciliados Arengreen 1419, venden a Rina Dondero viuda de De Martini, domiciliada Avenida La Plata 1790, su lencería y mercería sita AVENIDA LA PLATA 1790. Reclamos ley nuestra oficina, Sarmiento 1663, A.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.695-v.3|12|57

Osvaldo S. Vergottini, vende a Julio Ruzzi, su mitad indivisa del negocio de electricidad del automóvil y carburación, sito en AVDA. JUAN B. JUSTO 2340, que es el domicilio de las partes. — Vendedor se hace cargo del pasivo. — Oposiciones de Ley, Fitz Roy 854, Contador Público Nacional, Federico Botte, matrícula profesional Nº 61, tomo 9º.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.798-v.3|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que Secundido Abelardo Balbín y Fernando Victorio Repetto vendieron a Severino Alvarez, Alfonso Sánchez y Senén Menéndez el negocio de bar y restaurant "La Parrala", ubicado en esta Ciudad, AVENIDA PARRAL Nº 710, esquina CANALEJAS Nº 601, donde se domicilian ambas partes. — Reclamos ley, a nuestras oficinas. — Este aviso anula y reemplaza el anterior de fecha 27 marzo 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

Por 5 días avisa: F. A. Succio, martillero público con oficinas en Estados Unidos 4231, 60-3976 que el señor Antonio Jakovac vende el negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas, sito en la calle AVELINO DIAZ Nº 317, al señor Francisco Osvaldo Rizzo, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.814-v.3|12|57

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 45-8012 y 45-9562, al comercio, avisan: Que de común acuerdo entre las partes, han resuelto dejar sin efecto y|o valor alguno, el boleto promesa de compra-venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y billares, sito en la AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3535|37, que el señor Francisco Fernández vendía a los señores Angel Humberto Mancini y Simón David Gaasón y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 22 al 28 de no noviembre del año 1956. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos término de Ley, en nuestras oficinas. — Activo y Pasivo a cargo del señor Francisco Fernández, y de acuerdo al convenio celebrado entre las partes.

$ 200.— e.26|11-Nº 8.600-v.2|12|57

José Nasch, vende a León Mancovsky y Renato Polverigiani, su fábrica de muñecas elaboradas con material americano denominado "Plastiso.", incluyéndose en la venta los objetos, máquinas, enseres, modelos, moldes, permiso de fabricación y demás a este tipo de fábrica, instalada en esta Capital, calle ALBARIÑOS Nº 1335, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamaciones: Escribano Feldman, Uruguay 360.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.602-v.2|12|57

Avisa José Sias González, balanceador y martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-5095, que Antonio Marcote, José Rodríguez y Jesús Castro, venden a Delfín Alvarez, Jesús Justo, Delfín Pereira, Daniel Lorenzo y Camilo Barrosa, negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y casa de lunch, ubicado AVENIDA SANTA FE 5102|10 esquina CARRANZA, domicilio constituído por las partes — Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.556-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. Roque Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 303, avisa que Juan López Maldonado vende, libre de toda deuda y gravamen a Godofredo Zicchieri y Leone Terella, el taller de carpintería mecánica, sito en la calle ALEJANDRO MOHR 2269, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.592-v.2|12|57

Hago saber por cinco días que disuélvese la razón: "Disabato y Leoni - Fábrica de muebles metálicos y anexos" de Angel Disabato y Luis Angel Leoni, con sede en AVENIDA DEL TRABAJO 4032, tomando el primero a su cargo íntegramente el activo y pasivo. — Reclamos y oposiciones en Belén 646 - Dr. Rodolfo N. Verdi.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.658-v.2|12|57

Eduardo Carlos Navarro, martillero público, con oficinas en Avda. R. Sáenz Peña 832, piso 3º, esc. 308, avisa que Ismael Néstor Barreto, Luis Romero, Carmelo Rizzo, Santos David Rizzo, Pedro Pinnola y Eduardo Ramos, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Félix Carlos Bombarolo y Federico Mauricio Cerutti, el negocio de café y bar que poseen en su carácter de únicos dueños en la AVDA. ASAMBLEA 1 esquina AVDA. LA PLATA, Capital. — Reclamos de Ley, en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.578-v.2|12|57

Armentano y Cía., martilleros públicos, Uruguay 675, avisan: que Teresa Califano e Italia Barone de Califano, venden libre de gravámenes, el negocio de pizzería, heladería y bar, sito en la AVDA. DEL TRABAJO Nº 4813, a los señores Nidio Lusbel Márquez y Omar Ogando Márquez. — Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.560-v.2|12|57

Roberto Federico Suparo, martillero público y balanceador, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. Independencia Nº 1839, Capital, avisa que Raúl Mira vende el negocio de lechería y venta de helados, sita en la calle AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN Nº 4986, de esta ciudad, al señor Encdino Iglesias, libre de todo gravamen y deudas, domicilio de las partes. Reclamo de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 4.642-v.2|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 25|10 al 31|10|57.

Bruzzo S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2995, piso 1º B, capital, T. E. 88-1942 y 2433, avisan al comercio que por su intermedio ha quedado sin efecto la operación por la cual la señora María Jorge de Freigedo vendía a la señora María Dolores Pérez su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas sito en la AVENIDA LAS HERAS Nº 3767, capital, por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.357-v.29|11|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Antonio Mafud vende a Pablo Brandolini su mitad indivisa del negocio de carnicería sito en AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2634 Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.354-v.29|11|57

Avisa al comercio José Alberto González, martillero público, con oficinas en Osvaldo Cruz 2327, capital, que por su intermedio la señora María Jorge de Freigedo vende al señor Adelino Vigil su negocio de hotel alojamiento sito en la AVENIDA BELGRANO Nº 2891, capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley término legal en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150 — e.25|11-Nº 8.364-v.29|11|57

Humberto Rubí Timossi, domiciliado en la calle José Martí Nº 186, hace saber y avisa al comercio que ha vendido su negocio de despensa sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 3102 al 3106 al señor José Marcos Tenenbaum, domiciliado en la calle Méjico Nº 3748, dto. 8, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley al comprador, calle Méjico 3748, dto. 8.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.367-v.29|11|57

Por Trifiletti y Rala, con Adelino Alonso, martilleros públicos, los señores Francisco Rodríguez Rial y Sergio Rodríguez Rial venden su negocio de restaurante, bar, fiambrería y despacho de bebidas "El Cedrón", sito en esta Capital, AVENIDA JUAN B. ALBERDI Nº 6601 esquina MURGUIONDO, a los señores Antonio Fernández Recalde, Sebastián Fernández Recalde, Manuel María Casanova, Alfredo López y Enrique Víctor Roca. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.350-v.29|11|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan:

Perfecto Santamaría vende a José Sánchez su negocio de restaurante, despacho de bebidas y parrilla sito en AVENIDA JUAN DE GARAY Nº 2301 esquina a la de PICHINCHA. Domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mismo negocio.

Nota: Este edicto rectifica el publicado del 20 al 26 de octubre de 1955.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.329-v.29|11|57

"L. Martínez y Cía., S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 359, piso 1º, Of. 13, de esta Capital, avisan: Joaquín Eixarch vende a Julio Torres, su negocio de alojamiento, sito en la AVENIDA SANTA FE Nº 1317, piso 4º, departamento 7. Capital. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 100 — e.25|11-Nº 8.447-v.29|11|57

J. Pedro Vizz. y Cía., balanceadores, oficinas Uruguay 344, 1º A, avisan que se anuló el boleto de compra-venta por el que Torcuato Espinola y Benita Lamas de Espinola vendían a Antonio Cibeira y Santos Zulca su casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 2 mesas en acera, sito en AVDA. CORDOBA 5659.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.4[illegible]-v.29|11|57

Falduti & Cía., martillero públ.co, oficinas Luis María Campos 1443. Dto. 4. Capital, avisan que Américo Screpisi vende a Julio Jorge Rego, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de zapatería, sito AV. FRANCISCO FERNANDEZ DE LA CRUZ 1150 Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley n/oficinas.

$ 100 — e.25|11-Nº 8.399-v.29|11|57

Améndola y Cía., martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de café, tés y bombonería, sito en la calle AVENIDA DEL TRABAJO Nº 4701, Capital. Vendedores: Heriberto Rubens Soldani y María Josefina Pinedo de Soldani; comprador: Francisco Martín. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en n/oficinas Salguero 1871. T. E. 84-9422.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.423-v.29|11|57

"B"

Olegario Lencina, Manuel Rivas, Florencio Antonio Maffey, José García y Bienvenido Pérez, avisan al comercio, que han adquirido la parte indivisa del señor Enriquo Padín, del negocio de café-bar, ubicado en esta ciudad, calle BELGRANO Nº 3100, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.597-v.4|12|57

Avisan Dablen y Alvarez, martilleros públicos, oficina Loria 1551, que María Rosa Estombra vende su negocio despacho de pan y facturas sito en la calle BURELA 3313, libre de todas deudas y gravamen a Visitación Curras; domicilio de las partes y para reclamaciones término ley, mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.971-v.4|12|57

Jesús Loureiro, balanceador y martillero público, oficinas Aguilar 2428. T. E. 73-0900, avisa: Emilio Leoner Ibáñez y José Barral venden a Perfecto Taboada, Ramón Santiago Taboada, Marcelino Seijas y Baldomero Alvarez, café-bar "La Unión", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1001 esquina CARLOS CALVO 1002 al 1022; domicilio partes: vendedores, Carlos Calvo 1002; compradores, Aguilar 2428. Reclamos ley, mis oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.718-v.3|12|57

A. Martínez & Cía., martilleros públicos; Ofic. Avda. de Mayo 749, 5º p. Cap. Avisan: Que don Zacarías Azar vende a don Anacleto Domingo Corrado su negocio de hotel - alojamiento, sito en la calle BELGRANO 456, piso 3º, Cap., libre de deudas y grav. — Recl. de Ley n|ofic. domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.777-v.3|12|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, avisa al comercio que la venta que oportunamente realizaron los señores Maximino Quintás y Cesáreo García a los señores Bernardo Puentes Garrido, Jesús Pereira Banguesés y Maximino Lodeiros, del negocio de "hotel" sito en la calle BRASIL 1381, según publicaciones de este "Boletín" Nº 890 ha quedado sin efecto por acuerdo entre las partes. Reclamos de ley, término legal, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.828-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén y bar sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1300 esquina TALCAHUANO Nº 91. — Vendedores: José Suárez y Manuel Pérez, domiciliados en la calle Cerrito Nº 242, Capital. — Compradores: Juan Tomás Alfredo Raimondi y Andrés Pasinetti, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.544-v.2|12|57

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Laureano Pérez, Jorge Osvaldo Pérez, Fortunato Celi y Oscar Alberto Gil, venden a Secundino Pérez, Francisco Parrondo y Antonio Pérez, el negocio de hotel - alojamiento (en trámite), sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2570, Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Esta publicación anula la efectuada con fecha 2|9|57 al 6|9|57 por haber insertado erróneamente el nombre de los compradores.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.608-v.2|12|57

"C"

Carlos Blenkmann, vende a Omar Raimundo Blenkmann la parte de taller de herrería que le corresponde, sito en la calle CUENCA Nos. 1454|6. — Interviene Escribano Felipe Ponzio, con domicilio en Lavalle 1362, para reclamaciones, que es domicilio de las partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.963-v.4|12|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que José Isaac Pereira, vende a José Franco, el negocio de carnicería al por menor, establecido en la calle CAÑADA DE GOMEZ número 1928. — Domicilio parte y reclamos de ley. Junín Nº 364.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.860-v.4|12|57

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907, T. E. 48-4785; avisan al comercio: bajo nuestra intervención las señoras Herminia Medina de Acosta y Amalia Vázquez Anselmil, venden al señor Agustín Fernández y a las señoritas Socorro Méndez Negro y Luz Méndez Negro su negocio de hotel denominado "El Jardín", sito en la calle CERVIÑO número 3983 esquina ACEVEDO de Capital. — Reclamaciones de ley, y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.024-v.4|12|57

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, oficinas General Artigas 2695. Capital, T. E. 59-0671, que Antonio Sibaja vende a Manuel Venancio Pablos, el negocio de venta de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas situado en la calle CORONEL ESTEBAN BONORINO Nº 57. Domicilio de las partes. Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.907-v.4|12|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Antonio Perilli ha vendido su negocio de lencería, artículos de bebés y regalos, conocido con el nombre de Casa "Elly", sito en la calle CORDOBA 4624, a la señora Elisa Jurado de Palombo, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamaciones de ley a Ricardo H. Carozzino, procurador universitario, Chacabuco 96, piso 1º.

$ 100.— e.28|11-Nº 8 961-v.4|12|57

Arbeleche, Sironich y Fagilde, balanceadores, Santiago del Estero 315. 3º p., ofic. 32|33, T. E. 38-6310, avisan que Arturo Montes y Héctor Osvaldo Martínez, venden a Amador Rial, la parte que les corresponden en el negocio de vinería, que explotaban conjuntamente con el señor Manuel Montes en esta Ciudad calle CORVALAN Nº 2035, domicilio de las partes, continuando con el giro del negocio y haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Manuel Montes y Amador Rial

$ 150.— e.27|11-Nº 8.847-v.3|12|57

Gregorio Ledo y Ricardo Carreno venden a Irineo Maestro Juan y Lucio Leoz su negocio de fabricación y venta de soda en sifones situado en CALDERON 1872, Capital Federal. Domicilio de las partes y oposiciones término de ley, Calderón 1872.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.609-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de garage denominado "General San Martín", sito en esta Capital, calle CANGALLO 4069. — Vendedor: Oscar Fernández, domiciliado en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1780. — Compradores: Víctor Antonio Enríquez, Marcelino Barro y Carlos Andrés Peruzzotti, domiciliados en el negocio — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.533-v.2|12|57

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-6753, avisan al comercio en general que: Lucas Jiménez vende libre de toda deuda y|o gravamen a Luis Fernández y Ana González su negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital, calle CRAMER Nº 1819. — Reclamos de ley efectuarlos en nuestras oficinas dentro del término legal, donde constituyen domicilio las partes.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.652-v.2|12|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: "Alvarez, Castiñeira, Amaya & Cía." Sociedad Comercial Colectiva, vende a "Fernández & Cía." Sociedad Comercial Colectiva, negocio confitería, casa de lunch, restaurante, venta de helados y productos "La Vascongada", sito CORRIENTES Nros. 1190|1200 esquina LIBERTAD Nº 395. Domicilio partes: Vendedores: Independencia 2942, dto. 7, y compradores: Adolfo P. Carranza 3185, dto. B. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.342-v.29|11|57

Avelino Aguadero, balanceador y martillero público, con oficinas en Cangallo 1409, piso 1º "A", avisa al comercio que por su intermedio Francisco Galindo y Andrés Pedal no venden a Carlos Contomani, su negocio de taller de gomería con habitación en trámite, sito en la calle CARHUE 1405, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes reclamos ley mis oficinas.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.437-v.29|11|57

"CH"

Se avisa que la venta que Ema M. de Gianolio efectuaba a Guillermina M. de Batalla del negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 4760, Capital, según edictos Nº 47.651 ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos de Ley, mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.924-v.4|12|57

Constante Alonso y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Catamarca Nº 457, T. E. 97-7275, avisan al comercio: que los señores Ramón Tenreiro y Antonio García, venden a Benigno López, Aurelio Rodríguez, Mariano Martín, Luis López y Saturnino Fernández, su negocio de café, bar y casa de lunch, denominado "El Cisne", sito en la calle CHARCAS Nº 1601 esq. MONTEVIDEO Nº 1006, Capital. — Domicilio de las partes, en nuestras oficinas. — Se publica nuevamente por haberse insertado con error en fecha 27|6|956.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.801-v.3|12|57

Romualdo Sáenz, escribano, con oficinas en la calle Bolívar Nº 108, Capital, avisa: que el señor Bonifacio Rueda vende a los señores Francisco Ochoa y Antonio Sánchez Mata, la tercera parte que tiene en el negocio de bar, café, lunch y venta de helados, sito en la calle CHACABUCO 192, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.833-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1173 Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CHILE Nº 977. — Vendedores: Diego González y José Ramón Fernández Fernández, domiciliados en la calle Belgrano 1719, 4º G. Capital. — Compradores: Ricardo López y Manuel Fernández, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.546-v.2|12|57

Augusto Delgado Duarte, abogado, hace saber por cinco días que José Ramón Alvarez vende a la sociedad comercial "Cunha y Delgado" su negocio de despensa sito en CHASCOMUS Nº 5341, Capital Federal. Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Rincón Nº 83, 5º piso C.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.042-v.2|12|57

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 21|11 al 27|11|57.

"D"

Roque David Asenie, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de almacén-bar en la calle DON BOSCO 3802 y COLOMBRES 107, que efectuara José Chaves a Francisco López y Saverio Pescatore, publicado el 3|10|57 al 9|10|57. Reclamaciones de ley, en mi oficina.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.597-v.2|12|57

Adolfo J. Castro, martillero público, hace saber por cinco días que la señora Leonor Ilundain viuda de Giordano, vende la farmacia "Giordano", sita en la calle DIRECTORIO Nº 3401|09, a don Juan Ignacio Giraut. — Reclamaciones de ley en sus oficinas de Corrientes Nº 1485, 2º piso, E.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1957.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.591-v.2|12|57

"E"

Samuel Gorban, establecido con negocio de compra venta de confecciones para damas, bajo la designación de "Modas Gylda" con domicilio en ENTRE RIOS 1009 comunica que transfiere su activo y pasivo de acuerdo con balance practicado al 31 de octubre de 1957, a la sociedad de responsabilidad limitada que se constituye al efecto bajo la denominación de "Gylda" Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída por Samuel Gorban y "Primor" S. R. L., siendo el domicilio de ésta Corrientes 3650. — Reclamos de ley: Estudio doctor Spiguel, Uruguay 466, 3er. piso, Dpto 137.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.818-v.3|12|57

Avisan: Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanc. y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, que Esteban Nimo y Celestino Domingo Castellani, venden a Pedro Modesto Babio y Antonio Babio, negocio de almacén y bar, ubicado calle ESTADOS UNIDOS 1896|900 esq. DEAN FUNES 906, domic. ambas partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.524-v.2|12|57

Avisan "Emilio Díaz y Fernández", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná Nº 583, p. 3º, que el Sr. Eduardo Fidel Eijo vende su negocio de bazar, juguetería, cigarrería y librería sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1756, al Sr. Benigno González. Domicilio ambas partes mismo neg. Recl. término ley n|oficinas.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.363-v.29|11|57

"F"

José Abelardo Lago, corredor y martillero público, con oficinas en Estados Unidos 1423, Capital Federal, avisa por el término de cinco publicaciones que Feliciano Vigo y Francisco Mouzo, venden a José Carmelo Alice su negocio de café y bar sito en la calle FAMATINA Nº 3800 esquina ENRIQUE OCHOA, de esta Capital. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.894-v.4|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor Antonio Caballero Díaz vende libre de deuda a la señora Emilia Lorenzo, su negocio de "tienda", sito en la calle FITZ ROY Nº 2203; domicilio de las partes y reclamos de ley en n/oficinas. El vendedor continuará con negocio del mismo ramo en la calle Villegas Nº 72, entre las de Sáenz Peña y Rivadavia, de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.470-v.29|11|57

"G"

José R. Urgaregui, mart. públ., avisa que Rubén Martínez, cede y transfiere todos sus derechos como comprador de una parte mitad indivisa en el negocio de despensa, sito en GORRITI 5499 a Nélida Ethel Costa. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, V. Cevallos 253.

$ 100 — e.28|11-Nº 9.002-v.4|12|57

Juan Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Maza 448, Cap. Federal, avisa: que con su intervención, María Torneiro Arias Vda. de Rodríguez, vende a Manuel Fernández su negocio de despensa y despacho de bebidas en general envasadas, sito en la calle GALICIA 3601|5, Capital Federal. — El comprador se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.790-v.3|12|57

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Callao 220, T. E. 45-8893, avisan que se modifica el edicto Nº 31.353, aparecido en este Boletín, siendo la forma correcta como sigue: Arturo Toribio Gutiérrez, Juan Moisés Gutiérrez, Héctor Julio Venturini, Rosa T. de Venturini, Delia Capellano de Juárez y Vicente Juárez venden a Bakre el Yibi y Camal Ale, su negocio de café, bar y billares, sito en la calle GARAY Nº 2900, domicilio de las partes.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.654-v.2|12|57

Ley Nº 11.867. — Don Hugo Francisco Campanelli, cede, vende y transfiere a favor de los señores Marcelo José Raimondo y Domingo Juan Raimondo, toda su cuota parte indivisa que tiene y le corresponde en la sociedad que tiene formada con los propios adquirentes cesionarios que gira bajo el rubro de "Cemfib, Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle GALLARDO Nº 237, de la Capital Federal. — Reclamos al Escribano Jorge Barrio Olivares, calle Rosales 351, Ramos Mejía, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150 — e.26|11-Nº 8.371-v.2|12|57

"H"

Ismael Gerardo Montovio, abogado, con estudio en San Martín 522, 1er. piso, oficinas 4, 5 y 6; T. E. 31-9106, avisan que: Manuel Estruga, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a Estruga, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial el fondo de comercio, activo y pasivo del negocio de fábrica y lavadero de estopas y trapos, sito en la calle HORTIGUERA 737, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.010-v.4|12|57

"I"

Se hace saber que el señor Pedro Antonio Selci, vendió al señor Héctor Oscar Punta, el negocio de taller de confección de fajas y corpiños, instalado en la calle INDEPENDENCIA 4284 de esta Capital. —Reclamos de ley, escribanía Marino, Hipólito Yrigoyen 434, 3er. piso "D", Capital Federal.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.011-v.4|12|57

"J"

Wessel E. Schotel, contador, con oficinas en la calle Alsina 731, avisa al comercio que Gdalja Kirszenbaum vende a Victorio Veglia y Francisco Kiska, una máquina lijadora con motor Stybe Nº 30617 de 2 HP. de Industria Argentina, y una máquina sierra sinfín Danckaert Nº 13103 con motor Nº 1080697 de 3 HP. de marca Asea, carpintería mecánica, ambas máquinas instaladas en la finca de JUAN AGUSTIN GARCIA Nº 1954, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en mis oficinas, Alsina 731.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.964-v.4|12|57

Armiento y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 436, Capital, avisan al comercio que por su intermedio el señor Valentín García, vende a la señorita María Teresa Lucci, su negocio de cigarrería, mercería y venta de golosinas, sito en la calle JUAN CARLOS GOMEZ Nº 182, Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.875-v.4|12|57

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685, que don Juan Pablo Suárez, vende a los señores José María Somoza y Francisco Synowiec, el almacén de comestibles y bar "Alberdi", ubicado en esta Capital, calle JURAMENTO Nº 2900, esquina a la de CRAMER Nº 2099, donde se domicilian el vendedor. Los compradores, domiciliados en calle Joaquín V. González Nº 2771. Reclamos ley, a nuestras oficinas.

$ 150.— e.28|11-N 9.012-v.4|12|57

Se hace saber al comercio por cinco días que los señores "Torres, Ruaño y Lusquiños", venden su fábrica de chacinados y embutidos, establecimiento número 247, sito en esta Capital, calle JOSE ENRIQUE RODO 6401|07 esquina PILAR 1089, a don Maggiorino Gaggino. — Reclamos de ley, Florida 229, escritorio Nº 432 de 8 a 10 horas. — Interviene José Mariade Maldonado, escribano.

$ 100.— e.28|11-Nº 9.005-v.4|12|57

Amado A. Bertolino, balanceador y martillero público; oficinas, Cangallo Nº 1835, Capital; T. E. 45-2001, avisa que: Palmira María Carmen Pucci de Argüelles vende a Santiago Armendariz y Osvaldo Pedro Ristolfi, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle IRALA Nº 1650, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos Ley, m|oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.778-v.3|12|57

Se hace saber por el término de ley que Francisco Antonio Pérez Berbain, vende a María Ernestina Lucía Villagra Paz, el negocio de confitería, panadería, despacho de facturas, helados, bombones, confites, y demás derivados, sito en la calle JUNCAL Nº 822, con su activo y pasivo. — Oposiciones de ley Escribanía Briones, Lavalle 1430.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.624-v.2|12|57

"L"

Gregorio J. Alonso, martillero público, con oficinas en Cangallo 2995, 1º "B", Capital, avisa: que Armando José Mercatante vende a Rubén Armando San Pedro, negocio Instituto de Belleza "Mi Chiche", sito en LARRAZABAL 1124, Capital. — Reclamos Ley: Cangallo 2995, piso 1º "B", Capital, domicilio partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.985-v.4|12|57

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: la señora Benjamina

Rodríguez de Carnevale vende libre de deuda a las señoras Angela Orlando de Cululi y Elsa Ada Marangoni de Cu ani, su negocio de peluquería para damas, denominado "Alicia", sito en la calle LADINES Nº 1699, domicilio de las partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.[illegible]-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos) con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623 de la Capital. T. E. 33-1216, avisar que. Angel Néstor Bossi y Pedro Santiago Sammazzaro venden libre de todo deuda, gravamen y personal a los señores Jesús López, Gerardo Varela, Manuel Añón, José Sánchez, Jesús Sampayo, José Sampayo y Héctor Sampayo (sociedad en formación "Sampayo Hermano y Cía.", el negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA 1284|86. Reclamos término de ley y domicilio compradores, en nuestras oficinas. — Domicilio vendedores, en el negocio.

$ 200.— e.27|11-Nº 8.829-v.3|12|57

Rico y Castellá, martilleros y corredores públicos, con oficinas en Alsina 1495, piso 5º, capital, avisan que Eduardo Isidoro Rein vende al señor Francisco Carro Piris el negocio librería sito en calle LACARRA Nº 546, capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.380-v.29|11|57

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Manuel Rodríguez, José Rodrígues y Casimiro Mañana, venden a los señores José María Posada, Pedro Cipriano Borquez, Angel Timoteo y Julio Fontán, el negocio de café y bar, casa de lunch y venta de helados, denominado "La Unión", sito LAVALLE 1250, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n/oficinas.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.445-v.29|11|57

"M"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, el señor Gumersindo Gago vende al señor Daniel Mella el negocio de lechería y reparto de productos "La Martona", sito MONTE 2199, domicilio vendedor. — Reclamos de Ley y domicilio comprador, en n/oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.800-v.3|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle MONROE Nº 2084. — Vendedor: José Ramón Rodríguez, domiciliado en el calle Ciudad de La Paz Nº 1387, Capital — Comprador: Nuncio Abate, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.543-v.2|12|57

Por Trifilettí y Raia, martilleros públicos, la señora Josefa Bottelli de Colombo vende su negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, MORON Nº 4722, a la señora Narcisa Mirasol Vda. de Quiroga. Reclamaciones de ley Sarmiento 2211, domicilio constituído por las partes contratantes.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.353-v.29|11|57

Por 5 días, Castilla Hnos. y Cía., corredores y martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan al comercio que con su intervención el señor Francisco Aguirre, vende a los señores Francisco Braña y Ernesto Clemente Braña, su negocio de panadería, fábrica de masas y elaboración y expendio de productos de graham, centeno y similares, sito en esta Capital Federal, calle MANUELA PEDRAZA Nº 5919/21. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas calle Triunvirato Nº 5372, Capital Federal.

$ 150.— e.25|11-Nº 8.485-v.29|11|57

"N"

Avisa Ramiro Lamas, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle General Artigas 2695, Capital, T. E. 59-0671, que José Forese vende a Bartolomé Di Cecco y Gerónimo Di Cecco la parte que tiene y le corresponde y que conjuntamente poseía con los compradores en el negocio de restaurante y cancha de bochas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2966. — Las partes se domicilian; vendedor en esta capital, calle General Artigas 2695; compradores, en el negocio; los compradores se hacen cargo del activo y pasivo.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.891-v.4|12|57

Se avisa por cinco días que los señores José Rossi y Roberto Oscar Parronda venden a Mario Miguel Berta y Domingo Enrique Ricciardi su negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle NOGOYA 3683 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.874-v.4|12|57

"O"

Avisa "La Defensa" Previsor Comercial S. R. L., de Enrique T. Faragasso, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1ro. de esta Capital, T. E. 34-8987, que con n/intervención el señor Pedro Diddi, vende el negocio de despacho de comestibles, sito en la calle 11 DE SEPTIEMBRE 3900 de esta Capital, al señor Angel Diddi. — Reclamos de ley en el mismo negocio donde las partes fijan sus domicilios.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.645-v.2|12|57

"P"

Se avisa al comercio que por disolución de sociedad, don Carlos Sebastián Oliver y don Antonio Bipetti, únicos socios de "Couduplast, Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", venden a don Alejandro Russo y a don Adrián Cayetano Russo, el fondo comercial e industrial de la expresada sociedad dedicada a la fabricación, industrialización y comercialización de conductores y cables eléctricos bajo plástico, con domicilio en la calle PRINGLES Nº 468, Capital Federal. — Domicilio de los vendedores, calle Esmeralda Nº 155 (estudio del doctor Pascuali di Guglielmo); domicilio de los compradores: calle Presidente Luis Sáenz Peña Nº 1671, ambos de la Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley, al escribano doctor Adolfo Brunet Jeansalle, calle Laprida Nº 456, Lomas de Zamora.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.431-v.29|11|57

Sánchez, Mourente, Vila, & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Fernández, Marcos & Cía., S. R. L. (Cap. m$n. 375.000.00), venden a Francisco Otero y Angel Otero, negocio elaboración de pizza y empanadas, casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito PARAGUAY Nº 493. Domicilio partes: firma vendedora: Delgado 1525, 1º G y compradoras: Lavalle 1378, Capital. Reclamaciones ley n/oficinas.

$ 150.— e.25|11-Nº 7.782-v.29|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 26|11|57.

"R"

Luis Torres, martillero público, con oficina en Avda. de Mayo 1411, piso 1º, oficina 3, teléfono 37-7818, avisa que por su intermedio doña Marina Menéndez de Caso, domiciliada en Reconquista 629, piso 4º, Dpto. 8, Capital Federal vende a don Carlos Gualberto Meza, domiciliado en Universidad 958, Capital Federal, el hotel alojamiento, sito en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º, Dpto. 8. Reclamos término de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 150.— e.28|11-Nº 9.025-v.4|12|57

Avisa Emilia Mercedes Slepoy, martillero público, que don Jorge A. Villarino, domiciliado en Echeverría 1764, Florida, Prov. Bs. Aires, vende a los Sres. Carlos A. Garavani, Roberto Antonio Puletti, Antonio Puletti y Guillermo Alvarez, domiciliados en Charcas Nº 5254, de la Capital Federal, su taller de galvanoplastia denominado Cromados Villarino, sito en la calle REMEDIOS DE ESCALADA DE SAN MARTIN 616|8, Capital Federal. Reclamaciones de ley mis oficinas, Goya 1074, Cap. Federal, constituído por las partes.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.702-v.3|12|57

Avisan Ramos García & Cía., balanceadores y martilleros públicos, que la venta del negocio de lechería y lunch sito en la calle RODRIGUEZ PEÑA 812, capital, que los Sres. Cándido Soto, Enrique Sousa y Juan Humienicchi vendían al Sr. Herminio Carpintero, queda nula y sin efecto. Domicilio de los vendedores Rodríguez Peña 812; domicilio del comprador Sarmiento 1480, capital. Reclamaciones de ley en n/oficinas, Sarmiento 1480.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.708-v.3|12|57

Cobian y Cuesta, balanceaores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501-7718 y 7983, avisan que Constante La Fuente vende a Celestino Alcalde su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Basilio Pérez y Manuel Fernández, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.637-v.2|12|57

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38 - 4501 - 7718 y 7983, avisan que Basilio Pérez vende a Manuel García su sexta parte indivisa que tiene conjuntamente con los señores Benigno Feijóo, Federico Román, Dionisio Vázquez Alvarez, Manuel Fernández y Celestino Alcalde, en el negocio de café y casa de lunch sito en la calle RIVADAVIA 1201, Capital, los que se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.638-v.2|12|57

Se hace saber por término de ley, que los señores Policarpa de la Espriella de Rodríguez, Rosalía Peñuela, Magdalena Elia Peñuela y Miguel Alfredo Peñuela, venden y transfieren el fondo de comercio de su propiedad sito en esta ciudad, calle RIVADAVIA 5468, denominada "Casa Magda", dedicada a la venta por menor de confecciones para señora, libre de todo gravamen, a la sociedad en formación "El Relámpago S. R. L.", con igual domicilio, constituída por los señores Santiago Gambina, Cecilio Natale, Julio Moggia y Mario Isaac Martín. Oposiciones ley: Dr. Isaac Guberman, Lavalle 1474, p. 3º, dto. "B", donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 200.— e.25|11-Nº 8.381-v.29|11|57

Se comunica que Farmacia Ahrens, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de farmacia denominado igual que su rubro, sito en esta capital, calle RECONQUISTA Nº 446, libre de toda deuda, gravamen y personal, al doctor Jorge Casis. Domicilio de las partes y reclamos de ley en la escribanía de S. Weinschelbaum, calle Lavalle Nº 1454, piso 4º, Capital Federal.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.355-v.29|11|57

A los efectos de la Ley 11.867 al comercio se avisa: Que Horacio Manuel Fernández vende a Justo Florencio Leiva, su parte mitad del negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle REPUBLIQUETAS 2910. — Domicilio de ambas partes contratantes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.419-v.29|11|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada" ha comprado al señor Isidro Figueras, el negocio de zapatería sito en la calle RECONQUISTA 601. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas: calle Lavalle 1425, 1º Capital.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.439-v.29|11|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comprado a los señores Manuel Curros, Gloria Fernández de Vázquez y David Rotehenberg el negocio hotel Castilla sito en la calle RECONQUISTA 609. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º, Capital.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.438-v.29|11|57

"S"

Al Comercio: Avisan Iglesias, Celde y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panadería", en Cangallo 2170, Capital Federal, que con nuestra intervención el Sr. Orvilio Acelerio vende al Sr. Antonio Buscarini, el negocio de panadería mecánica y repartos establecido en SALAS 611|17, Capital Federal. — Reclamos Ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.913-v.4|12|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay Nº 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Florentino Villar y Oscar Rubén Villar venden a Casimiro Zolnierewicz su negocio de hotel, sito en SAN JUAN Nº 2820, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de Ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.787-v.3|12|57

Manuel Martín y Cía., (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos), con oficinas en Reconquista 165, 6º piso, of. 623, de la Capital. T. E. 33-1216, avisan que: José Constantino Conde vende libre de toda deuda, gravamen y personal a los señores Severino Alvarez, Severiano José Ramiro Fernández y Onésimo Corral, el negocio de bar, cervecería y casa de lunch denominado "El Balón", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 833. — Reclamos término de ley y domicilio compradores en nuestras oficinas. Domicilio vendedor en el negocio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.830-v.3|12|57

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en la calle Ramón L. Falcón Nº 2755, Capital, T. E. 63-3417, avisan que la señora Ana Eulogia Keegan de Feely vende al señor Rinaldo Marchini su negocio de despacho de pan sito en esta Capital, calle SARAZA Nº 2509. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.826-v.3|12|57

Zambrano, Tillet, martilleros públicos, con oficinas en la calle Tacuarí 719, Capital, avisan: Que don Gabriel José Santandreu vende a doña Anita Inocencia M. de Rivero, su negocio de librería, juguetería, perfumería, al por menor, sito en la calle SEGUROLA Nº 1016, Capital Federal, domicilio de las partes. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.620-v.2|12|57

Zelmar Grynman vende con retroactividad al año próximo pasado, al señor Aurelio Amable Calvo, su negocio de venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle SAN JUAN Nº 2799, libre de toda deuda y gravámenes donde las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.443-v.29|11|57

"T"

Martín Bisañez y Cía., balanceadores y martilleros públicos; oficinas, Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el señor José María Nouche (que firma José M. Nouche), vende libre de todo gravamen al señor Andrés González, su negocio de fiambrería y quesería, situado en la calle TREINTA Y TRES Nº 937 de esta Capital. — Reclamos de Ley, en nuestras oficinas, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.

$ 100.— e.28|11-Nº 8.943-v.4|12|57

Por intermedio de Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Matheu 24, Capital Federal, 48-0310, el señor José Joaquín Zarasola vende a la señora María Filomena Cruz de Pikulski el negocio de venta de helados y despacho de pan sito en esta capital, calle TERRERO Nº 797, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.736-v.3|12|57

Se hace saber por cinco días, que el local ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3217|19, funciona como carpintería mecánica, desde el 22 de febrero del año 1948, se halla a cargo del señor José Ramón Segarra, por haber fallecido su titular don Marcelino Angrigiani, cesión de hecho por parte de la viuda del occiso, doña Marcelina Picasso, viuda de Angrigiani. — Reclamo de ley y domicilio legal del señor José Ramón Segarra, estudio del doctor Luis R. Lenta (abogado) Lavalle 1710, piso 1º Dto. 1º.

Buenos Aires, noviembre de 1957.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.509-v.2|12|57

Al comercio: Hijos de Aragón Varela, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle TRES ARROYOS Nº 3000 esquina ANDRES LAMAS. — Vendedor: Villermino Alonso, domiciliado en esta Capital, calle Andrés Lamas Nº 1497, — Compradores en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.532-v.2|12|57

Oscar Alberto Lorenzo Carbone, escribano, con domicilio en la calle Uruguay 654, 2º piso, Capital Federal, avisa que los señores Rafael Pérez y José Amilibia, con domicilio en la calle Trelles 2502, Capital Federal, han vendido el negocio denominado farmacia San Luis, ubicado también en la Capital Federal, calle TRELLES 2502, a la señora Rosa Spinillo de Pesaresi, con domicilio en la calle Asamblea 198, departamento B, Capital Federal. Reclamaciones de Ley 11.867 en el domicilio de las partes y en la mencionada escribanía.

$ 150.— e.26|11-Nº 8.670-v.2|12|57

Héctor José Pagano y Roberto Pitbladdo avisan al comercio, la banca y la industria, que venden su negocio de compraventa de repuestos para automotores, ubicado en la calle TRIUNVIRATO 3352, a los señores Carlos Alberto Conti y Amable Fernández. Reclamos de ley en Triunvirato 3352, domicilio de las partes.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.660-v.2|12|57

El escribano Armando N. Lemos Ibáñez, avisa que "Los Tres Ríos Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha comprado al señor Francisco Mobilia el negocio de construcciones, cloacas, plomería y afines sito en la calle TUCUMAN 381. Domicilio de las partes: Corrientes 623, Capital. Reclamos de ley, en mis oficinas, calle Lavalle 1425, 1º.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.440-v.29|11|57

Al comercio: A los efectos de la ley 11867, se hace saber que Rosa Manuela Febre, vende a Albano Ignacio Mallmann ambos domiciliados en Zelada 739, su negocio de librería, papelería y copias a máquina, denominado El Tucumano, sito en TUCUMAN 1365, donde se reciben los reclamos y oposiciones.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.406-v.29|11|57

"V"

José De Leo, martillero público, oficinas Carlos Pellegrini 833, 4º piso "S", T. E. 32-2301, avisa que Manuel Carmelo Lo Russo vende a Severino Rapagna negocio de proveeduría, almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en VIAMONTE Nº 301 esquina 25 DE MAYO 704 y 25 DE MAYO 726. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.25|11-Nº 8.368-v.29|11|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se comunica que la señora Rosa Amable Da Rolt de Speranza vende libre de pasivo a los señores Teodoro Helmo Velázquez y Manuel Martín, quienes compran en condominio y por partes iguales, el hotel pensión "Italiana" ubicado en SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, calle ADA M. ELFLEIN Nº 115. Reclamos de ley ante el escribano doctor Osvaldo Spoturno, Quaglia 177, Bariloche, domicilio de las partes.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.725-v.3|12|57

Aviso al comercio: Por el término de ley, se hace saber que la señora doña Cecilia Antorena de Echegaray, vende al señor don Modesto Avaca libre de pasivo, su negocio de carnicería, ubicado en la calle BARTOLOME MITRE esquina PAMPA, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde constituyen domicilio ambas partes. — Reclamaciones al escribano interviniente señor Raynaldo Celestino Martínez, con oficinas en calle Sarmiento 352, de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.817-v.3|12|57

MISIONES

"La Unión, Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a la sociedad colectiva "De Bonis y Compañía", la Empresa de Pompas Fúnebres instalada en la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, calle COLON 465. Reclamos en la escribanía, donde las partes constituyen domicilio. — Emilio Gueret, Ayacucho 336, posada (Misiones), escribano público.

$ 100.— e.27|11-Nº 8.819-v.3|12|57

SANTA CRUZ

Matías Echeverría, martillero público, con oficinas en la calle Zapiola 283, de esta Capital, al comercio avisa que el señor Domingo Jaubrena, vende su negocio de gomería, sitio en la calle ROCA 1171, RIO GALLEGOS, al señor Roberto Morrison con igual domicilio. Pasivo a cargo vendedor. — Reclamo en término de ley mis oficinas.

$ 100.— e.26|11-Nº 8.534-v.3|12|57

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

José Coto y José J. Visciglio, martilleros públicos, con oficinas en Nazca 2662, Capital, (en común para esta venta) avisan que el lunes 9 de diciembre próximo, a las 16 horas, rematarán las mercaderías e intalaciones del negocio de fabricación de alhajas, joyería y relojería, sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES 2018, de propiedad de la señora Sara S. de Dubin e hijos. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.741-v.3|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Capital Federal, comunican que el 16 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rema-

tarán las maquinarias y existencias del taller de orfebrería sito en la calle MONTEVIDEO 753, Capital, de propiedad del señor Carmelo Giménez, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.870-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443 Capital Federal, comunican que el día 10 de diciembre de 1957 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de los talleres gráficos sito en la calle YAPEYU 284, Capital, de propiedad del señor Manuel A. Della Torre, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.866-v.4|12|57

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en la calle Tucumán 1443, Comunican que el 12 de diciembre de 1957 a las 14 horas rematarán las maquinarias y existencias de la fábrica de muebles, sito en la calle L. SAENZ PEÑA 647, de propiedad de Tarris Muebles, R. R. L., domiciliados en dicha dirección Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.28|11-Nº 8.867-v.4|12|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

TRICOART S. A.

Com. Ind. Fin. e Inmob.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 16 de mayo de 1957, se resolvió aumentar el capital autorizado de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— y que el Directorio a resuelto emitir la suma de m$n 4.000.000.— en acciones ordinarias serie "B" dividido en 20 series de m$n 200.000.— c|u. Cada serie está compuesta por 2.000 acciones de m$n 100.— c|u.

Buenos Aires noviembre 26 de 1957. — El Directorio.

$ 120.— e.28|11-Nº 9.030-v.2|12|57

LA YERRA SOC. ANONIMA

Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que con fecha 6|8|57 ha sido inscripto el aumento de capital autorizado de m$n. 1.000.000 a m$n. 5.000.000 que fuera aprobado en la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 30|4|57. El Directorio comunica además que de acuerdo con lo resuelto en la reunión celebrada el 29|8|57 se han emitido doce series de acciones ordinarias al portador por un valor de m$n. 4.800.000. El derecho de preferencia para la suscripción deberá hacerse valer dentro de los 15 días corridos posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 150.— e.28|11-Nº 8.989-v.2|12|57

PINCHETTI Y CIA.

Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

El Directorio hace saber que ha emitido 20 series de acciones ordinarias de esta sociedad, a la par, con derecho al dividendo íntegro que pueda corresponder al ejercicio iniciado el 1 de octubre de 1957.

Los accionistas podrán optar a la suscripción a prorrata de su tenencia, dentro del plazo que vence el 31 de diciembre de 1957.

La integración deberá hacerse en efectivo, juntamente con el pedido de suscripción. — El Directorio.

$ 120.— e.28|11-Nº 9.022-v.2|12|57

J U A R R O S

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en su reunión del 6 de noviembre último, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 3º del estatuto social, ha resuelto por unanimidad proceder a la emisión de la serie "C", o sean 40.000 acciones al portador por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. La presente resolución ha sido elevada a escritura pública el día 12 de noviembre de 1957. Para hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, dentro de los treinta días a partir de la última publicación del presente aviso. A las acciones de esta emisión se les aplicará como pago a cuenta de la suscripción los dividendos en acciones aprobados por las Asambleas Ordinarias de accionistas de fechas 20 de septiembre de 1956 y 26 de septiembre de 1957, que consideraron los balances correspondientes a los ejercicios sociales cerrados los días 30 de junio de 1956 y 30 de junio de 1957, respectivamente, estando facultado el Directorio por el Art. 3º de los estatutos a determinar la forma de pago y plazo para la integración del saldo que resta para completar la suscripción de la serie "C". — El Directorio.

$ 240.— e.28|11-Nº 8.996-v.2|12|57

ESTRUGAMOU S.A.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 28 del corriente, se abonará el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 25 de noviembre de 1957 y que corresponde al ejercicio 1º de septiembre de 1956 al 31 de agosto de 1957. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.880-v.2|12|57

GUILLERMO A. SUAREZ

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber a los señores accionistas que desde el día 28 de noviembre de 1957 se encuadra a disposición de los mismos el dividendo en efectivo votado por la Asamblea General de fecha 31 de octubre ppdo. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.920-v.2|12|57

ANTONIO VERNOCCHI

Sociedad Anónima

Ind., Com., Inmob. y Fin.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES PAGO DE DIVIDENDOS

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto abonar, a partir del 30 de noviembre de 1957, en Ing. Guillermo Marconi 1035, El Palomar, el dividendo del 7 por ciento correspondiente al 18º ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1957. El pago se efectuará en acciones liberadas con opción al veinte por ciento en dinero efectivo.

Al mismo tiempo se hace saber que de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 25|10|57, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado de diez y siete millones a veinte millones de pesos moneda nacional, habiendo resuelto el Directorio emitir la serie 18ª por $ 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador, valor nominal 100 pesos cada acción, las que se destinarán en parte al pago de lo referidos dividendos, siendo facultativo de los señores accionistas suscribir el remanente, para lo cual deberán ejercer el derecho de preferencia dentro del término de 10 días a contar de la última publicación de este edicto, de acuerdo con el Art. 6º de los estatutos. — El Directorio.

$ 210.— e.28|11-Nº 8.938-v.2|12|57

M A G N A S.A.

Construc., Inmob. y Financiera

Avísase que "Magna Sociedad Anónima Constructora Inmobiliaria Comercial y Financiera" ha resuelto la emisión de las series 3ª y 4ª de acciones ordinarias al portador, de $ 1.000.— m|n., con derecho a un voto por acción y por valor de pesos 500.000.— m|n. cada serie. — El Directorio.

$ 90.— e.28|11-Nº 8.954-v.2|12|57

YUTUYACO

Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial y Comercial

Se hace saber a los señores accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos sociales, que el Directorio ha resuelto la emisión de ocho (8) series de 1000 acciones cada una de valor nominal $ 100.— cada acción y correspondientes a ordinarias clase "A" de 5 votos por acción. — El Directorio.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.813-v.29|11|57

"AUTOCAM, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS Y DE BENEFICIOS DE LAS PARTES DE FUNDADOR

A partir del día 29 del presente mes esta Sociedad pone a disposición los dividendos de acciones ordinarias y los beneficios de las partes de fundador, correspondientes al primer ejercicio, aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 31 de octubre último.

Al efecto se atenderá en Rivadavia 3872, Capital, los días lunes a viernes hábiles, de 9 a 12 horas.

El dividendo es del 21 % y se abonará en acciones ordinarias de clase "B" (1 voto) a la par; el beneficio de las partes de fundador importa m$n. 117.725,28 a pagarse a cada titular en la proporción de sus derechos en acciones ordinarias de clase "A" (5 votos) a la par. Las fracciones de acciones se abonarán en dinero.

Se recuerda a los señores accionistas y beneficiarios que a más tardar el 28 de diciembre próximo deberán presentar la libreta de individualización de valores al portador que otorga la Dirección General Impositiva, salvo que los títulos se encuentren depositados en Bancos o instituciones asimiladas. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957. — El Directorio.

$ 240. — e.27|11-Nº 8.839-v.29|11|57

WOOLEX, S. A.

Lanera, Comercial e Industrial

Conforme a lo dispuesto en el Art. 6º, estatutos, ofrécese a la suscripción por señores accionistas 40.000 acciones ordinarias por un total nominal de m$n. 4.000.000, emitidas por resolución Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 1956 y dispuesta la suscripción por acta de Directorio del 12 de noviembre de 1956. Integración mínima 10 % al formalizarse la suscripción; el saldo podrá abonarse en cualquier momento o cuando lo disponga el Directorio. Propuestas a San Martín 847, Capital Federal. — El Directorio.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.853-v.29|11|57

FACOMET S. A. I. y COMERCIAL

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de octubre de 1957, se elevó el capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.— (treinta millones de pesos moneda nacional) de acuerdo a lo que dispone el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

El Directorio dispondrá de la oportunidad para efectuar las emisiones, y fijará las condiciones de suscripción e integración. Del aumento a efectuarse. $ 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional) serán de acciones ordinarias clase "A" con derecho a 5 votos y $ 16.000.000.— (diez y seis millones de pesos moneda nacional) de acciones ordinarias clase "B" con derecho a un voto, a fin de mantener la proporción existente en la actualidad. — El Directorio.

$ 180.— e.27|11-Nº 8.754-v.29|11|57

CROMUS S. A. CURTIDURIA

PAGO DE DIVIDENDO EN ACCIONES EJERCICIOS 1955/56 y 1956/57

Se comunica a los señores accionistas que a efectos de abonar el dividendo en acciones correspondientes al 7º y 8º ejercicio social, sancionado por las Asambleas Ordinarias celebradas el 26/7/56 y 29/7/57, el Directorio ha emitido las series Nº 16 al 25 de acciones ordinarias al portador, por un valor total de v$n. 1.000.000.—. Los citados dividendos se pondrán a disposición de los señores accionistas a partir del día 29 del corriente y serán pagados mediante la presentación de los títulos respectivos, en las oficinas de la calle Hipólito Yrigoyen 2820, Capital Federal. Las fracciones menores de m$n. 100 — se pagarán en efectivo. El Directorio.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1957.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.766-v.29|11|57

SELSA

S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica que la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han autorizado la cotización de las acciones ordinarias a entregarse en pago del saldo de 4 % del dividendo de 12 % correspondiente al 36º ejercicio finalizado el 31 de julio de 1956, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 28 de noviembre del año ppdo.

En consecuencia, a partir del día 27 del corriente se pondrá a disposición de los señores accionistas en el Banco de Londres y América del Sud, Bmé Mitre 399, Buenos Aires, contra la entrega del cupón Nº 13, los certificados provisorios al portador, negociables en las Bolsas de Comercio de Buenos Aires y Rosario, que representan las acciones ordinarias, liberadas y a la par, de un voto, que les corresponden en aquel concepto, y con derecho a gozar por entero de las utilidades del 37º ejercicio.

Oportunamente se informará sobre la fecha en que se canjearán dichos certificados por los títulos de acciones definitivos, los cuales llevarán adheridos el cupón Nº 14 y subsiguientes.

La liquidación de las fracciones del dividendo en acciones se hará de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955.

Se recuerda al efecto que este pago estará sujeto al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de impuesto a los réditos.

Buenos Aires, noviembre 20 de 1957. — El Directorio.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.750-29|11|57

R. P. SCHERER ARGENTINA, S. A. I. C.

Suscripción a la par de 19,002 acciones ordinarias (5 votos) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una (saldo de la Serie 32, Series 33 al 36 y parcial de la Serie 37)

Se comunica que el Directorio, en su reunión del día 25 de noviembre de 1957, ha resuelto ofrecer a los señores accionistas la suscripción de 19,002 acciones ordinarias (5 votos) de un valor nominal de $ 100 m|n. cada una, cuya emisión fué dispuesta por resolución del mismo de dicha fecha.

Condiciones de la suscripción

a) Derecho de preferencia: Los actuales tenedores de acciones, de acuerdo a lo establecido en el art. 6º de los estatutos, tendrán derecho de preferencia a suscribir acciones en proporción a las acciones que posean, debiendo, por lo tanto, los señores accionistas, presentar los títulos de acciones para hacer uso de tal derecho.

b) Fecha del vencimiento del derecho de preferencia: El derecho de preferencia del accionista a la suscripción de nuevas acciones, podrá hacerse efectivo dentro de los 60 días contados a partir de la última publicación.

c) Las acciones son ofrecidas a la par y gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1957.

d) Forma de pago: Las acciones suscriptas se abonarán al contado en el acto de su suscripción.

e) Las suscripciones se recibirán en Buenos Aires en la sede social, calle Alcaraz 4857, los días hábiles de 9 a 12 hs.

$ 270.— e.27|11-Nº 8.786-v.29|11|57

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general ordinaria celebrada el 27 de setiembre de 1957 y las autorizaciones de la Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha dispuesto ofrecer en suscripción 78.605 acciones ordinarias del valor nominal de $ 100.— m n. cada una, o sea una acción nueva por cada dos en circulación (excluyendo las acciones entregadas por capitalización de utilidades y reservas resueltas por la mencionada asamblea), pagaderas al contado o en tres cuotas de 30 o|o, 35 o|o y 35 o|o. Los nuevos valores tendrán idénticas características de los actualmente en circulación, y gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1957.

La suscripción de las nuevas acciones se hará a la par y contra la presentación del cupón Nº 9, el que carecerá de valor después del 16 de diciembre de 1957 a las 16.30 horas. A tal efecto los accionistas deberán presentar sus cupones en la caja de la administración, calle Lima Nº 239, 3er. piso, capital, de 14.30 a 16.30 horas.

El derecho de suscripción deberán ejercerlo los accionistas desde el día 2 hasta el 16 de diciembre de 1957, efectuando simultáneamente el pago en efectivo o en cheque certificado del total, o de la primera cuota del 30 o|o. La segunda y tercera cuota del 35 o|o cada una, deberán ser abonadas en la misma forma, hasta el 15 de enero de 1958 y 14 de febrero de 1958 respectivamente.

Se emitirán certificados nominativos de integración que serán canjeados oportunamente por los títulos al portador correspondientes.

Las acciones que queden sin suscribir, siempre que superen el 2 o|o del total ofrecido, serán adjudicadas a prorrata y a la par entre los accionistas que expresen este deseo en la solicitud de suscripción, en proporción a las presentadas. Estas acciones deberán ser integradas también en efectivo o cheque certificado al contado o en tres cuotas. La primera cuota del 30 o|o dentro del plazo que se fijará al ser notificado el adjudicatario y la segunda y tercera, de 35 o|o cada una, en las mismas fechas que las cuotas de suscripción.

Los suscriptores incurrirán en mora por la sola falta de pago de la segunda o tercera cuota en las fechas fijadas. El Directorio de la sociedad queda facultado para declarar, sin intervención judicial alguna, la caducidad de los derechos del suscriptor, anular el certificado emitido y vender el derecho de suscripción correspondiente por intermedio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. El producido de la venta, previa deducción de los gastos y de un interés punitorio del 9 o|o anual, quedará a disposición del deudor moroso.

Para las fracciones de acciones se procederá de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de fecha 17 de enero de 1955.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1957. — El secretario.

$ 480.— e.27|11-Nº 8.799-v.29|11|57

EDICTO DE MENSURA

El agrimensor Juan Kraan, matrícula profesional Nº 366, comunica a los interesados que el 10 de diciembre de 1957 iniciará desde el esquinero sudoeste del lote 23, fracción A, sección GLI, las operaciones de deslinde y mensura de los campos adjudicados al señor Victorino Cabrejas, ubicadas en Provincia de Chubut, Departamento Alto Río Senguer, legua c, lote 9, fracción A, leguas a y d y partes oeste leguas b y c, lote 4, fracción D, de la sección GII; legua fraccionaria b y legua c, lote 10, fracción B en sección GIII, con una superficie total aproximada de 11,250 ha. — Juan Kraan.

$ 120.— e.27|11-Nº 8.774-v.29|11|57

INSTITUTOS MEDICOS

Sociedad Anónima

El Directorio hace saber a los señores accionistas que en su reunión del 18 de noviembre de 1957 a resuelto llamar a suscripción por un valor de $ 710.000.— m/n. de acciones ordinarias a la par. Dichas acciones deberán integrarse en la siguiente forma: 50 % del día 2 al 11 de diciembre de 1957 y el 50 % restante del día 1 al 5 de mayo de 1958.

Las acciones suscriptas gozarán de dividendo "a prorrata temporis en proporción a lo integrado. Conforme al Art. 11 de los Estatutos los poseedores de acciones ordinarias podrán ejercitar su derecho de preferencia en la suscripición por el término de diez días a contar del día dos de diciembre de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.711-v.29|11|57

SANTA MARTA S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del día 25 del actual, el dividendo proporcional en acciones de 10,95 % correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1957.

Contra la presentación de los certificados provisorios se otorgará un reconocimiento a canjearse oportunamente por los certificados provisorios o acciones definitivas, una vez que haya finalizado el trámite que permita la emisión de los títulos correspondientes. — E Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.783-v.29|11|57

LOPEZ VIÑUALES Y CIA.

Ind. y Com. S. A.

A los fines del art. 5, llámase a suscripción de $ 2.000.000.— m.n. (4 series de $ 500.000.— m|n. c|u. de acciones ordinarias clase A) con integración mínima del 50 % y opcional para el resto. — Dorrego 2450, Capital. — El Directorio.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.734-v.29|11|57

PONIEMAN HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 28 de noviembre de 1957 se abonará en nuestra Caja, calle Franco 3340, los dividendos correspondientes al último ejercicio, contra presentación del Cupón Nº 11 o Certificados Provisorios.

$ 90.— e.27|11-Nº 8.773-v.29|11|57

L E G U M I

Sociedad Anónima Financiera

N - 6.333

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Eytraordinaria del 14 de diciembre de 1956, se llama a los señores accionistas a suscripción de cincuenta mil acciones ordinarias al portador de valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, Series 151ª a 200ª inclusive, pagaderas a la par y al contado, para la cual se les acuerda derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que posean, del que podrán hacer uso hasta el día 13 de diciembre de 1957, inclusive, contra la presentación del cupón Nº 3. — El Directorio.

$ 150.— e.27|11-Nº 8.753-v.29|11|57

LOS CEDROS

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

Charcas 390 - Buenos Aires

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18 de noviembre de 1957 el capital autorizado de la sociedad ha quedado fijado en la suma de m$n. 2.5000.000.—. Asimismo se hace saber a los señores accionistas que la referida Asamblea ha resuelto emitir 20.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una correspondientes a las series 11ª a la 30ª y que podrán hacer uso del derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 7 días hábiles subsiguientes a la última de estas publicaciones.

$ 350.— e.26|11-Nº 8.521-v.2|12|57

S A I F A C

Sociedad Anónima Industrial Financiera Agropecuaria Comercial

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha emitido las series B, C, D, y E, de acciones ordinarias al portador, de un voto por un total de m$n. 1.760.000.—, siendo cada serie de 4.400 acciones representando la suma de m$n. 440.000.— cada una que podrán ser suscriptas a la par dentro de los quince días corridos de la última publicación de este aviso.

La adjudicación se hará dentro de los cinco días corridos siguientes al término acordado para la suscripción. La integración deberá hacerse en su totalidad dentro de los quince días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación.

Las acciones que se suscriban e integren en las condiciones anotadas precedentemente, gozarán de dividendos desde el 1º de Julio de 1957.

Se recuerda al mismo tiempo lo dispuesto por el artículo sexto de los Estatutos, referente a la preferencia de suscripción, para cuyo efecto deberán depositar los señores accionistas las acciones de que son poseedores.

$ 350.— e.25|11-Nº 7.911-v.29|11|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|11 al 26|11 de 1957.